

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL:

**Att. Registro de Sociedades
Expediente No. 114469**

Ángel Córdova Carrera, Gerente General, representante legal de **TERMINAL AEROPORTUARIA DE GUAYAQUIL S.A. TAGSA**, ante usted comparezco y digo:

Conforme consta en los registros de vuestra institución, CORPORACION AMERICA S.A, compañía constituida bajo las leyes de la República Argentina, mantenía la titularidad de 9.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$1.000 (Un mil dólares de los Estados Unidos de América), cada una en el capital de mi representada **TERMINAL AEROPORTUARIA DE GUAYAQUIL S.A TAGSA** de la siguiente forma:

Título	Valor	Número de Acciones	Numeración	Serie
No 5	\$5'000.00 0	5.000	001 a la 5.000 inclusive	A
No 7	\$4'000.00 0	4.000	10.001 a la 14.000 inclusive	A

Con fecha 21 de noviembre de 2016, recibimos los documentos que demuestran que la accionista Corporación América S.A realizó un proceso de reestructuración societaria, y presentó un acuerdo definitivo de Escisión-Fusión conforme a la legislación de la República Argentina, en virtud del cual CORPORACIÓN AMERICA S.A (sociedad escidente) destina parte de su patrimonio para fusionarse con otras sociedades (sociedad continuadora), entre ellas CORPORACIÓN AEROPORTUARIA S.A, disponiéndose que Corporación América S.A se escinda, y en lo particular, el patrimonio de Corporación América que corresponde a las 9.000 acciones de **TERMINAL AEROPORTUARIA DE GUAYAQUIL S.A TAGSA** se incorpore por fusión al patrimonio de Corporación Aeroportuaria S.A

En consecuencia, la nueva titular de las 9.000 acciones que Corporación América S.A poseía en el capital social de TAGSA es la compañía **CORPORACIÓN AEROPORTUARIA S.A**, constituida también bajo las leyes de la república de la Argentina.

Finalmente, con fecha 24 de Noviembre de 2016, se ha procedido a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **TERMINAL AEROPORTUARIA DE GUAYAQUIL S.A. TAGSA**, la transferencia de dominio de acciones por fusión a favor de **CORPORACION AEROPORTUARIA S.A** de la siguiente manera:

[Firma]

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

12 DIC 2016

RECIBIDO

Hora: 10:30 Firma: JWM



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
RECIBIDO

06 DIC 2016

Dr. Carlos Arce D.
C.A.U. - GYE

TAGSA
Aeropuerto Internacional
José Joaquín de Olmedo
Información de Vuelos (593-4) 216 9000
Administración (593-4) 216 9169
www.tagsa.aero



Aeropuerto de Guayaquil

Título	Valor	Número de Acciones	Numeración	Serie
No 5	\$5'000.00 0	5.000	001 a la 5.000 inclusive	A
No 7	\$4'000.00 0	4.000	10.001 a la 14.000 inclusive	A

Le indico además, que tanto la compañía escidente, como la compañía continuadora son de nacionalidad Argentina y no están domiciliadas en el Ecuador motivo por el que no cuentan con Registro Único de Contribuyentes.

Particular que comunico a usted para los fines de ley adjuntando los siguientes documentos de soporte:

- 1.- Copia del Poder del representante en Ecuador de Corporación América S.A
- 2.- Copia del Acuerdo Definitivo de Escisión-Fusión referida, debidamente apostillado.
- 3.- Copia del Copia del Certificado de Existencia legal y del Poder del representante en Ecuador de Corporación Aeroportuaria S.A.

Atentamente,

TERMINAL AEROPORTUARIA DE GUAYAQUIL S.A TAGSA

Angel Córdova Carrera
GERENTE GENERAL

RUC: 0992336757001



Factura: 002-002-000009337



20160901006D18552

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901006D18552

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 28 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (14:06).

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CECBA - LEY 404 GGBA
LEGALIZACION

150615 251104



12 30 44
15/06/2016



ACTUACION NOTARIAL

LEY 404

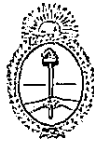
LISANDRO ARTURO BARGA
ESCRIBANO
MATRICULA 4159



N 020008903

1 FOLIO 464. PRIMERA COPIA. PODER GENERAL EN TERMINOS ESPE-
2 CIALES. "CORPORACIÓN AMÉRICA S.A." A FAVOR DE CISNEROS
3 VELÁSQUEZ, FERNANDO RAFAEL.- ESCRITURA NÚMERO CIENTO
4 CINCUENTA Y DOS. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la Re-
5 pública Argentina, a los catorce días del mes de junio del año dos mil dieciséis ante
6 mi, Lisandro A. BARGA, Escribano Titular del Registro Notarial 2036 de ésta
7 Ciudad, **COMPARECE** la persona que se identifica y expresa sus datos como a
8 continuación se indican: **Eduardo Hugo Antranik EURNEKIAN**, argentino, naci-
9 do el 7 de noviembre de 1982, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad
10 número 29.906.892, con domicilio real en esta Ciudad en la calle Honduras 5673,
11 persona de mi conocimiento en los términos del artículo 306 inciso b) del Código
12 Civil y Comercial de la Nación. **INTERVIENE** en nombre y representación en su
13 carácter de **VICEPRESIDENTE EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA** de la
14 sociedad denominada "**CORPORACIÓN AMÉRICA S.A.**", con domicilio en la
15 calle Honduras 5673 de esta Ciudad, acreditando la existencia de la sociedad y el ca-
16 rácter invocado con la siguiente documentación: a) Estatuto Social, formalizado por
17 escritura de fecha 09 de diciembre de 1996, otorgada ante el Escribano de esta Ciu-
18 dad, David Scian, al folio 1609 del Registro Notarial 1674 a su cargo, inscrita en la
19 Inspección General de Justicia con fecha 23 de diciembre de 1996, bajo el número
20 13025 del Libro 120, Tomo A de S.A.; b) Reforma del Estatuto Social, formalizado
21 por escritura de fecha 18 de diciembre de 2001, otorgada ante el Escribano de esta
22 Ciudad, Juan Bautista Cubas, al folio 717 del Registro Notarial 111, a su cargo, ins-
23 cripta en la Inspección General de Justicia con fecha 05 de julio de 2002, bajo el nú-
24 mero 6850 del Libro 17, Tomo de S.A.; c) Reforma de Estatuto Social formalizado
25 por Acta de Asamblea de fecha 26 de julio de 2005, inscrita en la Inspección Gene-

Notario Jefe del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Borden Mammez



N020008903

ral de Justicia con fecha 06 de febrero de 2006, bajo el número 1968 del Libro 30, 26
Tomo de Sociedades por Acciones; d) Acta de Asamblea General Ordinaria Unáni- 27
me de fecha 11 de mayo de 2016, obrante a fojas 33 y 34, del Libro de Actas de A- 28
sambleas número 2, rubricado en la Inspección General de Justicia el 7 de diciembre 29
de 2010 bajo el número 98920-10, por la cual se designan autoridades y se distribu- 30
yen y aceptan los cargos; e) Acta de Directorio de fecha 11 de mayo de 2016 obran- 31
te a fojas 152, del Libro de Actas de Directorio número 4, rubricado en la Inspec- 32
ción General de Justicia el 15 de febrero de 2013 bajo el número 7496-13, por la 33
cual el compareciente asume como Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de 34
la Sociedad. La documentación relacionada en original he tenido a la vista para este 35
acto y en fotocopias debidamente autenticadas se encuentran agregadas de la si- 36
guiente forma: las mencionadas en los incisos a) y b) al folio 35, protocolo del año 37
2004, al cual me remito; la mencionada en el inciso c) se encuentra agregada al folio 38
1047, protocolo del año 2007, al cual me remito y las mencionadas en el punto d) y 39
e), en fotocopia debidamente obran agregadas al folio 436, protocolo corriente, al 40
cual me remito. El compareciente declara que la representación invocada se encuen- 41
tra vigente a la fecha, no habiéndole sido limitada, suspendida ni revocada en forma 42
alguna, con facultades suficientes para el presente otorgamiento. Y en el carácter in- 43
vocado y acreditado, **DICE:** Que la sociedad "**CORPORACIÓN AMÉRICA S.** 44
A." otorga **PODER GENERAL EN TERMINOS ESPECIALES** a favor de Fer- 45
nando Rafael **CISNEROS VELÁSQUEZ**, titular la Cédula de Ciudadanía de la 46
República del Ecuador numero 0701302317, para que en nombre y representación 47
de la sociedad, realice todos y cada uno de los actos, en la forma y extensión que 48
surgen del Acta de Directorio que transcrita en su totalidad es del siguiente tenor: 49
"Acta de directorio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de abril 50



ACTUACION NOTARIAL

LEY 404
LISANDRO ARTURO BARGA
ESCRIBANO
MATRÍCULA 4559

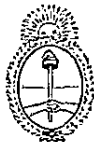


N 020008904

1 de 2016, a las 15:00 horas se reúnen en la sede social los señores directores de
2 CORPORACIÓN AMÉRICA S.A que firman al pie dejando constancia de la pre-
3 sencia del representante de la Comisión Fiscalizadora. Preside la reunión el señor
4 Eduardo Hugo Antranik Eurnekian, vicepresidente en ejercicio de la presidencia,
5 quien luego de constatar la existencia de quórum suficiente declara abierto el acto
6 y pone a consideración el único punto del orden del día: Otorgamiento de un PO-
7 DER. En uso de la palabra, el señor Vicepresidente expresa que es necesario reno-
8 var el mandato oportunamente otorgado al Sr. Fernando Rafael Cisneros Velás-
9 quez a los fines de poder representar a la sociedad en Ecuador de conformidad
10 con lo exigido por el último inciso del artículo 6 de la Ley de Compañías de la Re-
11 pública del Ecuador. Luego de una breve deliberación, se resuelve por unanimi-
12 dad: OTORGAR un poder al señor Fernando Rafael Cisneros Velásquez, con cédula
13 de ciudadanía de la República del Ecuador N°0701302317, para que actuando
14 en nombre y representación de la sociedad pueda, dentro de la República de Ecua-
15 dor, realizar los siguientes actos: (I) designar, comparecer y presentar a nombre
16 de Corporación América S.A. cualquier petición, comunicación o escrito ante cual-
17 quier autoridad judicial o administrativa; (II) constituir sociedades de cualquier ti-
18 po dentro del territorio de la República del Ecuador, pudiendo contestar observa-
19 ciones y/o aclaraciones y/o rectificaciones solicitadas por cualquier autoridad ad-
20 ministrativa y/o judicial, otorgar escrituras complementarias, ratificatorias, rectifi-
21 catorias que fueran pertinentes; (III) comparecer a las juntas generales de accio-
22 nistas de las compañías en las cuales Corporación América S.A. tenga participa-
23 ción accionaria y tomar las resoluciones que correspondieren; (IV) efectuar pro-
24 puestas y suscribir convenios, acuerdos, contratos o cualquier otro acto con el Es-
25 tado Ecuatoriano y/o cualquier otra institución del Estado Ecuatoriano; (V) repre-



Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Botasón Mamnez



N020008904

26 *sentar ante cualquier autoridad judicial o administrativa de la República de Ecua-*
27 *dor o ante Tribunales Arbitrales, en causas civiles o criminales, en cualquier asun-*
28 *to que tuviere pendiente, haya de iniciar o se le promueva en el futuro, como acto-*
29 *ra, demandada, tercerista, denunciante o a cualquier otro título, con las facultades*
30 *generales de derecho y las especiales de desistir de las demandas y de las accio-*
31 *nes, poner y absolver posiciones, prestar y deferir el juramento decisorio, conciliar*
32 *y transigir, someter el juicio o la diferencia a la decisión de árbitros o de amiga-*
33 *bles componedores, hacer cesión de bienes, solicitar y acordar quitas o esperas,*
34 *renunciar expresamente a los recursos legales, entablar recursos de casación, reci-*
35 *bir judicial o extrajudicialmente el pago de la deuda y realizar cualquier otro acto*
36 *procesal de disposición de los derechos. El mandato se entiende conferido para to-*
37 *do el proceso, sus diversas instancias, recursos, incidentes y etapas, incluyendo las*
38 *preliminares, judiciales y/o extrajudiciales, notificar, constatar, intimar y exigir el*
39 *cumplimiento de obligaciones, las de ejecución y el cobro de multas y daños y per-*
40 *juicios emergentes del litigio y habilita al mandatario para realizar todos los actos*
41 *procesales, salvo los derechos personalísimos reservados por la ley a las partes.*
42 *(VI) en general, contestar demandas y cumplir las obligaciones de Corporación A-*
43 *mérica S.A. en los términos del primer inciso del artículo 6 de la Ley de Compañi-*
44 *as de la República del Ecuador. Se deja constancia de: a) que el presente poder*
45 *tendrá una vigencia de 24 meses desde la fecha de elevación a escritura pública.*
46 *b) que el presente poder no podrá ser sustituido en todo o en parte. No habiendo o-*
47 *tros asuntos que tratar se levanta la sesión a las 16:00 horas. Siguen firmas ilegí-*
48 *bles". Es COPIA FIEL del Acta de Directorio de fecha 22 de abril de 2016, obran-*
49 *te a fojas 147 y 148 del Libro de Actas de Directorio número 4, rubricado en la Ins-*
50 *pección General de Justicia el 15 de febrero de 2013 bajo el número 7496-13, que*





ACTUACION NOTARIAL



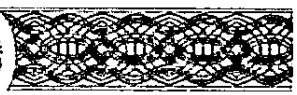
N 020008905

1 en original tengo a la vista para este acto. El compareciente declara que: a) solicita a
2 la autorizante expida primera copia para el apoderado; b) que el presente poder ca-
3 rece de onerosidad; y c) declara bajo juramento que el presente acto lo otorga con
4 plena capacidad, la cual es presumida por ley, conforme lo previsto por los artículos
5 22 y 23 del Código Civil y Comercial de la Nación, de acuerdo a los principios de
6 buena fe, no encontrándose en trámite, ni restringida ni limitada, su capacidad jurídi-
7 ca para el presente otorgamiento, y que conoce la normativa respecto a que la au-
8 sencia de capacidad de ejercicio para los actos no puede ser alegada si se obra con
9 dolo. LEO esta escritura al compareciente, quien ha sido asesorado del alcance le-
10 gal de la presente instrumentación, quien ratifica su contenido y la otorga por estar
11 de acuerdo a lo solicitado, firmando de conformidad, por ante mí, doy fe. Sigue la
12 firma de **Eduardo Hugo Antranik EURNEKIAN.- Ante mí. Lisandro A. BAR-**
13 **GA.- Sigue mi firma y sello.- CONCUERDA** con su escritura matriz que paso ante
14 mi al folio 464 del presente Registro Notarial 2036 de esta Ciudad, a mi cargo. Para
15 el **APODERADO** expido la presente **PRIMERA COPIA** en tres sellos de Actua-
16 cion Notarial numerados correlativamente N020008903 al presente, que firmo y se-
17 llo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

LISANDRO ARTURO BARGA
ESCRIBANO
MATRICULA 1550



Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Mamnez



L 013303316



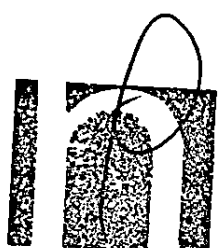
EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano LISANDRO ARTURO BARGA obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 160615251104/7 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, miércoles 15 de junio de 2016

ESC. BEATRIZ LEONOR BRAILOVSKY
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA

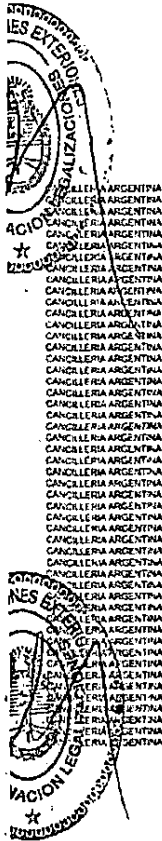
[Faint, illegible handwritten text]



Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Bordená Martínez



REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO de
RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO



APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País ARGENTINA
 El presente documento público
2. Ha sido firmado por ESC: BEATRIZ LEONOR BRAILOVSKY
3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
4. Lleva el sello/timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS CABA
 Certificado
5. En BUENOS AIRES 6. El día 16/06/2016
7. Por UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
8. Bajo el Número: 125536/2016
9. Sello/Timbre: 45

10. Firma

JULIO CESAR PACHECO
 Unidad de Coordinación Legalizaciones
 Ministerio de Relaciones Exteriores
 y Culto

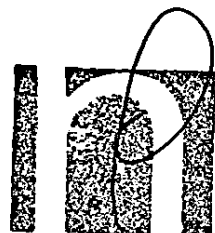
Tipo de Documento: PODER GENERAL
 Titular del Documento: CORPORACION AMERICA S.A.



2016125536



317086EB41DA1103BF3BEF630A4AD6E6



Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
 Ab. Olga Baldeón Martínez



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 070130231-7




APELLIDOS Y NOMBRES
CISNEROS VELASQUEZ
FERNANDO RAFAEL
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1972-01-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
BEJARANO SANCHEZ
MARIA SOLEDAD



FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


059

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

059 - 0270

0701302317

NÚMERO DE CERTIFICADO: CÉDULA
CISNEROS VELASQUEZ FERNANDO
RAFAEL

EL ORO
 PROVINCIA
 MACHALA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 MACHALA
 PARROQUIA 0
 ZONA



(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



Factura: 002-002-000009338



20160901006D18553

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901006D18553

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 4 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 28 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (14:07).

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





ACTUACION NOTARIAL

LEY 404

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 2010

N 020495221

LEGALIZACION
161109 502169

10:26:20

09/11/2016

Folio 1658/2016. PRIMERA COPIA. PODER ESPECIAL: "CORPORACIÓN
AEROPORTUARIA S.A." a favor de *Fernando Rafael CISNEROS
VELÁSQUEZ.*

ESCRITURA NÚMERO CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de noviembre de dos mil dieciséis, ante mí, Escribano Autorizante, **COMPARECE: Eduardo Hugo Antranik EURNKIAN**, argentino, nacido el 7 de noviembre de 1982, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad número 29.906.892, con domicilio legal en Honduras 5663, de esta ciudad, y de mi conocimiento personal. **INTERVIENE:** en nombre y representación y en su carácter de **PRESIDENTE** del **DIRECTORIO** de "CORPORACIÓN AEROPORTUARIA S.A.", con sede social en Honduras 5663, de esta ciudad (CUIT 30-71483110-7). Acredita la existencia legal de la sociedad que representa, el carácter invocado y la autorización para este otorgamiento, con la siguiente documentación, que en original tengo a la vista, y de la cual surgen facultades suficientes: a) Contrato social constitutivo: Primera copia de la Escritura número 86 de fecha 19 de marzo de 2015, pasada al folio 248, por este mismo registro 1441, de esta ciudad, autorizada por el escribano titular Guillermo M. Alvarez Fourcade, inscrita en la Inspección General de Justicia el 26 de marzo de 2015, bajo el número 4666 del libro 73, tomo de Sociedades por acciones, b) Elección de Directores: Acta de Asamblea del 19 de julio de 2016 obrante a los folios 15 a 21 del Libro de Actas de Asamblea N°1, rubricado en la Inspección General de Justicia el 20 de abril de 2015 bajo el N° 21370-15, c) Distribución de cargos: Acta de Directorio del 20 de julio de 2016, obrante al folio 31 del libro

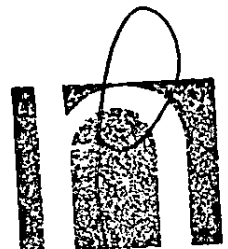
10:26:20

09/11/2016

CECBA - LEY 404 CGBA

APOSTILLA

161109 231126

Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez



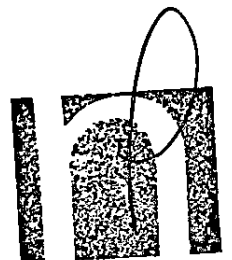
N 020495221

de Actas de Directorio N°1, rubricado en la Inspección General de Justicia el 26
20 de abril de 2015 bajo el numero 21371-15, y d) Autorización para el 27
presente acto: Acta de Directorio del 20 de julio de 2016 a obrante a foja 36 28
del Libro de Actas de Directorio N°1 antes mencionado. Toda la 29
documentación relacionada en fotocopias certificadas agrego a la presente, a 30
excepción de la relacionada en el punto a), a cuyo folio me remito. El 31
compareciente asegura la plena vigencia de la representación invocada y 32
acreditada, por no haberle sido limitada ni restringida en forma alguna, 33
resultando de la misma, facultades suficientes. Y en el carácter invocado y 34
acreditado, **DICE:** que otorga **PODER** por el **PLAZO DE VEINTICUATRO** 35
MESES, a contar desde la fecha de la presente, es decir hasta el día ocho de 36
noviembre de dos mil dieciocho, a favor del señor **Fernando Rafael** 37
CISNEROS VELÁSQUEZ, con cédula de ciudadanía de la República del 38
Ecuador Número 0701302317, para que actuando en nombre y 39
representación de la sociedad y en el territorio de la República de Ecuador, 40
pueda realizar los siguientes actos: (I) designar, comparecer y presentar a 41
nombre de Corporación Aeroportuaria S.A. cualquier petición, comunicación o 42
escrito ante cualquier autoridad judicial o administrativa; (II) constituir 43
sociedades de cualquier tipo dentro del territorio de la República del Ecuador, 44
pudiendo contestar observaciones y/o aclaraciones y/o rectificaciones 45
solicitadas por cualquier autoridad administrativa y/o judicial, otorgar 46
escrituras complementarias, ratificadoras, rectificatorias que fueran 47
pertinentes; (III) comparecer a las juntas generales de accionistas de las 48
compañías en las cuales Corporación Aeroportuaria S.A. tenga participación 49
accionaria y tomar las resoluciones que correspondieren; (IV) efectuar 50



N 020495222

1 propuestas y suscribir convenios, acuerdos, contratos o cualquier otro acto
2 con el Estado Ecuatoriano y/o cualquier otra institución del Estado
3 Ecuatoriano; (V) representar ante cualquier autoridad judicial o administrativa
4 de la República de Ecuador o ante Tribunales Arbitrales, en causas civiles o
5 criminales, en cualquier asunto que tuviere pendiente, haya de iniciar o se le
6 promueva en el futuro, como actora, demandada, tercerista, denunciante o a
7 cualquier otro título, con las facultades generales de derecho y las especiales
8 de desistir de las demandas y de las acciones, poner y absolver posiciones,
9 prestar y deferir el juramento decisorio, conciliar y transigir, someter el juicio o
10 la diferencia a la decisión de árbitros o de amigables componedores, hacer
11 cesión de bienes, solicitar y acordar quitas o esperas, renunciar
12 expresamente a los recursos legales, entablar recursos de casación, recibir
13 judicial o extrajudicialmente el pago de la deuda y realizar cualquier otro acto
14 procesal de disposición de los derechos. El mandato se entiende conferido
15 para todo el proceso, sus diversas instancias, recursos, incidentes y etapas,
16 incluyendo las preliminares, judiciales y/o extrajudiciales, notificar, constatar,
17 intimar y exigir el cumplimiento de obligaciones, las de ejecución y el cobro de
18 multas y daños y perjuicios emergentes del litigio y habilita al mandatario para
19 realizar todos los actos procesales, salvo los derechos personalísimos
20 reservados por la ley a las partes. (VI) en general, contestar demandas y
21 cumplir las obligaciones de Corporación Aeroportuaria S.A. en los términos
22 del primer inciso del artículo 6 de la Ley de Compañías de la República del
23 Ecuador. **SE DEJA CONSTANCIA:** a) que el presente poder tendrá una
24 **VIGENCIA de VEINTICUATRO (24) MESES** desde la fecha de elevación a
25 escritura pública, y b) que el presente poder **NO PODRÁ SER SUSTITUIDO**



Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez



N 020495222

en todo o en parte. Leída la presente al compareciente, firma ante mí, doy fe.-

Eduardo Hugo Antranik EURNEKIAN.- Ante mí: **S. Manuel ALVAREZ**

FOURCADE.- Está mi sello. **CONCUERDA** con su matriz que pasó ante mí al

folio 1658 del Registro 1441 de mi adscripción. Para **EL APODERADO**

expido **PRIMERA COPIA** en dos sellos de Actuación Notarial numerados

correlativamente del N 020495221 al presente que sello y firmo en el lugar y

fecha de su otorgamiento.-

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
Escribano

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

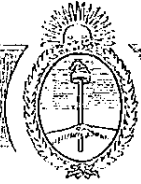
49

50



LEGALIZACION

LEY 404



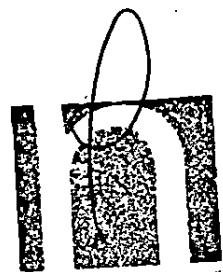
L 013549381

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **SANTIAGO MANUEL ALVÁREZ FOURCADE** obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **164409502169/0**. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

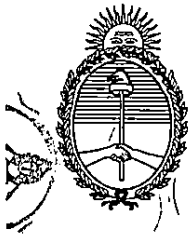
Buenos Aires, miércoles 09 de noviembre de 2016



ESCR. CARLOS ALBERTO BARRERE
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR



Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez



REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de*
RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: REPÚBLICA ARGENTINA
El presente documento público DE LEGALIZACIÓN
2. Ha sido firmado por CARLOS ALBERTO BARRERE
3. Quien actúa en calidad de LEGALIZADOR
4. Lleva el sello/timbre del COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

Certificado

5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. 6. El día 09/11/2016.
7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y
CULTO (Convenio 02/09/2003).
8. Bajo el Número: 161109231126
9. Sello/Timbre:

10. Firma



ESC. JUAN CARLOS FORESTIER
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO

[illegible]

Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez



Factura: 002-002-000009339



20160901006D18554

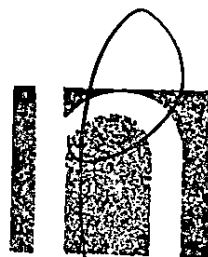
FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901006D18554

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 28 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (14:07).

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTÍNEZ.

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Certificado

Número: CE-2016-02968818-APN-DA#IGJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 4 de Noviembre de 2016

Referencia: (C) CEVIP CORPORACION AEROPORTUARIA S.A. - 1888227

CERTIFICO: Que la sociedad "CORPORACION AEROPORTUARIA SOCIEDAD ANÓNIMA" inscripta ante esta INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA con fecha veintiséis de marzo del año dos mil quince, bajo el número cuatro mil seiscientos sesenta y seis, del Libro setenta y tres de Sociedades por Acciones. Según surge del sistema informático, la sociedad se encuentra vigente. Atento el informe del Departamento Gestión de la Información de fecha tres de noviembre del año dos mil dieciséis, la sociedad se encuentra al día respecto al pago de tasas anuales y con la presentación de ejercicios económicos. Atento la fecha de constitución de la sociedad, la misma se encuentra exenta de realizar la presentación de la Declaración Jurada Resolución General I.G.J. N° 01/10. La sociedad no registra cambio de autoridades al día de la fecha.

A solicitud de la parte interesada y a los efectos de ser presentado ante quien corresponda, se expide el presente certificado de vigencia y pleno cumplimiento (Resolución General I.G.J. N° 12/12) en Buenos Aires en el día de la fecha teniendo el mismo una validez de seis meses a partir de su emisión.

Digitally signed by CORONADO Mariano
Date: 2016.11.04 14:47:48 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mariano Coronado
Coordinador
Delegación Administrativa
Inspección General de Justicia

EL MINISTERIO DE JUSTICIA, Y DERECHOS HUMANOS, Certifica que la firma que
aparece en este documento y que *Mariano Coronado, Coordinador*
Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia.
guarda similitud con la que obra
en nuestros registros. - 8 NOV 2016

JULIO C. ARTIGAU
GESTOR OFICIAL
DEPARTAMENTO DE ENTRADAS
E INFORMACIÓN AL PÚBLICO
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Digitally signed by GESTOR OFICIAL JULIO C. ARTIGAU
DN: cn=GESTOR OFICIAL JULIO C. ARTIGAU, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACIÓN AL SECTOR PÚBLICO, ou=SECRETARIA DE
2016.11.04 14:47:54 ART
Date: 2016.11.04 14:47:54 ART
Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez



REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO de RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

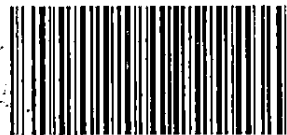
APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961).

1. País ARGENTINA
El presente documento público
2. Ha sido firmado por JULIO C. ARTIGAU
3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO-HABILITANTE
4. Lleva el sello/timbre de MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Certificado
5. En BUENOS AIRES 6, El día 09/11/2016
7. Por UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
8. Bajo el Número: 237443/2016
9. Sello/Timbre: 90

19 Firma
JULIO MARTIN MUJICA
Unidad de Coordinación Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores
y Culto

Tipo de Documento: CERTIFICADO DE INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
Titular del Documento: CORPORACION AEROPORTUARIA SOCIEDAD ANONIMA



2016237443



EA6B90229F0AC95A40880AB65C9B9848



Notaría Sexta del C.A. Guayaquil
Ab. Olgia Balleón Mamérez



Factura: 002-002-000009340



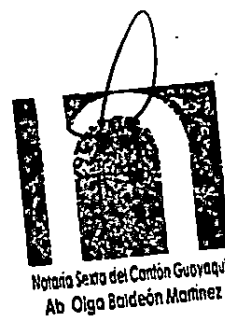
20160901006D18555

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901006D18555

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 115 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 115 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 28 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (14:08).

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTÍNEZ
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CECBA - LEY 404 GCBA
LEGALIZACION
15123 605801



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5445

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5445



Folio 1486/2015.- PRIMERA COPIA.- ACUERDO DEFINITIVO DE

ESCISIÓN - FUSIÓN: CORPORACIÓN AMÉRICA S.A. (como sociedad escindida) y CORPORACIÓN AEROPORTUARIA S.A., CORPORACIÓN ACONCAGUA S.A. CORPORACIÓN AMÉRICA INMOBILIARIA S.A., y CORPORACIÓN AMÉRICA CONSTRUCTORA S.A. (como sociedades continuadoras).

ESCRITURA NÚMERO QUINIENTOS VEINTITRES.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de diciembre de dos mil quince, ante mí, Escribano Autorizante, COMPARECEN: Eduardo Hugo Antranik EURNEKIAN, argentino, nacido el 7 de Noviembre de 1982, titular del Documento Nacional de Identidad número 29.906.892, soltero, empresario, con domicilio en Honduras 5663, de esta ciudad; Matías GAINZA EURNEKIAN, argentino, nacido el 1 de Marzo de 1985, titular del Documento Nacional de Identidad número 31.492.073, soltero, empresario, con domicilio en Honduras 5663, de esta ciudad; y César Esteban CARABELLI, argentino, mayor de edad, titular del Documento Nacional de Identidad número 7.595.812, divorciado, con domicilio en Honduras 5663, de esta ciudad; todos de mi conocimiento personal en los términos del inciso b) del artículo 306 del Código Civil y Comercial de la Nación.- INTERVIENEN: 1) Eduardo Hugo Antranik Eurnekian, lo hace: a) en representación y en su carácter de VICEPRESIDENTE en ejercicio de la PRESIDENCIA de la sociedad "CORPORACIÓN AMÉRICA S.A.", con domicilio en Honduras 5663, de esta ciudad, (CUIT 33-68850254-9); b) en representación y en su carácter de PRESIDENTE de la sociedad CORPORACIÓN AEROPORTUARIA

Notario Sexto del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Mammer



N 019525661

S.A.", con domicilio en Honduras 5663, de esta ciudad, (CUIT 30-71483110- 26
7); y c) en representación y en su carácter de PRESIDENTE de la sociedad 27
"CORPORACIÓN ACONCAGUA S.A." (antes "Corporación Combustible 28
S.A.), con domicilio en Honduras 5663, de esta ciudad, (CUIT 30-71483109- 29
3); 2) César Esteban Carabelli, lo hace: en representación y en su carácter 30
de PRESIDENTE de la sociedad "CORPORACIÓN AMÉRICA 31
INMOBILIARIA S.A.", con domicilio en Honduras 5663, de esta ciudad, 32
(CUIT 30-71483105-0); y 3) Matías Gainza Eurnekian, lo hace en 33
representación y en su carácter de PRESIDENTE de la sociedad 34
"CORPORACIÓN AMÉRICA CONSTRUCTORA S.A.", con domicilio en 35
Honduras 5663, de esta ciudad, (CUIT 30-71483118-2).- Todos los 36
comparecientes aseguran la vigencia de las representaciones que invocan, 37
y la justifican con la documentación que relacionaré al final de la presente.- 38
Y los comparecientes, en los caracteres invocados, **EXPRESAN:** 39
PRIMERO: Que sus representadas celebran por medio de esta escritura el 40
ACUERDO DEFINITIVO de ESCISIÓN - FUSIÓN, previsto en el artículo 83, 41
apartado 4, aplicable al caso por remisión del artículo 88 *in fine* de la Ley 42
General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias, por el cual 43
CORPORACIÓN AMÉRICA S.A., como *sociedad escidente*, y sin 44
disolverse, destina parte de su patrimonio para fusionarse con las 45
sociedades **CORPORACIÓN AEROPORTUARIA S.A.**, **CORPORACIÓN** 46
AMÉRICA CONSTRUCTORA S.A., **CORPORACIÓN ACONCAGUA S.A.** y 47
COPORACIÓN AMÉRICA INMOBILIARIA S.A., como *sociedades* 48
continuatoras, con efecto al primero de julio de dos mil quince (fecha de 49
efectos de la Escisión-Fusión), conforme a las resoluciones sociales 50

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 5445



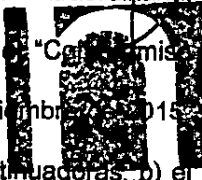
ACTUACION NOTARIAL



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 5445



1 adoptadas por las reuniones de Directorio y Asambleas de cada una de las
2 sociedades antes mencionadas, a las que a continuación se hace referencia
3 y que más adelante se transcriben. **SEGUNDO:** La Sociedad
4 "CORPORACIÓN AMÉRICA S.A." por Acta de la Reunión de Directorio de
5 fecha 28 de septiembre de 2015, aprobó el "Compromiso Previo de
6 escisión-fusión", y por Acta de Asamblea General Extraordinaria, de
7 carácter unánime, de igual fecha, resolvió aprobar: a) el "Compromiso
8 Previo de Escisión-Fusión" celebrado con fecha 28 de septiembre de 2015,
9 con las sociedades continuadoras; b) el Estado Financiero Especial de
10 Escisión Fusión, confeccionado al 30 de junio de 2015, el cual a su vez
11 hace a las veces de Estado Financiero Consolidado de Escisión Fusión, y
12 los Estados Financieros Especiales de las sociedades continuadoras; c) La
13 Escisión-Fusión y la atribución del patrimonio escindido de la sociedad, a las
14 sociedades continuadoras; d) La reducción del capital social de la sociedad,
15 como consecuencia de lo resuelto, de \$ 1.833.614.437 a \$ 1.599.259.523,
16 es decir, en la suma de \$234.354.914, y la consecuente reforma del artículo
17 5º del estatuto social; y e) el otorgamiento de autorización suficiente para
18 celebrar el Acuerdo Definitivo de Escisión-Fusión, y todos los instrumentos
19 públicos y privados conducentes a tal fin. **TERCERO:** La Sociedad
20 "CORPORACIÓN AEROPORTUARIA S.A." por Acta de la Reunión de
21 Directorio de fecha 28 de septiembre de 2015, aprobó el "Compromiso
22 Previo de escisión-fusión", y por Acta de Asamblea General Extraordinaria
23 de carácter unánime, de igual fecha resolvió aprobar: a) el "Compromiso
24 Previo de Escisión-Fusión" celebrado con fecha 28 de septiembre de 2015
25 con la sociedad escidente y las restantes sociedades continuadoras; b) el



Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez



N 019525662

Estado Financiero Especial de Escisión Fusión, de Corporación América 26
S.A., confeccionado al 30 de junio de 2015, el cual a su vez hace a las 27
veces de Estado Financiero Consolidado de Escisión Fusión, y el Estado 28
Financiero Especial de Corporación Aeroportuaria S.A.; c) La Fusión por 29
Incorporación en Corporación Aeroportuaria S.A. de parte del patrimonio 30
escindido de Corporación América S.A. y la atribución de dicho patrimonio a 31
la sociedad, la que se materializa con simultanea Escisión de Corporación 32
América S.A.; d) El aumento del capital social de la sociedad, como 33
consecuencia de lo resuelto, de \$ 100.000 a \$ 100.552.977, es decir, en la 34
suma de \$100.452.977, mediante la emisión de 100.452.977 acciones 35
ordinarias de \$1 valor nominal y con derecho a un voto por acción, integrado 36
mediante la incorporación del patrimonio escindido de Corporación América 37
S.A., la consecuente reforma del artículo 4º del estatuto social; y la 38
necesaria designación de Síndicos, y e) El otorgamiento de autorización 39
suficiente para celebrar el Acuerdo Definitivo de Escisión-Fusión, y todos los 40
instrumentos públicos y privados conducentes a tal fin. CUARTO: La 41
Sociedad "CORPORACIÓN AMÉRICA CONSTRUCTORA S.A." por Acta 42
de la Reunión de Directorio de fecha 28 de septiembre de 2015, aprobó el 43
"Compromiso Previo de escisión-fusión", y por Acta de Asamblea General 44
Extraordinaria, de carácter unánime, de igual fecha resolvió aprobar: a) el 45
"Compromiso Previo de Escisión-Fusión" celebrado con fecha 28 de 46
septiembre de 2015, con la sociedad escidente y las restantes sociedades 47
continuadoras; b) el Estado Financiero Especial de Escisión Fusión, de 48
Corporación América S.A., confeccionado al 30 de junio de 2015, el cual a 49
su vez hace a las veces de Estado Financiero Consolidado de Escisión 50

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 5445



ACTUACIÓN NOTARIAL



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 5445

INSPECCIÓN GENERAL DE JUDICIA
FOLIO
3
Nº 195
1963

1 Fusión, y el Estado Financiero Especial de Corporación América
2 Constructora S.A.; c) La Fusión por Incorporación en Corporación América
3 Constructora S.A. de parte del patrimonio escindido de Corporación América
4 S.A. y la atribución de dicho patrimonio a la sociedad, la que se materializa
5 con simultanea Escisión de Corporación América S.A.; d) El aumento del
6 capital social de la sociedad, como consecuencia de lo resuelto, de \$
7 100.000 a \$ 90.152.877, es decir, en la suma de \$ 90.052.877, mediante la
8 emisión de 90.052.877 acciones ordinarias de \$1 valor nominal y con
9 derecho a un voto por acción, integrado mediante la incorporación del
10 patrimonio escindido de Corporación América S.A., la consecuente reforma
11 del artículo 4º del estatuto social; y la necesaria designación de Síndicos; y
12 e) El otorgamiento de autorización suficiente para celebrar el Acuerdo
13 Definitivo de Escisión-Fusión, y todos los instrumentos públicos y privados
14 conducentes a tal fin. **QUINTO:** La Sociedad "CORPORACIÓN
15 ACONCAGUA S.A." por Acta de la Reunión de Directorio de fecha 28 de
16 septiembre de 2015, aprobó el "Compromiso Previo de escisión-fusión", y
17 por Acta de Asamblea General Extraordinaria, de carácter unánime, de igual
18 fecha resolvió aprobar: a) el "Compromiso Previo de Escisión-Fusión"
19 celebrado con fecha 28 de septiembre de 2015, con la sociedad escidente
20 y las restantes sociedades continuadoras; b) el Estado Financiero Especial
21 de Escisión Fusión, de Corporación América S.A., confeccionado al 30 de
22 junio de 2015, el cual a su vez hace a las veces de Estado Financiero
23 Consolidado de Escisión Fusión, y el Estado Financiero Especial de
24 Corporación Aconcagua S.A.; c) La Fusión por Incorporación en
25 Corporación Aconcagua S.A. de parte del patrimonio escindido de

Ab Oiga Baldeón Marín



N 019525663

Corporación América S.A. y la atribución de dicho patrimonio a la sociedad, 26
la que se materializa con simultanea Escisión de Corporación América S.A.; 27
d) El aumento del capital social de la sociedad, como consecuencia de lo 28
resuelto, de \$ 500.000 a \$ 19.988.471, es decir, en la suma de \$ 29
19.488.471, mediante la emisión de 19.488.471 acciones ordinarias de \$1 30
valor nominal y con derecho a un voto por acción, integrado mediante la 31
incorporación del patrimonio escindido de Corporación América S.A., la 32
consecuente reforma del artículo 4º del estatuto social; y la necesaria 33
designación de Síndicos; y e) El otorgamiento de autorización suficiente 34
para celebrar el Acuerdo Definitivo de Escisión-Fusión, y todos los 35
instrumentos públicos y privados conducentes a tal fin. **SEXTO:** La 36
Sociedad "CORPORACIÓN AMÉRICA INMOBILIARIA S.A." por Acta de la 37
Reunión de Directorio de fecha 28 de septiembre de 2015, aprobó el 38
"Compromiso Previo de escisión-fusión", y por Acta de Asamblea General 39
Extraordinaria, de carácter unánime, de igual fecha resolvió aprobar: a) el 40
"Compromiso Previo de Escisión-Fusión" celebrado con fecha 28 de 41
septiembre de 2015, con la sociedad escidente y las restantes sociedades 42
continuadoras; b) el Estado Financiero Especial de Escisión Fusión, de 43
Corporación América S.A., confeccionado al 30 de junio de 2015, el cual a 44
su vez hace a las veces de Estado Financiero Consolidado de Escisión 45
Fusión, y el Estado Financiero Especial de Corporación América 46
Inmobiliaria S.A.; c) La Fusión por Incorporación en Corporación América 47
Inmobiliaria S.A. de parte del patrimonio escindido de Corporación América 48
S.A. y la atribución de dicho patrimonio a la sociedad, la que se materializa 49
con simultanea Escisión de Corporación América S.A.; d) El aumento del 50

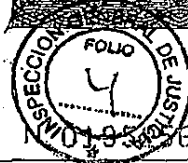
S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 5445



ACTUACION NOTARIAL



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 5445



1 capital social de la sociedad, como consecuencia de lo resuelto, de \$
2 100.000 a \$ 24.460.589, es decir, en la suma de \$ 24.360.589, mediante la
3 emisión de 24.360.589 acciones ordinarias de \$1 valor nominal y con
4 derecho a un voto por acción, integrado mediante la incorporación del
5 patrimonio escindido de Corporación América S.A., la consecuente reforma
6 del artículo 4º del estatuto social; y la necesaria designación de Síndicos;
7 y e) el otorgamiento de autorización suficiente para celebrar el Acuerdo
8 Definitivo de Escisión-Fusión, y todos los instrumentos públicos y privados
9 conducentes a tal fin. **SEPTIMO: CUMPLIMIENTO DE LOS RECAUDOS**
10 **LEGALES:** De acuerdo con los artículos 88 y 83 y siguientes de la Ley
11 General de Sociedades número 19.550 y sus modificatorias, se han
12 cumplido los siguientes recaudos: a) se ha celebrado el "Compromiso
13 Previo de Escisión-Fusión", debidamente suscripto por los representantes
14 legales de todas las sociedades involucradas, el cual contiene los requisitos
15 establecidos en el apartado 1 del artículo 83, los balances especiales de
16 todas las sociedades, todos cerrados al 30 de junio de 2015,
17 confeccionados sobre bases homogéneas y criterios de valuación idénticos,
18 la relación de canje entre las sociedades, y los proyectos de reforma de los
19 estatutos. No se establecieron limitaciones de ninguna naturaleza en
20 relación con la administración de los negocios y operaciones de cada una
21 de las sociedades; b) conforme lo detallado en los puntos anteriores, dicho
22 "Compromiso Previo de Escisión-Fusión" fue sometido a consideración de
23 las Asambleas Generales Extraordinarias de cada una de las compañías,
24 las cuales con fecha 28 de septiembre de 2015 lo **APROBARON** por
25 **UNANIMIDAD**; c) Los **AVISOS** de ley se publicaron por tres días en el

Ab. Olga Baldeón Martínez



N 019525664

Boletín Oficial de la República Argentina, los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2015, y en el Diario La Prensa, de circulación General en la República, los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2015; d) Durante el plazo de oposiciones previsto en el artículo 83, inciso 3, último párrafo, **NO SE HAN DEDUCIDO OPOSICIONES** de ninguna naturaleza; y e) **NINGÚN ACCIONISTA** de las sociedades involucradas ha ejercido el **DERECHO DE RECESO.-** **OCTAVO: TRANSCRIPCIONES.** A efectos de dejar debidamente instrumentado el "Acuerdo Definitivo de Escisión-Fusión", los comparecientes en los caracteres invocados, me solicitan que transcriba las Actas de Directorio y de Asambleas, de cada una de las sociedades antes mencionadas, y sus correspondientes Registros de Asistencia. Se procede a transcribir las resoluciones sociales: 1) **CORPORACIÓN AMÉRICA S.A.-** Hago constar que en original tengo a la vista para este acto, la siguiente documentación de dicha sociedad que en fotocopias certificadas agrego: a) **Acta de Directorio** de fecha 28 de septiembre de 2015, obrante a fojas 120 a 129 del Libro de Actas de Directorio número 4, rubricado en el Registro Público, con el número 7496-13 el 15 de febrero de 2013, la que transcrita literalmente dice: "Acta de Directorio: *En la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de septiembre de 2015, se reúnen en la sede social sita en la Honduras 5673, los señores directores de Corporación América S.A. que firman al pie. Preside la reunión el vicepresidente de la sociedad - en ejercicio de la presidencia por ausencia de su titular-, Sr. Eduardo Hugo Antranik Eurnekian. Se deja constancia de la presencia del representante de la comisión fiscalizadora. Siendo las 08:00 horas el señor vice-presidente declara*

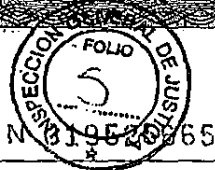
S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 5445



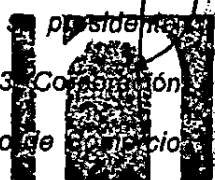
ACTUACIÓN NOTARIAL



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 5445



1 abierta la sesión y manifiesta que la misma tiene por objeto considerar
2 el compromiso previo de escisión fusión de la sociedad para destinar
3 parte de su patrimonio a fusionarse con las sociedades Corporación
4 Aeroportuaria S.A., Corporación América Inmobiliaria S.A., Corporación
5 América Constructora S.A. y Corporación Aconcagua S.A. Luego de un
6 prolongado cambio de ideas, por unanimidad se resuelve: A. Celebrar
7 con Corporación Aeroportuaria S.A., Corporación América Inmobiliaria
8 S.A., Corporación América Constructora S.A. y Corporación Aconcagua
9 S.A., el compromiso previo de escisión fusión cuyo texto se transcribe a
10 continuación: "COMPROMISO PREVIO DE ESCISIÓN FUSIÓN Son
11 partes de este compromiso previo Escisión Fusión: 1. Corporación
12 América S.A.: inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad
13 de Buenos Aires el 23 de diciembre de 1996 bajo el N° 13025, del libro
14 120 tomo A de Sociedades por Acciones, con domicilio social en la
15 Ciudad de Buenos Aires y sede en la calle Honduras 5673, Ciudad de
16 Buenos Aires, representada en este acto por su vicepresidente, Sr.
17 Eduardo Hugo Antranik Eurnekian ("CASA" o la "Sociedad Escidente").
18 2. Corporación Aeroportuaria S.A.: inscrita en el Registro Público de
19 Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 26 de marzo de 2015 bajo el
20 N° 4666, del libro 73 tomo de Sociedades por Acciones, con domicilio
21 social en la ciudad de Buenos Aires y sede en la calle Honduras 5663,
22 Ciudad de Buenos Aires, representada en este acto por su presidente
23 Sr. Eduardo Hugo Antranik Eurnekian ("Aeroportuaria"). 3. Corporación
24 América Inmobiliaria S.A.: inscrita en el Registro Público de Comercio
25 de la Ciudad de Buenos Aires el 8 de abril de 2015 bajo el N° 3046, del



Ab. Olga Baidon Martinez



N 019525665

libro 73 tomo de Sociedades por Acciones, con domicilio social en la
ciudad de Buenos Aires y sede en la calle Honduras 5663, Ciudad de
Buenos Aires, representada en este acto por su presidente, Sr. César
Esteban Carabelli ("Inmobiliaria"). 4. Corporación América Constructora
S.A.: inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de
Buenos Aires el 9 de abril de 2015 bajo el N° 5470, del libro 73 tomo de
Sociedades por Acciones, con domicilio social en la ciudad de Buenos
Aires y sede en la calle Honduras 5663, Ciudad de Buenos Aires,
representada en este acto por su presidente, Sr. Matías Gainza
Eurnekian ("Constructora"). 5. Corporación Aconcagua S.A.: inscripta
originalmente bajo la denominación Corporación Combustible S.A. en el
Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 27 de
marzo de 2015 bajo el N° 4804, del libro 73, tomo de Sociedades por
Acciones y con cambio de denominación inscripto en el Registro Público
de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 9 de septiembre de 2015
bajo el N° 16513, del libro 75 tomo de Sociedades por Acciones, con
domicilio social en la ciudad de Buenos Aires y sede en la calle
Honduras 5663, Ciudad de Buenos Aires, representada en este acto por
su presidente, Sr. Eduardo Hugo Antranik Eurnekian ("Aconcagua" y
junto con Aeroportuaria, Inmobiliaria y Constructora las "Sociedades
Continuadoras"). Sección I. Exposición de Motivos y Finalidades de la
Escisión Fusión. PRIMERA: Antecedentes. 1.1. La sociedad escidente
CASA es una sociedad que tiene por objeto dedicarse a la realización
de actividades de inversión, y posee participación en sociedades
dedicadas, entre otras, a las actividades aeroportuarias, inmobiliarias y

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5445



ACTUACION NOTARIAL

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5445



1 constructoras. Estas actividades las realiza a través de la participación
2 que posee, entre otras, en las siguientes sociedades: Terminal
3 Aeroportuaria de Guayaquil S.A., Helport S.A., Kenyer S.A. y Bioceánico
4 Aconcagua S.A. Su situación es económica y financieramente sana y
5 carece de pasivos significativos. 1.2. Las Sociedades Continuatoras
6 son sociedades pertenecientes al mismo grupo empresario que CASA, y
7 mediante compromiso de fecha 16 de junio de 2015, se resolvió llevar a
8 cabo un proceso de reorganización societaria mediante la escisión-
9 fusión prevista en los artículos 82 y siguientes de la ley N° 19.550 y el
10 artículo 77 y concordantes de la Ley del Impuesto a las Ganancias Ley
11 N° 20.628 y sus modificatorias, consistente en la escisión de CASA y la
12 fusión del patrimonio escindido con las Sociedades Continuatoras,
13 quienes serían continuadoras de los derechos, obligaciones y
14 actividades que en cada caso se establezcan. 1.3. Las Sociedades
15 Continuatoras fueron constituidas al sólo efecto de la reorganización,
16 con el fin de que CASA reorganizara sus actividades de modo tal de
17 llevar adelante sus negocios en diferentes sociedades, dedicada cada
18 una de dichas sociedades a una actividad específica y así de esa
19 manera, mejorara la administración y el gerenciamiento de los distintos
20 negocios a efectos de incrementar la potencialidad de desarrollo de
21 cada una de las actividades. 1.4. Los accionistas de las Sociedades
22 Continuatoras son actualmente también accionistas de CASA y por
23 de la escisión-fusión suscribirán el aumento de capital de las
24 Sociedades Continuatoras en canje de su participación en CASA.

25 SEGUNDA: Circunstancias que hacen conveniente la Escisión-Fusión

Notario Público de Guayaquil
Ab. Olga Baldeon Martinez



N 019525666

propósitos de la reorganización. 2.1. Tal como surge de lo dicho en la 26
cláusula primera precedente, la escidente CASA, además de la 27
realización de actividades de inversión en sociedades aeroportuarias en 28
la República Argentina, posee inversiones en sociedades dedicadas a 29
las actividades aeroportuarias en el exterior (Terminal Aeroportuaria de 30
Guayaquil S.A.), actividades en el rubro de la construcción (Heliport S.A. 31
y Kenyer S.A.), actividades relativas al desarrollo de nuevas vías de 32
transporte internacional (Bioceánico Aconcagua S.A.) y a actividades de 33
desarrollo inmobiliario (a través del inmueble de su propiedad en la 34
Pcia. de Córdoba). La diversidad de rubro de actividades y la 35
potencialidad de negocios de cada uno de estos rubros en forma 36
específica hace conveniente la división de los distintos rubros de 37
negocios en sociedades operativa y jurídicamente independientes para 38
su mejor desarrollo y dinamismo. 2.2. Es a tales efectos, que esta 39
división de negocios por rubro en que se dividirá CASA destinando su 40
patrimonio a las Sociedades Continuadoras que fueron constituidas al 41
sólo efecto de llevar adelante esta reorganización, se llevará a delante 42
mediante la escisión del patrimonio de CASA de la siguiente manera: (i) 43
la participación en acciones que posee en Terminal Aeroportuaria de 44
Guayaquil S.A., se escindirá de su patrimonio y se fusionará con 45
Aeroportuaria mediante la incorporación de dichas acciones en el 46
patrimonio de Aeroportuaria. A su vez, se incorporará al patrimonio de 47
Aeroportuaria un crédito contra la sociedad Unitec Bio S.A. por un valor 48
de \$24.672.387 y un crédito por impuesto a la Ganancia Mínima 49
Presunta por un valor de \$677.196 (el "Patrimonio de Escisión I"); (ii) la 50

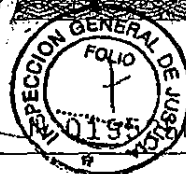
S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAY 5-14-11



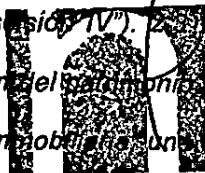
ACTIVACIÓN NOTARIAL



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAY 5-14-11



1 participación en acciones que posee en Helport S.A. y Kenyer S.A., se
2 escindirá de su patrimonio y se fusionará con Constructora mediante la
3 incorporación de dichas acciones en el patrimonio de Constructora (el
4 "Patrimonio de Escisión II"); (iii) la participación en acciones que posee
5 en Bioceánico Aconcagua S.A., se escindirá de su patrimonio y se
6 fusionará con Aconcagua mediante la incorporación de dichas acciones
7 en el patrimonio de Aconcagua. A su vez, se incorporará al patrimonio
8 de Aconcagua, un crédito por impuesto a la Ganancia Mínima Presunta
9 por un valor de \$492.391 (el "Patrimonio de Escisión III"); y (iv)
10 Inmobiliaria recibirá un desarrollo inmobiliario comprensivo del inmueble
11 ubicado en la Pcia. de Córdoba, cuya identificación catastral es la
12 siguiente: Departamento 11 Pedanía 01 Localidad 01 Circunscripción 04
13 Sección 11 Manzana 020 Parcela 016, con más la totalidad de las obras
14 realizadas hasta la fecha y los derechos y obligaciones que surgen del
15 Convenio Urbanístico celebrado entre CASA y la Municipalidad de la
16 ciudad de Córdoba con fecha 27 de diciembre de 2012 ratificado por
17 Ordenanza Municipal N° 12077 de la misma Municipalidad, por un valor
18 patrimonial de \$130.973.432. A su vez, se incorporará al patrimonio de
19 Inmobiliaria un crédito contra la sociedad ACI Airports International Sarl
20 por un valor de \$215.760.000, un crédito por IVA de \$838.321, un
21 crédito por Ganancia Mínima Presunta de \$1.373.782 y un pasivo por
22 impuesto diferido de (\$6.439.559) (el "Patrimonio de Escisión IV").
23 CASA no se disolverá, reteniendo luego de la separación del patrimonio
24 destinado a Aeroportuaria, Constructora, Aconcagua e Inmobiliaria una
25 porción de su patrimonio constituida por la participación en acciones



Notaría Sexta del Centro Guayaquil
Ab. Olga Saldaña Malmier



N 019525668

13. Total del Pasivo: ———. 14. Patrimonio Neto: \$ 96.024. 3.5. Del 26
Balance Especial de Fusión de Constructora en su estado anterior a la 27
fusión por incorporación, surgen los siguientes datos relevantes: 1. 28
Capital suscrito e integrado: \$100.000, dividido en 100.000 acciones 29
ordinarias de un voto cada una y de un valor nominal \$ 1 por acción. 2. 30
Prima de emisión: ———. 3. Aportes no capitalizados: ———. 4. Reserva 31
legal: ———. 5. Reserva facultativa: ———. 6. Resultados no 32
asignados: (\$ 3.991). 7. Otros resultados integrales: ———. 8. Activo 33
corriente: \$ 21.005. 9. Activo no corriente: \$75.004. 10. Total del Activo: 34
\$ 96.009. 11. Pasivo corriente: ———. 12. Pasivo no corriente: \$ ——— 35
13. Total del Pasivo: ———. 14. Patrimonio Neto: \$ 96.009. 3.6. Del 36
Balance Especial de Fusión de Aconcagua en su estado anterior a la 37
fusión por incorporación, surgen los siguientes datos relevantes: 1. 38
Capital suscrito e integrado: \$500.000, dividido en 500.000 acciones 39
ordinarias de un voto cada una y de un valor nominal \$ 1 por acción. 2. 40
Prima de emisión: ———. 3. Aportes no capitalizados: ———. 4. Reserva 41
legal: ———. 5. Reserva facultativa: ———. 6. Resultados no 42
asignados: (\$ 3.976). 7. Otros resultados integrales: ———. 8. Activo 43
corriente: \$ 121.020. 9. Activo no corriente: \$375.004. 10. Total del 44
Activo: \$ 496.024. 11. Pasivo corriente: ———. 12. Pasivo no corriente: 45
—————. 13. Total del Pasivo: ———. 14. Patrimonio Neto: \$ 496.024. 46
3.7. Del Balance Especial de Fusión de Inmobiliaria en su estado 47
anterior a la fusión por incorporación, surgen los siguientes datos 48
relevantes: 1. Capital suscrito e integrado: \$100.000, dividido en 49
100.000 acciones ordinarias de un voto cada una y de un valor nominal 50

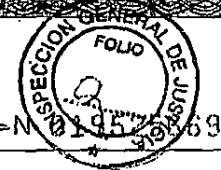
S MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 5445



ACTUACION NOTARIAL



S MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 5445



1 \$ 1 por acción. 2. Prima de emisión: ——. 3. Aportes no capitalizados: —
2 ——. 4. Reserva legal: ——. 5. Reserva facultativa: ——. 6.
3 Resultados no asignados: (\$ 7.176). 7. Otros resultados integrales: —
4 —. 8. Activo corriente: \$ 392.026. 9. Activo no corriente: \$7.033. 10.
5 Total del Activo: \$ 399.059. 11. Pasivo corriente: \$306.235. 12. Pasivo
6 no corriente: ——. 13. Total del Pasivo: \$306.235. 14. Patrimonio
7 Neto: \$ 92.824. 3.8. El Balance Especial de Escisión de CASA hará
8 asimismo las veces de Balance de Fusión, conforme lo dispuesto por el
9 Art. 83, inc. b. de la primera parte de la Ley General de Sociedades y
10 Balance Consolidado de Escisión Fusión. 3.9. El Balance Especial de
11 Fusión de la Sociedad Continuada Aeroportuaria ha sido
12 confeccionado al 30 de junio de 2015, refleja las condiciones
13 patrimoniales en las que esta sociedad continuará su actividad luego de
14 los actos de reorganización empresarial aquí descriptos. Del Balance
15 Especial de Fusión de Aeroportuaria luego de la fusión, surgen los
16 siguientes datos relevantes: 1. Capital suscrito e integrado:
17 \$100.552.977, dividido en 100.552.977 acciones ordinarias de un voto
18 cada una y de un valor nominal \$ 1 por acción. 2. Prima de emisión: \$
19 18.304.964. 3. Aportes no capitalizados: ——. 4. Reserva legal: \$
20 3.277.271. 5. Reserva facultativa: \$ 39.373.677 6. Resultados no
21 asignados: \$ 10.184.122. 7. Otros resultados integrales: —. 8.
22 Activo corriente: \$ 698.216. 9. Activo no corriente: \$170.994.795 10.
23 Total del Activo: \$ 171.693.011. 11. Pasivo corriente: \$ 171.693.011. 12.
24 Pasivo no corriente: ——. 13. Total del Pasivo: —. 14. Patrimonio
25 Neto: \$ 171.693.011. 3.10. El Balance Especial de Fusión de la

Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab Olga Baldeón Martínez



N 019525669

Sociedad Continuada Constructora ha sido confeccionado al 30 de
junio de 2015, refleja las condiciones patrimoniales en las que esta
sociedad continuará su actividad luego de los actos de reorganización
empresaria aquí descriptos. Del Balance Especial de Fusión de
Constructora luego de la fusión, surgen los siguientes datos relevantes:
1. Capital suscrito e integrado: \$90.152.877, dividido en 90.152.877
acciones ordinarias de un voto cada una y de un valor nominal \$ 1 por
acción. 2. Prima de emisión: \$ 16.409.814. 3. Aportes no capitalizados: -
----- 4. Reserva legal: \$ 2.937.968. 5. Reserva facultativa: \$
204.342.173 6. Resultados no asignados: \$ 9.129.312. 7. Otros
resultados integrales: ----- 8. Activo corriente: \$ 21.005. 9. Activo no
corriente: \$322.951.139. 10. Total del Activo: \$ 322.972.144. 11. Pasivo
corriente: ----- 12. Pasivo no corriente: ----- 13. Total del Pasivo:
----- 14. Patrimonio Neto: \$ 322.972.144. 3.11. El Balance Especial
de Fusión de la Sociedad Continuada Aconcagua ha sido
confeccionado al 30 de junio de 2015, refleja las condiciones
patrimoniales en las que esta sociedad continuará su actividad luego de
los actos de reorganización empresaria aquí descriptos. Del Balance
Especial de Fusión de Aconcagua luego de la fusión, surgen los
siguientes datos relevantes: 1. Capital suscrito e integrado:
\$19.988.471, dividido en 19.988.471 acciones ordinarias de un voto
cada una y de un valor nominal \$ 1 por acción. 2. Prima de emisión: \$
3.551.271. 3. Aportes no capitalizados: ----- 4. Reserva legal: \$
635.810. 5. Reserva facultativa: \$ 99.116.359 6. Resultados no
asignados: \$ 1.972.575. 7. Otros resultados integrales: ----- 8. Activo

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 9445



ACTUACION NOTARIAL



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 9445

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO 10
01958670

1 corriente: \$ 613.411. 9. Activo no corriente: \$124.651.075. 10. Total del
2 Activo: \$ 125.264.486. 11. Pasivo corriente: ———. 12. Pasivo no
3 corriente: ———. 13. Total del Pasivo: ———. 14. Patrimonio Neto: \$
4 125.264.486. 3.12. El Balance Especial de Fusión de la Sociedad
5 Continuada Inmobiliaria ha sido confeccionado al 30 de junio de 2015,
6 refleja las condiciones patrimoniales en las que esta sociedad
7 continuará su actividad luego de los actos de reorganización empresarial
8 aquí descriptos. Del Balance Especial de Fusión de Inmobiliaria luego
9 de la fusión, surgen los siguientes datos relevantes: 1. Capital suscrito
10 e integrado: \$ 24.460.589, dividido en 24.460.589 acciones ordinarias
11 de un voto cada una y de un valor nominal \$ 1 por acción. 2. Prima de
12 emisión: \$ 4.439.089. 3. Aportes no capitalizados: ———. 4. Reserva
13 legal: \$ 794.762. 5. Reserva facultativa: \$ 310.440.847 6. Resultados no
14 asignados: \$ 2.463.513. 7. Otros resultados integrales: ———. 8. Activo
15 corriente: \$ 218.364.129. 9. Activo no corriente: \$130.980.465. 10. Total
16 del Activo: \$ 349.344.594. 11. Pasivo corriente: \$ 306.235. 12. Pasivo
17 no corriente: ———. 13. Total del Pasivo: \$ 6.745.794. 14. Patrimonio
18 Neto: \$ 342.598.800. 3.13. El Balance Especial de Escisión Fusión de
19 CASA, el cual a su vez hace las veces de Balance Consolidado de
20 Escisión Fusión, ha sido confeccionado al 30 de junio de 2015 y refleja
21 las condiciones patrimoniales finales en las cuales dicha sociedad
22 continuará su actividad luego de los actos de reorganización empresarial
23 aquí descriptos. Los datos relevantes que surgen del mismo son:
24 Capital suscrito e integrado: \$1.599.259.523, dividido en 1.599.259.523
25 acciones ordinarias de un voto cada una y de un valor nominal \$ 1 por

Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez



N 019525670

acción. 2. Prima de emisión: \$ 291.423.797. 3. Aportes no capitalizados: 26
\$ 251.346.942. 4. Reserva legal: \$ 52.175.719. 5. Reserva facultativa: 27
\$374.320.022 6. Resultados no asignados: \$ 162.199.400. 7. Otros 28
resultados integrales: \$395.676.565. 8. Activo corriente: \$ 264.060.838. 29
9. Activo no corriente: \$2.959.555.462. 10. Total del Activo: \$ 30
3.223.616.300. 11. Pasivo corriente: \$ 94.859.773. 12. Pasivo no 31
corriente: \$2.354.559. 13. Total del Pasivo: \$ 97.214.332. 14. 32
Patrimonio Neto: \$ 3.126.401.968. 3.14. Los Balances Especiales de 33
Escisión y de Fusión fueron preparados y aprobados por los directorios 34
de todas las sociedades involucradas y se hallan certificados por 35
contador público nacional. CUARTA: Balance Consolidado de Escisión 36
Fusión. 4.1. El Balance Especial de Escisión Fusión de CASA, el cual a 37
su vez hace las veces de Balance Consolidado de Escisión Fusión, 38
relativo a la escisión de CASA para destinar (i) parte de su patrimonio a 39
la fusión por incorporación en Aeroportuaria; (ii) otra parte de su 40
patrimonio a la fusión por incorporación en Constructora; (iii) otra parte 41
de su patrimonio a la fusión por incorporación en Aconcagua; y (iv) otra 42
parte de su patrimonio a la fusión por incorporación en Inmobiliaria, 43
junto con sus informes de sindicatura y de auditoría, conforme a los 44
requerimientos del Art. 83, numeral 4º, punto d., de la Ley General de 45
Sociedades se encuentran transcritos en el libro de inventario y 46
balances de la sociedad. 4.2. El Balance Especial de Escisión Fusión de 47
CASA, el cual a su vez hace las veces de Balance Consolidado de 48
Escisión Fusión fue preparado y es aprobado por los directorios de 49
todas las sociedades involucradas, cuenta con informe del síndico, y se 50

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 5445



ACTUACION NOTARIAL



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 5445



1 halla certificado por contador público nacional. QUINTA: Patrimonios
2 relativos y relaciones de canje. Aumento de capital en Aeroportuaria,
3 Constructora, Aconcagua e Inmobiliaria. 5.1. El capital social de
4 Corporación América S.A. antes de la escisión está compuesto de la
5 siguiente manera: (i) Cadicor S.A. titular de 1.525.183.724 acciones
6 representativas del 83,179% de capital y votos de la sociedad; (ii)
7 Eduardo Eurnekian titular de 45.840.361 acciones representativas del
8 2,500% del capital y votos de la sociedad; (iii) CASA Aeroportuaria S.A.
9 titular de 100.452.977 acciones representativas del 5,478% del capital y
10 votos de la sociedad; (iv) CASA Combustible S.A. titular de 377.347
11 acciones representativas del 0,021% del capital y votos de la sociedad;
12 (v) CASA VIP S.A. titular de 418.432 acciones representativas del
13 0,023% del capital y votos de la sociedad; (vi) CASA Ventas S.A. titular
14 de 2.305.756 acciones representativas del 0,126% del capital y votos de
15 la sociedad; (vii) CASA Aconcagua S.A. titular de 19.488.471 acciones
16 representativas del 1,063% del capital y votos de la sociedad; (viii)
17 CASA Constructora S.A. titular de 90.052.877 acciones representativas
18 del 4,911% del capital y votos de la sociedad; (ix) CASA Concesiones
19 S.A. titular de 3.196.596 acciones representativas del 0,174% del capital
20 y votos de la sociedad; (x) CASA Petróleo S.A. titular de 21.887.187
21 acciones representativas del 1,194% del capital y votos de la sociedad;
22 (xi) CASA Minería S.A. titular de 50.119 acciones representativas del
23 0,003%; y (xii) CASA Inmobiliaria S.A. titular de 24.360.586 acciones
24 representativas del 1,329% del capital y votos de la sociedad. En
25 capital social de Aeroportuaria antes de la escisión.

Historia Sexto del Cantón Guarani
Ab. Olga Baldeón Martínez



N 019525671

compuesto de la siguiente manera: (i) Eduardo Hugo Antranik Eurnekian titular de 2.500 acciones representativas del 2,5% del capital y votos de la sociedad; (ii) Matías Gainza Eurnekian titular de 2.500 acciones representativas del 2,5% del capital y votos de la sociedad; y (iii) CASA Aeroportuaria S.A. titular de 95.000 acciones representativas del 95% del capital y votos de la sociedad. 5.3. El capital social de Constructora antes de la escisión-fusión está compuesto de la siguiente manera: (i) Eduardo Hugo Antranik Eurnekian titular de 2.500 acciones representativas del 2,5% del capital y votos de la sociedad; (ii) Matías Gainza Eurnekian titular de 2.500 acciones representativas del 2,5% del capital y votos de la sociedad; y (iii) CASA Constructora S.A. titular de 95.000 acciones representativas del 95% del capital y votos de la sociedad. 5.4. El capital social de Aconcagua antes de la escisión-fusión está compuesto de la siguiente manera: (i) Eduardo Hugo Antranik Eurnekian titular de 2.500 acciones representativas del 0,5% del capital y votos de la sociedad; (ii) Matías Gainza Eurnekian titular de 2.500 acciones representativas del 0,5% del capital y votos de la sociedad; (iii) CASA Combustible S.A. titular de 95.000 acciones representativas del 19% del capital y votos de la sociedad; y (iv) CASA Aconcagua S.A. titular de 400.000 acciones representativas del 80% del capital y votos de la sociedad. 5.5. El capital social de Inmobiliaria antes de la escisión-fusión está compuesto de la siguiente manera: (i) Eduardo Hugo Antranik Eurnekian titular de 2.500 acciones representativas del 2,5% del capital y votos de la sociedad; (ii) Matías Gainza Eurnekian titular de 2.500 acciones representativas del 2,5% del capital y votos de la

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 5445



ACTUACIÓN NOTARIAL



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 5445



1 sociedad; y (iii) CASA Inmobiliaria S.A. titular de 95.000 acciones
2 representativas del 95% del capital y votos de la sociedad. 5.6. Los
3 accionistas mayoritarios de Aeroportuaria, Constructora, Aconcagua e
4 Inmobiliaria son también accionistas de CASA. En este sentido, las
5 acciones de CASA de titularidad de CASA Aeroportuaria S.A. integran el
6 patrimonio de CASA al valor patrimonial de \$210.195.903, las acciones
7 de CASA de titularidad de CASA Constructora S.A. integran el
8 patrimonio de CASA al valor patrimonial de \$188.433.896; las acciones
9 de CASA de titularidad de CASA Aconcagua S.A. integran el patrimonio
10 de CASA al valor patrimonial de \$40.779.247; y las acciones de CASA
11 de titularidad de CASA Inmobiliaria S.A. integran el patrimonio de CASA
12 al valor patrimonial de \$ 50.974.059. 5.7. Por haberlo así pactado la
13 unanimidad de los accionistas de CASA, Aeroportuaria, Constructora,
14 Aconcagua e Inmobiliaria que participan de la reorganización
15 empresaria de que da cuenta el presente Compromiso Previo de
16 Escisión-Fusión, y según lo ratificarán en las asambleas aprobatorias
17 del mismo, la relación de canje entre las sociedades que participan de
18 la presente escisión fusión se hará de la siguiente manera: (i) las
19 100.452.977 acciones a emitirse en Aeroportuaria como consecuencia
20 de la atribución del Patrimonio de Escisión I, serán suscriptas en su
21 totalidad por el accionista CASA Aeroportuaria S.A. aumentando
22 Aeroportuaria su capital social en \$100.452.977; (ii) las 50.974.059
23 acciones a emitirse en Constructora como consecuencia de la atribución
24 del Patrimonio de Escisión II, serán suscriptas en su totalidad por el
25 accionista CASA Constructora S.A. aumentando Constructora su capital

0195672
Nación Sur del Cantón Guayaquil
Ab. Ciro Bordonero



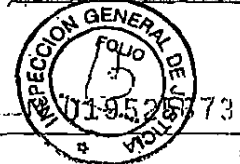
N 019525672

social en \$90.052.877; (iii) las 19.488.471 acciones a emitirse en 26
Aconcagua como consecuencia de la atribución del Patrimonio de 27
Escisión III, serán suscriptas en su totalidad por el accionista CASA 28
Aconcagua S.A. aumentando Aconcagua su capital social en 29
\$19.488.471; (iv) las 24.360.589 acciones a emitirse en Inmobiliaria 30
como consecuencia de la atribución del Patrimonio de Escisión IV, 31
serán suscriptas en su totalidad por el accionista CASA Inmobiliaria 32
S.A., aumentando Inmobiliaria su capital social en \$24.360.589; y (v) 33
CASA reducirá su capital a \$1.599.259.523 correspondiente al 34
Patrimonio Remanente. Todas las acciones de titularidad de CASA 35
Aeroportuaria S.A., CASA Constructora S.A., CASA Aconcagua S.A. y 36
CASA Inmobiliaria S.A. serán canceladas, manteniendo los demás 37
accionistas de CASA sus respectivas participaciones en la sociedad. 38
Sección III. Modificaciones estatutarias. Capital social. SEXTA: 39
Reducción de capital de la sociedad escidente CASA. Reforma del 40
artículo 5º del estatuto social. Como consecuencia de la escisión 41
indicada en las cláusulas precedentes, CASA reducirá su capital de 42
\$1.833.614.437 a \$1.599.259.523, es decir, en la suma de 43
\$234.354.914, por lo que se aprueba la nueva redacción del artículo 5º 44
del estatuto social de CASA, cuyo texto se agrega firmado por las partes 45
como Anexo I del presente compromiso, del cual se lo declara formar 46
parte. SÉPTIMA: Aumento de capital de las Sociedades Continuatoras 47
Aeroportuaria, Constructora, Aconcagua e Inmobiliaria. Reforma del 48
artículo 4º de los estatutos sociales. 7.1. Conforme lo pactado en la 49
cláusula 5.7, a efectos de materializar la incorporación a Aeroportuaria, 50

S MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 445



S MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 445



1 Constructora, Aconcagua e Inmobiliaria del resultante de la escisión-
2 fusión de que da cuenta el presente compromiso, se aumentará el
3 capital social de cada una de dichas sociedades en la siguiente medida:
4 (i) Aeroportuaria de \$100.000 a \$100.552.977, es decir, en la suma de \$
5 100.452.977 mediante la emisión de 100.452.977 acciones ordinarias de
6 \$ 1 valor nominal y con derecho a un voto por acción; (ii) Constructora
7 de \$100.000 a \$90.152.877, es decir, en la suma de \$ 90.052.877
8 mediante la emisión de 90.052.877 acciones ordinarias de \$ 1 valor
9 nominal y con derecho a un voto por acción; (iii) Aconcagua de
10 \$500.000 a \$19.988.471, es decir, en la suma de \$ 19.488.471 mediante
11 la emisión de 19.488.471 acciones ordinarias de \$ 1 valor nominal y con
12 derecho a un voto por acción; y (iv) Inmobiliaria de \$100.000 a
13 \$24.460.589, es decir, en la suma de \$ 24.360.589 mediante la emisión
14 de 24.360.589 acciones ordinarias de \$ 1 valor nominal y con derecho a
15 un voto por acción. 7.2. Como consecuencia de la fusión por
16 incorporación y del aumento de capital que deberá realizarse en
17 Aeroportuaria, Constructora, Aconcagua e Inmobiliaria para reflejar la
18 totalidad de lo pactado en las cláusulas anteriores y en el punto 7.1. de
19 la presente, se aprobará la nueva redacción de los artículos 4º del
20 estatuto social de Aeroportuaria, Constructora, Aconcagua e
21 Inmobiliaria, cuyos textos, firmados por las partes, se agregan como
22 Anexo II del presente compromiso, del cual se lo declara firmada por
23 Sección IV. Fecha de efectividad de la reorganización, administración,
24 relaciones y negocios en curso y atribución de bienes. OCTAVA. Fecha
25 de efectividad de la Escisión Fusión. Acuerdo sobre el funcionamiento

Nuevo León del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Salazar Maza



N 019525673

la administración de los negocios hasta la inscripción de la Escisión 26
Fusión en el Registro Público. 8.1. Se pacta expresamente, a los 27
efectos contables e impositivos, como fecha a partir de la cual tendrá 28
efectos la Escisión Fusión, el día 1º de julio de 2015 ("Fecha de efectos 29
de la Escisión-Fusión"), fecha a partir de la cual los administradores de 30
las Sociedades Continuadoras han comenzado a realizar las actividades 31
relacionadas con el patrimonio escindido. 8.2. A partir de la Fecha de 32
efectos de la Escisión-Fusión, las sociedades Aeroportuaria, 33
Constructora, Aconcagua e Inmobiliaria han administrado y 34
administrarán el patrimonio que se le atribuye en su calidad de 35
Sociedades Continuadoras, en la medida correspondiente. 8.3. Los 36
actos realizados por la Sociedad Escidente respecto de los activos 37
escindidos a partir del 1º de julio de 2015 son efectuados por cuenta y 38
orden de la Sociedad Continuada que haya recibido el activo 39
correspondiente. 8.4. Este Compromiso Previo de Escisión-Fusión y las 40
operaciones en él previstas, se celebrarán y llevarán a cabo dentro del 41
marco de los artículos 77 y 78 de la Ley de Impuestos a las Ganancias y 42
demás normas legales y reglamentarias. Por ello, esta operación implica 43
la transferencia de CASA a las Sociedades Continuadoras de todos los 44
derechos fiscales, créditos y beneficios correspondientes a los 45
patrimonios que se reorganizan. La Escisión-Fusión se encuentra 46
excluida del pago del impuesto a las ganancias, al igual que de los 47
restantes gravámenes nacionales y locales que contemplan la exención 48
y otras medidas de alivio fiscal para las reorganizaciones. En tal 49
sentido, en su oportunidad se procederá a realizar la presentación 50

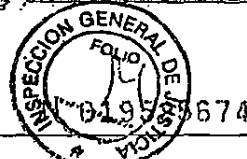
S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5445



ACTUACION NOTARIAL



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5445



1 establecida en la Resolución General de AFIP Nro. 2513. NOVENA:
2 Atribución de bienes involucrados en la Escisión Fusión. 9.1. Los bienes
3 que actualmente se hallan registrados a nombre de CASA y que
4 pasarán al patrimonio de las Sociedades Continuadoras son los
5 siguientes: (i) Aeroportuaria recibirá la cantidad de 9.000 acciones
6 ordinarias serie A de valor nominal US\$1.000 cada una de Terminal
7 Aeroportuaria de Guayaquil S.A., representativas del 50% del capital
8 social y de los votos de ésta última, por un valor patrimonial de
9 \$146.247.404; un crédito contra la sociedad Unitec Bio S.A. por un valor
10 de \$24.672.387; y un crédito por impuesto a la Ganancia Mínima
11 Presunta por un valor de \$677.196; (ii) Constructora recibirá la cantidad
12 de 206.740.263 acciones de Helport S.A., representativas del 98% del
13 capital social y votos de esta última, por un valor patrimonial de
14 \$311.902.083; y la cantidad de 16.561.770 acciones de Kenyer S.A.,
15 representativas del 95,5% del capital social y votos de esta última, por
16 un valor patrimonial de \$10.974.052; (iii) Aconcagua recibirá la cantidad
17 de 510 acciones de Bioceánico Aconcagua S.A., representativas del
18 63,75% del capital social y votos de esta última, por un valor patrimonial
19 de \$ 124.276.071 y un crédito por impuesto a la Ganancia Mínima
20 Presunta por un valor de \$492.391; y (iv) Inmobiliaria recibirá un
21 desarrollo inmobiliario comprensivo del inmueble ubicado en la Pcia. de
22 Córdoba, cuya identificación catastral es la siguiente: Departamento 11
23 Pedanía 01 Localidad 01 Circunscripción 04 Sección 11 Manzana 020
24 Parcela 016, con más la totalidad de las obras realizadas hasta la fecha
25 y los derechos y obligaciones que surgen del Convenio de Participación

Ab. Olga Baldeón Mammes



N 019525674

celebrado entre CASA y la Municipalidad de la ciudad de Córdoba con 26
fecha 27 de diciembre de 2012 ratificado por Ordenanza Municipal N° 27
12077 de la misma Municipalidad, por un valor patrimonial de 28
\$130.973.432; un crédito contra la sociedad ACI Airports International 29
Sarl por un valor de \$215.760.000, un crédito por IVA de \$838.321, un 30
crédito por Ganancia Mínima Presunta de \$1.373.782 y un pasivo por 31
impuesto diferido de (\$6.439.559). 9.2. Los restantes bienes de 32
titularidad de CASA permanecerán en tal condición; por lo cual se 33
prescinde de su enumeración. Sección V. Disposiciones finales. 34
DÉCIMA: Recepción de eventuales oposiciones. Las Partes acuerdan 35
que el escribano Guillermo M. ALVAREZ FOURCADE, con domicilio en 36
la calle Tte. Gral. J. D. Perón 315, piso 5° "19" de la Ciudad Autónoma 37
de Buenos Aires, recibirá las eventuales oposiciones a la escisión fusión 38
que aquí se pacta. DECIMA PRIMERA: Jurisdicción. 11.1. A todos los 39
efectos del presente compromiso las partes dejan constituidos los 40
domicilios en la República Argentina indicados en el encabezamiento, 41
donde serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales 42
que deseen formularse. Cualquier cambio en esos domicilios deberá ser 43
notificado a todas las demás partes por medio fehaciente. El nuevo 44
domicilio que se constituya también deberá estar ubicado en el territorio 45
de la República Argentina. 11.2. Las Partes acuerdan que en caso de 46
cualquier divergencia, controversia o disputa que se suscite entre ellas 47
con relación a este Convenio, su existencia, validez, calificación, 48
interpretación, alcance, cumplimiento o ejecución, se resolverá 49
definitivamente con las reglas de arbitraje de la Cámara de Comercio 50

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 4445



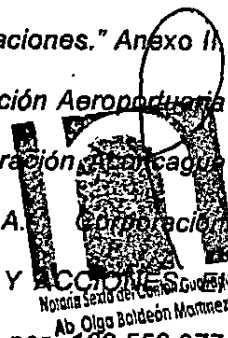
ACTUACION NOTARIAL



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 4445



1 Internacional, por tres (3) árbitros designados de conformidad con
2 dichas reglas de arbitraje, que las partes declaran conocer y aceptar.
3 11.3. Sin perjuicio de lo pactado en el numeral anterior, para todos los
4 casos en que se requiera la intervención de la Justicia Judicial se pacta
5 la jurisdicción improrrogable de los Tribunales Ordinarios en lo
6 Comercial de la Capital Federal, con exclusión de todo otro fuero o
7 jurisdicción, incluso el Federal. De conformidad, se firman tres
8 ejemplares del presente, conjuntamente con sus dos Anexos numerados
9 del I y II, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma
10 de Buenos Aires, a los 28 días del mes de septiembre de 2015. Anexo
11 I.-Nuevo texto del artículo 5 del estatuto de Corporación América S.A.-
12 "ARTICULO QUINTO: El capital social es de pesos un mil quinientos
13 noventa y nueve millones doscientos cincuenta y nueve mil quinientos
14 veintitrés (\$1.599.259.523) representado por un mil quinientos noventa y
15 nueve millones doscientos cincuenta y nueve mil quinientos veintitrés
16 (1.599.259.523) acciones de \$1 (peso un) valor nominal cada una y con
17 deracho a cinco (5) votos por acción. El capital social puede ser
18 aumentado por resolución de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo
19 de su monto conforme lo establecido en el artículo 188 de la Ley
20 General de Sociedades Número 19.550 y sus modificaciones." Anexo II
21 Reforma del artículo 4º del estatuto social de Corporación Aeroportuaria
22 S.A., Corporación América Constructora S.A., Corporación Aeroportuaria
23 S.A. y Corporación América Inmobiliaria S.A. "ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL Y ACCIONES
24 Aeroportuaria S.A. "ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL Y ACCIONES
25 Capital social es de \$100.552.977, representado por 100.552.977





N 019525675

acciones, ordinarias, escriturales, de un peso (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, en los términos del artículo 188 de la ley 19.550".

Corporación América Constructora S.A.- "ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL Y ACCIONES: El Capital social es de \$90.152.877, representado por 90.152.877 acciones, ordinarias, escriturales, de un peso (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, en los términos del artículo 188 de la ley 19.550".- Corporación Aconcagua S.A. "ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL Y ACCIONES: El Capital social es de \$19.988.471, representado por 19.988.471 acciones, ordinarias, escriturales, de un peso (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, en los términos del artículo 188 de la ley 19.550". Corporación América Inmobiliaria S.A.- "ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL Y ACCIONES: El Capital social es de \$24.460.589, representado por 24.460.589 acciones, ordinarias, escriturales, de un peso (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, en los términos del artículo 188 de la ley 19.550". B. Oír y tomar conocimiento del informe del síndico sobre los estados contables que se encuentra transcrito en el libro de inventarios y balance de la sociedad. C. Facultar al señor

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5445



ACTUACIÓN NOTARIAL



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5445



1 Matías Gainza Eurnekian para instrumentar y firmar con el
2 representante legal de las sociedades Corporación Aeroportuaria S.A.,
3 Corporación América Constructora S.A., Corporación Aconcagua S.A. y
4 Corporación América Inmobiliaria S.A. el compromiso previo de escisión
5 fusión. D. Convocar a asamblea general extraordinaria de accionistas
6 de Corporación América S.A. a celebrarse el día 28 de septiembre de
7 2015 a las 13:15 horas en la sede social, para considerar el siguiente
8 orden del día: 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2º
9 Consideración de la escisión de la sociedad sin disolución para destinar
10 parte de su patrimonio a la simultánea fusión por incorporación en
11 Corporación Aeroportuaria S.A., Corporación América Constructora
12 S.A., Corporación Aconcagua S.A. y Corporación América Inmobiliaria
13 S.A. Aprobación del compromiso previo de escisión fusión y de los
14 pertinentes balances especiales. 3º Aprobación de la escisión fusión y
15 de la atribución del patrimonio de la sociedad a las sociedades
16 continuadoras Corporación Aeroportuaria S.A., Corporación América
17 Constructora S.A., Corporación Aconcagua S.A. y Corporación América
18 Inmobiliaria S.A. 4º Atribución de las acciones de las Sociedades
19 Continuadoras Corporación Aeroportuaria S.A., Corporación América
20 Constructora S.A., Corporación Aconcagua S.A. y Corporación América
21 Inmobiliaria S.A.- 5º Reducción de capital. Reforma del artículo 5º del
22 estatuto.- 6º Autorización para celebrar el acuerdo definitivo de escisión
23 fusión, otorgar los instrumentos necesarios y efectuar los trámites ante
24 la Inspección General de Justicia. E. Prescindir de la publicación de la
25 convocatoria, toda vez que la totalidad de los accionistas ha

Notario Sexto del Cantón Guayaquil
Manuel Alvarez Fourcade



N 019525676

comprometido su asistencia y su acuerdo, por lo que la asamblea tendrá 26
el carácter de unánime conforme la previsión del artículo 237, última 27
parte, de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550. No habiendo 28
más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 09:00 horas. 29
Hay tres firmas ilegibles".- b) **Acta de Asamblea General** 30
Extraordinaria Unánime de fecha 28 de septiembre de 2015, obrante a 31
fojas 25 a 31 del Libro Actas de Asamblea número 2, rubricado en el 32
Registro Público, con el número 98920-10 el 7 de diciembre de 2010, la 33
que transcripta literalmente dice: "Acta de Asamblea: En la Ciudad 34
Autónoma de Buenos Aires, siendo las 13:15 horas del día 28 de 35
septiembre de 2015, se reúnen en la sede social en asamblea general 36
extraordinaria los accionistas de Corporación América S.A. Preside la 37
reunión el vicepresidente en ejercicio de la presidencia de la sociedad por 38
ausencia de su titular, Sr. Eduardo Hugo Antranik Eumekian, quien informa 39
que se encuentran presentes 12 accionistas que representan el 100% del 40
capital social y votos de la sociedad. Consecuentemente, la asamblea 41
revestirá el carácter de unánime, conforme a lo dispuesto en el artículo 237 42
in fine de la ley Nº 19.550 en tanto las decisiones sean adoptadas por 43
unanimidad. No mediando objeción alguna para la constitución del acto, el 44
señor presidente declara abierto el mismo y pone a consideración de los 45
presentes los siguientes puntos del orden del día: 1. Designación de 46
accionistas para firmar el acta. Se resuelve por unanimidad que todos los 47
accionistas firmen el acta. 2. Consideración de la escisión de la sociedad sin 48
disolución para destinar parte de su patrimonio a la simultánea fusión por 49
incorporación en Corporación Aeroportuaria S.A., Corporación América 50

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5445



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5445



1 Constructora S.A., Corporación Aconcagua S.A. y Corporación América
2 Inmobiliaria S.A. Aprobación del compromiso previo de escisión fusión y de
3 los pertinentes estados financieros especiales. El Sr. Presidente toma la
4 palabra y manifiesta que con fecha 16 de junio de 2015 Corporación
5 América S.A. suscribió un compromiso con las sociedades Corporación
6 Aeroportuaria S.A., Corporación América Constructora S.A., Corporación
7 Aconcagua S.A. y Corporación América Inmobiliaria S.A. mediante el cual
8 se resolvió llevar a cabo un proceso de reorganización societaria mediante
9 la escisión-fusión prevista en los artículos 82 y siguientes de la ley N°
10 19.550 y el artículo 77 y concordantes de la Ley del Impuesto a las
11 Ganancias Ley N° 20.628 y sus modificatorias, consistente en la escisión de
12 Corporación América S.A. y la fusión del patrimonio escindido con las
13 sociedades mencionadas, quienes serían continuadoras de los derechos,
14 obligaciones y actividades que en cada caso se establezcan. Las
15 sociedades continuadoras fueron constituidas al sólo efecto de la
16 reorganización, con el fin de que Corporación América S.A. reorganizara
17 sus actividades de modo tal de llevar adelante sus negocios en diferentes
18 sociedades, dedicada cada una de dichas sociedades a una actividad
19 específica y así de esa manera, mejorara la administración y el
20 gerenciamiento de los distintos negocios a efectos de incrementar la
21 potencialidad de desarrollo de cada una de las actividades.
22 Consecuentemente, a partir del 1° de julio de 2015, fecha fijada en el
23 compromiso como la fecha de efectos de la escisión-fusión, las sociedades
24 continuadoras comenzaron a administrar el patrimonio escindido que en
25 cada caso le correspondía. Por lo precedentemente expuesto y en

Ab Olga Baldeón Martínez



N 019525677

haberse aprobado por el directorio de cada una de las sociedades el día de 26
la fecha, el compromiso previo de escisión-fusión, corresponde a esta 27
asamblea, considerar la aprobación de la escisión-fusión entre las 28
sociedades antes mencionadas. Luego de un nutrido cambio de ideas, por 29
unanimidad se resuelve: A. Aprobar: (i) el "Compromiso Previo de Escisión- 30
Fusión" celebrado con Corporación Aeroportuaria S.A., Corporación 31
Aconcagua S.A., Corporación América Constructora S.A. y Corporación 32
América Inmobiliaria S.A. con fecha 28 de septiembre de 2015; (ii) el Estado 33
Financiero Especial de Escisión Fusión de Corporación América S.A. el cual 34
a su vez hace las veces de Estado Financiero Consolidado de Escisión 35
Fusión; (iii) los Estados Financieros Especiales de Corporación 36
Aeroportuaria S.A., Corporación Aconcagua S.A., Corporación América 37
Constructora S.A. y Corporación América Inmobiliaria S.A.; y (iv) la nueva 38
redacción del artículo 5º del estatuto social de Corporación América S.A. B. 39
Omitir la transcripción del Compromiso Previo de Escisión Fusión en esta 40
acta, toda vez que se halla transcripto en el libro de actas de directorio, acta 41
de fecha 28 de septiembre de 2015; omitir asimismo la transcripción de: (i) 42
el Estado Financiero Especial de Escisión Fusión de Corporación América 43
S.A., el cual a su vez hace las veces de Estado Financiero Consolidado de 44
Escisión Fusión, confeccionado al 30 de junio de 2015, por hallarse 45
transcripto, conjuntamente con los respectivos informes del síndico y 46
auditoría, en el libro inventario y balances N° 5, folios 179 a 193 de esta 47
sociedad, rubricado en el Registro Público de Comercio el 14 de octubre de 48
2014 bajo el número 67529-14; y (ii) los Estados Financieros Especiales de 49
Corporación Aeroportuaria S.A., Corporación Aconcagua S.A., Corporación 50

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5443



ACTUACIÓN NOTARIAL



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5443



1 América Constructora S.A. y Corporación América Inmobiliaria S.A. por
2 hallarse transcritos en los libros de inventario y balances de cada
3 sociedad, respectivamente. 3. Aprobación de la escisión fusión y de la
4 atribución del patrimonio de la sociedad a las sociedades continuadoras
5 Corporación Aeroportuaria S.A., Corporación América Constructora S.A.,
6 Corporación Aconcagua S.A. y Corporación América Inmobiliaria S.A. Luego
7 de un breve cambio de ideas, por unanimidad se resuelve: A. Aprobar la
8 escisión-fusión de Corporación América S.A. con Corporación Aeroportuaria
9 S.A., Corporación Aconcagua S.A., Corporación América Constructora S.A.
10 y Corporación América Inmobiliaria S.A. como forma de reorganización
11 empresarial encuadrada en los artículos 77 y siguientes de la ley N° 20.628
12 (modificada por la Ley N° 25.063), sus normas reglamentarias y demás
13 disposiciones concordantes, con efectos a partir del 1° de julio de 2015 y
14 conforme a los Estados Financieros Especiales y Especiales de Escisión
15 Fusión aprobados al tratar el 2° punto del orden del día. B. Disponer que la
16 escisión-fusión se materializa: 1. Destinando parte del patrimonio de
17 Corporación América S.A. a la simultánea fusión por incorporación en
18 Corporación Aeroportuaria S.A., Corporación Aconcagua S.A., Corporación
19 América Constructora S.A. y Corporación América Inmobiliaria S.A.. 2. La
20 parte del patrimonio que Corporación América S.A. destina a la fusión con:
21 a) Corporación Aeroportuaria S.A. está conformada por: (i) la participación
22 en acciones que posee en Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S.A.; (ii) un
23 crédito contra la sociedad Unitec Bio S.A. por un valor de \$24.123.324 y (iii)
24 un crédito por impuesto a la Ganancia Mínima Presunta por un valor de
25 \$677.196 (el "Patrimonio de Escisión I"); b) Corporación

Notaría Sede del Cantón Guayaquil
Ab. Otilio Cordero



N 019525678

26 *Constructora S.A. está conformada por: (i) la participación en acciones que*
27 *posee en Helport S.A.; y (ii) la participación en acciones que posee en*
28 *Kenyer S.A. (el "Patrimonio de Escisión II"); c) Corporación Aconcagua S.A.*
29 *está conformada por: (i) la participación en acciones que posee en*
30 *Bioceánico Aconcagua S.A.; y (ii) un crédito por impuesto a la Ganancia*
31 *Mínima Presunta por un valor de \$492.391 (el "Patrimonio de Escisión III"); y*
32 *d) Corporación América Inmobiliaria S.A. está conformada por (i) un*
33 *desarrollo inmobiliario comprensivo del inmueble ubicado en la Pcia. de*
34 *Córdoba, cuya identificación catastral es la siguiente: Departamento 11*
35 *Pedanía 01 Localidad 01 Circunscripción 04 Sección 11 Manzana 020*
36 *Parcela 016, con más la totalidad de las obras realizadas hasta la fecha y*
37 *los derechos y obligaciones que surgen del Convenio Urbanístico celebrado*
38 *entre CASA y la Municipalidad de la ciudad de Córdoba con fecha 27 de*
39 *diciembre de 2012 ratificado por Ordenanza Municipal N° 12077 de la*
40 *misma Municipalidad, por un valor patrimonial de \$130.973.432; (ii) un*
41 *crédito contra la sociedad ACI Airports International Sarl por un valor de*
42 *\$215.760.000; (iii) un crédito por IVA de \$838.321; (iv) un crédito por*
43 *Ganancia Mínima Presunta de \$1.373.782; y (v) un pasivo por impuesto*
44 *diferido de (\$6.439.559) (el "Patrimonio de Escisión IV"). El patrimonio que*
45 *la sociedad escidente Corporación América S.A. destina a la fusión con*
46 *Corporación Aeroportuaria S.A., Corporación América Constructora S.A.,*
47 *Corporación Aconcagua S.A. y Corporación América Inmobiliaria S.A. surge*
48 *del inventario que obra y está incluido en el Estado Financiero Especial de*
49 *Escisión Fusión de Corporación América S.A., el cual a su vez hace las*
50 *veces de Estado Financiero Consolidado de Escisión Fusión al 30 de junio*

S MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 5445



S MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 5445



1 de 2015. 3. Corporación América S.A. no se disolverá y continuará
2 funcionando como tal. Corporación América S.A. retendrá en su patrimonio
3 las participaciones accionarias en las sociedades Aeropuertos Argentina
4 2000 S.A., Aeropuertos del Neuquén S.A., Aeropuertos de Bahía Blanca
5 S.A., Cargo & Logistics S.A., Servicios y Tecnología Aeroportuarios S.A.,
6 Villalonga Furlong S.A., Inframérica Participações S.A., Sociedad
7 Aeroportuaria Kuntur Wasi S.A., Corporación América Sudamericana S.A.,
8 América Lodging S.A., Caminos de América S.A., Corredor Cordobés S.A.,
9 Aeropuertos Ecológicos de Galápagos S.A., Aerocombustibles Argentinos
10 S.A., Enarsa Aeropuertos S.A., Caminos del Paraná S.A. y Visión
11 Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Limitada (el "Patrimonio
12 Remanente"). El detalle del Patrimonio Remanente también surge del
13 inventario de Corporación América S.A. post-escisión, que obra y está
14 incluido en el Estado Financiero Especial de Escisión Fusión de
15 Corporación América S.A., el cual a su vez hace las veces de Estado
16 Financiero Consolidado de Escisión Fusión. C. Reducir el capital social de
17 Corporación América S.A. ello como consecuencia de lo resuelto, aprobado
18 y transcrito en los puntos anteriores, en lo cual esa reducción está
19 implícitamente comprendida. La reducción del capital social de Corporación
20 América S.A. será de \$1.833.614.437 a \$1.599.259.523, es decir, en la
21 suma de \$234.354.914 con lo que el capital social de Corporación América
22 S.A. luego de la escisión fusión queda reducido a \$ 1.599.259.523. A partir
23 al tratarse el punto 5º del orden del día se modificará el texto del estatuto de
24 Corporación América S.A. en forma concordante. D. En tanto el valor del
25 patrimonio escindido asciende a \$961.747.560, adicionalmente

Contador Público
Ab. Olga Baldeón Martínez



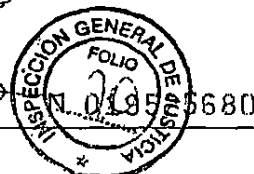
N 019525679

reducción de capital, mediante la escisión se reducen otras de las cuentas 26
del patrimonio de la sociedad, quedando integradas de la siguiente manera: 27
1. Prima de emisión: \$291.423.797; 2. Aportes irrevocables: \$251.346.942; 28
3. Reserva Legal: \$52.175.719; 4. Reserva facultativa: \$374.320.022; 5. 29
Resultados acumulados: \$162.199.400. 6. Otros resultados integrales: 30
\$395.676.565. E. Disponer, en lo relativo a la fecha de efectividad de la 31
Escisión-Fusión y al funcionamiento y la administración de los negocios 32
hasta la inscripción de la Escisión-Fusión en el Registro Público, lo 33
siguiente: (i) tal como se ha manifestado en el compromiso suscripto con 34
fecha 16 de junio de 2015, se pacta expresamente, a los efectos contables 35
e impositivos, como fecha a partir de la cual tendrá efectos la Escisión 36
Fusión, el día 1º de julio de 2015 ("Fecha de efectos de la Escisión-Fusión"), 37
fecha a partir de la cual los administradores de las sociedades 38
continuadoras han comenzado a realizar las actividades relacionadas con el 39
patrimonio escindido; (ii) a partir de la Fecha de efectos de la Escisión- 40
Fusión, las sociedades Corporación Aeroportuaria S.A., Corporación 41
América Inmobiliaria S.A., Corporación América Constructora S.A. y 42
Corporación Aconcagua S.A. han administrado y administrarán el patrimonio 43
que se les atribuye en su calidad de sociedades continuadoras, en la 44
medida correspondiente; (iii) los actos realizados por la escidente respecto 45
de los activos escindidos a partir del 1º de julio de 2015 son efectuados por 46
cuenta y orden de la sociedad continuadora que haya recibido el activo 47
correspondiente; y (iv) este Compromiso Previo de Escisión-Fusión y las 48
operaciones en él previstas, se celebrarán y llevarán a cabo dentro del 49
marco de los artículos 77 y 78 de la Ley de Impuestos a las Ganancias y 50

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5445



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5445



1 demás normas legales y reglamentarias. Por ello, esta operación implica la
2 transferencia de Corporación América S.A. a las sociedades continuadoras
3 de todos los derechos fiscales; créditos y beneficios correspondientes a los
4 patrimonios que se reorganizan. La Escisión-Fusión se encuentra excluida
5 del pago del impuesto a las ganancias, al igual que de los restantes
6 gravámenes nacionales y locales que contemplan la exención y otras
7 medidas de alivio fiscal para las reorganizaciones. En tal sentido, en su
8 oportunidad se procederá a realizar la presentación establecida en la
9 Resolución General de AFIP N° 2513. F. Encomendar al directorio que
10 efectúe las publicaciones de ley, y ratificar la designación del escribano
11 Guillermo M. ALVAREZ FOURCADE, con domicilio en la calle Tte. Gral. J.
12 D. Perón 315, piso 5° "19" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para
13 recibir las eventuales oposiciones en su domicilio y certificar sobre las
14 mismas o sobre su inexistencia. G. Instruir al directorio a que desinterese a
15 eventuales acreedores o a negociar el otorgamiento de garantías en el
16 supuesto de que existiesen esas oposiciones. 4. Atribución de las acciones
17 de las Sociedades Continuadoras Corporación Aeroportuaria S.A.,
18 Corporación América Constructora S.A., Corporación Aconcaqua S.A. y
19 Corporación América Inmobiliaria S.A. A. El capital social de Corporación
20 América S.A. antes de la escisión está compuesto de la siguiente manera:
21 (i) Cedikor S.A. titular de 1.525.183.724 acciones representativas del
22 83,179% de capital y votos de la sociedad; (ii) Eduardo Eumekian titular de
23 46.840.361 acciones representativas del 2,500% del capital y votos de la
24 sociedad; (iii) CASA Aeroportuaria S.A. titular de 100.452.477 acciones
25 representativas del 5,478% del capital y votos de la sociedad; (iv) CASA

Notario Sexto del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez



N 019525680

Combustible S.A. titular de 377.347 acciones representativas del 0,021% del capital y votos de la sociedad; (v) CASA VIP S.A. titular de 418.432 acciones representativas del 0,023% del capital y votos de la sociedad; (vi) CASA Ventas S.A. titular de 2.305.756 acciones representativas del 0,126% del capital y votos de la sociedad; (vii) CASA Aconcagua S.A. titular de 19.488.471 acciones representativas del 1,063% del capital y votos de la sociedad; (viii) CASA Constructora S.A. titular de 90.052.877 acciones representativas del 4,911% del capital y votos de la sociedad; (ix) CASA Concesiones S.A. titular de 3.196.596 acciones representativas del 0,174% del capital y votos de la sociedad; (x) CASA Petróleo S.A. titular de 21.887.187 acciones representativas del 1,194% del capital y votos de la sociedad; (xi) CASA Minería S.A. titular de 50.119 acciones representativas del 0,003%; y (xii) CASA Inmobiliaria S.A. titular de 24.360.589 acciones representativas del 1,329% del capital y votos de la sociedad. B. El capital social de Corporación Aeroportuaria S.A. antes de la escisión-fusión está compuesto de la siguiente manera: (i) Eduardo Hugo Antranik Eumekian titular de 2.500 acciones representativas del 2,5% del capital y votos de la sociedad; (ii) Matías Gainza Eumekian titular de 2.500 acciones representativas del 2,5% del capital y votos de la sociedad; y (iii) CASA Aeroportuaria S.A. titular de 95.000 acciones representativas del 95% del capital y votos de la sociedad. C. El capital social de Corporación América Constructora S.A. antes de la escisión-fusión está compuesto de la siguiente manera: (i) Eduardo Hugo Antranik Eumekian titular de 2.500 acciones representativas del 2,5% del capital y votos de la sociedad; (ii) Matías Gainza Eumekian titular de 2.500 acciones representativas del 2,5%

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5048



ACTUACIÓN NOTARIAL



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5048



1 del capital y votos de la sociedad; y (iii) CASA Constructora S.A. titular de
2 95.000 acciones representativas del 95% del capital y votos de la sociedad.
3 D. El capital social de Corporación Aconcagua S.A. antes de la escisión-
4 fusión está compuesto de la siguiente manera: (i) Eduardo Hugo Antranik
5 Eurnekian titular de 2.500 acciones representativas del 0,5% del capital y
6 votos de la sociedad; (ii) Matías Gainza Eurnekian titular de 2.500 acciones
7 representativas del 0,5% del capital y votos de la sociedad; (iii) CASA
8 Combustible S.A. titular de 95.000 acciones representativas del 19% del
9 capital y votos de la sociedad; y (iv) CASA Aconcagua S.A. titular de
10 400.000 acciones representativas del 80% del capital y votos de la
11 sociedad. E. El capital social de Corporación América Inmobiliaria S.A.
12 antes de la escisión-fusión está compuesto de la siguiente manera: (i)
13 Eduardo Hugo Antranik Eurnekian titular de 2.500 acciones representativas
14 del 2,5% del capital y votos de la sociedad; (ii) Matías Gainza Eurnekian
15 titular de 2.500 acciones representativas del 2,5% del capital y votos de la
16 sociedad; y (iii) CASA Inmobiliaria S.A. titular de 95.000 acciones
17 representativas del 95% del capital y votos de la sociedad. F. Los
18 accionistas mayoritarios de Corporación Aeroportuaria S.A., Corporación
19 América Constructora S.A., Corporación Aconcagua S.A. y Corporación
20 América Inmobiliaria S.A. son también accionistas de Corporación América
21 S.A.. En este sentido, las acciones de Corporación América S.A. de
22 titularidad de CASA Aeroportuaria S.A. integran el patrimonio de
23 Corporación América S.A. al valor patrimonial de \$20.195.903 las
24 acciones de Corporación América S.A. de titularidad de CASA Constructora
25 S.A. integran el patrimonio de Corporación América S.A. al valor patrimonial



Ab. Olga Baldeón Mamiez



N 019525681

de \$188.433.896; las acciones de Corporación América S.A. de titularidad 26
de CASA Aconcagua S.A. integran el patrimonio de Corporación América 27
S.A. al valor patrimonial de \$40.779.247; y las acciones de Corporación 28
América S.A. de titularidad de CASA Inmobiliaria S.A. integran el patrimonio 29
de Corporación América S.A. al valor patrimonial de \$ 50.974.059. G. Se 30
resuelve por unanimidad que la relación de canje entre las sociedades que 31
participan de la presente escisión fusión se haga de la siguiente manera: (i) 32
las 100.452.977 acciones a emitirse en Corporación Aeroportuaria S.A. 33
como consecuencia de la atribución del Patrimonio de Escisión I, serán 34
suscriptas en su totalidad por el accionista CASA Aeroportuaria S.A. 35
aumentando Corporación Aeroportuaria S.A. su capital social en 36
\$100.452.977; (ii) las 90.052.877 acciones a emitirse en Corporación 37
América Constructora S.A. como consecuencia de la atribución del 38
Patrimonio de Escisión II, serán suscriptas en su totalidad por el accionista 39
CASA Constructora S.A. aumentando Corporación América Constructora 40
S.A. su capital social en \$90.052.877; (iii) las 19.488.471 acciones a 41
emitirse en Corporación Aconcagua S.A. como consecuencia de la 42
atribución del Patrimonio de Escisión III, serán suscriptas en su totalidad por 43
el accionista CASA Aconcagua S.A. aumentando Corporación Aconcagua 44
S.A. su capital social en \$19.488.471; (iv) las 24.360.589 acciones a 45
emitirse en Corporación América Inmobiliaria S.A. como consecuencia de la 46
atribución del Patrimonio de Escisión IV, serán suscriptas en su totalidad por 47
el accionista CASA Inmobiliaria S.A., aumentando Corporación América 48
Inmobiliaria S.A. su capital social en \$24.360.589; y (v) Corporación 49
América S.A. reducirá su capital a \$1.599.259.523 correspondiente al 50

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5445



ACTUACIÓN NOTARIAL



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5445



1 Patrimonio Remanente. Todas las acciones de titularidad de CASA
2 Aeroportuaria S.A., CASA Constructora S.A., CASA Aconcagua S.A. y
3 CASA Inmobiliaria S.A. en Corporación América S.A. serán canceladas,
4 manteniendo los demás accionistas de Corporación América S.A. sus
5 respectivas participaciones en la sociedad. 5. Reducción de capital.
6 Reforma del artículo 5º del estatuto. Informa el señor presidente que en
7 atención a la reorganización societaria aprobada al tratar los puntos
8 precedentes del orden del día, resulta necesario reducir el capital social de
9 \$1.833.614.437 a \$1.599.259.523, es decir, en la suma de \$234.354.914 y
10 reformar el artículo 5º del estatuto social de Corporación América S.A.
11 Luego de una breve deliberación, se resuelve por unanimidad (i) reducir el
12 capital social de \$1.833.614.437 a \$1.599.259.523; y (ii) reformar el artículo
13 5º del estatuto social el cual quedará redactado de la siguiente manera:
14 "ARTICULO QUINTO: El capital social es de pesos un mil quinientos
15 noventa y nueve millones doscientos cincuenta y nueve mil quinientos
16 veintitrés (\$1.599.259.523) representado por un mil quinientos noventa y
17 nueve millones doscientos cincuenta y nueve mil quinientos veintitrés
18 (1.599.259.523) acciones de \$1 (peso un) valor nominal cada una y con
19 derecho a cinco (5) votos por acción. El capital social puede ser aumentado
20 por resolución de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto
21 conforme lo establecido en el artículo 188 de la Ley General de Sociedades
22 Número 19.550 y sus modificaciones." 6. Autorización para celebrar el
23 acuerdo definitivo de escisión fusión, otorgar los instrumentos necesarios y
24 efectuar los trámites ante la Inspección General de Justicia. Luego de un
25 breve intercambio de opiniones, por unanimidad se resuelve:

Facultades
Ab. Olga Baldeón Martínez



N 019525682

presidente del directorio, o, en caso de ausencia o impedimento a quien 26
estatutariamente lo reemplace para que, una vez cumplidos los recaudos de 27
publicidad y transcurridos los plazos previstos en el Art. 84, numeral 3º, de 28
la Ley General de Sociedades, en nombre de Corporación América S.A. 29
celebre con Corporación Aeroportuaria S.A., Corporación Aconcagua S.A., 30
Corporación América Constructora S.A. y Corporación América Inmobiliaria 31
S.A. el Acuerdo Definitivo de Escisión Fusión y suscriba todos los 32
instrumentos públicos y privados conducentes a tal fin, y a inscribir los actos 33
pertinentes, así como la reducción de capital y la reforma de estatutos, en el 34
Registro Público. B. Dejar constancia de que, atenta la aprobación unánime 35
de la escisión-fusión resuelta, ningún accionista ha hecho uso, ni podrá 36
hacerlo en lo sucesivo, del derecho de receso. C. Conferir autorización y 37
poder especial a los señores Dres. Patricio Alberto Martin, Florencia Pagani, 38
Marcela Alejandra Gigena, Lucila Primogero, Candela López Linetti, David 39
Ángel Macchi y a la Srta. Andrea Paredes y/o a quien ellos designen para 40
que en nombre y representación de la sociedad, y actuando uno cualquiera 41
de ellos en forma indistinta, realicen todos los trámites y diligencias 42
necesarias para efectuar las publicaciones de ley y obtener la conformidad 43
de la Inspección General de Justicia, así como en cualquier otro Registro 44
y/o autoridad que pudiese corresponder. Tendrán facultades para aceptar 45
todas las modificaciones que sugieran dichos organismos o cumplir con los 46
recaudos que los mismos exijan, o apelar ante quien corresponda, elevar 47
dichas modificaciones a escritura pública, suscribir todos los documentos y 48
presentaciones que fueren menester, y realizar cuantos más actos, 49
gestiones y diligencias sean necesarios para dejar debidamente inscripta la 50

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO



ACTUACION NOTARIAL



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5446



1 escisión-fusión y los demás actos que se resuelven en esta asamblea. No
2 habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14 horas.
3 Hay tres firmas ilegibles".- c) Libro de Depósito de Acciones y
4 Registro de Asistencia a Asambleas número 2, rubricado en el
5 Registro Público, con el número 67530-14, en el que a fojas 4, surge la
6 asistencia de los Accionistas a la Asamblea del día 28 de septiembre de
7 2015, el que transcrito literalmente es del siguiente tenor: "Asamblea
8 General Extraordinaria del 28 de septiembre de 2015. Nº de orden - Año
9 2015 - Día - Mes - ACCIONISTA Nombre y Apellido, Documento de
10 identidad, Domicilio - REPRESENTANTE Nombre y Apellido,
11 Documento de identidad, Domicilio - CANTIDAD DE ACCIONES O
12 CERTIFICADOS - NÚMERO DE LOS CERTIFICADOS ACCIONES O
13 CERTIFICADOS - CAPITAL \$ - CANTIDAD DE VOTOS - FIRMAS.- 1 -
14 28 - 9 - Cedikor SA. Bonpland 1745 - CABA - Guillermo E. Pedace.
15 DNI 23.606.109. - 1.525.183.724 - 1.525.183.724 - 5 votos por acción.
16 Hay una firma.- 2 - 28 - 9 - CASA Aeroportuaria SA. Calle 48 Nº 877
17 Piso 1 OF. 108. La Plata. Pcia. de Bs. As. - Hernán R. Zucchi. DNI
18 20.568.604 - 100.452.977 - 100.452.977 - 5 votos por acción. Hay una
19 firma.- 3 - 28 - 9 - CASA Constructora SA. Calle 48 Nº 877 Piso 1 OF.
20 108. La Plata. Pcia. de Bs. As. - Hernán R. Zucchi. DNI 20.568.604 -
21 90.052.877 - 90.052.877 - 5 votos por acción. Hay una firma.- 4 - 28 -
22 9 - CASA Inmobiliaria SA. Calle 48 Nº 877 Piso 1 OF. 108. La Plata.
23 Pcia. de Bs. As. - Hernán R. Zucchi. DNI 20.568.604 - 24.360.589 -
24 24.360.589 - 5 votos por acción. Hay una firma.- 5 - 28 - 9 - CASA
25 Petróleo SA. Calle 48 Nº 877 Piso 1 OF. 108. La Plata. Pcia. de Bs. As.

Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez



N 019525683

– Hernán R. Zucchi. DNI 20.568.604 – 21.887.187 – 21.887.187 – 5
votos por acción. Hay una firma.- 6 – 28 – 9 – CASA Aconcagua SA.
Calle 48 N° 877 Piso 1 OF. 108. La Plata. Pcia. de Bs. As. – Hernán R.
Zucchi. DNI 20.568.604 – 19.488.471 – 19.488.471 – 5 votos por acción.
Hay una firma.- 7 – 28 – 9 – CASA Concesiones SA. Calle 48 N° 877
Piso 1 OF. 108. La Plata. Pcia. de Bs. As. – Hernán R. Zucchi. DNI
20.568.604 – 3.196.596 – 3.196.596 – 5 votos por acción. Hay una
firma.- 8 – 28 – 9 – CASA Ventas SA. Calle 48 N° 877 Piso 1 OF. 108.
La Plata. Pcia. de Bs. As. – Hernán R. Zucchi. DNI 20.568.604 –
2.305.756 – 2.305.756 – 5 votos por acción. Hay una firma.- 9 – 28 – 9 –
CASA VIP SA. Calle 48 N° 877 Piso 1 OF. 108. La Plata. Pcia. de Bs.
As. – Hernán R. Zucchi. DNI 20.568.604 – 418.432 – 418.432 – 5 votos
por acción. Hay una firma.- 10 – 28 – 9 – CASA Combustible SA. Calle
48 N° 877 Piso 1 OF. 108. La Plata. Pcia. de Bs. As. – Hernán R.
Zucchi. DNI 20.568.604 – 377.347 – 377.347 – 5 votos por acción. Hay
una firma.- 11 – 28 – 9 – CASA Minería SA. Calle 48 N° 877 Piso 1 OF.
108. La Plata. Pcia. de Bs. As. – Hernán R. Zucchi. DNI 20.568.604 –
50.119 – 50.119 – 5 votos por acción. Hay una firma.- 12 – 28 – 9 –
Eduardo Eurnekian. LE 4.086.260. Honduras 5663 – Por sí –
45.840.362 – 45.840.362 – 5 votos por acción. Hay una firma.- TOTAL.
1.833.614.437.- 1.833.614.437.- 9.168.072.185.- En la Ciudad de
Buenos Aires, a los 28 días del mes de septiembre de 2015, a las 15
horas, se cierra el presente registro, con la presencia de 12 accionistas
tenedores de 1.833.614.437 acciones, con derecho a 9.168.072.185
votos y representativos de \$ 1.833.614.437, es decir, el 100% del

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5445



ACTUACIÓN NOTARIAL



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5445



1 capital social en circulación. Hay una firma ilegible.- 2) **CORPORACIÓN**
2 **AEROPORTUARIA S.A.**- Hago constar que en original tengo a la vista
3 para este acto, la siguiente documentación de dicha sociedad que en
4 fotocopias certificadas agrego: a) **Acta de Directorio** de fecha 28 de
5 septiembre de 2015, obrante a fojas 12 a 21 del Libro de Actas de
6 Directorio número 1, rubricado en el Registro Público el 20 de abril de
7 2015, con el número 21371-15, la que transcripta literalmente dice: "En
8 la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de septiembre
9 de 2015, siendo las 09:15 horas, se reúne en la sede social el directorio de
10 Corporación Aeroportuaria S.A. Preside la reunión su presidente, Sr.
11 Eduardo Hugo Antranik Eumekian, quien luego de constatar la existencia de
12 quórum suficiente, declara abierto el acto y manifiesta que la presente
13 reunión tiene por objeto considerar el compromiso previo de escisión fusión
14 de la sociedad con Corporación América S.A. (como sociedad escidente) y
15 Corporación América Inmobiliaria S.A., Corporación América Constructora
16 S.A., y Corporación Aconcagua S.A. (junto con Corporación Aeroportuaria
17 S.A. como sociedades continuadoras). Mediante dicha escisión fusión, se
18 incorporará a Corporación Aeroportuaria S.A. parte del patrimonio que se
19 escindirá de Corporación América S.A. Luego de un prolongado cambio de
20 ideas, por unanimidad se resuelve: A. Celebrar con Corporación América
21 S.A., Corporación América Inmobiliaria S.A., Corporación América
22 Constructora S.A. y Corporación Aconcagua S.A., el compromiso previo de
23 escisión fusión cuyo texto se transcribe a continuación: "**COMPROMISO**
24 **PREVIO DE ESCISIÓN FUSIÓN.** Son partes de este compromiso previo
25 **Escisión Fusión:** 1. Corporación América S.A.: inscrita en el Registro

Hoja Sexta del Libro Goyvaqui
No. 21952-84



N 019525684

*Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 23 de diciembre de 20
1996 bajo el N° 13025, del libro 120 tomo A de Sociedades por Acciones, 27
con domicilio social en la Ciudad de Buenos Aires y sede en la calle 28
Honduras 5673, Ciudad de Buenos Aires, representada en este acto por su 29
vicepresidente, Sr. Eduardo Hugo Antranik Eumekian ("CASA" o la 30
"Sociedad Escidente"). 2. Corporación Aeroportuaria S.A.: inscrita en el 31
Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 26 de marzo 32
de 2015 bajo el N° 4666, del libro 73 tomo de Sociedades por Acciones, con 33
domicilio social en la Ciudad de Buenos Aires y sede en la calle Honduras 34
5663, Ciudad de Buenos Aires, representada en este acto por su 35
presidente, Sr. Eduardo Hugo Antranik Eumekian ("Aeroportuaria"). 3. 36
Corporación América Inmobiliaria S.A.: inscrita en el Registro Público de 37
Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 8 de abril de 2015 bajo el N° 38
5315, del libro 73 tomo de Sociedades por Acciones, con domicilio social en 39
la Ciudad de Buenos Aires y sede en la calle Honduras 5663, Ciudad de 40
Buenos Aires, representada en este acto por su presidente, Sr. César 41
Esteban Carabelli ("Inmobiliaria"). 4. Corporación América Constructora 42
S.A.: inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos 43
Aires el 9 de abril de 2015 bajo el N° 5470, del libro 73 tomo de Sociedades 44
por Acciones, con domicilio social en la Ciudad de Buenos Aires y sede en 45
la calle Honduras 5663, Ciudad de Buenos Aires, representada en este acto 46
por su presidente, Sr. Matías Gáinza Eumekian ("Constructora"). 5. 47
Corporación Aconcagua S.A.: inscrita originalmente bajo la denominación 48
Corporación Combustible S.A. en el Registro Público de Comercio de la 49
Cuidad de Buenos Aires el 27 de marzo de 2015 bajo el N° 4804 , del libro 50*

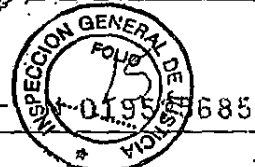
S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5445



ACTUACION NOTARIAL



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5445



73, tomo de Sociedades por Acciones y con cambio de denominación
inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires
el 9 de septiembre de 2015 bajo el N° 16513, del libro 75 tomo de
Sociedades por Acciones, con domicilio social en la Ciudad de Buenos Aires
y sede en la calle Honduras 5663, Ciudad de Buenos Aires, representada
en este acto por su presidente, Sr. Eduardo Hugo Antranik Eurnekian
("Aconcagua" y junto con Aeroportuaria, Inmobiliaria y Constructora las
"Sociedades Continuatoras"). Sección I. Exposición de Motivos y
Finalidades de la Escisión Fusión. PRIMERA: Antecedentes. 1.1. La
sociedad escidente CASA es una sociedad que tiene por objeto dedicarse
a la realización de actividades de inversión, y posee participación en
sociedades dedicadas, entre otras, a las actividades aeroportuarias,
inmobiliarias y constructoras. Estas actividades las realiza a través de la
participación que posee, entre otras, en las siguientes sociedades: Terminal
Aeroportuaria de Guayaquil S.A., Helport S.A., Kenyer S.A. y Bioceánico
Aconcagua S.A. Su situación es económica y financieramente sana y
carece de pasivos significativos. 1.2. Las Sociedades Continuatoras son
sociedades pertenecientes al mismo grupo empresario que CASA, y
mediante compromiso de fecha 16 de junio de 2015, se resolvió llevar a
cabo un proceso de reorganización societaria mediante la escisión-fusión
prevista en los artículos 82 y siguientes de la ley N° 19.550 y el artículo 77 y
concordantes de la Ley del Impuesto a las Ganancias Ley N° 20.628 y sus
modificatorias, consistente en la escisión de CASA y la fusión de patrimonio
escindido con las Sociedades Continuatoras, quienes serían continuadoras
de los derechos, obligaciones y actividades que en cada caso se

Notario Sexto del Cantón Guayaquil
Aracelis Maldonado Martínez



N 019525685

establezcan. 1.3. Las Sociedades Continuadoras fueron constituidas al sólo
efecto de la reorganización, con el fin de que CASA reorganizara sus
actividades de modo tal de llevar adelante sus negocios en diferentes
sociedades, dedicada cada una de dichas sociedades a una actividad
específica y así de esa manera, mejorara la administración y el
gerenciamiento de los distintos negocios a efectos de incrementar la
potencialidad de desarrollo de cada una de las actividades. 1.4. Los
accionistas de las Sociedades Continuadoras son actualmente también
accionistas de CASA y luego de la escisión-fusión suscribirán el aumento de
capital de las Sociedades Continuadoras en canje de su participación en
CASA. SEGUNDA: Circunstancias que hacen conveniente la Escisión-
Fusión y propósitos de la reorganización. 2.1. Tal como surge de lo dicho en
la cláusula primera precedente, la escidente CASA, además de la
realización de actividades de inversión en sociedades aeroportuarias en la
República Argentina, posee inversiones en sociedades dedicadas a las
actividades aeroportuarias en el exterior (Terminal Aeroportuaria de
Guayaquil S.A.), actividades en el rubro de la construcción (Helport S.A. y
Kenyer S.A.), actividades relativas al desarrollo de nuevas vías de
transporte internacional (Bioceánico Aconcagua S.A.) y a actividades de
desarrollo inmobiliario (a través del inmueble de su propiedad en la Pcia. de
Córdoba). La diversidad de rubro de actividades y la potencialidad de
negocios de cada uno de estos rubros en forma específica hace
conveniente la división de los distintos rubros de negocios en sociedades
operativa y jurídicamente independientes para su mejor desarrollo y
dinamismo. 2.2. Es a tales efectos de esta división de negocios por rubro en

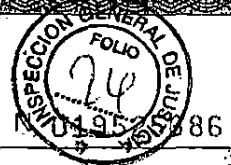
S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 5445



ACTUACION NOTARIAL
LEY 4010



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 5445



1 que se dividirá CASA destinando su patrimonio a las Sociedades
2 Continuatoras que fueron constituidas al sólo efecto de llevar adelante esta
3 reorganización se llevará a delante mediante la escisión del patrimonio de
4 CASA de la siguiente manera: (i) la participación en acciones que posee en
5 Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S.A., se escindirá de su patrimonio y
6 se fusionará con Aeroportuaria mediante la incorporación de dichas
7 acciones en el patrimonio de Aeroportuaria. A su vez, se incorporará al
8 patrimonio de Aeroportuaria un crédito contra la sociedad Unitec Bio S.A.
9 por un valor de \$24.672.387 y un crédito por impuesto a la Ganancia
10 Mínima Presunta por un valor de \$677.196 (el "Patrimonio de Escisión I");
11 (ii) la participación en acciones que posee en Helport S.A. y Kenyer S.A., se
12 escindirá de su patrimonio y se fusionará con Constructora mediante la
13 incorporación de dichas acciones en el patrimonio de Constructora (el
14 "Patrimonio de Escisión II"); (iii) la participación en acciones que posee en
15 Biocénico Aconcagua S.A., se escindirá de su patrimonio y se fusionará
16 con Aconcagua mediante la incorporación de dichas acciones en el
17 patrimonio de Aconcagua. A su vez, se incorporará al patrimonio de
18 Aconcagua, un crédito por impuesto a la Ganancia Mínima Presunta por un
19 valor de \$492.391 (el "Patrimonio de Escisión III"); y (iv) Inmobiliaria recibirá
20 un desarrollo inmobiliario comprensivo del inmueble ubicado en la Pcia. de
21 Córdoba, cuya identificación catastral es la siguiente: Departamento 11
22 Pedanía 01 Localidad 01 Circunscripción 04 Sección 11 Manzana 020
23 Parcela 016, con más la totalidad de las obras realizadas hasta la fecha y
24 los derechos y obligaciones que surgen del Convenio Urbano celebrado
25 entre CASA y la Municipalidad de la ciudad de Córdoba con fecha 27 de

Notario Sexto del Cantón Guayaquil
Ao Olga Baldeón Matinez



N 019525686

diciembre de 2012 ratificado por Ordenanza Municipal N° 12077 de la
misma Municipalidad, por un valor patrimonial de \$130.973.432. A su vez,
se incorporará al patrimonio de Inmobiliaria un crédito contra la sociedad
ACI Airports International Sarl por un valor de \$215.760.000, un crédito por
IVA de \$838.321, un crédito por Ganancia Mínima Presunta de \$1.373.782 y
un pasivo por impuesto diferido de (\$6.439.559) (el "Patrimonio de Escisión
IV"). 2.3. CASA no se disolverá, reteniendo luego de la separación del
patrimonio destinado a Aeroportuaria, Constructora, Aconcagua e
Inmobiliaria, una porción de su patrimonio constituida por la participación en
acciones que posee en Aeropuertos Argentina 2000 S.A., Aeropuertos del
Neuquén S.A., Aeropuertos de Bahía Blanca S.A., Cargo & Logistics S.A.,
Servicios y Tecnología Aeroportuarios S.A., Villalonga Furlong S.A.,
Inframérica Participações S.A., Sociedad Aeroportuaria Kuntur Wasi S.A.,
Corporación América Sudamericana S.A., América Lodging S.A., Caminos
de América S.A., Corredor Cordobés S.A., Aeropuertos Ecológicos de
Galápagos S.A., Aerocombustibles Argentinos S.A., Enarsa Aeropuertos
S.A., Caminos del Paraná S.A. y Visión Cooperativa de Crédito. Consumo y
Vivienda Limitada (el "Patrimonio Remanente"). 2.4. La presente Escisión
Fusión se llevará a cabo en el marco de lo previsto por los artículos 82 y
concordantes de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus
modificadorias. 2.5. La Escisión-Fusión de CASA constituye una
reorganización empresarial libre de impuestos de conformidad con lo
dispuesto por los artículos 77, siguientes y concordantes de la Ley de
Impuestos a las Ganancias N° 20.628 (T.O. 1997), y sus normas
complementarias, por lo que las partes se obligan a cumplir con todos los

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 5445



1 requisitos establecidos en la ley aplicable a tal efecto. Sección II. Estado
2 Financiero Especial de escisión y fusión. Relaciones patrimoniales y de
3 canje. TERCERA: Estados Financieros de Escisión y de Fusión. 3.1. Los
4 Estados Financieros Especiales de Escisión Fusión de las sociedades
5 CASA, Aeroportuaria, Constructora, Aconcagua e Inmobiliaria que se
6 encuentran copiados en el libro de inventario y balances de la sociedad, se
7 han confeccionado al 30 de junio de 2015. Dichos estados financieros
8 reflejan la situación patrimonial de dichas sociedades antes y después de la
9 escisión fusión. 3.2. Para la elaboración de los mismos se han tomado como
10 base los estados financieros especiales correspondientes al período de
11 cada una de dichas sociedades finalizado el 30 de junio de 2015. Asimismo,
12 para elaborarlos, se han utilizado criterios uniformes de valuación. 3.3. Del
13 Estado Financiero Especial de CASA, el cual a su vez hace las veces de
14 Estado Financiero Consolidado de Escisión Fusión, en su estado anterior a
15 la escisión surgen los siguientes datos relevantes: 1. Capital suscrito e
16 integrado: \$1.833.614.437, dividido en 1.833.614.437 acciones ordinarias de
17 un voto cada una y de un valor nominal \$ 1 por acción. 2. Prima de emisión:
18 \$ 334.128.935. 3. Aportes no capitalizados: \$ 251.346.942. 4. Reserva legal:
19 \$ 59.821.530. 5. Reserva facultativa: \$1.027.593.078 6. Resultados no
20 asignados: \$ 185.968.041. 7. Otros resultados integrales: \$395.676.565. 8.
21 Activo corriente: \$ 483.202.528. 9. Activo no corriente: \$3.708.600.891. 10.
22 Total del Activo: \$ 4.191.803.419. 11. Pasivo corriente: \$ 94.859.773. 12.
23 Pasivo no corriente: \$8.794.118. 13. Total del Pasivo: \$ 103.653.891. 14.
24 Patrimonio Neto: \$ 4.088.149.528. 3.4. Del Estado Financiero Especial de
25 Aeroportuaria en su estado anterior a la fusión por incorporación surgen los

Ab Olga Baldeón Martínez



N 019525687

siguientes datos relevantes: 1. Capital suscrito e integrado: \$100.000, 26
dividido en 100.000 acciones ordinarias de un voto cada una y de un valor 27
nominal \$ 1 por acción. 2. Prima de emisión: —. 3. Aportes no 28
capitalizados: —. 4. Reserva legal: —. 5. Reserva facultativa: — 29
— 6. Resultados no asignados: (\$ 3.976). 7. Otros resultados integrales: — 30
— 8. Activo corriente: \$ 21.020. 9. Activo no corriente: \$75.004. 10. Total 31
del Activo: \$ 96.024. 11. Pasivo corriente: —. 12. Pasivo no corriente: \$ 32
— 13. Total del Pasivo: —. 14. Patrimonio Neto: \$ 96.024. 3.5. Del 33
Estado Financiero Especial de Constructora en su estado anterior a la 34
fusión por incorporación, surgen los siguientes datos relevantes: 1. Capital 35
suscrito e integrado: \$100.000, dividido en 100.000 acciones ordinarias de 36
un voto cada una y de un valor nominal \$ 1 por acción. 2. Prima de emisión: 37
— 3. Aportes no capitalizados: —. 4. Reserva legal: —. 5. 38
Reserva facultativa: — 6. Resultados no asignados: (\$ 3.991). 7. Otros 39
resultados integrales: — 8. Activo corriente: \$ 21.005. 9. Activo no 40
corriente: \$75.004. 10. Total del Activo: \$ 96.009. 11. Pasivo corriente: — 41
— 12. Pasivo no corriente: \$ — 13. Total del Pasivo: —. 14. 42
Patrimonio Neto: \$ 96.009.- 3.6. Del Estado Financiero Especial de 43
Aconcagua en su estado anterior a la fusión por incorporación, surgen los 44
siguientes datos relevantes: 1. Capital suscrito e integrado: \$500.000, 45
dividido en 500.000 acciones ordinarias de un voto cada una y de un valor 46
nominal \$ 1 por acción. 2. Prima de emisión: —. 3. Aportes no 47
capitalizados: —. 4. Reserva legal: —. 5. Reserva facultativa: — 48
— 6. Resultados no asignados: (\$ 3.976). 7. Otros resultados integrales: — 49
— 8. Activo corriente: \$ 121.020. 9. Activo no corriente: \$375.004. 10. Total 50

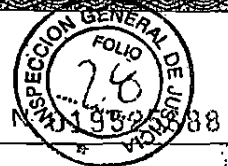


S. MANUEL ALVAREZ FOURCAD
ESCRIBANO
MAT. 3446

ACTUACION NOTARIAL



S. MANUEL ALVAREZ FOURCAD
ESCRIBANO
MAT. 3446



1 del Activo: \$ 496.024. 11. Pasivo corriente: ——. 12. Pasivo no corriente: -
2 ——. 13. Total del Pasivo: ——. 14. Patrimonio Neto: \$ 496.024.- 3.7. Del
3 Estado Financiero Especial de Inmobiliaria en su estado anterior a la fusión
4 por incorporación, surgen los siguientes datos relevantes: 1. Capital
5 suscrito e integrado: \$100.000, dividido en 100.000 acciones ordinarias de
6 un voto cada una y de un valor nominal \$ 1 por acción. 2. Prima de emisión:
7 ——. 3. Aportes no capitalizados: ——. 4. Reserva legal: ——. 5.
8 Reserva facultativa: ——. 6. Resultados no asignados: (\$ 7.176). 7. Otros
9 resultados integrales: ——. 8. Activo corriente: \$ 392.026. 9. Activo no
10 corriente: \$7.033. 10. Total del Activo: \$ 399.059. 11. Pasivo corriente:
11 \$306.235. 12. Pasivo no corriente: ——. 13. Total del Pasivo: \$306.235.
12 14. Patrimonio Neto: \$ 92.824.- 3.8. El Estado Financiero Especial de
13 Escisión de CASA hará asimismo las veces de Estado Financiero de
14 Fusión, conforme lo dispuesto por el Art. 83, inc. b. de la primera parte de la
15 Ley General de Sociedades y Estado Financiero Consolidado de Escisión
16 Fusión.- 3.9. El Estado Financiero Especial de Escisión Fusión ha sido
17 confeccionado al 30 de junio de 2015, refleja las condiciones patrimoniales
18 en las que la Sociedad Continuada Aeroportuaria continuará su actividad
19 luego de los actos de reorganización empresarial aquí descriptos. Del
20 Estado Financiero Especial de Escisión-Fusión luego de la fusión, surgen
21 los siguientes datos relevantes: 1. Capital suscrito e integrado:
22 \$100.552.977, dividido en 100.552.977 acciones ordinarias de un voto cada
23 una y de un valor nominal \$ 1 por acción. 2. Prima de emisión:
24 18.304.964. 3. Aportes no capitalizados: ——. 4. Reserva legal:
25 3.277.271. 5. Reserva facultativa: \$ 39.373.677 6. Resultados no asignados:

Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Mamrén



N 019525688

\$ 10.184.122. 7. Otros resultados integrales: ——. 8. Activo corriente: \$ 26
698.216. 9. Activo no corriente: \$170.994.795. 10. Total del Activo: \$ 27
171.693.011. 11. Pasivo corriente: ——. 12. Pasivo no corriente: ——. 28
13. Total del Pasivo: ——. 14. Patrimonio Neto: \$ 171.693.011.- 3.10. El 29
Estado Financiero Especial de Escisión Fusión ha sido confeccionado al 30 30
de junio de 2015, refleja las condiciones patrimoniales en las que la 31
Sociedad Continuada Constructora continuará su actividad luego de los 32
actos de reorganización empresarial aquí descriptos. Del Estado Financiero 33
Especial de Escisión-Fusión luego de la fusión, surgen los siguientes datos 34
relevantes: 1. Capital suscrito e integrado: \$90.152.877, dividido en 35
90.152.877 acciones ordinarias de un voto cada una y de un valor nominal \$ 36
1 por acción. 2. Prima de emisión: \$ 16.409.814. 3. Aportes no 37
capitalizados: ——. 4. Reserva legal: \$ 2.937.968. 5. Reserva facultativa: \$ 38
204.342.173 6. Resultados no asignados: \$ 9.129.312. 7. Otros resultados 39
integrales: ——. 8. Activo corriente: \$ 21.005. 9. Activo no corriente: 40
\$322.951.139. 10. Total del Activo: \$ 322.972.144. 11. Pasivo corriente: — 41
—. 12. Pasivo no corriente: ——. 13. Total del Pasivo: ——. 14. 42
Patrimonio Neto: \$ 322.972.144.- 3.11. El Estado Financiero Especial de 43
Escisión Fusión ha sido confeccionado al 30 de junio de 2015, refleja las 44
condiciones patrimoniales en las que la Sociedad Continuada Aconcagua 45
continuará su actividad luego de los actos de reorganización empresarial 46
aquí descriptos. Del Estado Financiero Especial de Escisión-Fusión luego 47
de la fusión, surgen los siguientes datos relevantes: 1. Capital suscrito e 48
integrado: \$19.988.471, dividido en 19.988.471 acciones ordinarias de un 49
voto cada una y de un valor nominal \$ 1 por acción. 2. Prima de emisión: \$ 50

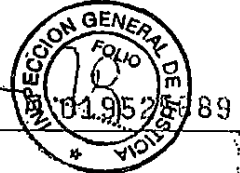
S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 3445



ACTUACIÓN NOTARIAL
MAT 3445



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 3445



1 3.551.271. 3. Aportes no capitalizados: ——. 4. Reserva legal: \$ 635.810.
2 5. Reserva facultativa: \$ 99.116.359 6. Resultados no asignados: \$
3 1.972.575. 7. Otros resultados integrales: ——. 8. Activo corriente: \$
4 613.411. 9. Activo no corriente: \$124.651.075. 10. Total del Activo: \$
5 125.264.486. 11. Pasivo corriente: ——. 12. Pasivo no corriente: —
6 —. 13. Total del Pasivo: ——. 14. Patrimonio Neto: \$ 125.264.486.- 3.12. El
7 Estado Financiero Especial de Escisión Fusión ha sido confeccionado al 30
8 de junio de 2015, refleja las condiciones patrimoniales en las que la
9 Sociedad Continuada Inmobiliaria continuará su actividad luego de los
10 actos de reorganización empresarial aquí descriptos. Del Estado Financiero
11 Especial de Escisión-Fusión luego de la fusión, surgen los siguientes datos
12 relevantes: 1. Capital suscrito e integrado: \$ 24.460.589, dividido en
13 24.460.589 acciones ordinarias de un voto cada una y de un valor nominal \$
14 1 por acción. 2. Prima de emisión: \$ 4.439.089. 3. Aportes no capitalizados:
15 ——. 4. Reserva legal: \$ 794.762. 5. Reserva facultativa: \$ 310.440.847 6.
16 Resultados no asignados: \$ 2.463.513. 7. Otros resultados integrales: —
17 . 8. Activo corriente: \$ 218.364.129. 9. Activo no corriente: \$130.980.465.
18 10. Total del Activo: \$ 349.344.594. 11. Pasivo corriente: \$ 306.235. 12.
19 Pasivo no corriente: ——. 13. Total del Pasivo: \$ 6.745.794. 14.
20 Patrimonio Neto: \$ 342.598.800.- 3.13. El Estado Financiero Especial de
21 Escisión-Fusión de CASA, el cual a su vez hace las veces de Estado
22 Financiero Consolidado de Escisión Fusión, ha sido confeccionado al 30 de
23 junio de 2015 y refleja las condiciones patrimoniales finales en las cuales
24 dicha sociedad continuará su actividad luego de los actos de reorganización
25 empresarial aquí descriptos. Los datos relevantes que surgen de la misma son:

Ab. Olga Baldeón Martínez



N 019525689

son: 1. Capital suscrito e integrado: \$1.599.259.523, dividido en 26
1.599.259.523 acciones ordinarias de un voto cada una y de un valor 27
nominal \$ 1 por acción. 2. Prima de emisión: \$ 291.423.797. 3. Aportes no 28
capitalizados: \$ 251.346.942. 4. Reserva legal: \$ 52.175.719. 5. Reserva 29
facultativa: \$374.320.022 6. Resultados no asignados: \$ 162.199.400. 7. 30
Otros resultados integrales: \$395.676.565. 8. Activo corriente: \$ 31
264.060.838. 9. Activo no corriente: \$2.959.555.462. 10. Total del Activo: \$ 32
3.223.616.300. 11. Pasivo corriente: \$ 94.859.773. 12. Pasivo no corriente: 33
\$2.354.559. 13. Total del Pasivo: \$ 97.214.332. 14. Patrimonio Neto: \$ 34
3.126.401.968.- 3.14. Los Estados Financieros Especiales de Escisión- 35
Fusión fueron preparados y aprobados por los directorios de todas las 36
sociedades involucradas y se hallan certificados por contador público 37
nacional.- CUARTA: Estado Financiero Consolidado de Escisión Fusión.- 38
4.1. El Estado Financiero Especial de Escisión Fusión de CASA, el cual a su 39
vez hace las veces de Estado Financiero Consolidado de Escisión Fusión, 40
relativo a la escisión de CASA para destinar (i) parte de su patrimonio a 41
la fusión por incorporación en Aeroportuaria; (ii) otra parte de su patrimonio a 42
la fusión por incorporación en Constructora; (iii) otra parte de su patrimonio 43
a la fusión por incorporación en Aconcagua; y (iv) otra parte de su 44
patrimonio a la fusión por incorporación en Inmobiliaria, junto con sus 45
informes de sindicatura y de auditoría, conforme a los requerimientos del 46
Art. 83, numeral 4º, punto d., de la Ley General de Sociedades se 47
encuentran transcritos en el libro de inventario y balances de la sociedad.- 48
4.2. El Estado Financiero Especial de Escisión Fusión de CASA, el cual a su 49
vez hace las veces de Estado Financiero Consolidado de Escisión Fusión 50

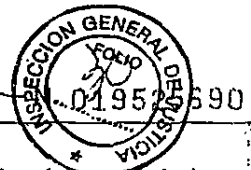
S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 3445



ACTUACION NOTARIAL



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 3445



1 fue preparado y es aprobado por los directorios de todas las sociedades
2 involucradas, cuenta con informe del síndico, y se halla certificado por
3 contador público nacional.- QUINTA: Patrimonios relativos y relaciones de
4 canje: Aumento de capital en Aeroportuaria, Constructora, Aconcagua e
5 Inmobiliaria.- 5.1. El capital social de CASA antes de la escisión está
6 compuesto de la siguiente manera: (i) Cedikor S.A. titular de 1.525.183.724
7 acciones representativas del 83,179% de capital y votos de la sociedad; (ii)
8 Eduardo Eurnekian titular de 45.840.361 acciones representativas del
9 2,500% del capital y votos de la sociedad; (iii) CASA Aeroportuaria S.A.
10 titular de 100.452.977 acciones representativas del 5,478% del capital y
11 votos de la sociedad; (iv) CASA Combustible S.A. titular de 377.347
12 acciones representativas del 0,021% del capital y votos de la sociedad; (v)
13 CASA VIP S.A. titular de 418.432 acciones representativas del 0,023% del
14 capital y votos de la sociedad; (vi) CASA Ventas S.A. titular de 2.305.756
15 acciones representativas del 0,126% del capital y votos de la sociedad; (vii)
16 CASA Aconcagua S.A. titular de 19.488.471 acciones representativas del
17 1,063% del capital y votos de la sociedad; (viii) CASA Constructora S.A.
18 titular de 90.052.877 acciones representativas del 4,911% del capital y votos
19 de la sociedad; (ix) CASA Concesiones S.A. titular de 3.196.596 acciones
20 representativas del 0,174% del capital y votos de la sociedad; (x) CASA
21 Petróleo S.A. titular de 21.887.187 acciones representativas del 1,194% del
22 capital y votos de la sociedad; (xi) CASA Minería S.A. titular de 50.118
23 acciones representativas del 0,003%; y (xii) CASA Inmobiliaria S.A. titular de
24 24.360.589 acciones representativas del 1,329% del capital y votos de la
25 sociedad.- 5.2. El capital social de Aeroportuaria antes de la escisión fusion

Notario Público del Colegio de Escribanos
Ab. Olga Baldeón Mamnrez



N 019525690

está compuesto de la siguiente manera: (i) Eduardo Hugo Antranik 26
Eumekian titular de 2.500 acciones representativas del 2,5% del capital y 27
votos de la sociedad; (ii) Matías Gainza Eumekian titular de 2.500 acciones 28
representativas del 2,5% del capital y votos de la sociedad; y (iii) CASA 29
Aeroportuaria S.A. titular de 95.000 acciones representativas del 95% del 30
capital y votos de la sociedad.- 5.3. El capital social de Constructora antes 31
de la escisión-fusión está compuesto de la siguiente manera: (i) Eduardo 32
Hugo Antranik Eumekian titular de 2.500 acciones representativas del 2,5% 33
del capital y votos de la sociedad; (ii) Matías Gainza Eumekian titular de 34
2.500 acciones representativas del 2,5% del capital y votos de la sociedad; 35
y (iii) CASA Constructora S.A. titular de 95.000 acciones representativas del 36
95% del capital y votos de la sociedad.- 5.4. El capital social de Aconcagua 37
antes de la escisión-fusión está compuesto de la siguiente manera: (i) 38
Eduardo Hugo Antranik Eumekian titular de 2.500 acciones representativas 39
del 0,5% del capital y votos de la sociedad; (ii) Matías Gainza Eumekian 40
titular de 2.500 acciones representativas del 0,5% del capital y votos de la 41
sociedad; (iii) CASA Combustible S.A. titular de 95.000 acciones 42
representativas del 19% del capital y votos de la sociedad; y (iv) CASA 43
Aconcagua S.A. titular de 400.000 acciones representativas del 80% del 44
capital y votos de la sociedad.- 5.5. El capital social de Inmobiliaria antes de 45
la escisión-fusión está compuesto de la siguiente manera: (i) Eduardo Hugo 46
Antranik Eumekian titular de 2.500 acciones representativas del 2,5% del 47
capital y votos de la sociedad; (ii) Matías Gainza Eumekian titular de 2.500 48
acciones representativas del 2,5% del capital y votos de la sociedad; y (iii) 49
CASA Inmobiliaria S.A. titular de 95.000 acciones representativas del 95% 50

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 5445



ACTUACIÓN NOTARIAL



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 5445



1 del capital y votos de la sociedad.- 5.6. Los accionistas mayoritarios de
2 Aeroportuaria, Constructora, Aconcagua e Inmobiliaria son también
3 accionistas de CASA. En este sentido, las acciones de CASA de titularidad
4 de CASA Aeroportuaria S.A. integran el patrimonio de CASA al valor
5 patrimonial de \$210.195.903, las acciones de CASA de titularidad de CASA
6 Constructora S.A. integran el patrimonio de CASA al valor patrimonial de
7 \$188.433.896; las acciones de CASA de titularidad de CASA Aconcagua
8 S.A. integran el patrimonio de CASA al valor patrimonial de \$40.779.247; y
9 las acciones de CASA de titularidad de CASA Inmobiliaria S.A. integran el
10 patrimonio de CASA al valor patrimonial de \$ 50.974.059.- 5.7. Por haberlo
11 así pactado la unanimidad de los accionistas de CASA, Aeroportuaria,
12 Constructora, Aconcagua e Inmobiliaria que participan de la reorganización
13 empresarial de que da cuenta el presente Compromiso Previo de Escisión-
14 Fusión, y según lo ratificarán en las asambleas aprobatorias del mismo, la
15 relación de canje entre las sociedades que participan de la presente
16 escisión-fusión se hará de la siguiente manera: (i) las 100.452.977 acciones
17 a emitirse en Aeroportuaria como consecuencia de la atribución del
18 Patrimonio de Escisión I, serán suscriptas en su totalidad por el accionista
19 CASA Aeroportuaria S.A. aumentando Aeroportuaria su capital social en
20 \$100.452.977; (ii) las 90.052.877 acciones a emitirse en Constructora como
21 consecuencia de la atribución del Patrimonio de Escisión II, serán suscriptas
22 en su totalidad por el accionista CASA Constructora S.A. aumentando
23 Constructora su capital social en \$90.052.877; (iii) las 19.488.474 acciones
24 a emitirse en Aconcagua como consecuencia de la atribución del Patrimonio
25 de Escisión III, serán suscriptas en su totalidad por el accionista CASA

Notario Sexto del Cantón Guayaquil
Dr. Olego Baldeón Martínez



N 019525693

DÉCIMA: Recepción de eventuales oposiciones. Las Partes acuerdan que el escribano Guillermo M. ALVAREZ FOURCADE, con domicilio en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 315, piso 5º "19" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, recibirá las eventuales oposiciones a la escisión fusión que aquí se pacta. DECIMA PRIMERA: Jurisdicción. 11.1. A todos los efectos del presente compromiso las partes dejan constituidos los domicilios en la República Argentina indicados en el encabezamiento, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que deseen formularse. Cualquier cambio en esos domicilios deberá ser notificado a todas las demás partes por medio fehaciente. El nuevo domicilio que se constituya también deberá estar ubicado en el territorio de la República Argentina. 11.2. Las Partes acuerdan que en caso de cualquier divergencia, controversia o disputa que se suscite entre ellas con relación a este Convenio, su existencia, validez, calificación, interpretación, alcance, cumplimiento o ejecución, se resolverá definitivamente con las reglas de arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, por tres (3) árbitros designados de conformidad con dichas reglas de arbitraje, que las partes declaran conocer y aceptar. 11.3. Sin perjuicio de lo pactado en el numeral anterior, para todos los casos en que se requiera la intervención de la Justicia Judicial se pacta la jurisdicción improrrogable de los Tribunales Ordinarios en lo Comercial de la Capital Federal, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción, incluso el Federal. De conformidad, se firman tres ejemplares del presente, conjuntamente con sus dos Anexos numerados del I y II, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de septiembre de 2015. Anexo I.-

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 5445



ACTUACIÓN NOTARIAL



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 5445



1 Nuevo texto del artículo 5 del estatuto de Corporación América S.A.-
2 "ARTICULO QUINTO: El capital social es de pesos un mil quinientos
3 noventa y nueve millones doscientos cincuenta y nueve mil quinientos
4 veintitrés (\$1.599.259.523) representado por un mil quinientos noventa y
5 nueve millones doscientos cincuenta y nueve mil quinientos veintitrés
6 (1.599.259.523) acciones de \$1 (peso un) valor nominal cada una y con
7 derecho a cinco (5) votos por acción. El capital social puede ser aumentado
8 por resolución de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto
9 conforme lo establecido en el artículo 188 de la Ley General de Sociedades
10 Número 19.550 y sus modificaciones." Anexo II. Reforma del artículo 4º del
11 estatuto social de Corporación Aeroportuaria S.A., Corporación América
12 Constructora S.A., Corporación Aconcagua S.A. y Corporación América
13 Inmobiliaria S.A.- Corporación Aeroportuaria S.A. "ARTÍCULO CUARTO:
14 CAPITAL Y ACCIONES: El Capital social es de \$100.552.977, representado
15 por 100.552.977 acciones, ordinarias, escriturales, de un peso (\$1) valor
16 nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede
17 ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de
18 su monto, en los términos del artículo 188 de la ley 19.550". Corporación
19 América Constructora S.A. "ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL Y ACCIONES:
20 El Capital social es de \$90.152.877, representado por 90.152.877 acciones,
21 ordinarias, escriturales, de un peso (\$1) valor nominal cada una y con
22 derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por
23 decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto en los
24 términos del artículo 188 de la ley 19.550". Corporación Aconcagua S.A.
25 "ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL Y ACCIONES: El Capital social es de

Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez



N 019525694

\$19.988.471, representado por 19.988.471 acciones, ordinarias, 26
escriturales, de un peso (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un (1) 27
voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la 28
asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, en los términos del 29
artículo 188 de la ley 19.550". Corporación América Inmobiliaria S.A. 30
"ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL Y ACCIONES: El Capital social es de 31
\$24.460.589, representado por 24.460.589 acciones, ordinarias, 32
escriturales, de un peso (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un (1) 33
voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la 34
asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, en los términos del 35
artículo 188 de la ley 19.550". B. Facultar al señor Eduardo Hugo Antranik 36
Eumekian, para instrumentar y firmar con el representante legal de las 37
sociedades Corporación América S.A., Corporación América Inmobiliaria 38
S.A., Corporación América Constructora S.A. y Corporación Aconcagua S.A. 39
el compromiso previo de escisión fusión. C. Convocar a asamblea general 40
extraordinaria de accionistas de Corporación Aeroportuaria S.A. a 41
celebrarse el día 28 de septiembre de 2015 a las 14:15 horas en la sede 42
social, para considerar el siguiente orden del día: 1. Designación de 43
accionistas para firmar el acta. 2. Escisión sin disolución de Corporación 44
América S.A. y consiguiente fusión de parte del patrimonio escindido con 45
Corporación Aeroportuaria S.A. Aprobación del Compromiso Previo de 46
Escisión-Fusión y de los pertinentes estados financieros especiales. 3. 47
Aprobación de la fusión por incorporación y de la atribución de patrimonio a 48
la sociedad. Aumento del capital social. Forma de integración. 4. Atribución 49
de las acciones de la sociedad. 5. Aumento de capital. Modificación del 50

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5445



ACTUACIÓN NOTARIAL



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5445



1 artículo 4º del estatuto social. Designación de síndicos. 6. Autorización para
2 celebrar el acuerdo definitivo, otorgar los instrumentos necesarios y efectuar
3 los trámites ante la Inspección General de Justicia. E. Prescindir de la
4 publicación de la convocatoria, toda vez que la totalidad de los accionistas
5 ha comprometido su asistencia y su acuerdo, por lo que la asamblea tendrá
6 el carácter de unánime conforme la previsión del Art. 237, última parte, de la
7 Ley General de Sociedades. No habiendo más asuntos que tratar, siendo
8 las 10:00 horas se levanta la sesión. Hay tres firmas ilegibles".-b) Acta de
9 Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 28 de septiembre
10 de 2015, obrante a fojas 10 a 13 del Libro Actas de Asamblea número
11 1, rubricado en el Registro Público el 20 de abril de 2015, con el número
12 21370-15, la que transcriba literalmente dice: "En la Ciudad Autónoma
13 de Buenos Aires, siendo las 14:15 horas del día 28 de septiembre de 2015,
14 se reúnen en la sede social en asamblea general extraordinaria los
15 accionistas de Corporación Aeroportuaria S.A. Preside la reunión el
16 presidente de la sociedad, Sr. Eduardo Hugo Antranik Eurnekian, quien
17 informa que se encuentran presentes tres accionistas que representan el
18 100% del capital social y votos de la sociedad. Consecuentemente, la
19 asamblea revestirá el carácter de unánime, conforme a lo dispuesto en el
20 artículo 237 in fine de la ley Nº 19.550 en tanto las decisiones sean
21 adoptadas por unanimidad. No mediando objeción alguna para la
22 constitución del acto, el señor presidente declara abierto el mismo y pone a
23 consideración de los presentes los siguientes puntos del orden del día:
24 Designación de accionistas para firmar el acta. Se resuelve por unanimidad
25 que todos los accionistas firmen el acta. 2. Escisión sin disolución de

Notario Srta. del Cónsul Guayaquil
Ab. Olga Calderón Martínez



N° 019525695

Corporación América S.A. y consecuente fusión de parte del patrimonio 26
escindido con Corporación Aeroportuaria S.A. Aprobación del Compromiso 27
Previo de Escisión-Fusión y de los pertinentes estados financieros 28
especiales. El Sr. Presidente toma la palabra y manifiesta que con fecha 16 29
de junio de 2015 Corporación América S.A. suscribió un compromiso con 30
las sociedades Corporación Aeroportuaria S.A., Corporación América 31
Constructora S.A., Corporación Aconcagua S.A. y Corporación América 32
Inmobiliaria S.A. mediante el cual se resolvió llevar a cabo un proceso de 33
reorganización societaria mediante la escisión-fusión prevista en los 34
artículos 82 y siguientes de la ley N° 19.550 y el artículo 77 y concordantes 35
de la Ley del Impuesto a las Ganancias Ley N° 20.628 y sus modificatorias, 36
consistente en la escisión de Corporación América S.A. y la fusión del 37
patrimonio escindido con las sociedades mencionadas, quienes serían 38
continuadoras de los derechos, obligaciones y actividades que en cada caso 39
se establezcan. Las sociedades continuadoras fueron constituidas al sólo 40
efecto de la reorganización, con el fin de que Corporación América S.A. 41
reorganizara sus actividades de modo tal de llevar adelante sus negocios en 42
diferentes sociedades, dedicada cada una de dichas sociedades a una 43
actividad específica y así de esa manera, mejorara la administración y el 44
gerenciamiento de los distintos negocios a efectos de incrementar la 45
potencialidad de desarrollo de cada una de las actividades. 46
Consecuentemente, a partir del 1° de julio de 2015, fecha fijada en el 47
compromiso como la fecha de efectos de la escisión-fusión, las sociedades 48
continuadoras comenzaron a administrar el patrimonio escindido que en 49
cada caso le correspondía. Por lo precedentemente expuesto y atento 50

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 5445



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 5445



1 haberse aprobado por el directorio de cada una de las sociedades el día de
2 la fecha, el compromiso previo de escisión-fusión, corresponde a esta
3 asamblea, considerar la aprobación de la escisión-fusión entre las
4 sociedades antes mencionadas. Luego de un nutrido cambio de ideas, por
5 unanimidad se resuelve: A. Aprobar: (i) el "Compromiso Previo de Escisión-
6 Fusión" celebrado con Corporación América S.A., Corporación América
7 Inmobiliaria S.A., Corporación América Constructora S.A. y Corporación
8 Aconcagua S.A. con fecha 28 de septiembre de 2015; (ii) el Estado
9 Financiero Especial de Escisión Fusión de Corporación América S.A. el cual
10 a su vez hace las veces de Estado Financiero Consolidado de Escisión
11 Fusión; (iii) el Estado Financiero Especial de Corporación Aeroportuaria
12 S.A.; y (iv) la nueva redacción del artículo 4º del estatuto social de
13 Corporación Aeroportuaria S.A.- B. Omitir la transcripción del Compromiso
14 Previo de Escisión Fusión en esta acta, toda vez que se halla transcripto en
15 el libro de actas de directorio, acta de fecha 28 de septiembre de 2015;
16 omitir asimismo la transcripción de: (i) el Estado Financiero Especial de
17 Escisión Fusión de Corporación América S.A., el cual a su vez hace las
18 veces de Estado Financiero Consolidado de Escisión Fusión, confeccionado
19 al 30 de junio de 2015, por hallarse transcripto, conjuntamente con los
20 respectivos informes del síndico y auditoría, en el libro inventario y balances
21 de esa sociedad y en el libro de inventario y balances de esta sociedad; y
22 (ii) el Estado Financiero Especial de Corporación Aeroportuaria S.A. por
23 hallarse transcripto en el libro de inventario y balances de esta.
24 Aprobación de la fusión por incorporación y de la atribución de patrimonio a
25 la sociedad. Aumento del capital social. Forma de integración. Luego de



N 019525696

breve cambio de ideas, por unanimidad se resuelve: A. Aprobar la fusión por
incorporación en Corporación Aeroportuaria S.A. de parte del patrimonio de
Corporación América S.A. como forma de reorganización empresarial
encuadrada en los artículos 77 y siguientes de la ley N° 20.628 (modificada
por la Ley N° 25.063), sus normas reglamentarias y demás disposiciones
concordantes, con efectos a partir del 1° de julio de 2015 y conforme a los
Estados Financieros Especiales y Especiales de Escisión Fusión aprobados
al tratar el 2° punto del orden del día. B. Disponer que la fusión se
materializa mediante la simultánea escisión de Corporación América S.A. e
incorporación a Corporación Aeroportuaria S.A. de parte del patrimonio de
aquella. La parte del patrimonio que Corporación América S.A. destina a la
fusión con Corporación Aeroportuaria S.A. está conformada por (a) la
cantidad de 9.000 acciones ordinarias serie A de valor nominal US\$1.000
cada una de Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S.A., representativas del
50% del capital social y de los votos de ésta última, por un valor patrimonial
de \$146.247.404; (b) un crédito contra la sociedad Unitec Bio S.A. por un
valor de \$24.672.387; y (c) un crédito por Impuesto a la Ganancia Mínima
Presenta por un valor de \$677.196. El patrimonio que la sociedad
escidente Corporación América S.A. destina a la fusión con Corporación
Aeroportuaria S.A. surge del inventario a incorporarse en Corporación
Aeroportuaria S.A., que obra y está incluido en el Estado Financiero
Especial de Escisión Fusión de Corporación América S.A., el cual a su vez
hace las veces de Estado Financiero Consolidado de Escisión Fusión al 30
de junio de 2015.- C. Aprobar un aumento del capital social de Corporación
Aeroportuaria S.A. de \$100.000 a \$100.552.977, es decir, en la suma de

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 5445



ACTUACION NOTARIAL



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 5445



1 \$100.452.977 mediante la emisión de 100.452.977 acciones ordinarias de \$
2 1 valor nominal y con derecho a un voto por acción el cual se integra en
3 este acto mediante el aporte del patrimonio escindido de Corporación
4 América S.A. La atribución a cada uno de los accionistas de las acciones
5 correspondientes a este aumento de capital se resolverá al tratar el punto 4º
6 del orden del día.- D. En tanto el valor del patrimonio escindido asciende a
7 \$171.596.987, adicionalmente al aumento de capital, mediante la fusión se
8 integran las siguientes cuentas: 1. Prima de emisión: \$18.304.964; 2.
9 Reserva Legal: \$3.277.271 3. Reserva facultativa: \$39.373.677 4.
10 Resultados acumulados: \$10.188.098.- E. Dejar constancia de que, como
11 consecuencia del aumento de capital resuelto de conformidad con el punto
12 C precedente, el actual capital social de Corporación Aeroportuaria S.A. es
13 de \$100.552.977. Concordantemente se modificará el artículo 4º del
14 estatuto social, del modo que se resolverá al tratarse el punto 5º del orden
15 del día.- F. Disponer, en lo relativo a la fecha de efectividad de la Escisión-
16 Fusión y al funcionamiento y la administración de los negocios hasta la
17 inscripción de la Escisión-Fusión en el Registro Público, lo siguiente: (i) tal
18 como se ha manifestado en el compromiso suscripto con fecha 16 de junio
19 de 2015, se pacta expresamente, a los efectos contables e impositivos,
20 como fecha a partir de la cual tendrá efectos la Escisión Fusión, el día 1º de
21 julio de 2015 ("Fecha de efectos de la Escisión-Fusión"), fecha a partir de la
22 cual los administradores de las sociedades continuadoras han comenzado a
23 realizar las actividades relacionadas con el patrimonio escindido; (ii) a partir
24 de la Fecha de efectos de la Escisión-Fusión, las sociedades: Corporación
25 Aeroportuaria S.A., Corporación América Inmobiliaria S.A., Corporación

Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez



N 019525697

América Constructora S.A. y Corporación Aconcagua S.A. han administrado
y administrarán el patrimonio que se les atribuye en su calidad de
sociedades continuadoras, en la medida correspondiente; (iii) los actos
realizados por la escidente respecto de los activos escindidos a partir del
1º de julio de 2015 son efectuados por cuenta y orden de la sociedad
continuadora que haya recibido el activo correspondiente; y (iv) este
Compromiso Previo de Escisión-Fusión y las operaciones en él previstas, se
celebrarán y llevarán a cabo dentro del marco de los artículos 77 y 78 de la
Ley de Impuestos a las Ganancias y demás normas legales y
reglamentarias. Por ello, esta operación implica la transferencia de
Corporación América S.A. a las sociedades continuadoras de todos los
derechos fiscales, créditos y beneficios correspondientes a los patrimonios
que se reorganizan. La Escisión-Fusión se encuentra excluida del pago del
impuesto a las ganancias, al igual que de los restantes gravámenes
nacionales y locales que contemplan la exención y otras medidas de alivio
fiscal para las reorganizaciones. En tal sentido, en su oportunidad se
procederá a realizar la presentación establecida en la Resolución General
de AFIP N° 2513. G. Encomendar al directorio que desinterece a eventuales
acreedores o a negociar el otorgamiento de garantías en el supuesto de que
existiesen esas oposiciones. 4. Atribución de las acciones de la sociedad. A.
El capital social de Corporación América S.A. antes de la escisión está
compuesto de la siguiente manera: (i) Cedecor S.A. titular de 1.525.183.724
acciones representativas del 83,179% de capital y votos de la sociedad; (ii)
Eduardo Eumekian titular de 45.840.361 acciones representativas del
2,500% del capital y votos de la sociedad; (iii) CASA Aeroportuaria S.A.

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 5445



ACTUACION NOTARIAL
EX 404



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 5445



1 titular de 100.452.977 acciones representativas del 5,478% del capital y
2 votos de la sociedad; (iv) CASA Combustible S.A. titular de 377.347
3 acciones representativas del 0,021% del capital y votos de la sociedad; (v)
4 CASA VIP S.A. titular de 418.432 acciones representativas del 0,023% del
5 capital y votos de la sociedad; (vi) CASA Ventas S.A. titular de 2.305.756
6 acciones representativas del 0,126% del capital y votos de la sociedad; (vii)
7 CASA Aconcagua S.A. titular de 19.488.471 acciones representativas del
8 1,063% del capital y votos de la sociedad; (viii) CASA Constructora S.A.
9 titular de 90.052.877 acciones representativas del 4,911% del capital y votos
10 de la sociedad; (ix) CASA Concesiones S.A. titular de 3.196.596 acciones
11 representativas del 0,174% del capital y votos de la sociedad; (x) CASA
12 Petróleo S.A. titular de 21.887.187 acciones representativas del 1,194% del
13 capital y votos de la sociedad; (xi) CASA Minería S.A. titular de 50.119
14 acciones representativas del 0,003%; y (xii) CASA Inmobiliaria S.A. titular de
15 24.360.589 acciones representativas del 1,329% del capital y votos de la
16 sociedad. B. El capital social de Corporación Aeroportuaria S.A. antes de la
17 escisión-fusión está compuesto de la siguiente manera: (i) Eduardo Hugo
18 Antranik Eurnekian titular de 2.500 acciones representativas del 2,5% del
19 capital y votos de la sociedad; (ii) Matías Gainza Eurnekian titular de 2.500
20 acciones representativas del 2,5% del capital y votos de la sociedad; y (iii)
21 CASA Aeroportuaria S.A. titular de 95.000 acciones representativas del 95%
22 del capital y votos de la sociedad. C. El accionista mayoritario de
23 Corporación Aeroportuaria S.A. es también accionista de Corporación
24 América S.A. En este sentido, las acciones de Corporación América S.A. de
25 titularidad de CASA Aeroportuaria S.A. integran el patrimonio de

Notaria Sexta del C.A. de Buenos Aires
Ab. Olga Baldeón Martínez



N 019525698

Corporación América S.A. al valor patrimonial de \$210.195.903.- D. Se
resuelve por unanimidad que la relación de canje entre las sociedades que
participan de la presente escisión fusión se hará de la siguiente manera: (i)
las 100.452.977 acciones a emitirse en Corporación Aeroportuaria S.A.
como consecuencia de la atribución del patrimonio escindido, serán
suscriptas en su totalidad por el accionista CASA Aeroportuaria S.A.
aumentando Corporación Aeroportuaria S.A. su capital social en
\$100.452.977; (ii) los accionistas Matías Gainza Eumekian y Eduardo Hugo
Antranik Eumekian renuncian a su derecho de suscripción preferente; (iii)
Corporación América S.A. reducirá su capital a \$1.599.259.523. Todas las
acciones de titularidad de CASA Aeroportuaria S.A., CASA Constructora
S.A., CASA Aconcagua S.A. y CASA Inmobiliaria S.A. en Corporación
América S.A. serán canceladas, manteniendo los demás accionistas de
Corporación América S.A. sus respectivas participaciones en la sociedad. 5.
Aumento de capital. Modificación del artículo 4º del estatuto social.
Designación de síndicos. Informa el señor presidente que en atención a la
reorganización societaria aprobada al tratar los puntos precedentes del
orden del día, resulta necesario reformar el artículo 4º del estatuto social de
Corporación Aeroportuaria S.A. A su vez, atento que la sociedad, luego del
aumento de capital, ha quedado comprendida en el inciso 2º del artículo 299
de la ley Nº 19.550 resulta necesario designar a un síndico titular y a un
síndico suplente. Luego de una breve deliberación, se resuelve por
unanimidad (i) reformar el artículo 4º del estatuto social el cual quedará
redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL Y
ACCIONES: El Capital social es de \$100.552.977, representado por



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO

ACTUACION NOTARIAL

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 3446



INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
1956-59

1 100.552.977 acciones, ordinarias, escriturales, de un peso (\$1) valor
2 nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede
3 ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de
4 su monto, en los términos del artículo 188 de la ley 19.550°. y (ii) designar a
5 los Sres. Patricio Alberto Martin y Alejandro Esteban Messineo como síndico
6 titular y síndico suplente respectivamente. 6. Autorización para celebrar el
7 acuerdo definitivo, otorgar los instrumentos necesarios y efectuar los
8 trámites ante la Inspección General de Justicia. Luego de un breve
9 intercambio de opiniones, por unanimidad se resuelve: A. Facultar al
10 presidente del directorio, o, en caso de ausencia o impedimento a quien
11 estatutariamente lo reemplace para que, una vez cumplidos los recaudos de
12 publicidad y transcurridos los plazos previstos en el Art. 84, numeral 3°, de
13 la Ley General de Sociedades, en nombre de Corporación Aeroportuaria
14 S.A. celebre con Corporación América S.A., Corporación América
15 Inmobiliaria S.A., Corporación América Constructora S.A. y Corporación
16 Aconcagua S.A. el Acuerdo Definitivo de Escisión Fusión y suscriba todos
17 los instrumentos públicos y privados conducentes a tal fin, y a inscribir los
18 actos pertinentes en el Registro Público, en particular, la escisión fusión y el
19 aumento de capital. B. Dejar constancia de que, atenta la aprobación
20 unánime de la escisión-fusión resuelta, ningún accionista ha hecho uso, ni
21 podrá hacerlo en lo sucesivo, del derecho de receso. C. Conferir
22 autorización y poder especial a los señores Dres. Patricio Alberto Martin,
23 Florencia Pagani, Marcela Alejandra Gigena, Lucila Primicerio, Gabriela
24 López Linetti, David Ángel Macchi y a la Srta. Andrea Parejas y/o a quien
25 ellos designen para que en nombre y representación de la sociedad,

Notario Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez



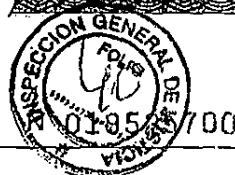
N 019525699

actuando uno cualquiera de ellos en forma indistinta, realicen todos los
trámites y diligencias necesarias para efectuar las publicaciones de ley y
obtener la conformidad de la Inspección General de Justicia, así como en
cualquier otro Registro y/o autoridad que pudiere corresponder. Tendrán
facultades para aceptar todas las modificaciones que sugieran dichos
organismos o cumplir con los recaudos que los mismos exijan, o apelar ante
quien corresponda, elevar dichas modificaciones a escritura pública,
suscribir todos los documentos y presentaciones que fueren menester, y
realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarios para
dejar debidamente inscripta la escisión-fusión y los demás actos que se
resuelven en esta asamblea. No habiendo más asuntos que tratar, se
levanta la sesión, siendo las 15 horas".- c) Libro de Depósito de
Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas número 1, rubricado
en el Registro Público el 20 de abril de 2015, con el número 21372-15,
en el que a foja 2, surge la asistencia de los Accionistas a la Asamblea
del día 28 de septiembre de 2015, el que transcrito literalmente es del
siguiente tenor: "Asamblea General Extraordinaria del 28 de septiembre
de 2015. Nº de orden - Año 2015 - Día - Mes - ACCIONISTA Nombre y
Apellido completo, Documento de identidad, Domicilio -
REPRESENTANTE Nombre y Apellido completo, Documento de
identidad, Domicilio - CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS -
NÚMERO DE LOS CERTIFICADOS ACCIONES O CERTIFICADOS -
CAPITAL - CANTIDAD DE VOTOS - FIRMAS.- 1 - 28 - 9 - Eduardo
Hugo Antranik Eurnekian. DNI 29.906.892. Honduras Nº 5663. CABA -
Por sí. - 2.500 - 2.500 - 2.500. Hay una firma.- 2 - 28 - 9 - Matías

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5445



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5445



1 Gainza, Eurnekian. DNI 31.492.073. Honduras N° 5663. CABA - Por sí.
2 - 2.500 - 2.500 - 2.500. Hay una firma.- 3 - 28 - 9 - CASA
3 Aeroportuaria SA. Matricula N° 113.173/ Legajo N° 199.208. Calle 48,
4 N° 877, 1° piso, OF. 108, La Plata, Buenos Aires. - Eduardo Hugo
5 Antranik Eurnekian. DNI 29.906.892. Honduras N° 5663. CABA - 95.000
6 - 95.000 - 95.000. Hay una firma.- TOTAL: 100.000.- 100.000.-
7 100.000.- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del
8 mes de septiembre, siendo las 14:15 horas se cierra el presente folio
9 del libro de depósito de acciones y registro de asistencia de asambleas
10 N° 1, con la presencia de tres accionistas, dos por sí y uno por poder,
11 que representan el 100% del capital social y votos de la sociedad.- Hay
12 dos firmas ilegibles.- 3) **CORPORACIÓN AMÉRICA CONSTRUCTORA**
13 **S.A.**- Hago constar que en original tengo a la vista para este acto, la
14 siguiente documentación de dicha sociedad que en fotocopias
15 certificadas agrego: a) Acta de Directorio de fecha 28 de septiembre
16 de 2015, obrante a fojas 12 a 21 del Libro de Actas de Directorio
17 número 1, rubricado en el Registro Público el 22 de abril de 2015, con el
18 número 22054-15, la que transcrita literalmente dice: "En la Ciudad
19 Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de septiembre de 2015,
20 siendo las 11:15 horas, se reúne en la sede social el directorio de
21 Corporación América Constructora S.A. Preside la reunión su presidente,
22 Sr. Matías Gainza Eurnekian, quien luego de constatar la existencia de
23 quórum suficiente, declara abierto el acto y manifiesta que la presente
24 reunión tiene por objeto considerar el compromiso previo de escisión/fusión
25 de la sociedad con Corporación América S.A. (como sociedad sucesora)

Ab Olga Baldeón Martínez



N 019525700

Corporación América Inmobiliaria S.A., Corporación Aeroportuaria S.A. y 26
Corporación Aconcagua S.A. (junto con Corporación América Constructora 27
S.A. como sociedades continuadoras). Mediante dicha escisión fusión, se 28
incorporará a Corporación América Constructora S.A. parte del patrimonio 29
que se escindirá de Corporación América S.A. Luego de un prolongado 30
cambio de ideas, por unanimidad se resuelve: A. Celebrar con Corporación 31
América S.A., Corporación América Inmobiliaria S.A., Corporación 32
Aeroportuaria S.A. y Corporación Aconcagua S.A., el compromiso previo de 33
escisión fusión cuyo texto se transcribe a continuación: "COMPROMISO 34
PREVIO DE ESCISIÓN FUSIÓN" Son partes de este compromiso previo 35
Escisión Fusión: 1. Corporación América S.A.: inscrita en el Registro 36
Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 23 de diciembre de 37
1996 bajo el N° 13025, del libro 120 tomo A de Sociedades por Acciones, 38
con domicilio social en la ciudad de Buenos Aires y sede en la calle 39
Honduras 5673, Ciudad de Buenos Aires, representada en este acto por su 40
vicepresidente, Sr. Eduardo Hugo Antranik Eumekian ("CASA" o la 41
"Sociedad Escidente"). 2. Corporación Aeroportuaria S.A.: inscrita en el 42
Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 26 de marzo 43
de 2015 bajo el N° 4666, del libro 73 tomo de Sociedades por Acciones, con 44
domicilio social en la Ciudad de Buenos Aires y sede en la calle Honduras 45
5663, Ciudad de Buenos Aires, representada en este acto por su 46
presidente, Sr. Eduardo Hugo Antranik Eumekian ("Aeroportuaria"). 3. 47
Corporación América Inmobiliaria S.A.: inscrita en el Registro Público de 48
Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 8 de abril de 2015 bajo el N° 49
5315, del libro 73 tomo de Sociedades por Acciones, con domicilio social en 50

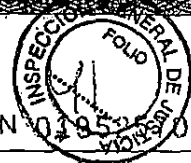
S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 5445



ACTUACION NOTARIAL



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 5445



1 la Ciudad de Buenos Aires y sede en la calle Honduras 5663, Ciudad de
2 Buenos Aires, representada en este acto por su presidente, Sr. César
3 Esteban Carabelli ("Inmobiliaria"). 4. Corporación América Constructora
4 S.A.: inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos
5 Aires el 9 de abril de 2015 bajo el N° 5470, del libro 73 tomo de Sociedades
6 por Acciones, con domicilio social en la Ciudad de Buenos Aires y sede en
7 la calle Honduras 5663, Ciudad de Buenos Aires, representada en este acto
8 por su presidente, Sr. Matías Gainza Eurnekian ("Constructora"). 5.
9 Corporación Aconcagua S.A.: inscrita originalmente bajo la denominación
10 Corporación Combustible S.A. en el Registro Público de Comercio de la
11 Ciudad de Buenos Aires el 27 de marzo de 2015 bajo el N° 4804, del libro
12 73, tomo de Sociedades por Acciones y con cambio de denominación
13 inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires
14 el 9 de septiembre de 2015 bajo el N° 16513, del libro 75 tomo de
15 Sociedades por Acciones, con domicilio social en la Ciudad de Buenos Aires
16 y sede en la calle Honduras 5663, Ciudad de Buenos Aires, representada
17 en este acto por su presidente, Sr. Eduardo Hugo Antranik Eurnekian
18 ("Aconcagua" y junto con Aeroportuaria, Inmobiliaria y Constructora las
19 "Sociedades Continuatoras"). Sección I.- Exposición de Motivos y
20 Finalidades de la Escisión Fusión. PRIMERA: Antecedentes. 1.1. La
21 sociedad escidente CASA es una sociedad que tiene por objeto dedicarse
22 a la realización de actividades de inversión, y posee participación en
23 sociedades dedicadas, entre otras, a las actividades aeroportuarias,
24 inmobiliarias y constructoras. Estas actividades las realiza a través de la
25 participación que posee, entre otras, en las siguientes sociedades: (termina)

Notaría Sede del Cantón Guayaquil
Ab. Olegario Martínez



N 019525701

Aeroportuaria de Guayaquil S.A., Helport S.A., Kenyer S.A. y Bioceánico 26
Aconcagua S.A. Su situación es económica y financieramente sana y 27
carece de pasivos significativos. 1.2. Las Sociedades Continuatoras son 28
sociedades pertenecientes al mismo grupo empresario que CASA, y 29
mediante compromiso de fecha 16 de junio de 2015, se resolvió llevar a 30
cabo un proceso de reorganización societaria mediante la escisión-fusión 31
prevista en los artículos 82 y siguientes de la ley N° 19.550 y el artículo 77 y 32
concordantes de la Ley del Impuesto a las Ganancias Ley N° 20.628 y sus 33
modificatorias, consistente en la escisión de CASA y la fusión del patrimonio 34
escindido con las Sociedades Continuatoras, quienes serán continuadoras 35
de los derechos, obligaciones y actividades que en cada caso se 36
establezcan. 1.3. Las Sociedades Continuatoras fueron constituidas al sólo 37
efecto de la reorganización, con el fin de que CASA reorganizara sus 38
actividades de modo tal de llevar adelante sus negocios en diferentes 39
sociedades, dedicada cada una de dichas sociedades a una actividad 40
específica y así de esa manera, mejorara la administración y el 41
gerenciamiento de los distintos negocios a efectos de incrementar la 42
potencialidad de desarrollo de cada una de las actividades. 1.4. Los 43
accionistas de las Sociedades Continuatoras son actualmente también 44
accionistas de CASA y luego de la escisión-fusión suscribirán el aumento de 45
capital de las Sociedades Continuatoras en canje de su participación en 46
CASA. SEGUNDA: Circunstancias que hacen conveniente la Escisión- 47
Fusión y propósitos de la reorganización. 2.1. Tal como surge de lo dicho en 48
la cláusula primera precedente, la escidente CASA, además de la 49
realización de actividades de inversión en sociedades aeroportuarias en la 50

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 3445



ACTUACION NOTARIAL



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 3445



1 República Argentina, posee inversiones en sociedades dedicadas a las
2 actividades aeroportuarias en el exterior (Terminal Aeroportuaria de
3 Guayaquil S.A.), actividades en el rubro de la construcción (Helpport S.A. y
4 Kenyer S.A.), actividades relativas al desarrollo de nuevas vías de
5 transporte internacional (Bioceánico Aconcagua S.A.) y a actividades de
6 desarrollo inmobiliario (a través del inmueble de su propiedad en la Pcia. de
7 Córdoba). La diversidad de rubro de actividades y la potencialidad de
8 negocios de cada uno de estos rubros en forma específica hace
9 conveniente la división de los distintos rubros de negocios en sociedades
10 operativa y jurídicamente independientes para su mejor desarrollo y
11 dinamismo. 2.2. Es a tales efectos de esta división de negocios por rubro en
12 que se dividirá CASA destinando su patrimonio a las Sociedades
13 Continuatoras que fueron constituidas al sólo efecto de llevar adelante esta
14 reorganización se llevará a delante mediante la escisión del patrimonio de
15 CASA de la siguiente manera: (i) la participación en acciones que posee en
16 Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S.A., se escindirá de su patrimonio y
17 se fusionará con Aeroportuaria mediante la incorporación de dichas
18 acciones en el patrimonio de Aeroportuaria. A su vez, se incorporará al
19 patrimonio de Aeroportuaria un crédito contra la sociedad Unitec Bio S.A.
20 por un valor de \$24.672.387 y un crédito por impuesto a la Ganancia
21 Mínima Presunta por un valor de \$677.196 (el "Patrimonio de Escisión I");
22 (ii) la participación en acciones que posee en Helpport S.A. y Kenyer S.A., se
23 escindirá de su patrimonio y se fusionará con Constructora mediante la
24 incorporación de dichas acciones en el patrimonio de Constructora (el
25 "Patrimonio de Escisión II"); (iii) la participación en acciones que posee en

Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Do Olga Balcón Martínez



N 019525702

Bioceánico Aconcagua S.A., se escindirá de su patrimonio y se fusionará
con Aconcagua mediante la incorporación de dichas acciones en el
patrimonio de Aconcagua. A su vez, se incorporará al patrimonio de
Aconcagua, un crédito por impuesto a la Ganancia Mínima Presunta por un
valor de \$492.391 (el "Patrimonio de Escisión III"); y (iv) Inmobiliaria recibirá
un desarrollo inmobiliario comprensivo del inmueble ubicado en la Pcia. de
Córdoba, cuya identificación catastral es la siguiente: Departamento 11
Pedanía 01 Localidad 01 Circunscripción 04 Sección 11 Manzana 020
Parcela 016, con más la totalidad de las obras realizadas hasta la fecha y
los derechos y obligaciones que surgen del Convenio Urbanístico celebrado
entre CASA y la Municipalidad de la ciudad de Córdoba con fecha 27 de
diciembre de 2012 ratificado por Ordenanza Municipal N° 12077 de la
misma Municipalidad, por un valor patrimonial de \$130.973.432. A su vez,
se incorporará al patrimonio de Inmobiliaria un crédito contra la sociedad
ACI Airports International Sarl por un valor de \$215.760.000, un crédito por
IVA de \$838.321, un crédito por Ganancia Mínima Presunta de \$1.373.782 y
un pasivo por impuesto diferido de (\$6.439.559) (el "Patrimonio de Escisión
IV"). 2.3. CASA no se disolverá, reteniendo luego de la separación del
patrimonio destinado a Aeroportuaria, Constructora, Aconcagua e
Inmobiliaria, una porción de su patrimonio constituida por la participación en
acciones que posee en Aeropuertos Argentina 2000 S.A., Aeropuertos del
Neuquén S.A., Aeropuertos de Bahía Blanca S.A., Cargo & Logistics S.A.,
Servicios y Tecnología Aeroportuarios S.A., Villalonga Furlong S.A.,
Inframérica Participações S.A., Sociedad Aeroportuaria Kuntur Wasi S.A.,
Corporación América Sudamericana S.A., América Lodging S.A., Caminos

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5.445



ACTUACIÓN NOTARIAL



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5.445



1 de América S.A., Corredor Cordobés S.A., Aeropuertos Ecológicos de
2 Galápagos S.A., Aerocombustibles Argentinos S.A., Enarsa Aeropuertos
3 S.A., Caminos del Paraná S.A. y Visión Cooperativa de Crédito. Consumo y
4 Vivienda Limitada (el "Patrimonio Remanente"). 2.4. La presente Escisión
5 Fusión se llevará a cabo en el marco de lo previsto por los artículos 82 y
6 concordantes de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus
7 modificatorias. 2.5. La Escisión-Fusión de CASA constituye una
8 reorganización empresarial libre de impuestos de conformidad con lo
9 dispuesto por los artículos 77, siguientes y concordantes de la Ley de
10 Impuestos a las Ganancias N° 20.628 (T.O. 1997), y sus normas
11 complementarias, por lo que las partes se obligan a cumplir con todos los
12 requisitos establecidos en la ley aplicable a tal efecto. Sección II.- Estado
13 Financiero Especial de escisión y fusión. Relaciones patrimoniales y de
14 canje. TERCERA: Estados Financieros de Escisión y de Fusión.- 3.1. Los
15 Estados Financieros Especiales de Escisión Fusión de las sociedades
16 CASA, Aeroportuaria, Constructora, Aconcagua e Inmobiliaria que se
17 encuentran copiados en el libro de inventario y balances de la sociedad, se
18 han confeccionado al 30 de junio de 2015. Dichos estados financieros
19 reflejan la situación patrimonial de dichas sociedades antes y después de la
20 escisión fusión. 3.2. Para la elaboración de los mismos se han tomado como
21 base los estados financieros especiales correspondientes al período de
22 cada una de dichas sociedades finalizado el 30 de junio de 2015. Asimismo,
23 para elaborarlos, se han utilizado criterios uniformes de valuación. 3.3. Del
24 Estado Financiero Especial de CASA, el cual a su vez hace las veces de
25 Estado Financiero Consolidado de Escisión Fusión, en su estado anterior a

Notaria Susana del Cerro
Ab Olga Baldeón Manríez



N 019525703

la escisión surgen los siguientes datos relevantes: 1. Capital suscrito e
integrado: \$1.833.614.437, dividido en 1.833.614.437 acciones ordinarias de
un voto cada una y de un valor nominal \$ 1 por acción. 2. Prima de emisión:
\$ 334.128.935. 3. Aportes no capitalizados: \$ 251.346.942. 4. Reserva legal:
\$ 59.821.530. 5. Reserva facultativa: \$1.027.593.078 6. Resultados no
asignados: \$ 185.968.041. 7. Otros resultados integrales: \$395.676.565. 8.
Activo corriente: \$ 483.202.528. 9. Activo no corriente: \$3.708.600.891. 10.
Total del Activo: \$ 4.191.803.419. 11. Pasivo corriente: \$ 94.859.773. 12.
Pasivo no corriente: \$8.794.118. 13. Total del Pasivo: \$ 103.653.891. 14.
Patrimonio Neto: \$ 4.088.149.528.- 3.4. Del Estado Financiero Especial de
Aeroportuaria en su estado anterior a la fusión por incorporación, surgen los
siguientes datos relevantes: 1. Capital suscrito e integrado: \$100.000,
dividido en 100.000 acciones ordinarias de un voto cada una y de un valor
nominal \$ 1 por acción. 2. Prima de emisión: —. 3. Aportes no
capitalizados: —. 4. Reserva legal: —. 5. Reserva facultativa: —
— 6. Resultados no asignados: (\$ 3.976). 7. Otros resultados integrales: —
— 8. Activo corriente: \$ 21.020. 9. Activo no corriente: \$75.004. 10. Total
del Activo: \$ 96.024. 11. Pasivo corriente: —. 12. Pasivo no corriente: \$
— 13. Total del Pasivo: —. 14. Patrimonio Neto: \$ 96.024.- 3.5.
Del Estado Financiero Especial de Constructora en su estado anterior a la
fusión por incorporación, surgen los siguientes datos relevantes: 1. Capital
suscrito e integrado: \$100.000, dividido en 100.000 acciones ordinarias de
un voto cada una y de un valor nominal \$ 1 por acción. 2. Prima de emisión:
—. 3. Aportes no capitalizados: —. 4. Reserva legal: —. 5.
Reserva facultativa: — 6. Resultados no asignados: (\$ 3.991). 7. Otros

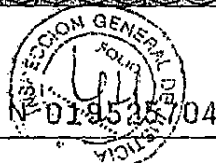
S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO



ACTUACIÓN NOTARIAL



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 6455



1 resultados integrales: —. 8. Activo corriente: \$ 21.005. 9. Activo no
2 corriente: \$75.004. 10. Total del Activo: \$ 96.009. 11. Pasivo corriente: —
3 —. 12. Pasivo no corriente: \$ —. 13. Total del Pasivo: —. 14.
4 Patrimonio Neto: \$ 96.009.- 3.6. Del Estado Financiero Especial de
5 Aconcagua en su estado anterior a la fusión por incorporación, surgen los
6 siguientes datos relevantes: 1. Capital suscrito e integrado: \$500.000,
7 dividido en 500.000 acciones ordinarias de un voto cada una y de un valor
8 nominal \$ 1 por acción. 2. Prima de emisión: —. 3. Aportes no
9 capitalizados: —. 4. Reserva legal: —. 5. Reserva facultativa: —
10 — 6. Resultados no asignados: (\$ 3.976). 7. Otros resultados integrales: —
11 —. 8. Activo corriente: \$ 121.020. 9. Activo no corriente: \$375.004. 10. Total
12 del Activo: \$ 496.024. 11. Pasivo corriente: —. 12. Pasivo no corriente: -
13 —. 13. Total del Pasivo: —. 14. Patrimonio Neto: \$ 496.024.- 3.7. Del
14 Estado Financiero Especial de Inmobiliaria en su estado anterior a la fusión
15 por incorporación, surgen los siguientes datos relevantes: 1. Capital
16 suscrito e integrado: \$100.000, dividido en 100.000 acciones ordinarias de
17 un voto cada una y de un valor nominal \$ 1 por acción. 2. Prima de emisión:
18 —. 3. Aportes no capitalizados: —. 4. Reserva legal: —. 5.
19 Reserva facultativa: —. 6. Resultados no asignados: (\$ 7.176). 7. Otros
20 resultados integrales: —. 8. Activo corriente: \$ 392.026. 9. Activo no
21 corriente: \$7.033. 10. Total del Activo: \$ 399.059. 11. Pasivo corriente:
22 \$306.235. 12. Pasivo no corriente: —. 13. Total del Pasivo: \$306.235.
23 14. Patrimonio Neto: \$ 92.824.- 3.8. El Estado Financiero Especial de
24 Escisión de CASA hará asimismo las veces de Estado Financiero de
25 Fusión, conforme lo dispuesto por el Art. 83, inc. b. de la primera parte de la

Ab. Olga Bolteson Martínez



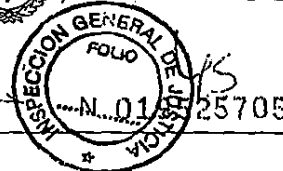
N.019525704

Ley General de Sociedades y Estado Financiero Consolidado de Escisión 26
Fusión.- 3.9. El Estado Financiero Especial de Escisión Fusión ha sido 27
confeccionado al 30 de junio de 2015, refleja las condiciones patrimoniales 28
en las que la Sociedad Continuada Aeroportuaria continuará su actividad 29
luego de los actos de reorganización empresarial aquí descritos. Del 30
Estado Financiero Especial de Escisión-Fusión luego de la fusión, surgen 31
los siguientes datos relevantes: 1. Capital suscrito e integrado: 32
\$100.552.977, dividido en 100.552.977 acciones ordinarias de un voto cada 33
una y de un valor nominal \$ 1 por acción. 2. Prima de emisión: \$ 34
18.304.964. 3. Aportes no capitalizados: ——. 4. Reserva legal: \$ 35
3.277.271. 5. Reserva facultativa: \$ 39.373.677 6. Resultados no asignados: 36
\$ 10.184.122. 7. Otros resultados integrales: ——. 8. Activo corriente: \$ 37
698.216. 9. Activo no corriente: \$170.994.795. 10. Total del Activo: \$ 38
171.693.011. 11. Pasivo corriente: ——. 12. Pasivo no corriente: ——. 39
13. Total del Pasivo: ——. 14. Patrimonio Neto: \$ 171.693.011.- 3.10. El 40
Estado Financiero Especial de Escisión Fusión ha sido confeccionado al 30 41
de junio de 2015, refleja las condiciones patrimoniales en las que la 42
Sociedad Continuada Constructora continuará su actividad luego de los 43
actos de reorganización empresarial aquí descritos. Del Estado Financiero 44
Especial de Escisión-Fusión luego de la fusión, surgen los siguientes datos 45
relevantes: 1. Capital suscrito e integrado: \$90.152.877, dividido en 46
90.152.877 acciones ordinarias de un voto cada una y de un valor nominal \$ 47
1 por acción. 2. Prima de emisión: \$ 16.409.814. 3. Aportes no 48
capitalizados: ——. 4. Reserva legal: \$ 2.937.968. 5. Reserva facultativa: \$ 49
204.342.173 6. Resultados no asignados: \$ 9.129.312. 7. Otros resultados 50

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 5445



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 5445



1 integrales: ——. 8. Activo corriente: \$ 21.005. 9. Activo no corriente:
2 \$322.951.139. 10. Total del Activo: \$ 322.972.144. 11. Pasivo corriente: —
3 ——. 12. Pasivo no corriente: ——. 13. Total del Pasivo: ——. 14.

4 Patrimonio Neto: \$ 322.972.144.- 3.11. El Estado Financiero Especial de
5 Escisión Fusión ha sido confeccionado al 30 de junio de 2015, refleja las
6 condiciones patrimoniales en las que la Sociedad Continuada Aconcagua
7 continuará su actividad luego de los actos de reorganización empresarial
8 aquí descriptos. Del Estado Financiero Especial de Escisión-Fusión luego
9 de la fusión, surgen los siguientes datos relevantes: 1. Capital suscrito e
10 integrado: \$19.988.471, dividido en 19.988.471 acciones ordinarias de un
11 voto cada una y de un valor nominal \$ 1 por acción. 2. Prima de emisión: \$
12 3.551.271. 3. Aportes no capitalizados: ——. 4. Reserva legal: \$ 635.810.
13 5. Reserva facultativa: \$ 99.116.359 6. Resultados no asignados: \$
14 1.972.575. 7. Otros resultados integrales: ——. 8. Activo corriente: \$
15 613.411. 9. Activo no corriente: \$124.651.075. 10. Total del Activo: \$
16 125.264.486. 11. Pasivo corriente: ——. 12. Pasivo no corriente: —

17 —. 13. Total del Pasivo: ——. 14. Patrimonio Neto: \$ 125.264.486.- 3.12. El
18 Estado Financiero Especial de Escisión Fusión ha sido confeccionado al 30
19 de junio de 2015, refleja las condiciones patrimoniales en las que la
20 Sociedad Continuada Inmobiliaria continuará su actividad luego de los
21 actos de reorganización empresarial aquí descriptos. Del Estado Financiero
22 Especial de Escisión-Fusión luego de la fusión, surgen los siguientes datos
23 relevantes: 1. Capital suscrito e integrado: \$ 24.460.589, dividido en
24 24.460.589 acciones ordinarias de un voto cada una y de un valor nominal \$
25 1 por acción. 2. Prima de emisión: \$ 4.439.089. 3. Aportes no capitalizados

Notaria Sede del Poder Judicial
Ab. Olga Baldeón Martínez



N 019525705

———. 4. Reserva legal: \$ 794.762. 5. Reserva facultativa: \$ 310.440.847 6. 26
Resultados no asignados: \$ 2.463.513. 7. Otros resultados integrales: —— 27
8. Activo corriente: \$ 218.364.129. 9. Activo no corriente: \$130.980.465. 28
10. Total del Activo: \$ 349.344.594. 11. Pasivo corriente: \$ 306.235. 12. 29
Pasivo no corriente: ———. 13. Total del Pasivo: \$ 6.745.794. 14. 30
Patrimonio Neto: \$ 342.598.800. 3.13. El Estado Financiero Especial de 31
Escisión-Fusión de CASA, el cual a su vez hace las veces de Estado 32
Financiero Consolidado de Escisión Fusión, ha sido confeccionado al 30 de 33
junio de 2015 y refleja las condiciones patrimoniales finales en las cuales 34
dicha sociedad continuará su actividad luego de los actos de reorganización 35
empresaria aquí descriptos. Los datos relevantes que surgen del mismo 36
son: 1. Capital suscrito e integrado: \$1.599.259.523, dividido en 37
1.599.259.523 acciones ordinarias de un voto cada una y de un valor 38
nominal \$ 1 por acción. 2. Prima de emisión: \$ 291.423.797. 3. Aportes no 39
capitalizados: \$ 251.346.942. 4. Reserva legal: \$ 52.175.719. 5. Reserva 40
facultativa: \$374.320.022 6. Resultados no asignados: \$ 162.199.400. 7. 41
Otros resultados integrales: \$395.676.565. 8. Activo corriente: \$ 42
264.060.838. 9. Activo no corriente: \$2.959.555.462. 10. Total del Activo: \$ 43
3.223.616.300. 11. Pasivo corriente: \$ 94.859.773. 12. Pasivo no corriente: 44
\$2.354.559. 13. Total del Pasivo: \$ 97.214.332. 14. Patrimonio Neto: \$ 45
3.126.401.968.- 3.14. Los Estados Financieros Especiales de Escisión- 46
Fusión fueron preparados y aprobados por los directorios de todas las 47
sociedades involucradas y se hallan certificados por contador público 48
nacional.- CUARTA: Estado Financiero Consolidado de Escisión Fusión.- 49
4.1. El Estado Financiero Especial de Escisión Fusión de CASA, el cual a su 50

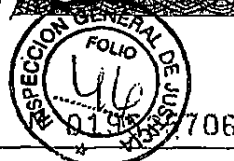
S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 5445



ACTUACION NOTARIAL



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 5445



1 vez hace las veces de Estado Financiero Consolidado de Escisión Fusión,
2 relativo a la escisión de CASA para destinar (i) parte de su patrimonio a la
3 fusión por incorporación en Aeroportuaria; (ii) otra parte de su patrimonio a
4 la fusión por incorporación en Constructora; (iii) otra parte de su patrimonio
5 a la fusión por incorporación en Aconcagua; y (iv) otra parte de su
6 patrimonio a la fusión por incorporación en Inmobiliaria, junto con sus
7 informes de sindicatura y de auditoría, conforme a los requerimientos del
8 Art. 83, numeral 4º, punto d., de la Ley General de Sociedades se
9 encuentran transcritos en el libro de inventario y balances de la sociedad.-

10 4.2. El Estado Financiero Especial de Escisión Fusión de CASA, el cual a su
11 vez hace las veces de Estado Financiero Consolidado de Escisión Fusión
12 fue preparado y es aprobado por los directorios de todas las sociedades
13 involucradas, cuenta con informe del síndico, y se halla certificado por
14 contador público nacional.- QUINTA: Patrimonios relativos y relaciones de

15 canje. Aumento de capital en Aeroportuaria, Constructora, Aconcagua e
16 Inmobiliaria.- 5.1. El capital social de CASA antes de la escisión está
17 compuesto de la siguiente manera: (i) Cedikor S.A. titular de 1.525.183.724
18 acciones representativas del 83,179% de capital y votos de la sociedad; (ii)
19 Eduardo Eurnekian titular de 45.840.361 acciones representativas del
20 2,500% del capital y votos de la sociedad; (iii) CASA Aeroportuaria S.A.
21 titular de 100.452.977 acciones representativas del 5,478% del capital y
22 votos de la sociedad; (iv) CASA Combustible S.A. titular de 377.347
23 acciones representativas del 0,021% del capital y votos de la sociedad; (v)
24 CASA VIP S.A. titular de 418.432 acciones representativas del 0,023% del
25 capital y votos de la sociedad; (vi) CASA Ventas S.A. titular de 306.766

Hecho en la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de Mayo del 2019.
AD. Olegario Rodríguez



N 019525706

acciones representativas del 0,126% del capital y votos de la sociedad; (vii) 26
CASA Aconcagua S.A. titular de 19.488.471 acciones representativas del 27
1,063% del capital y votos de la sociedad; (viii) CASA Constructora S.A. 28
titular de 90.052.877 acciones representativas del 4,911% del capital y votos 29
de la sociedad; (ix) CASA Concesiones S.A. titular de 3.196.596 acciones 30
representativas del 0,174% del capital y votos de la sociedad; (x) CASA 31
Petróleo S.A. titular de 21.887.187 acciones representativas del 1,194% del 32
capital y votos de la sociedad; (xi) CASA Minería S.A. titular de 50.119 33
acciones representativas del 0,003%; y (xii) CASA Inmobiliaria S.A. titular de 34
24.360.589 acciones representativas del 1,329% del capital y votos de la 35
sociedad.- 5.2. El capital social de Aeroportuaria antes de la escisión-fusión 36
está compuesto de la siguiente manera: (i) Eduardo Hugo Antranik 37
Eumekian titular de 2.500 acciones representativas del 2,5% del capital y 38
votos de la sociedad; (ii) Matías Gainza Eumekian titular de 2.500 acciones 39
representativas del 2,5% del capital y votos de la sociedad; y (iii) CASA 40
Aeroportuaria S.A. titular de 95.000 acciones representativas del 95% del 41
capital y votos de la sociedad.- 5.3. El capital social de Constructora antes 42
de la escisión-fusión está compuesto de la siguiente manera: (i) Eduardo 43
Hugo Antranik Eumekian titular de 2.500 acciones representativas del 2,5% 44
del capital y votos de la sociedad; (ii) Matías Gainza Eumekian titular de 45
2.500 acciones representativas del 2,5% del capital y votos de la sociedad; 46
y (iii) CASA Constructora S.A. titular de 95.000 acciones representativas del 47
95% del capital y votos de la sociedad.- 5.4. El capital social de Aconcagua 48
antes de la escisión-fusión está compuesto de la siguiente manera: (i) 49
Eduardo Hugo Antranik Eumekian titular de 2.500 acciones representativas 50

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5445



ACTUACION NOTARIAL



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5445



1 del 0,5% del capital y votos de la sociedad; (ii) Matías Gainza Eurnekian
2 titular de 2.500 acciones representativas del 0,5% del capital y votos de la
3 sociedad; (iii) CASA Combustible S.A. titular de 95.000 acciones
4 representativas del 19% del capital y votos de la sociedad; y (iv) CASA
5 Aconcagua S.A. titular de 400.000 acciones representativas del 80% del
6 capital y votos de la sociedad.- 5.5. El capital social de Inmobiliaria antes de
7 la escisión-fusión está compuesto de la siguiente manera: (i) Eduardo Hugo
8 Antranik Eurnekian titular de 2.500 acciones representativas del 2,5% del
9 capital y votos de la sociedad; (ii) Matías Gainza Eurnekian titular de 2.500
10 acciones representativas del 2,5% del capital y votos de la sociedad; y (iii)
11 CASA Inmobiliaria S.A. titular de 95.000 acciones representativas del 95%
12 del capital y votos de la sociedad.- 5.6. Los accionistas mayoritarios de
13 Aeroportuaria, Constructora, Aconcagua e Inmobiliaria son también
14 accionistas de CASA. En este sentido, las acciones de CASA de titularidad
15 de CASA Aeroportuaria S.A. integran el patrimonio de CASA al valor
16 patrimonial de \$210.195.903; las acciones de CASA de titularidad de CASA
17 Constructora S.A. integran el patrimonio de CASA al valor patrimonial de
18 \$188.433.896; las acciones de CASA de titularidad de CASA Aconcagua
19 S.A. integran el patrimonio de CASA al valor patrimonial de \$40.779.247; y
20 las acciones de CASA de titularidad de CASA Inmobiliaria S.A. integran el
21 patrimonio de CASA al valor patrimonial de \$ 50.974.059.- 5.7. Por haberlo
22 así pactado la unanimidad de los accionistas de CASA Aeroportuaria,
23 Constructora, Aconcagua e Inmobiliaria que participan de la reorganización
24 empresarial de que da cuenta el presente Compromiso Previo de Escisión-
25 Fusión, y según lo ratificarán en las asambleas aprobatorias del mismo la

Notario Público del Centro Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Márquez



N 019525710

por 100.552.977 acciones, ordinarias, escriturales, de un peso (\$1) valor
nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede
ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de
su monto, en los términos del artículo 188 de la ley 19.550". Corporación
América Constructora S.A. "ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL Y ACCIONES:
El Capital social es de \$90.152.877, representado por 90.152.877 acciones,
ordinarias, escriturales, de un peso (\$1) valor nominal cada una y con
derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por
decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, en los
términos del artículo 188 de la ley 19.550". Corporación Aconcagua S.A.
"ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL Y ACCIONES: El Capital social es de
\$19.988.471, representado por 19.988.471 acciones, ordinarias,
escriturales, de un peso (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un (1)
voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la
asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, en los términos del
artículo 188 de la ley 19.550". Corporación América Inmobiliaria S.A.
"ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL Y ACCIONES: El Capital social es de
\$24.460.589, representado por 24.460.589 acciones, ordinarias,
escriturales, de un peso (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un (1)
voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la
asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, en los términos del
artículo 188 de la ley 19.550". Corporación América Inmobiliaria S.A.
"ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL Y ACCIONES: El Capital social es de
\$24.460.589, representado por 24.460.589 acciones, ordinarias,
escriturales, de un peso (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un (1)

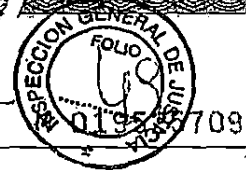
S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5445



ACTIVACIÓN NOTARIAL



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5445



1 Escisión-Fusión se encuentra excluida del pago del impuesto a las
2 ganancias, al igual que de los restantes gravámenes nacionales y locales
3 que contemplan la exención y otras medidas de alivio fiscal para las
4 reorganizaciones. En tal sentido, en su oportunidad se procederá a realizar
5 la presentación establecida en la Resolución General de AFIP Nro. 2513.
6 NOVENA: Atribución de bienes involucrados en la Escisión Fusión.- 9.1. Los
7 bienes que actualmente se hallan registrados a nombre de CASA y que
8 pasarán al patrimonio de las Sociedades Continuatoras son los siguientes:
9 (i) Aeroportuaria recibirá la cantidad de 9.000 acciones ordinarias serie A de
10 valor nominal US\$1.000 cada una de Terminal Aeroportuaria de Guayaquil
11 S.A., representativas del 50% del capital social y de los votos de ésta última,
12 por un valor patrimonial de \$146.247.404; un crédito contra la sociedad
13 Unitec Bio S.A. por un valor de \$24.672.387; y un crédito por impuesto a la
14 Ganancia Mínima Presunta por un valor de \$677.196; (ii) Constructora
15 recibirá la cantidad de 206.740.263 acciones de Helpport S.A.,
16 representativas del 98% del capital social y votos de esta última, por un
17 valor patrimonial de \$311.902.083; y la cantidad de 16.561.770 acciones de
18 Kenyer S.A., representativas del 95,5% del capital social y votos de esta
19 última, por un valor patrimonial de \$10.974.052; (iii) Aconcagua recibirá la
20 cantidad de 510 acciones de Bioceánico Aconcagua S.A., representativas
21 del 63,75% del capital social y votos de esta última, por un valor patrimonial
22 de \$ 124.276.071 y un crédito por impuesto a la Ganancia Mínima Presunta
23 por un valor de \$492.391; y (iv) Inmobiliaria recibirá un desarrollo
24 inmobiliario comprensivo del inmueble ubicado en la Pcia. de Córdoba, cuya
25 identificación catastral es la siguiente: Departamento 11

Ministro del Poder Judicial
Dr. Olegario Martínez



N 019525709

Localidad 01 Circunscripción 04 Sección 11 Manzana 020 Parcela 016, con
más la totalidad de las obras realizadas hasta la fecha y los derechos y
obligaciones que surgen del Convenio Urbanístico celebrado entre CASA y
la Municipalidad de la ciudad de Córdoba con fecha 27 de diciembre de
2012 ratificado por Ordenanza Municipal N° 12077 de la misma
Municipalidad, por un valor patrimonial de \$130.973.432; un crédito contra la
sociedad ACI Airports International Sarl por un valor de \$215.760.000, un
crédito por IVA de \$838.321, un crédito por Ganancia Mínima Presunta de
\$1.373.782 y un pasivo por impuesto diferido de (\$6.439.559). 9.2. Los
restantes bienes de titularidad de CASA permanecerán en tal condición, por
lo cual se prescinde de su enumeración. Sección V.- Disposiciones finales.-
DÉCIMA: Recepción de eventuales oposiciones. Las Partes acuerdan que
el escribano Guillermo M. ALVAREZ FOURCADE, con domicilio en la calle
Tte. Gral. J. D. Perón 315, piso 5° "19" de la Ciudad Autónoma de Buenos
Aires, recibirá las eventuales oposiciones a la escisión fusión que aquí se
pacta. DECIMA PRIMERA: Jurisdicción. 11.1. A todos los efectos del
presente compromiso las partes dejan constituidos los domicilios en la
República Argentina indicados en el encabezamiento, donde serán válidas
todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que deseen formularse.
Cualquier cambio en esos domicilios deberá ser notificado a todas las
demás partes por medio fehaciente. El nuevo domicilio que se constituya
también deberá estar ubicado en el territorio de la República Argentina.
11.2. Las Partes acuerdan que en caso de cualquier divergencia,
controversia o disputa que se suscite entre ellas con relación a este
Convenio, su existencia, validez, calificación, interpretación, alcance,

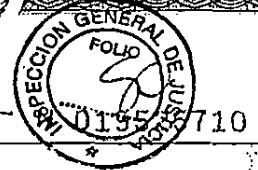
S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 5445



ACTUACIÓN NOTARIAL



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 5445



1 cumplimiento o ejecución, se resolverá definitivamente con las reglas de
2 arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, por tres (3) árbitros
3 designados de conformidad con dichas reglas de arbitraje, que las partes
4 declaran conocer y aceptar. 11.3. Sin perjuicio de lo pactado en el numeral
5 anterior, para todos los casos en que se requiera la intervención de la
6 Justicia Judicial se pacta la jurisdicción improrrogable de los Tribunales
7 Ordinarios en lo Comercial de la Capital Federal, con exclusión de todo otro
8 fuero o jurisdicción, incluso el Federal. De conformidad, se firman tres
9 ejemplares del presente, conjuntamente con sus dos Anexos numerados del
10 I y II, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de
11 Buenos Aires, a los 28 días del mes de septiembre de 2015. Anexo I.-
12 Nuevo texto del artículo 5 del estatuto de Corporación América S.A.
13 "ARTICULO QUINTO: El capital social es de pesos un mil quinientos
14 noventa y nueve millones doscientos cincuenta y nueve mil quinientos
15 veintitrés (\$1.599.259.523) representado por un mil quinientos noventa y
16 nueve millones doscientos cincuenta y nueve mil quinientos veintitrés
17 (1.599.259.523) acciones de \$1 (peso un) valor nominal cada una y con
18 derecho a cinco (5) votos por acción. El capital social puede ser aumentado
19 por resolución de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto
20 conforme lo establecido en el artículo 188 de la Ley General de Sociedades
21 Número 19.550 y sus modificaciones." Anexo II.- Reforma del artículo 4º del
22 estatuto social de Corporación Aeroportuaria S.A., Corporación América
23 Constructora S.A., Corporación Aconcagua S.A. y Corporación América
24 Inmobiliaria S.A., Corporación Aeroportuaria S.A. "ARTICULO CUARTO:
25 CAPITAL Y ACCIONES: El Capital social es de \$100.552.977 representado



N 019525710

por 100.552.977 acciones, ordinarias, escriturales, de un peso (\$1) valor
nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede
ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de
su monto, en los términos del artículo 188 de la ley 19.550". Corporación
América Constructora S.A. "ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL Y ACCIONES:
El Capital social es de \$90.152.877, representado por 90.152.877 acciones,
ordinarias, escriturales, de un peso (\$1) valor nominal cada una y con
derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por
decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, en los
términos del artículo 188 de la ley 19.550". Corporación Aconcagua S.A.
"ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL Y ACCIONES: El Capital social es de
\$19.988.471, representado por 19.988.471 acciones, ordinarias,
escriturales, de un peso (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un (1)
voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la
asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, en los términos del
artículo 188 de la ley 19.550". Corporación América Inmobiliaria S.A.
"ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL Y ACCIONES: El Capital social es de
\$24.460.589, representado por 24.460.589 acciones, ordinarias,
escriturales, de un peso (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un (1)
voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la
asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, en los términos del
artículo 188 de la ley 19.550". Corporación América Inmobiliaria S.A.
"ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL Y ACCIONES: El Capital social es de
\$24.460.589, representado por 24.460.589 acciones, ordinarias,
escriturales, de un peso (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un (1)

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5445



ACTUACIÓN NOTARIAL



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5445



1 voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la
2 asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, en los términos del
3 artículo 188 de la ley 19.550." B. Facultar al señor Matías Gainza
4 Eurnekian, para instrumentar y firmar con el representante legal de las
5 sociedades Corporación América S.A., Corporación América Inmobiliaria
6 S.A., Corporación Aeroportuaria S.A. y Corporación Aconcagua S.A. el
7 compromiso previo de escisión fusión. C. Convocar a asamblea general
8 extraordinaria de accionistas de Corporación América Constructora S.A. a
9 celebrarse el día 28 de septiembre de 2015 a las 16:15 horas en la sede
10 social, para considerar el siguiente orden del día: 1. Designación de
11 accionistas para firmar el acta. 2. Escisión sin disolución de Corporación
12 América S.A. y consecuente fusión de parte del patrimonio escindido con
13 Corporación América Constructora S.A. Aprobación del Compromiso Previo
14 de Escisión-Fusión y de los pertinentes estados financieros especiales. 3.
15 Aprobación de la fusión por incorporación y de la atribución de patrimonio a
16 la sociedad. Aumento del capital social. Forma de integración. 4. Atribución
17 de las acciones de la sociedad. 5. Aumento de capital. Modificación del
18 artículo 4º del estatuto social. Designación de síndicos y director titular. 6.
19 Autorización para celebrar el acuerdo definitivo, otorgar los instrumentos
20 necesarios y efectuar los trámites ante la Inspección General de Justicia. D.
21 Prescindir de la publicación de la convocatoria, toda vez que la totalidad de
22 los accionistas ha comprometido su asistencia y su acuerdo, por lo que la
23 asamblea tendrá el carácter de unánime conforme la previsión del Art. 23
24 última parte, de la Ley General de Sociedades. No habiendo más asuntos
25 que tratar, siendo las 12 horas se levanta la sesión"

b) Acta de
Noticia Sexta del Cónsul General
Ab. Olga Baldeón Marmoz



N 019525711

Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 28 de septiembre 26
de 2015, obrante a fojas 10 a 13 del Libro Actas de Asamblea número 27
1, rubricado en el Registro Público el 22 de abril de 2015, con el número 28
22053-15, la que transcripta literalmente dice: "En la Ciudad Autónoma 29
de Buenos Aires, siendo las 16:15 horas del día 28 de septiembre de 2015, 30
se reúnen en la sede social en asamblea general extraordinaria los 31
accionistas de Corporación América Constructora S.A. Preside la reunión el 32
presidente de la sociedad, Sr. Matías Gainza Eurnekian, quien informa que 33
se encuentran presentes tres accionistas que representan el 100% del 34
capital social y votos de la sociedad. Consecuentemente, la asamblea 35
revestirá el carácter de unánime, conforme a lo dispuesto en el artículo 237 36
in fine de la ley N° 19.550 en tanto las decisiones sean adoptadas por 37
unanimidad. No mediando objeción alguna para la constitución del acto, el 38
señor presidente declara abierto el mismo y pone a consideración de los 39
presentes los siguientes puntos del orden del día: 1. Designación de 40
accionistas para firmar el acta. Se resuelve por unanimidad que todos los 41
accionistas firmen el acta. 2. Escisión sin disolución de Corporación América 42
S.A. y consecuente fusión de parte del patrimonio escindido con 43
Corporación América Constructora S.A. Aprobación del Compromiso Previo 44
de Escisión-Fusión y de los pertinentes estados financieros especiales. El 45
Sr. Presidente toma la palabra y manifiesta que con fecha 16 de junio de 46
2015 Corporación América S.A. suscribió un compromiso con las 47
sociedades Corporación Aeroportuaria S.A., Corporación América 48
Constructora S.A., Corporación Aconcagua S.A. y Corporación América 49
Inmobiliaria S.A. mediante el cual se resolvió llevar a cabo un proceso de 50

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5445



ACTUACIÓN NOTARIAL



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5445



1 reorganización societaria mediante la escisión-fusión prevista en los
2 artículos 82 y siguientes de la ley N° 19.550 y el artículo 77 y concordantes
3 de la Ley del Impuesto a las Ganancias Ley N° 20.628 y sus modificatorias,
4 consistente en la escisión de Corporación América S.A. y la fusión del
5 patrimonio escindido con las sociedades mencionadas, quienes serían
6 continuadoras de los derechos, obligaciones y actividades que en cada caso
7 se establezcan. Las sociedades continuadoras fueron constituidas al sólo
8 efecto de la reorganización, con el fin de que Corporación América S.A.
9 reorganizara sus actividades de modo tal de llevar adelante sus negocios en
10 diferentes sociedades, dedicada cada una de dichas sociedades a una
11 actividad específica y así de esa manera, mejorara la administración y el
12 gerenciamiento de los distintos negocios a efectos de incrementar la
13 potencialidad de desarrollo de cada una de las actividades.
14 Consecuentemente, a partir del 1° de julio de 2015, fecha fijada en el
15 compromiso como la fecha de efectos de la escisión-fusión, las sociedades
16 continuadoras comenzaron a administrar el patrimonio escindido que en
17 cada caso le correspondía. Por lo precedentemente expuesto y atento
18 haberse aprobado por el directorio de cada una de las sociedades el día de
19 la fecha, el compromiso previo de escisión-fusión, corresponde a esta
20 asamblea, considerar la aprobación de la escisión-fusión entre las
21 sociedades antes mencionadas. Luego de un nutrido cambio de ideas, por
22 unanimidad se resuelve: A. Aprobar: (i) el "Compromiso Previo de Escisión-
23 Fusión" celebrado con Corporación América S.A., Corporación
24 Aeroportuaria S.A., Corporación América Inmobiliaria S.A. y Corporación
25 Aconcagua S.A. con fecha 28 de septiembre de 2015.

Ab. Olga Baldeón Marnes



N 019525712

Financiero Especial de Escisión Fusión de Corporación América S.A. el cual 26
a su vez hace las veces de Estado Financiero Consolidado de Escisión 27
Fusión; (iii) el Estado Financiero Especial de Corporación América 28
Constructora S.A.; y (iv) la nueva redacción del artículo 4º del estatuto social 29
de Corporación América Constructora S.A. B. Omitir la transcripción del 30
Compromiso Previo de Escisión Fusión en esta acta, toda vez que se halla 31
transcripto en el libro de actas de directorio, acta de fecha 28 de septiembre 32
de 2015; omitir asimismo la transcripción de: (i) el Estado Financiero 33
Especial de Escisión Fusión de Corporación América S.A., el cual a su vez 34
hace las veces de Estado Financiero Consolidado de Escisión Fusión, 35
confeccionado al 30 de junio de 2015, por hallarse transcripto, 36
conjuntamente con los respectivos informes del síndico y auditoría, en el 37
libro inventario y balances de esa sociedad y en el libro Inventario y 38
Balances de esta sociedad; y (ii) el Estado Financiero Especial de 39
Corporación América Constructora S.A. por hallarse transcripto en el libro 40
de inventario y balances de ésta. 3. Aprobación de la fusión por 41
incorporación y de la atribución de patrimonio a la sociedad. Aumento del 42
capital social. Forma de integración. Luego de un breve cambio de ideas, 43
por unanimidad se resuelve: A. Aprobar la fusión por incorporación en 44
Corporación América Constructora S.A. de parte del patrimonio de 45
Corporación América S.A. como forma de reorganización empresarial 46
encuadrada en los artículos 77 y siguientes de la ley Nº 20.628 (modificada 47
por la Ley Nº 25.063), sus normas reglamentarias y demás disposiciones 48
concordantes, con efectos a partir del 1º de julio de 2015 y conforme a los 49
Estados Financieros Especiales y Especiales de Escisión Fusión aprobados 50

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 3445



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 3445



1 al tratar el 2º punto del orden del día. B. Disponer que la fusión se
2 materializa mediante la simultánea escisión de Corporación América S.A. e
3 incorporación a Corporación América Constructora S.A. de parte del
4 patrimonio de aquella. La parte del patrimonio que Corporación América
5 S.A. destina a la fusión con Corporación América Constructora S.A. está
6 conformada por (a) 206.740.263 acciones de Helpport S.A., representativas
7 del 98% del capital social y votos de esta última, por un valor patrimonial de
8 \$ 311.902.083; y (b) 16.561.770 acciones de Kenyer S.A., representativas
9 del 95,5% del capital social y votos de esta última, por un valor patrimonial
10 de \$10.974.052. El patrimonio que la sociedad escidente Corporación
11 América S.A. destina a la fusión con Corporación América Constructora S.A.
12 surge del inventario a incorporarse en Corporación América Constructora
13 S.A., que obra y esté incluido en el Estado Financiero Especial de Escisión
14 Fusión de Corporación América S.A., el cual a su vez hace las veces de
15 Estado Financiero Consolidado de Escisión Fusión al 30 de junio de 2015.
16 C. Aprobar un aumento del capital social de Corporación América
17 Constructora S.A. de \$100.000 a \$90.152.877, es decir, en la suma de \$
18 90.052.877 mediante la emisión de 90.052.877 acciones ordinarias de \$ 1
19 valor nominal y con derecho a un voto por acción el cual se integra en este
20 acto mediante el aporte del patrimonio escindido. La atribución a cada uno
21 de los accionistas de las acciones correspondientes a este aumento de
22 capital se resolverá al tratar el punto 4º del orden del día D. En tanto el
23 valor del patrimonio escindido asciende a \$322.876.135, adicionalmente al
24 aumento de capital, mediante la fusión se integran las siguientes cuentas:
25 Prima de emisión: \$16.409.814; 2. Reserva Legal: \$2.937.968.

Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Buitrago



N 019525713

facultativa: \$204.342.173; 4. Resultados acumulados: \$9.133.303. E. Dejar 26
constancia de que, como consecuencia del aumento de capital resuelto de 27
conformidad con el punto C precedente, el actual capital social de 28
Corporación América Constructora S.A. es de \$90.152.877. 29
Concordantemente se modificará el artículo 4º del estatuto social, del modo 30
que se resolverá al tratarse el punto 5º del orden del día. F. Disponer, en lo 31
relativo a la fecha de efectividad de la Escisión-Fusión y al funcionamiento y 32
la administración de los negocios hasta la inscripción de la Escisión-Fusión 33
en el Registro Público, lo siguiente: (i) tal como se ha manifestado en el 34
compromiso suscripto con fecha 16 de junio de 2015, se pacta 35
expresamente, a los efectos contables e impositivos, como fecha a partir de 36
la cual tendrá efectos la Escisión Fusión, el día 1º de julio de 2015 ("Fecha 37
de efectos de la Escisión-Fusión"), fecha a partir de la cual los 38
administradores de las sociedades continuadoras han comenzado a realizar 39
las actividades relacionadas con el patrimonio escindido; (ii) a partir de la 40
Fecha de efectos de la Escisión-Fusión, las sociedades Corporación 41
Aeroportuaria S.A., Corporación América Inmobiliaria S.A., Corporación 42
América Constructora S.A. y Corporación Aconcagua S.A. han administrado 43
y administrarán el patrimonio que se les atribuye en su calidad de 44
sociedades continuadoras, en la medida correspondiente; (iii) los actos 45
realizados por la escidente respecto de los activos escindidos a partir del 46
1º de julio de 2015 son efectuados por cuenta y orden de la sociedad 47
continuadora que haya recibido el activo correspondiente; y (iv) este 48
Compromiso Previo de Escisión-Fusión y las operaciones en él previstas, se 49
celebrarán y llevarán a cabo dentro del marco de los artículos 77 y 78 de la 50

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5445



ACTUACIÓN NOTARIAL



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5445



1 *Ley de Impuestos a las Ganancias y demás normas legales y*
2 *reglamentarias. Por ello, esta operación implica la transferencia de*
3 *Corporación América S.A. a las sociedades continuadoras de todos los*
4 *derechos fiscales, créditos y beneficios correspondientes a los patrimonios*
5 *que se reorganizan. La Escisión-Fusión se encuentra excluida del pago del*
6 *impuesto a las ganancias, al igual que de los restantes gravámenes*
7 *nacionales y locales que contemplan la exención y otras medidas de alivio*
8 *fiscal para las reorganizaciones. En tal sentido, en su oportunidad se*
9 *procederá a realizar la presentación establecida en la Resolución General*
10 *de AFIP N° 2513. G. Encomendar al directorio que desinterese a eventuales*
11 *acreedores o a negociar el otorgamiento de garantías en el supuesto de que*
12 *existiesen esas oposiciones. 4. Atribución de las acciones de la sociedad. A.*
13 *El capital social de Corporación América S.A. antes de la escisión está*
14 *compuesto de la siguiente manera: (i) Cedikor S.A. titular de 1.525.183.724*
15 *acciones representativas del 83,179% de capital y votos de la sociedad; (ii)*
16 *Eduardo Eumekian titular de 45.840.361 acciones representativas del*
17 *2,500% del capital y votos de la sociedad; (iii) CASA Aeroportuaria S.A.*
18 *titular de 100.452.977 acciones representativas del 5,478% del capital y*
19 *votos de la sociedad; (iv) CASA Combustible S.A. titular de 377.347*
20 *acciones representativas del 0,021% del capital y votos de la sociedad; (v)*
21 *CASA VIP S.A. titular de 418.432 acciones representativas del 0,023% del*
22 *capital y votos de la sociedad; (vi) CASA Ventas S.A. titular de 2.395.756*
23 *acciones representativas del 0,126% del capital y votos de la sociedad; (vii)*
24 *CASA Aconcagua S.A. titular de 19.488.471 acciones representativas del*
25 *1,063% del capital y votos de la sociedad; (viii) CASA Corredora S.A.*

Ab. Olga Baldeón Martínez



N 019525714

titular de 90.052.877 acciones representativas del 4,911% del capital y votos 26
de la sociedad; (ix) CASA Concesiones S.A. titular de 3.196.596 acciones 27
representativas del 0,174% del capital y votos de la sociedad; (x) CASA 28
Petróleo S.A. titular de 21.887.187 acciones representativas del 1,194% del 29
capital y votos de la sociedad; (xi) CASA Minería S.A. titular de 50.119 30
acciones representativas del 0,003%; y (xii) CASA Inmobiliaria S.A. titular de 31
24.360.589 acciones representativas del 1,329% del capital y votos de la 32
sociedad. B. El capital social de Corporación América Constructora S.A. 33
antes de la escisión-fusión está compuesto de la siguiente manera: (i) 34
Eduardo Hugo Antranik Eurnekian titular de 2.500 acciones representativas 35
del 2,5% del capital y votos de la sociedad; (ii) Matías Gainza Eurnekian 36
titular de 2.500 acciones representativas del 2,5% del capital y votos de la 37
sociedad; y (iii) CASA Constructora S.A. titular de 95.000 acciones 38
representativas del 95% del capital y votos de la sociedad. C. El accionista 39
mayoritario de Corporación América Constructora S.A. es también 40
accionista de Corporación América S.A. En este sentido, las acciones de 41
Corporación América S.A. de titularidad de CASA Constructora S.A. 42
integran el patrimonio de Corporación América S.A. al valor patrimonial de 43
\$188.433.896. D. Se resuelve por unanimidad que la relación de canje entre 44
las sociedades que participan de la presente escisión fusión se hará de la 45
siguiente manera: (i) las 90.052.877 acciones a emitirse en Corporación 46
América Constructora S.A. como consecuencia de la atribución del 47
patrimonio escindido serán suscriptas en su totalidad por el accionista 48
CASA Constructora S.A. aumentando Corporación América Constructora 49
S.A. su capital social en \$90.052.877; (ii) los accionistas Matías Gainza 50



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5445

AGUACION NOVALES

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5445



INSPECCIÓN DE JUSTICIA
FOLIO 55
N° 019528715

1 Eumekian y Eduardo Hugo Antranik Eumekian renuncian a su derecho de
2 suscripción preferente; y (iii) Corporación América S.A. reducirá su capital a
3 \$1.599.259.523. Todas las acciones de titularidad de CASA Aeroportuaria
4 S.A., CASA Constructora S.A., CASA Aconcagua S.A. y CASA Inmobiliaria
5 S.A. en Corporación América S.A. serán canceladas, manteniendo los
6 demás accionistas de Corporación América S.A. sus respectivas
7 participaciones en la sociedad. 5. Aumento de capital. Modificación del
8 artículo 4º del estatuto social. Designación de síndicos y director titular.
9 Informa el señor presidente que en atención a la reorganización societaria
10 aprobada al tratar los puntos precedentes del orden del día, resulta
11 necesario reformar el artículo 4º del estatuto social de Corporación América
12 Constructora S.A. A su vez, atento que la sociedad, luego del aumento de
13 capital, ha quedado comprendida en el inciso 2º del artículo 299 de la ley N°
14 19.550; resulta necesario designar a un síndico titular y a un síndico
15 suplente y a un director titular. Luego de una breve deliberación, se resuelve
16 por unanimidad (i) reformar el artículo 4º del estatuto social el cual quedará
17 redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL Y
18 ACCIONES: El Capital social es de \$90.152.877, representado por
19 90.152.877 acciones, ordinarias, escriturales, de un peso (\$1) valor nominal
20 cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser
21 aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su
22 monto, en los términos del artículo 188 de la ley 19.550". y (ii) designar a los
23 Sres. Alejandro Esteban Messineo y Patricio Alberto Martín como síndico
24 titular y síndico suplente respectivamente y al Sr. Christian Alex Bazarian
25 como director titular. 6. Autorización para celebrar el acuerdo definitivo.

Notario Sexto del Cantón Geoparque
Ab. Olga Baideón Martínez



N 019525715

otorgar los instrumentos necesarios y efectuar los trámites ante la 26
Inspección General de Justicia. Luego de un breve intercambio de 27
opiniones, por unanimidad se resuelve: A. Facultar al presidente del 28
directorío, o, en caso de ausencia o impedimento a quien estatutariamente 29
lo reemplace para que, una vez cumplidos los recaudos de publicidad y 30
transcurridos los plazos previstos en el Art. 84, numeral 3º, de la Ley 31
General de Sociedades, en nombre de Corporación América Constructora 32
S.A. celebre con Corporación América S.A., Corporación Aeroportuaria S.A., 33
Corporación América Inmobiliaria S.A. y Corporación Aconcagua S.A. el 34
Acuerdo Definitivo de Escisión Fusión y suscriba todos los instrumentos 35
públicos y privados conducentes a tal fin, y a inscribir los actos pertinentes 36
en el Registro Público, en particular, la escisión fusión y el aumento de 37
capital. B. Dejar constancia de que, atenta la aprobación unánime de la 38
escisión-fusión resuelta, ningún accionista ha hecho uso, ni podrá hacerlo 39
en lo sucesivo, del derecho de receso. C. Conferir autorización y poder 40
especial a los señores Dres. Patricio Alberto Martín, Florencia Pagani, 41
Marcela Alejandra Gigena, Lucila Primogerio, Candela López Linetti, David 42
Ángel Macchi y a la Srta. Andrea Paredes y/o a quien ellos designen para 43
que en nombre y representación de la sociedad, y actuando uno cualquiera 44
de ellos en forma indistinta, realicen todos los trámites y diligencias 45
necesarias para efectuar las publicaciones de ley y obtener la conformidad 46
de la Inspección General de Justicia, así como en cualquier otro Registro 47
y/o autoridad que pudiese corresponder. Tendrán facultades para aceptar 48
todas las modificaciones que sugieran dichos organismos o cumplir con los 49
recaudos que los mismos exijan, o apelar ante quien corresponda, elevar 50



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5645

ACTUACIÓN NOTARIAL

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5645



FOLIO
50
N 819568916

1 *dichas modificaciones a escritura pública, suscribir todos los documentos y*
2 *presentaciones que fueren menester, y realizar cuantos más actos,*
3 *gestiones y diligencias sean necesarios para dejar debidamente inscripta la*
4 *escisión-fusión y los demás actos que se resuelven en esta asamblea. No*
5 *habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 17 horas.*
6 *Hay tres firmas ilegibles" - c) Libro de Depósito de Acciones y*
7 **Registro de Asistencia a Asambleas** número 1, rubricado en el
8 **Registro Público** el 22 de abril 2015, con el número 22055-15, en el que
9 a fojas 2, surge la asistencia de los Accionistas a la Asamblea del día
10 28 de septiembre de 2015, el que transcripto literalmente es del
11 siguiente tenor: "Asamblea General Extraordinaria del 28 de septiembre
12 de 2015. Nº de orden - Año 2015 - Día - Mes - ACCIONISTA Nombre y
13 Apellido completo, Documento de identidad, Domicilio -
14 REPRESENTANTE Nombre y Apellido completo, Documento de
15 identidad, Domicilio - CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS -
16 NÚMERO DE LOS CERTIFICADOS ACCIONES O CERTIFICADOS -
17 CAPITAL - CANTIDAD DE VOTOS - FIRMAS.- 1 - 28 - 9 - Eduardo
18 Hugo Antranik Eurnekian. DNI 29.906.892. Honduras Nº 5663. CABA -
19 Por sí. - 2.500 - 2.500 - 2.500. Hay una firma.- 2 - 28 - 9 - Matías
20 Gainza Eurnekian. DNI 31.492.073. Honduras Nº 5663. CABA - Por sí.
21 - 2.500 - 2.500 - 2.500. Hay una firma.- 3 - 28 - 9 - CASA
22 Constructora SA. Matricula Nº 113.167/ Legajo Nº 199.215, Calle 48, Nº
23 877, 1º piso, OF. 108, La Plata, Buenos Aires. - Matías Gainza
24 Eurnekian. DNI 31.492.073. Honduras Nº 5663. CABA - 95.000 -
25 95.000 - 95.000. Hay una firma.- TOTAL: 100.000.- 100.000.- 100.000.-

Ab Oiga Baldeon Martinez



N 019525716

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de
septiembre, siendo las 16:15 horas se cierra el presente folio del libro
de depósito de acciones y registro de asistencia de asambleas N° 1, con
la presencia de tres accionistas, dos por sí y uno por poder, que
representan el 100% del capital social y votos de la sociedad.- Hay dos
firmas ilegibles".- 4) **CORPORACIÓN ACONCAGUA S.A.**- Hago constar
que en original tengo a la vista para este acto, la siguiente
documentación de dicha sociedad que en fotocopias certificadas
agrego: a) Acta de Directorio de fecha 28 de septiembre de 2015,
obrante a fojas 13 a 22 del Libro de Actas de Directorio número 1,
rubricado en el Registro Público el 20 de abril de 2015, con el número
21365-15, la que transcrita literalmente dice: "Acta N° 5: En la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de septiembre de 2015,
siendo las 10:15 horas, se reúne en la sede social el directorio de
Corporación Aconcagua S.A. Preside la reunión su presidente, Sr. Eduardo
Hugo Antranik Eumekian, quien luego de constatar la existencia de quórum
suficiente, declara abierto el acto y manifiesta que la presente reunión tiene
por objeto considerar el compromiso previo de escisión fusión de la
sociedad con Corporación América S.A. (como sociedad escidente) y
Corporación América Inmobiliaria S.A., Corporación Aeroportuaria S.A. y
Corporación América Constructora S.A. (junto con Corporación Aconcagua
S.A. como sociedades continuadoras). Mediante dicha escisión fusión, se
incorporará a Corporación Aconcagua S.A. parte del patrimonio que se
escindirá de Corporación América S.A. Luego de un prolongado cambio de
ideas, por unanimidad se resuelve: A. Celebrar con Corporación América



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5445

ACTUACIÓN NOTARIAL



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5445

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO
51
N° 1952
17

1 S.A., Corporación América Inmobiliaria S.A., Corporación Aeroportuaria S.A.
2 y Corporación América Constructora S.A. el compromiso previo de escisión
3 fusión cuyo texto se transcribe a continuación: "COMPROMISO PREVIO
4 DE ESCISIÓN FUSIÓN". Son partes de este compromiso previo Escisión
5 Fusión: 1. Corporación América S.A.: inscrita en el Registro Público de
6 Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 23 de diciembre de 1996 bajo el
7 N° 13025, del libro 120 tomo A de Sociedades por Acciones, con domicilio
8 social en la Ciudad de Buenos Aires y sede en la calle Honduras 5673,
9 Ciudad de Buenos Aires, representada en este acto por su vicepresidente,
10 Sr. Eduardo Hugo Antranik Eumekian ("CASA" o la "Sociedad Escidente").
11 2. Corporación Aeroportuaria S.A.: inscrita en el Registro Público de
12 Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 26 de marzo de 2015 bajo el N°
13 4666, del libro 73 tomo de Sociedades por Acciones, con domicilio social en
14 la Ciudad de Buenos Aires y sede en la calle Honduras 5663, Ciudad de
15 Buenos Aires, representada en este acto por su presidente, Sr. Eduardo
16 Hugo Antranik Eumekian ("Aeroportuaria"). 3. Corporación América
17 Inmobiliaria S.A.: inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad
18 de Buenos Aires el 8 de abril de 2015 bajo el N° 5315, del libro 73 tomo de
19 Sociedades por Acciones, con domicilio social en la Ciudad de Buenos Aires
20 y sede en la calle Honduras 5663, Ciudad de Buenos Aires, representada
21 en este acto por su presidente, Sr. César Esteban Carabelli ("Inmobiliaria").
22 4. Corporación América Constructora S.A.: inscrita en el Registro Público
23 de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 9 de abril de 2015 bajo el N°
24 5470, del libro 73 tomo de Sociedades por Acciones, con domicilio social en
25 la Ciudad de Buenos Aires y sede en la calle Honduras 5663, Ciudad de

Ab. Olga Balcón



N 019525717

Buenos Aires, representada en este acto por su presidente, Sr. Matías 26
Gainza Eumekian ("Constructora"). 5. Corporación Aconcagua S.A.: 27
inscripta originalmente bajo la denominación Corporación Combustible S.A. 28
en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 27 de 29
marzo de 2015 bajo el N° 4804 , del libro 73, tomo de Sociedades por 30
Acciones y con cambio de denominación inscripto en el Registro Público de 31
Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 9 de septiembre de 2015 bajo el 32
N° 16513, del libro 75 tomo de Sociedades por Acciones, con domicilio 33
social en la Ciudad de Buenos Aires y sede en la calle Honduras 5663, 34
Ciudad de Buenos Aires, representada en este acto por su presidente, Sr. 35
Eduardo Hugo Antranik Eumekian ("Aconcagua" y junto con Aeroportuaria, 36
Inmobiliaria y Constructora las "Sociedades Continuatoras"). Sección I. 37
Exposición de Motivos y Finalidades de la Escisión Fusión. PRIMERA: 38
Antecedentes. 1.1. La sociedad escidente CASA es una sociedad que 39
tiene por objeto dedicarse a la realización de actividades de inversión, y 40
posee participación en sociedades dedicadas, entre otras, a las actividades 41
aeroportuarias, inmobiliarias y constructoras. Estas actividades las realiza a 42
través de la participación que posee, entre otras, en las siguientes 43
sociedades: Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S.A., Helpport S.A., Kenyer 44
S.A. y Bioceánico Aconcagua S.A.. Su situación es económica y 45
financieramente sana y carece de pasivos significativos. 1.2. Las 46
Sociedades Continuatoras son sociedades pertenecientes al mismo grupo 47
empresario que CASA, y mediante compromiso de fecha 16 de junio de 48
2015, se resolvió llevar a cabo un proceso de reorganización societaria 49
mediante la escisión-fusión prevista en los artículos 82 y siguientes de la ley 50

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5445



ACTUACIÓN NOTARIAL



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5445



1 N° 19.550 y el artículo 77 y concordantes de la Ley del Impuesto a las
2 Ganancias Ley N° 20.628 y sus modificatorias, consistente en la escisión de
3 CASA y la fusión del patrimonio escindido con las Sociedades
4 Continuatoras, quienes serían continuadoras de los derechos, obligaciones
5 y actividades que en cada caso se establezcan. 1.3. Las Sociedades
6 Continuatoras fueron constituidas al sólo efecto de la reorganización, con el
7 fin de que CASA reorganizara sus actividades de modo tal de llevar
8 adelante sus negocios en diferentes sociedades, dedicada cada una de
9 dichas sociedades a una actividad específica y así de esa manera, mejorara
10 la administración y el gerenciamiento de los distintos negocios a efectos de
11 incrementar la potencialidad de desarrollo de cada una de las actividades.
12 1.4. Los accionistas de las Sociedades Continuatoras son actualmente
13 también accionistas de CASA y luego de la escisión-fusión suscribirán el
14 aumento de capital de las Sociedades Continuatoras en canje de su
15 participación en CASA. SEGUNDA: Circunstancias que hacen conveniente
16 la Escisión-Fusión y propósitos de la reorganización 2.1. Tal como surge de
17 lo dicho en la cláusula primera precedente, la escidente CASA, además de
18 la realización de actividades de inversión en sociedades aeroportuarias en
19 la República Argentina, posee inversiones en sociedades dedicadas a las
20 actividades aeroportuarias en el exterior (Terminal Aeroportuaria de
21 Guayaquil S.A.), actividades en el rubro de la construcción (Helpert S.A.,
22 Kenyer S.A.), actividades relativas al desarrollo de nuevas vías de
23 transporte internacional (Bioceánico Aconcagua S.A.) y a actividades de
24 desarrollo inmobiliario (a través del inmueble de su propiedad en la Provincia
25 Córdoba). La diversidad de rubro de actividades y la potencialidad de

Ministro de Justicia
Ab. Olga Baldeón Martínez



N 019525718

negocios de cada uno de estos rubros en forma específica hace 26
conveniente la división de los distintos rubros de negocios en sociedades 27
operativa y jurídicamente independientes para su mejor desarrollo y 28
dinamismo. 2.2. Es a tales efectos de esta división de negocios por rubro en 29
que se dividirá CASA destinando su patrimonio a las Sociedades 30
Continuadoras que fueron constituidas al sólo efecto de llevar adelante esta 31
reorganización se llevará a delante mediante la escisión del patrimonio de 32
CASA de la siguiente manera: (i) la participación en acciones que posee en 33
Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S.A., se escindirá de su patrimonio y 34
se fusionará con Aeroportuaria mediante la incorporación de dichas 35
acciones en el patrimonio de Aeroportuaria. A su vez, se incorporará al 36
patrimonio de Aeroportuaria un crédito contra la sociedad Unitec Bio S.A. 37
por un valor de \$24.672.387 y un crédito por impuesto a la Ganancia 38
Mínima Presunta por un valor de \$677.196 (el "Patrimonio de Escisión I"); 39
(ii) la participación en acciones que posee en Helport S.A. y Kenyer S.A., se 40
escindirá de su patrimonio y se fusionará con Constructora mediante la 41
incorporación de dichas acciones en el patrimonio de Constructora (el 42
"Patrimonio de Escisión II"); (iii) la participación en acciones que posee en 43
Bioceánico Aconcagua S.A., se escindirá de su patrimonio y se fusionará 44
con Aconcagua mediante la incorporación de dichas acciones en el 45
patrimonio de Aconcagua. A su vez, se incorporará al patrimonio de 46
Aconcagua, un crédito por impuesto a la Ganancia Mínima Presunta por un 47
valor de \$492.391 (el "Patrimonio de Escisión III"); y (iv) Inmobiliaria recibirá 48
un desarrollo inmobiliario comprensivo del inmueble ubicado en la Pcia. de 49
Córdoba, cuya identificación catastral es la siguiente: Departamento 11 50

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5445



ACTUACIÓN NOTARIAL



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5445



1 Pedanía 01 Localidad 01 Circunscripción 04 Sección 11 Manzana 020
2 Parcela 016, con más la totalidad de las obras realizadas hasta la fecha y
3 los derechos y obligaciones que surgen del Convenio Urbanístico celebrado
4 entre CASA y la Municipalidad de la ciudad de Córdoba con fecha 27 de
5 diciembre de 2012 ratificado por Ordenanza Municipal N° 12077 de la
6 misma Municipalidad, por un valor patrimonial de \$130.973.432. A su vez,
7 se incorporará al patrimonio de Inmobiliaria un crédito contra la sociedad
8 ACI Airports International Sarl por un valor de \$215.760.000, un crédito por
9 IVA de \$838.321, un crédito por Ganancia Mínima Presunta de \$1.373.782 y
10 un pasivo por impuesto diferido de (\$6.439.559) (el "Patrimonio de Escisión
11 IV"). 2.3. CASA no se disolverá, reteniendo luego de la separación del
12 patrimonio destinado a Aeroportuaria, Constructora, Aconcagua e
13 Inmobiliaria, una porción de su patrimonio constituida por la participación en
14 acciones que posee en Aeropuertos Argentina 2000 S.A., Aeropuertos del
15 Neuquén S.A., Aeropuertos de Bahía Blanca S.A., Cargo & Logistics S.A.,
16 Servicios y Tecnología Aeroportuarios S.A., Villalonga Furlong S.A.,
17 Inframérica Participações S.A., Sociedad Aeroportuaria Kuntur Wasi S.A.,
18 Corporación América Sudamericana S.A., América Lodging S.A., Caminos
19 de América S.A., Corredor Cordobés S.A., Aeropuertos Ecológicos de
20 Galápagos S.A., Aerocombustibles Argentinos S.A., Enarsa Aeropuertos
21 S.A., Caminos del Paraná S.A. y Visión Cooperativa de Crédito. Consumo y
22 Vivienda Limitada (el "Patrimonio Remanente"). 2.4. La presente Escisión
23 Fusión se llevará a cabo en el marco de lo previsto por los artículos 82 y
24 concordantes de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus
25 modificatorias. 2.5. La Escisión-Fusión de CASA constituye una

Notaria Sexto del Cantón Guayaquil
Diego Baldeón Martínez



N 019525719

reorganización empresarial libre de impuestos de conformidad con lo 26
dispuesto por los artículos 77, siguientes y concordantes de la Ley de 27
Impuestos a las Ganancias Nº 20.628 (T.O. 1997); y sus normas 28
complementarias, por lo que las partes se obligan a cumplir con todos los 29
requisitos establecidos en la ley aplicable a tal efecto. Sección II.- Estado 30
Financiero Especial de escisión y fusión. Relaciones patrimoniales y de 31
canje.- TERCERA: Estados Financieros de Escisión y de Fusión. 3.1. Los 32
Estados Financieros Especiales de Escisión Fusión de las sociedades 33
CASA, Aeroportuaria, Constructora, Aconcagua e Inmobiliaria que se 34
encuentran copiados en el libro de inventario y balances de la sociedad, se 35
han confeccionado al 30 de junio de 2015. Dichos estados financieros 36
reflejan la situación patrimonial de dichas sociedades antes y después de la 37
escisión fusión. 3.2. Para la elaboración de los mismos se han tomado como 38
base los estados financieros especiales correspondientes al período de 39
cada una de dichas sociedades finalizado el 30 de junio de 2015. Asimismo, 40
para elaborarlos, se han utilizado criterios uniformes de valuación. 3.3. Del 41
Estado Financiero Especial de CASA, el cual a su vez hace las veces de 42
Estado Financiero Consolidado de Escisión Fusión, en su estado anterior a 43
la escisión surgen los siguientes datos relevantes: 1. Capital suscrito e 44
integrado: \$1.833.614.437, dividido en 1.833.614.437 acciones ordinarias de 45
un voto cada una y de un valor nominal \$ 1 por acción. 2. Prima de emisión: 46
\$ 334.128.935. 3. Aportes no capitalizados: \$ 251.346.942. 4. Reserva legal: 47
\$ 59.821.530. 5. Reserva facultativa: \$1.027.593.078. 6. Resultados no 48
asignados: \$ 185.968.041. 7. Otros resultados integrales: \$395.676.565. 8. 49
Activo corriente: \$ 483.202.528. 9. Activo no corriente: \$3.708.600.891. 10. 50

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 3445



ACTUACIÓN NOTARIAL



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 3445



1 Total del Activo: \$ 4.191.803.419. 11. Pasivo corriente: \$ 94.859.773. 12.
2 Pasivo no corriente: \$8.794.118. 13. Total del Pasivo: \$ 103.653.891. 14.
3 Patrimonio Neto: \$ 4.088.149.528. 3.4. Del Estado Financiero Especial de
4 Aeroportuaria en su estado anterior a la fusión por incorporación, surgen los
5 siguientes datos relevantes: 1. Capital suscrito e integrado: \$100.000,
6 dividido en 100.000 acciones ordinarias de un voto cada una y de un valor
7 nominal \$ 1 por acción. 2. Prima de emisión: —. 3. Aportes no
8 capitalizados: —. 4. Reserva legal: —. 5. Reserva facultativa: —
9 — 6. Resultados no asignados: (\$ 3.976). 7. Otros resultados integrales: —
10 —. 8. Activo corriente: \$ 21.020. 9. Activo no corriente: \$75.004. 10. Total
11 del Activo: \$ 96.024. 11. Pasivo corriente: —. 12. Pasivo no corriente: \$
12 —. 13. Total del Pasivo: —. 14. Patrimonio Neto: \$ 96.024.- 3.5. Del
13 Estado Financiero Especial de Constructora en su estado anterior a la
14 fusión por incorporación, surgen los siguientes datos relevantes: 1. Capital
15 suscrito e integrado: \$100.000, dividido en 100.000 acciones ordinarias de
16 un voto cada una y de un valor nominal \$ 1 por acción. 2. Prima de emisión:
17 —. 3. Aportes no capitalizados: —. 4. Reserva legal: —. 5.
18 Reserva facultativa: —. 6. Resultados no asignados: (\$ 3.991). 7. Otros
19 resultados integrales: —. 8. Activo corriente: \$ 21.005. 9. Activo no
20 corriente: \$75.004. 10. Total del Activo: \$ 96.009. 11. Pasivo corriente: —
21 —. 12. Pasivo no corriente: \$ —. 13. Total del Pasivo: —. 14.
22 Patrimonio Neto: \$ 96.009.- 3.6. Del Estado Financiero Especial de
23 Aconcagua en su estado anterior a la fusión por incorporación, surgen los
24 siguientes datos relevantes: 1. Capital suscrito e integrado: \$500.000,
25 dividido en 500.000 acciones ordinarias de un voto cada una y de un valor

Notario Sexto del Cantón Guayaquil
Dr. Guillermo Martínez



N 019525720

nominal \$ 1 por acción. 2. Prima de emisión: —. 3. Aportes no capitalizados: —. 4. Reserva legal: —. 5. Reserva facultativa: —. 6. Resultados no asignados: (\$ 3.976). 7. Otros resultados integrales: —. 8. Activo corriente: \$ 121.020. 9. Activo no corriente: \$375.004. 10. Total del Activo: \$ 496.024. 11. Pasivo corriente: —. 12. Pasivo no corriente: —. 13. Total del Pasivo: —. 14. Patrimonio Neto: \$ 496.024.- 3.7. Del Estado Financiero Especial de Inmobiliaria en su estado anterior a la fusión por incorporación, surgen los siguientes datos relevantes: 1. Capital suscrito e integrado: \$100.000, dividido en 100.000 acciones ordinarias de un voto cada una y de un valor nominal \$ 1 por acción. 2. Prima de emisión: —. 3. Aportes no capitalizados: —. 4. Reserva legal: —. 5. Reserva facultativa: —. 6. Resultados no asignados: (\$ 7.176). 7. Otros resultados integrales: —. 8. Activo corriente: \$ 392.026. 9. Activo no corriente: \$7.033. 10. Total del Activo: \$ 399.059. 11. Pasivo corriente: \$306.235. 12. Pasivo no corriente: —. 13. Total del Pasivo: \$306.235. 14. Patrimonio Neto: \$ 92.824.- 3.8. El Estado Financiero Especial de Escisión de CASA hará asimismo las veces de Estado Financiero de Fusión, conforme lo dispuesto por el Art. 83, inc. b. de la primera parte de la Ley General de Sociedades y Estado Financiero Consolidado de Escisión Fusión.- 3.9. El Estado Financiero Especial de Escisión Fusión ha sido confeccionado al 30 de junio de 2015, refleja las condiciones patrimoniales en las que la Sociedad Continuada Aeroportuaria continuará su actividad luego de los actos de reorganización empresarial aquí descriptos. Del Estado Financiero Especial de Escisión-Fusión luego de la fusión, surgen los siguientes datos relevantes: 1. Capital suscrito e integrado:

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 5445



ACTUACIÓN NOTARIAL



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 5445



1 \$100.552.977, dividido en 100.552.977 acciones ordinarias de un voto cada
2 una y de un valor nominal \$ 1 por acción. 2. Prima de emisión: \$
3 18.304.964. 3. Aportes no capitalizados: —. 4. Reserva legal: \$
4 3.277.271. 5. Reserva facultativa: \$ 39.373.677. 6. Resultados no asignados:
5 \$ 10.184.122. 7. Otros resultados integrales: —. 8. Activo corriente: \$
6 698.216. 9. Activo no corriente: \$170.994.795. 10. Total del Activo: \$
7 171.693.011. 11. Pasivo corriente: —. 12. Pasivo no corriente: —.
8 13. Total del Pasivo: —. 14. Patrimonio Neto: \$ 171.693.011.- 3.10. El
9 Estado Financiero Especial de Escisión Fusión ha sido confeccionado al 30
10 de junio de 2015, refleja las condiciones patrimoniales en las que la
11 Sociedad Continuada Constructora continuará su actividad luego de los
12 actos de reorganización empresarial aquí descriptos. Del Estado Financiero
13 Especial de Escisión-Fusión luego de la fusión, surgen los siguientes datos
14 relevantes: 1. Capital suscrito e integrado: \$90.152.877, dividido en
15 90.152.877 acciones ordinarias de un voto cada una y de un valor nominal \$
16 1 por acción. 2. Prima de emisión: \$ 16.409.814. 3. Aportes no
17 capitalizados: —. 4. Reserva legal: \$ 2.937.968. 5. Reserva facultativa: \$
18 204.342.173. 6. Resultados no asignados: \$ 9.129.312. 7. Otros resultados
19 integrales: —. 8. Activo corriente: \$ 21.005. 9. Activo no corriente:
20 \$322.951.139. 10. Total del Activo: \$ 322.972.144. 11. Pasivo corriente: —
21 —. 12. Pasivo no corriente: —. 13. Total del Pasivo: —.
22 Patrimonio Neto: \$ 322.972.144.- 3.11. El Estado Financiero Especial de
23 Escisión Fusión ha sido confeccionado al 30 de junio de 2015, refleja las
24 condiciones patrimoniales en las que la Sociedad Continuada Aconcagua
25 continuará su actividad luego de los actos de reorganización empresarial

VER
Notario Jefe de la
Dr. Olga Valdez Mammei



N 019525721

aquí descriptos. Del Estado Financiero Especial de Escisión-Fusión luego
de la fusión, surgen los siguientes datos relevantes: 1. Capital suscrito e
integrado: \$19.988.471, dividido en 19.988.471 acciones ordinarias de un
voto cada una y de un valor nominal \$ 1 por acción. 2. Prima de emisión: \$
3.551.271. 3. Aportes no capitalizados: ——. 4. Reserva legal: \$ 635.810.
5. Reserva facultativa: \$ 99.116.359 6. Resultados no asignados: \$
1.972.575. 7. Otros resultados integrales: ——. 8. Activo corriente: \$
613.411. 9. Activo no corriente: \$124.651.075. 10. Total del Activo: \$
125.264.486. 11. Pasivo corriente: ——. 12. Pasivo no corriente: ——. 13. Total del Pasivo: ——. 14. Patrimonio Neto: \$ 125.264.486.- 3.12. El
Estado Financiero Especial de Escisión Fusión ha sido confeccionado al 30
de junio de 2015, refleja las condiciones patrimoniales en las que la
Sociedad Continuada Inmobiliaria continuará su actividad luego de los
actos de reorganización empresarial aquí descriptos. Del Estado Financiero
Especial de Escisión-Fusión luego de la fusión, surgen los siguientes datos
relevantes: 1. Capital suscrito e integrado: \$ 24.460.589, dividido en
24.460.589 acciones ordinarias de un voto cada una y de un valor nominal \$
1 por acción. 2. Prima de emisión: \$ 4.439.089. 3. Aportes no capitalizados:
——. 4. Reserva legal: \$ 794.762. 5. Reserva facultativa: \$ 310.440.847 6.
Resultados no asignados: \$ 2.463.513. 7. Otros resultados integrales: ——. 8. Activo corriente: \$ 218.364.129. 9. Activo no corriente: \$130.980.465.
10. Total del Activo: \$ 349.344.594. 11. Pasivo corriente: \$ 306.235. 12.
Pasivo no corriente: ——. 13. Total del Pasivo: \$ 6.745.794. 14. Patrimonio Neto: \$ 342.598.800.- 3.13. El Estado Financiero Especial de
Escisión-Fusión de CASA, el cual a su vez hace las veces de Estado

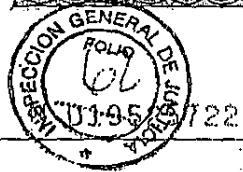
S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5445



ACTUACIÓN NOTARIAL



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5445



1 Financiero Consolidado de Escisión Fusión, ha sido confeccionado al 30 de
2 junio de 2015 y refleja las condiciones patrimoniales finales en las cuales
3 dicha sociedad continuará su actividad luego de los actos de reorganización
4 empresaria aquí descriptos. Los datos relevantes que surgen del mismo
5 son: 1. Capital suscrito e integrado: \$1.599.259.523, dividido en
6 1.599.259.523 acciones ordinarias de un voto cada una y de un valor
7 nominal \$ 1 por acción. 2. Prima de emisión: \$ 291.423.797. 3. Aportes no
8 capitalizados: \$ 251.346.942. 4. Reserva legal: \$ 52.175.719. 5. Reserva
9 facultativa: \$374.320.022 6. Resultados no asignados: \$ 162.199.400. 7.
10 Otros resultados integrales: \$395.676.565. 8. Activo corriente: \$
11 264.060.838. 9. Activo no corriente: \$2.959.655.462. 10. Total del Activo: \$
12 3.223.616.300. 11. Pasivo corriente: \$ 94.859.773. 12. Pasivo no corriente:
13 \$2.354.559. 13. Total del Pasivo: \$ 97.214.332. 14. Patrimonio Neto: \$
14 3.126.401.968.- 3.14. Los Estados Financieros Especiales de Escisión-
15 Fusión fueron preparados y aprobados por los directorios de todas las
16 sociedades involucradas y se hallan certificados por contador público
17 nacional.- CUARTA: Estado Financiero Consolidado de Escisión Fusión.-
18 4.1. El Estado Financiero Especial de Escisión Fusión de CASA, el cual a su
19 vez hace las veces de Estado Financiero Consolidado de Escisión Fusión,
20 relativo a la escisión de CASA para destinar (i) parte de su patrimonio a la
21 fusión por incorporación en Aeroportuaria; (ii) otra parte de su patrimonio a
22 la fusión por incorporación en Constructora; (iii) otra parte de su patrimonio
23 a la fusión por incorporación en Aconcagua; y (iv) otra parte de su
24 patrimonio a la fusión por incorporación en Inmobiliaria, junto con sus
25 informes de sindicatura y de auditoría, conforme a los requerimientos del

Notario Sexo del Cantón Guayaquil



N 019525722

Art. 83, numeral 4º, punto d, de la Ley General de Sociedades se
encuentran transcritos en el libro de inventario y balances de la sociedad.
4.2. El Estado Financiero Especial de Escisión Fusión de CASA, el cual a su
vez hace las veces de Estado Financiero Consolidado de Escisión Fusión
fue preparado y es aprobado por los directorios de todas las sociedades
involucradas, cuenta con informe del síndico, y se halla certificado por
contador público nacional. QUINTA: Patrimonios relativos y relaciones de
canje. Aumento de capital en Aeroportuaria, Constructora, Aconcagua e
Inmobiliaria. 5.1. El capital social de CASA antes de la escisión está
compuesto de la siguiente manera: (i) Cedikor S.A. titular de 1.525.183.724
acciones representativas del 83,179% de capital y votos de la sociedad; (ii)
Eduardo Eurnekian titular de 45.840.361 acciones representativas del
2,500% del capital y votos de la sociedad; (iii) CASA Aeroportuaria S.A.
titular de 100.452.977 acciones representativas del 5,478% del capital y
votos de la sociedad; (iv) CASA Combustible S.A. titular de 377.347
acciones representativas del 0,021% del capital y votos de la sociedad; (v)
CASA VIP S.A. titular de 418.432 acciones representativas del 0,023% del
capital y votos de la sociedad; (vi) CASA Ventas S.A. titular de 2.305.756
acciones representativas del 0,126% del capital y votos de la sociedad; (vii)
CASA Aconcagua S.A. titular de 19.488.471 acciones representativas del
1,063% del capital y votos de la sociedad; (viii) CASA Constructora S.A.
titular de 90.052.877 acciones representativas del 4,911% del capital y votos
de la sociedad; (ix) CASA Concesiones S.A. titular de 3.196.596 acciones
representativas del 0,174% del capital y votos de la sociedad; (x) CASA
Petróleo S.A. titular de 21.887.187 acciones representativas del 1,194% del

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 3445



ACTUACION NOTARIAL



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 3445



1 capital y votos de la sociedad; (xi) CASA Minería S.A. titular de 50.119
2 acciones representativas del 0,003%; y (xii) CASA Inmobiliaria S.A. titular de
3 24.360.589 acciones representativas del 1,329% del capital y votos de la
4 sociedad.- 5.2. El capital social de Aeroportuaria antes de la escisión-fusión
5 está compuesto de la siguiente manera: (i) Eduardo Hugo Antranik
6 Eurnekian titular de 2.500 acciones representativas del 2,5% del capital y
7 votos de la sociedad; (ii) Matías Gainza Eurnekian titular de 2.500 acciones
8 representativas del 2,5% del capital y votos de la sociedad; y (iii) CASA
9 Aeroportuaria S.A. titular de 95.000 acciones representativas del 95% del
10 capital y votos de la sociedad.- 5.3. El capital social de Constructora antes
11 de la escisión-fusión está compuesto de la siguiente manera: (i) Eduardo
12 Hugo Antranik Eurnekian titular de 2.500 acciones representativas del 2,5%
13 del capital y votos de la sociedad; (ii) Matías Gainza Eurnekian titular de
14 2.500 acciones representativas del 2,5% del capital y votos de la sociedad;
15 y (iii) CASA Constructora S.A. titular de 95.000 acciones representativas del
16 95% del capital y votos de la sociedad.- 5.4. El capital social de Aconcagua
17 antes de la escisión-fusión está compuesto de la siguiente manera: (i)
18 Eduardo Hugo Antranik Eurnekian titular de 2.500 acciones representativas
19 del 0,5% del capital y votos de la sociedad; (ii) Matías Gainza Eurnekian
20 titular de 2.500 acciones representativas del 0,5% del capital y votos de la
21 sociedad; (iii) CASA Combustible S.A. titular de 95.000 acciones
22 representativas del 19% del capital y votos de la sociedad; y (iv) CASA
23 Aconcagua S.A. titular de 400.000 acciones representativas del 80% del
24 capital y votos de la sociedad.- 5.5. El capital social de Inmobiliaria antes
25 la escisión-fusión está compuesto de la siguiente manera: (i) Eduardo Hugo



N 019525724

Inmobiliaria del resultante de la escisión-fusión de que da cuenta el presente 26
compromiso, se aumentará el capital social de cada una de dichas 27
sociedades en la siguiente medida: (i) Aeroportuaria de \$100.000 a 28
\$100.552.977, es decir, en la suma de \$ 100.452.977 mediante la emisión 29
de 100.452.977 acciones ordinarias de \$ 1 valor nominal y con derecho a un 30
voto por acción; (ii) Constructora de \$100.000 a \$90.152.877, es decir, en la 31
suma de \$ 90.052.877 mediante la emisión de 90.052.877 acciones 32
ordinarias de \$ 1 valor nominal y con derecho a un voto por acción; (iii) 33
Aconcagua de \$500.000 a \$19.988.471, es decir, en la suma de \$ 34
19.488.471 mediante la emisión de 19.488.471 acciones ordinarias de \$ 1 35
valor nominal y con derecho a un voto por acción; y (iv) Inmobiliaria de 36
\$100.000 a \$24.460.589, es decir, en la suma de \$ 24.360.589 mediante la 37
emisión de 24.360.589 acciones ordinarias de \$ 1 valor nominal y con 38
derecho a un voto por acción. 7.2. Como consecuencia de la fusión por 39
incorporación y del aumento de capital que deberá realizarse en 40
Aeroportuaria, Constructora, Aconcagua e Inmobiliaria para reflejar la 41
totalidad de lo pactado en las cláusulas anteriores y en el punto 7.1. de la 42
presente, se aprobará la nueva redacción de los artículos 4º del estatuto 43
social de Aeroportuaria, Constructora, Aconcagua e Inmobiliaria, cuyos 44
textos, firmados por las partes, se agregan como Anexo II del presente 45
compromiso, del cual se lo declara formar parte. Sección IV.- Fecha de 46
efectividad de la reorganización, administración, relaciones y negocios en 47
curso y atribución de bienes.- OCTAVA: Fecha de efectividad de la Escisión 48
Fusión. Acuerdo sobre el funcionamiento y la administración de los negocios 49
hasta la inscripción de la Escisión Fusión en el Registro Público.- 8.1. Se 50

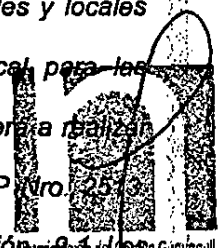
S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 5445



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 5445



1 pacta expresamente, a los efectos contables e impositivos, como fecha a
2 partir de la cual tendrá efectos la Escisión Fusión, el día 1º de julio de 2015
3 ("Fecha de efectos de la Escisión-Fusión"), fecha a partir de la cual los
4 administradores de las Sociedades Continuatoras han comenzado a
5 realizar las actividades relacionadas con el patrimonio escindido. 8.2. A
6 partir de la Fecha de efectos de la Escisión-Fusión, las sociedades
7 Aeroportuaria, Constructora, Aconcagua e Inmobiliaria han administrado y
8 administrarán el patrimonio que se le atribuye en su calidad de Sociedades
9 Continuatoras, en la medida correspondiente. 8.3. Los actos realizados por
10 la Sociedad Escidente respecto de los activos escindidos a partir del 1º de
11 julio de 2015 son efectuados por cuenta y orden de la Sociedad
12 Continuatora que haya recibido el activo correspondiente. 8.4. Este
13 Compromiso Previo de Escisión-Fusión y las operaciones en él previstas, se
14 celebrarán y llevarán a cabo dentro del marco de los artículos 77 y 78 de la
15 Ley de Impuestos a las Ganancias y demás normas legales y
16 reglamentarias. Por ello, esta operación implica la transferencia de CASA a
17 las Sociedades Continuatoras de todos los derechos fiscales, créditos y
18 beneficios correspondientes a los patrimonios que se reorganizan. La
19 Escisión-Fusión se encuentra excluida del pago del impuesto a las
20 ganancias; al igual que de los restantes gravámenes nacionales y locales
21 que contemplan la exención y otras medidas de alivio fiscal para las
22 reorganizaciones. En tal sentido, en su oportunidad se procederá a realizar
23 la presentación establecida en la Resolución General de AFIP Nro. 2513
24 NOVENA: Atribución de bienes involucrados en la Escisión Fusión. 9.1. Los
25 bienes que actualmente se hallan registrados a nombre de CASA y que



Ab. Olga Baldeón Martínez



N° 019525725

pasarán al patrimonio de las Sociedades Continuadoras son los siguientes:

(i) Aeroportuaria recibirá la cantidad de 9.000 acciones ordinarias serie A de

valor nominal US\$1.000 cada una de Terminal Aeroportuaria de Guayaquil

S.A., representativas del 50% del capital social y de los votos de ésta última,

por un valor patrimonial de \$146.247.404; un crédito contra la sociedad

Unitec Bio S.A. por un valor de \$24.672.387; y un crédito por impuesto a la

Ganancia Mínima Presunta por un valor de \$677.196; (ii) Constructora

recibirá la cantidad de 206.740.263 acciones de Helpport S.A.,

representativas del 98% del capital social y votos de esta última, por un

valor patrimonial de \$311.902.083; y la cantidad de 16.561.770 acciones de

Kenyer S.A., representativas del 95,5% del capital social y votos de esta

última, por un valor patrimonial de \$10.974.052; (iii) Aconcagua recibirá la

cantidad de 510 acciones de Bioceánico Aconcagua S.A., representativas

del 63,75% del capital social y votos de esta última, por un valor patrimonial

de \$ 124.276.071 y un crédito por impuesto a la Ganancia Mínima Presunta

por un valor de \$492.391; y (iv) Inmobiliaria recibirá un desarrollo

inmobiliario comprensivo del inmueble ubicado en la Pcia. de Córdoba, cuya

identificación catastral es la siguiente: Departamento 11 Pedanía 01

Localidad 01 Circunscripción 04 Sección 11 Manzana 020 Parcela 016, con

más la totalidad de las obras realizadas hasta la fecha y los derechos y

obligaciones que surgen del Convenio Urbanístico celebrado entre CASA y

la Municipalidad de la ciudad de Córdoba con fecha 27 de diciembre de

2012 ratificado por Ordenanza Municipal N° 12077 de la misma

Municipalidad, por un valor patrimonial de \$130.973.432; un crédito contra la

sociedad ACI Airports International Sarl por un valor de \$215.760.000, un

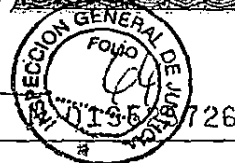
S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 5445



ACTUACIÓN NOTARIAL



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 5445



1 crédito por IVA de \$838.321, un crédito por Ganancia Mínima Presunta de
2 \$1.373.782 y un pasivo por impuesto diferido de (\$6.439.559). 9.2. Los
3 restantes bienes de titularidad de CASA permanecerán en tal condición, por
4 lo cual se prescinde de su enumeración. Sección V.- Disposiciones finales.
5 DÉCIMA: Recepción de eventuales oposiciones. Las Partes acuerdan que
6 el escribano Guillermo M. ALVAREZ FOURCADE, con domicilio en la calle
7 Tte. Gral. J. D. Perón 315, piso 5º "19" de la Ciudad Autónoma de Buenos
8 Aires, recibirá las eventuales oposiciones a la escisión fusión que aquí se
9 pacta. DECIMA PRIMERA: Jurisdicción. 11.1. A todos los efectos del
10 presente compromiso las partes dejan constituidos los domicilios en la
11 República Argentina indicados en el encabezamiento, donde serán válidas
12 todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que deseen formularse.
13 Cualquier cambio en esos domicilios deberá ser notificado a todas las
14 demás partes por medio fehaciente. El nuevo domicilio que se constituya
15 también deberá estar ubicado en el territorio de la República Argentina.-
16 11.2. Las Partes acuerdan que en caso de cualquier divergencia,
17 controversia o disputa que se suscite entre ellas con relación a este
18 Convenio, su existencia, validez, calificación, interpretación, alcance,
19 cumplimiento o ejecución, se resolverá definitivamente con las reglas de
20 arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, por tres (3) árbitros
21 designados de conformidad con dichas reglas de arbitraje, que las partes
22 declaran conocer y aceptar.- 11.3. Sin perjuicio de lo pactado en el numeral
23 anterior, para todos los casos en que se requiera la intervención de la
24 Justicia Judicial se pacta la jurisdicción improrrogable de los Tribunales
25 Ordinarios en lo Comercial de la Capital Federal, con exclusión de toda otra

Notario Sr. Carlos Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez



N 019525726

fuero o jurisdicción, incluso el Federal. De conformidad, se firman tres
ejemplares del presente, conjuntamente con sus dos Anexos numerados del
I y II, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de
Buenos Aires, a los 28 días del mes de septiembre de 2015. Anexo I. Nuevo
texto del artículo 5 del estatuto de Corporación América S.A.- "ARTICULO
QUINTO: El capital social es de pesos un mil quinientos noventa y nueve
millones doscientos cincuenta y nueve mil quinientos veintitrés
(\$1.599.259.523) representado por un mil quinientos noventa y nueve
millones doscientos cincuenta y nueve mil quinientos veintitrés
(1.599.259.523) acciones de \$1 (peso un) valor nominal cada una y con
derecho a cinco (5) votos por acción. El capital social puede ser aumentado
por resolución de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto
conforme lo establecido en el artículo 188 de la Ley de General de
Sociedades Número 19.550 y sus modificaciones." Anexo II.- Reforma del
artículo 4º del estatuto social de Corporación Aeroportuaria S.A.,
Corporación América Constructora S.A., Corporación Aconcagua S.A. y
Corporación América Inmobiliaria S.A.- Corporación Aeroportuaria S.A.
"ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL Y ACCIONES: El Capital social es de
\$100.552.977, representado por 100.552.977 acciones, ordinarias,
escriturales, de un peso (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un (1)
voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la
asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, en los términos del
artículo 188 de la ley 19.550". Corporación América Constructora
S.A."ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL Y ACCIONES: El Capital social es de
\$90.152.877, representado por 90.152.877 acciones, ordinarias,

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 5445



ACTUACION NOTARIAL

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 5445



1 escriturales, de un peso (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un (1)
2 voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la
3 asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, en los términos del
4 artículo 188 de la ley 19.550". Corporación Aconcagua S.A. - "ARTÍCULO
5 CUARTO: CAPITAL Y ACCIONES: El Capital social es de \$19.988.471,
6 representado por 19.988.471 acciones, ordinarias, escriturales, de un peso
7 (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El
8 capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el
9 quintuplo de su monto, en los términos del artículo 188 de la ley 19.550".
10 Corporación América Inmobiliaria S.A. "ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL Y
11 ACCIONES: El Capital social es de \$24.460.589, representado por
12 24.460.589 acciones, ordinarias, escriturales, de un peso (\$1) valor nominal
13 cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser
14 aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su
15 monto, en los términos del artículo 188 de la ley 19.550". B. Facultar al
16 señor Eduardo Hugo Antranik Eumekian, para instrumentar y firmar con el
17 representante legal de las sociedades Corporación América S.A.,
18 Corporación América Inmobiliaria S.A., Corporación Aeroportuaria S.A. y
19 Corporación América Constructora S.A. el compromiso previo de escisión
20 fusión. C. Convocar a asamblea general extraordinaria de accionistas de
21 Corporación Aconcagua S.A. a celebrarse el día 28 de septiembre de 2015
22 a las 15:15 horas en la sede social, para considerar el siguiente orden del
23 día: 1. Designación de accionistas para firmar el acta. 2. Escisión y
24 disolución de Corporación América S.A. y consecuente fusión de parte de
25 patrimonio escindido con Corporación Aconcagua S.A.. Aprobación de

Ab Olga Baldeón Márquez



N 019525727

Compromiso Previo de Escisión-Fusión y de los pertinentes estados financieros especiales. 3. Aprobación de la fusión por incorporación y de la atribución de patrimonio a la sociedad. Aumento del capital social. Forma de integración. 4. Atribución de las acciones de la sociedad. 5. Aumento de capital. Modificación del artículo 4º del estatuto social. Designación de síndicos y directores. 6. Autorización para celebrar el acuerdo definitivo, otorgar los instrumentos necesarios y efectuar los trámites ante la Inspección General de Justicia. D. Prescindir de la publicación de la convocatoria, toda vez que la totalidad de los accionistas ha comprometido su asistencia y su acuerdo, por lo que la asamblea tendrá el carácter de unánime conforme la previsión del Art. 237, última parte, de la Ley General de Sociedades. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:00 horas se levanta la sesión. Hay una firma ilegible".- b) Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 28 de septiembre de 2015, obrante a fojas 12 a 15 del Libro Actas de Asamblea número 1, rubricado en el Registro Público el 20 de abril de 2015, con el número 21364-15, la que transcrita literalmente dice: "Acta N° 3: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 15:15 horas del día 28 de septiembre de 2015, se reúnen en la sede social en asamblea general extraordinaria los accionistas de Corporación Aconcagua S.A. Preside la reunión el presidente de la sociedad, Sr. Eduardo Hugo Antranik Eumekian, quien informa que se encuentran presentes cuatro accionistas que representan el 100% del capital social y votos de la sociedad. Consecuentemente, la asamblea revestirá el carácter de unánime, conforme a lo dispuesto en el artículo 237 in fine de la ley N° 19.550 en tanto las

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 5445



ACTUACIÓN NOTARIAL



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 5445



1 decisiones sean adoptadas por unanimidad. No mediando objeción alguna
2 para la constitución del acto, el señor presidente declara abierto el mismo y
3 pone a consideración de los presentes los siguientes puntos del orden del
4 día: 1. Designación de accionistas para firmar el acta. Se resuelve por
5 unanimidad que todos los accionistas firmen el acta. 2. Escisión sin
6 disolución de Corporación América S.A. y consecuente fusión de parte del
7 patrimonio escindido con Corporación Aconcagua S.A. Aprobación del
8 Compromiso Previo de Escisión-Fusión y de los pertinentes estados
9 financieros especiales.- El Sr. Presidente toma la palabra y manifiesta que
10 con fecha 16 de junio de 2015 Corporación América S.A. suscribió un
11 compromiso con las sociedades Corporación Aeroportuaria S.A.,
12 Corporación América Constructora S.A., Corporación Aconcagua S.A. y
13 Corporación América Inmobiliaria S.A. mediante el cual se resolvió llevar a
14 cabo un proceso de reorganización societaria mediante la escisión-fusión
15 prevista en los artículos 82 y siguientes de la ley N° 19.550 y el artículo 77 y
16 concordantes de la Ley del Impuesto a las Ganancias Ley N° 20.628 y sus
17 modificatorias, consistente en la escisión de Corporación América S.A. y la
18 fusión del patrimonio escindido con las sociedades mencionadas, quienes
19 serían continuadoras de los derechos, obligaciones y actividades que en
20 cada caso se establezcan. Las sociedades continuadoras fueron
21 constituidas al sólo efecto de la reorganización, con el fin de que
22 Corporación América S.A. reorganizara sus actividades de modo tal de
23 llevar adelante sus negocios en diferentes sociedades, dedicada cada una
24 de dichas sociedades a una actividad específica y así de esta manera
25 mejorar la administración y el gerenciamiento de los distintos negocios

Ab. Olga Baidón Martínez



N 019525728

efectos de incrementar la potencialidad de desarrollo de cada una de las 26
actividades. Consecuentemente, a partir del 1º de julio de 2015, fecha fijada 27
en el compromiso como la fecha de efectos de la escisión-fusión, las 28
sociedades continuadoras comenzaron a administrar el patrimonio escindido 29
que en cada caso le correspondía. Por lo precedentemente expuesto y 30
atento haberse aprobado por el directorio de cada una de las sociedades el 31
día de la fecha, el compromiso previo de escisión-fusión, corresponde a 32
esta asamblea, considerar la aprobación de la escisión-fusión entre las 33
sociedades antes mencionadas. Luego de un nutrido cambio de ideas, por 34
unanimidad se resuelve: A. Aprobar: (i) el "Compromiso Previo de Escisión- 35
Fusión" celebrado con Corporación América S.A., Corporación América 36
Inmobiliaria S.A., Corporación Aeroportuaria S.A. y Corporación América 37
Constructora S.A. con fecha 28 de septiembre de 2015; (ii) el Estado 38
Financiero Especial de Escisión Fusión de Corporación América S.A. el cual 39
a su vez hace las veces de Estado Financiero Consolidado de Escisión 40
Fusión; (iii) el Estado Financiero Especial de Corporación Aconcagua S.A.; y 41
(iv) la nueva redacción del artículo 4º del estatuto social de Corporación 42
Aconcagua S.A.- B. Omitir la transcripción del Compromiso Previo de 43
Escisión Fusión en esta acta, toda vez que se halla transcrito en el libro de 44
actas de directorio, acta de fecha 28 de septiembre de 2015; omitir 45
asimismo la transcripción de: (i) el Estado Financiero Especial de Escisión 46
Fusión de Corporación América S.A., el cual a su vez hace las veces de 47
Estado Financiero Consolidado de Escisión Fusión, confeccionado al 30 de 48
junio de 2015, por hallarse transcrito, conjuntamente con los respectivos 49
informes del síndico y auditoría, en el libro inventario y balances de esa 50

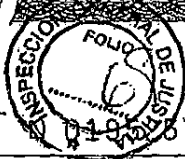
S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5445



ACTUACIÓN NOTARIAL



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5445



1 sociedad y en el libro Inventario y Balances de esta sociedad; y (ii) el Estado
2 Financiero Especial de Corporación Aconcagua S.A. por hallarse transcripto
3 en el libro de inventario y balances de ésta.- 3. Aprobación de la fusión por
4 incorporación y de la atribución de patrimonio a la sociedad. Aumento del
5 capital social. Forma de integración.- Luego de un breve cambio de ideas,
6 por unanimidad se resuelve: A. Aprobar la fusión por incorporación en
7 Corporación Aconcagua S.A. de parte del patrimonio de Corporación
8 América S.A. como forma de reorganización empresarial encuadrada en los
9 artículos 77 y siguientes de la ley N° 20.628 (modificada por la Ley N°
10 25.063), sus normas reglamentarias y demás disposiciones concordantes,
11 con efectos a partir del 1° de julio de 2015 y conforme a los Estados
12 Financieros Especiales y Especiales de Escisión. Fusión aprobados al tratar
13 el 2° punto del orden del día.- B. Disponer que la fusión se materializa
14 mediante la simultánea escisión de Corporación América S.A. e
15 incorporación a Corporación Aconcagua S.A. de parte del patrimonio de
16 aquella. La parte del patrimonio que Corporación América S.A. destina a la
17 fusión con Corporación Aconcagua S.A. está conformada por (a) 510
18 acciones de Biocéánico Aconcagua S.A., representativas del 63,75% del
19 capital social y votos de esta última, por un valor patrimonial de \$
20 124.276.071 y (b) un crédito por Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta
21 por un valor de \$492.391. El patrimonio que la sociedad escidente
22 Corporación América S.A. destina a la fusión con Corporación Aconcagua
23 S.A. surge del inventario a incorporarse en Corporación Aconcagua S.A.
24 que obra y está incluido en el Estado Financiero Especial de Escisión
25 Fusión de Corporación América S.A., el cual a su vez hace las veces de

Notario Sexto del Correo Guayaquil
Ab. Olga Balboa Maldonado



N 019525729

Estado Financiero Consolidado de Escisión Fusión al 30 de junio de 2015.-

C. Aprobar un aumento del capital social de Corporación Aconcagua S.A. de \$500.000 a \$19.988.471, es decir, en la suma de \$ 19.488.471 mediante la emisión de 19.488.471 acciones ordinarias de \$ 1 valor nominal y con derecho a un voto por acción el cual se integra en este acto mediante el aporte del patrimonio escindido. La atribución a cada uno de los accionistas de las acciones correspondientes a este aumento de capital se resolverá al tratar el punto 4º del orden del día.- D. En tanto el valor del patrimonio escindido asciende a \$124.768.462, adicionalmente al aumento de capital, mediante la fusión se integran las siguientes cuentas: 1. Prima de emisión: \$3.551.271; 2. Reserva Legal: \$635.810; 3. Reserva facultativa: \$99.116.359; 4. Resultados acumulados: \$1.972.575.- E. Dejar constancia de que, como consecuencia del aumento de capital resuelto de conformidad con el punto C precedente, el actual capital social de Corporación Aconcagua S.A. es de \$19.988.471. Concordantemente se modificará el artículo 4º del estatuto social, del modo que se resolverá al tratarse el punto 5º del orden del día.- F. Disponer, en lo relativo a la fecha de efectividad de la Escisión-Fusión y al funcionamiento y la administración de los negocios hasta la inscripción de la Escisión-Fusión en el Registro Público, lo siguiente: (i) tal como se ha manifestado en el compromiso suscripto con fecha 16 de junio de 2015, se pacta expresamente, a los efectos contables e impositivos, como fecha a partir de la cual tendrá efectos la Escisión Fusión, el día 1º de julio de 2015 ("Fecha de efectos de la Escisión-Fusión"), fecha a partir de la cual los administradores de las sociedades continuadoras han comenzado a realizar las actividades relacionadas con el

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 5448



ACTUACIÓN NOTARIAL



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 5448



1 patrimonio escindido; (ii) a partir de la Fecha de efectos de la Escisión-
2 Fusión, las sociedades Corporación Aeroportuaria S.A., Corporación
3 América Inmobiliaria S.A., Corporación América Constructora S.A. y
4 Corporación Aconcagua S.A. han administrado y administrarán el patrimonio
5 que se les atribuye en su calidad de sociedades continuadoras, en la
6 medida correspondiente; (iii) los actos realizados por la escidente respecto
7 de los activos escindidos a partir del 1º de julio de 2015 son efectuados por
8 cuenta y orden de la sociedad continuadora que haya recibido el activo
9 correspondiente; y (iv) este Compromiso Previo de Escisión-Fusión y las
10 operaciones en él previstas, se celebrarán y llevarán a cabo dentro del
11 marco de los artículos 77 y 78 de la Ley de Impuestos a las Ganancias y
12 demás normas legales y reglamentarias. Por ello, esta operación implica la
13 transferencia de Corporación América S.A. a las sociedades continuadoras
14 de todos los derechos fiscales, créditos y beneficios correspondientes a los
15 patrimonios que se reorganizan. La Escisión-Fusión se encuentra excluida
16 del pago del impuesto a las ganancias, al igual que de los restantes
17 gravámenes nacionales y locales que contemplan la exención y otras
18 medidas de alivio fiscal para las reorganizaciones. En tal sentido, en su
19 oportunidad se procederá a realizar la presentación establecida en la
20 Resolución General de AFIP Nº 2513.- G. Encomendar al directorio que
21 desinterese a eventuales acreedores o a negociar el otorgamiento de
22 garantías en el supuesto de que existiesen esas oposiciones.- 4. Atribución
23 de las acciones de la sociedad.- A. El capital social de Corporación América
24 S.A. antes de la escisión está compuesto de la siguiente manera: (i) Cedidos
25 S.A. titular de 1.525.183.724 acciones representativas del 83,79% de

Notaria Sexta del Contón Gubvaque
Baldemar Mamet



N 019525730

capital y votos de la sociedad; (ii) Eduardo Eurnekian titular de 45.840.361 26
acciones representativas del 2,500% del capital y votos de la sociedad; (iii) 27
CASA Aeroportuaria S.A. titular de 100.452.977 acciones representativas 28
del 5,478% del capital y votos de la sociedad; (iv) CASA Combustible S.A. 29
titular de 377.347 acciones representativas del 0,021% del capital y votos de 30
la sociedad; (v) CASA VIP S.A. titular de 418.432 acciones representativas 31
del 0,023% del capital y votos de la sociedad; (vi) CASA Ventas S.A. titular 32
de 2.305.756 acciones representativas del 0,126% del capital y votos de la 33
sociedad; (vii) CASA Aconcagua S.A. titular de 19.488.471 acciones 34
representativas del 1,063% del capital y votos de la sociedad; (viii) CASA 35
Constructora S.A. titular de 90.052.877 acciones representativas del 4,911% 36
del capital y votos de la sociedad; (ix) CASA Concesiones S.A. titular de 37
3.196.596 acciones representativas del 0,174% del capital y votos de la 38
sociedad; (x) CASA Petróleo S.A. titular de 21.887.187 acciones 39
representativas del 1,194% del capital y votos de la sociedad; (xi) CASA 40
Minería S.A. titular de 50.119 acciones representativas del 0,003%; y (xii) 41
CASA Inmobiliaria S.A. titular de 24.360.589 acciones representativas del 42
1,329% del capital y votos de la sociedad.- B. El capital social de 43
Corporación Aconcagua S.A. antes de la escisión-fusión está compuesto de 44
la siguiente manera: (i) Eduardo Hugo Antranik Eurnekian titular de 2.500 45
acciones representativas del 0,5% del capital y votos de la sociedad; (ii) 46
Matías Gainza Eurnekian titular de 2.500 acciones representativas del 0,5% 47
del capital y votos de la sociedad; (iii) CASA Combustible S.A. titular de 48
95.000 acciones representativas del 19% del capital y votos de la sociedad; 49
y (iv) CASA Aconcagua S.A. titular de 400.000 acciones representativas del 50

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE

ESCRIBANO
MAT 5445

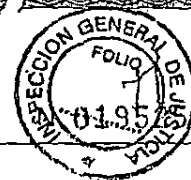


ACTUACION NOTARIAL



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE

ESCRIBANO
MAT 5445



1 80% del capital y votos de la sociedad.- C. El accionista mayoritario de
2 Corporación Aconcagua S.A. es también accionista de Corporación América
3 S.A. En este sentido, las acciones de Corporación América S.A. de
4 titularidad de CASA Aconcagua S.A. integran el patrimonio de Corporación
5 América S.A. al valor patrimonial de \$40.779.247.- D. Se resuelve por
6 unanimidad que la relación de canje entre las sociedades que participan de
7 la presente escisión fusión se hará de la siguiente manera: (i) las
8 19.488.471 acciones a emitirse en Corporación Aconcagua S.A. como
9 consecuencia de la atribución del patrimonio de escindido, serán suscriptas
10 en su totalidad por el accionista CASA Aconcagua S.A. aumentando
11 Corporación Aconcagua S.A. su capital social en \$19.488.471; (ii) los
12 accionistas Matías Gainza Eumekian y Eduardo Hugo Antranik Eumekian
13 renuncian a su derecho de suscripción preferente; y (iii) Corporación
14 América S.A. reducirá su capital a \$1.599.259.523. Todas las acciones de
15 titularidad de CASA Aeroportuaria S.A., CASA Constructora S.A., CASA
16 Aconcagua S.A. y CASA Inmobiliaria S.A. en Corporación América S.A.
17 serán canceladas, manteniendo los demás accionistas de Corporación
18 América S.A. sus respectivas participaciones en la sociedad.- 5. Aumento
19 de capital. Modificación del artículo 4º del estatuto social. Designación de
20 síndicos y directores.- Informa el señor presidente que en atención a la
21 reorganización societaria aprobada al tratar los puntos precedentes del
22 orden del día, resulta necesario reformar el artículo 4º del estatuto social de
23 Corporación Aconcagua S.A. A su vez, atento que la sociedad, luego del
24 aumento de capital, ha quedado comprendida en el inciso 2º del artículo 299
25 de la ley Nº 19.550 resuelta necesario designar a un síndico titular y a un

Notario Sexto del Cantón Guayaquil
Ab Oiga Baideón Manner



N 019525731

síndico suplente y dos directores titulares. Luego de una breve deliberación, se resuelve por unanimidad (i) reformar el artículo 4º del estatuto social el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL Y ACCIONES: El Capital social es de \$19.988.471, representado por 19.988.471 acciones, ordinarias, escriturales, de un peso (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, en los términos del artículo 188 de la ley 19.550". y (ii) designar a los Sres. Patricio Alberto Martín y Alejandro Esteban Messineo como síndico titular y síndico suplente respectivamente y designar a los Sres. Christian Alex Bazarán y Matías Gainza Eumekian como directores titulares.- 6. Autorización para celebrar el acuerdo definitivo, otorgar los instrumentos necesarios y efectuar los trámites ante la Inspección General de Justicia.- Luego de un breve intercambio de opiniones, por unanimidad se resuelve: A. Facultar al presidente del directorio, o, en caso de ausencia o impedimento a quien estatutariamente lo reemplace para que, una vez cumplidos los recaudos de publicidad y transcurridos los plazos previstos en el Art. 84, numeral 3º, de la Ley General de Sociedades, en nombre de Corporación Aconcagua S.A. celebre con Corporación América S.A., Corporación América Inmobiliaria S.A., Corporación Aeroportuaria S.A. y Corporación América Constructora S.A. el Acuerdo Definitivo de Escisión Fusión y suscriba todos los instrumentos públicos y privados conducentes a tal fin, y a inscribir los actos pertinentes en el Registro Público, en particular, la escisión fusión y el aumento de capital.- B. Dejar constancia de que, atenta la aprobación unánime de la escisión-fusión resuelta, ningún

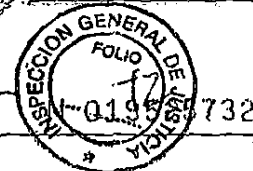
S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 5445



ACTUACIÓN NOTARIAL



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 5445



1. accionista ha hecho uso, ni podrá hacerlo en lo sucesivo, del derecho de
2. recesso.- C. Conferir autorización y poder especial a los señores Dres.
3. Patricio Alberto Martin, Florencia Pagani, Marcela Alejandra Gigena, Lucila
4. Primogero, Candela López Linetti, David Ángel Macchi y a la Srta. Andrea
5. Paredes y/o a quien ellos designen para que en nombre y representación de
6. la sociedad, y actuando uno cualquiera de ellos en forma indistinta, realicen
7. todos los trámites y diligencias necesarias para efectuar las publicaciones
8. de ley y obtener la conformidad de la Inspección General de Justicia, así
9. como en cualquier otro Registro y/o autoridad que pudiere corresponder.
10. Tendrán facultades para aceptar todas las modificaciones que sugieran
11. dichos organismos o cumplir con los recaudos que los mismos exijan, o
12. apelar ante quien corresponda, elevar dichas modificaciones a escritura
13. pública, suscribir todos los documentos y presentaciones que fueren
14. menester, y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean
15. necesarios para dejar debidamente inscripta la escisión-fusión y los demás
16. actos que se resuelven en esta asamblea. No habiendo más asuntos que
17. tratar, se levanta la sesión, siendo las 16 horas. Hay tres firmas ilegibles".-
18. c) Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a
19. Asambleas número 1, rubricado en el Registro Público el 20 de abril de
20. 2015, con el número 21366-15, en el que a foja 4, surge la asistencia de
21. los Accionistas a la Asamblea del día 28 de septiembre de 2015, el que
22. transcripto literalmente es del siguiente tenor: "Asamblea General"
23. Extraordinaria del 28 de septiembre de 2015. Nº de orden - Año 2015
24. Día - Mes - ACCIONISTA Nombre y Apellido completo, Documento de
25. identidad, Domicilio - REPRESENTANTE Nombre y Apellido completo

Escritura de Canton Guayaquil
Abogado Edgardo Martínez



N 019525733

2. *Corporación Aeroportuaria S.A.: inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 26 de marzo de 2015 bajo el N° 4666, del libro 73 tomo de Sociedades por Acciones, con domicilio social en la Ciudad de Buenos Aires y sede en la calle Honduras 5663, Ciudad de Buenos Aires, representada en este acto por su presidente, Sr. Eduardo Hugo Antranik Eumekian ("Aeroportuaria").*- 3. *Corporación América Inmobiliaria S.A.: inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 8 de abril de 2015 bajo el N° 5315, del libro 73 tomo de Sociedades por Acciones, con domicilio social en la Ciudad de Buenos Aires y sede en la calle Honduras 5663, Ciudad de Buenos Aires, representada en este acto por su presidente, Sr. César Esteban Carabelli ("Inmobiliaria").*- 4. *Corporación América Constructora S.A.: inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 9 de abril de 2015 bajo el N° 5470, del libro 73 tomo de Sociedades por Acciones, con domicilio social en la ciudad de Buenos Aires y sede en la calle Honduras 5663, Ciudad de Buenos Aires, representada en este acto por su presidente, Sr. Matías Gainza Eumekian ("Constructora").*- 5. *Corporación Aconcagua S.A.: inscrita originalmente bajo la denominación Corporación Combustible S.A. en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 27 de marzo de 2015 bajo el N° 4804, del libro 73, tomo de Sociedades por Acciones y con cambio de denominación inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 9 de septiembre de 2015 bajo el N° 16513, del libro 75 tomo de Sociedades por Acciones, con domicilio social en la Ciudad de Buenos Aires y sede en la calle Honduras 5663, Ciudad de Buenos Aires, representada en este acto por su presidente, Sr.*



ACTUACIÓN NOTARIAL



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5445



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5445

1 rubricado por en el Registro Público el 21 de abril de 2015, con el
2 número 21878-15, la que transcrita literalmente dice: "En la Ciudad
3 Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de septiembre de 2015,
4 siendo las 12:15 horas, se reúne en la sede social el directorio de
5 Corporación América Inmobiliaria S.A. Preside la reunión su presidente, Sr.
6 César Esteban Carabelli, quien luego de constatar la existencia de quórum
7 suficiente, declara abierto el acto y manifiesta que la presente reunión tiene
8 por objeto considerar el compromiso previo de escisión fusión de la
9 sociedad con Corporación América S.A. (como sociedad escidente) y
10 Corporación Aeroportuaria S.A., Corporación Aconcagua S.A. y Corporación
11 América Constructora S.A. (junto con Corporación América Inmobiliaria S.A.
12 como sociedades continuadoras). Mediante dicha escisión fusión, se
13 incorporará a Corporación América Inmobiliaria S.A. parte del patrimonio
14 que se escindirá de Corporación América S.A. Luego de un prolongado
15 cambio de ideas, por unanimidad se resuelve: A. Celebrar con Corporación
16 América S.A., Corporación Aeroportuaria S.A., Corporación Aconcagua S.A.
17 y Corporación América Constructora S.A. el compromiso previo de escisión
18 fusión cuyo texto se transcribe a continuación: "COMPROMISO PREVIO DE
19 ESCISIÓN FUSIÓN. Son partes de este compromiso previo Escisión
20 Fusión: 1. Corporación América S.A.: inscrita en el Registro Público de
21 Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 23 de diciembre de 1996 bajo el
22 N° 13025, del libro 120 tomo A de Sociedades por Acciones, con domicilio
23 social en la Ciudad de Buenos Aires y sede en la calle Honduras 5673,
24 Ciudad de Buenos Aires, representada en este acto por su vicepresidente,
25 Sr. Eduardo Hugo Antranik Eumekian ("CASA" o la "Sociedad Escidente").

Notaria Sexta del Cantón Geovaquir
Ab. Olga Baidón Mammez



N 019525733

2. *Corporación Aeroportuaria S.A.: inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 26 de marzo de 2015 bajo el N° 4666, del libro 73 tomo de Sociedades por Acciones, con domicilio social en la Ciudad de Buenos Aires y sede en la calle Honduras 5663, Ciudad de Buenos Aires, representada en este acto por su presidente, Sr. Eduardo Hugo Antranik Eumekian ("Aeroportuaria").-* 3. *Corporación América Inmobiliaria S.A.: inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 8 de abril de 2015 bajo el N° 5315, del libro 73 tomo de Sociedades por Acciones, con domicilio social en la Ciudad de Buenos Aires y sede en la calle Honduras 5663, Ciudad de Buenos Aires, representada en este acto por su presidente, Sr. César Esteban Carabelli ("Inmobiliaria").-* 4. *Corporación América Constructora S.A.: inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 9 de abril de 2015 bajo el N° 5470, del libro 73 tomo de Sociedades por Acciones, con domicilio social en la ciudad de Buenos Aires y sede en la calle Honduras 5663, Ciudad de Buenos Aires, representada en este acto por su presidente, Sr. Matías Gainza Eumekian ("Constructora").-* 5. *Corporación Aconcagua S.A.: inscrita originalmente bajo la denominación Corporación Combustible S.A. en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 27 de marzo de 2015 bajo el N° 4804, del libro 73, tomo de Sociedades por Acciones y con cambio de denominación inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 9 de septiembre de 2015 bajo el N° 16513, del libro 75 tomo de Sociedades por Acciones, con domicilio social en la Ciudad de Buenos Aires y sede en la calle Honduras 5663, Ciudad de Buenos Aires, representada en este acto por su presidente, Sr.*

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO



ACTUACIÓN NOTARIAL

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 6.495



1 Eduardo Hugo Antranik Eumekian ("Aconcagua" y junto con Aeroportuaria,
2 Inmobiliaria y Constructora las "Sociedades Continuatoras").- Sección I.-
3 Exposición de Motivos y Finalidades de la Escisión Fusión.- PRIMERA:
4 Antecedentes. 1.1. La sociedad escidente CASA es una sociedad que
5 tiene por objeto dedicarse a la realización de actividades de inversión, y
6 posee participación en sociedades dedicadas, entre otras, a las actividades
7 aeroportuarias, inmobiliarias y constructoras. Estas actividades las realiza a
8 través de la participación que posee, entre otras, en las siguientes
9 sociedades: Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S.A., Helpport S.A., Kenyer
10 S.A. y Bioceánico Aconcagua S.A. Su situación es económica y
11 financieramente sana y carece de pasivos significativos. 1.2. Las
12 Sociedades Continuatoras son sociedades pertenecientes al mismo grupo
13 empresario que CASA, y mediante compromiso de fecha 16 de junio de
14 2015, se resolvió llevar a cabo un proceso de reorganización societaria
15 mediante la escisión-fusión prevista en los artículos 82 y siguientes de la ley
16 Nº 19.550 y el artículo 77 y concordantes de la Ley del Impuesto a las
17 Ganancias Ley Nº 20.628 y sus modificatorias, consistente en la escisión de
18 CASA y la fusión del patrimonio escindido con las Sociedades
19 Continuatoras, quienes serían continuadoras de los derechos, obligaciones
20 y actividades que en cada caso se establezcan. 1.3. Las Sociedades
21 Continuatoras fueron constituidas al sólo efecto de la reorganización, con el
22 fin de que CASA reorganizara sus actividades de modo tal de llevar
23 adelante sus negocios en diferentes sociedades, dedicada cada una de
24 dichas sociedades a una actividad específica y así de esa manera, mejorar
25 la administración y el gerenciamiento de los distintos negocios a efectos de

Notario de la Comandancia de Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez



N 019525734

incrementar la potencialidad de desarrollo de cada una de las actividades. 26

1.4. Los accionistas de las Sociedades Continuatoras son actualmente 27

también accionistas de CASA y luego de la escisión-fusión suscribirán el 28

aumento de capital de las Sociedades Continuatoras en canje de su 29

participación en CASA.- SEGUNDA: Circunstancias que hacen conveniente 30

la Escisión-Fusión y propósitos de la reorganización.- 2.1. Tal como surge de 31

lo dicho en la cláusula primera precedente, la escidente CASA, además de 32

la realización de actividades de inversión en sociedades aeroportuarias en 33

la República Argentina, posee inversiones en sociedades dedicadas a las 34

actividades aeroportuarias en el exterior (Terminal Aeroportuaria de 35

Guayaquil S.A.), actividades en el rubro de la construcción (Helfort S.A. y 36

Kenyer S.A.), actividades relativas al desarrollo de nuevas vías de 37

transporte internacional (Bioceánico Aconcagua S.A.) y a actividades de 38

desarrollo inmobiliario (a través del Inmueble de su propiedad en la Pcia. de 39

Córdoba). La diversidad de rubro de actividades y la potencialidad de 40

negocios de cada uno de estos rubros en forma específica hace 41

conveniente la división de los distintos rubros de negocios en sociedades 42

operativa y jurídicamente independientes para su mejor desarrollo y 43

dinamismo.- 2.2. Es a tales efectos de esta división de negocios por rubro 44

en que se dividirá CASA destinando su patrimonio a las Sociedades 45

Continuatoras que fueron constituidas al sólo efecto de llevar adelante esta 46

reorganización se llevará a delante mediante la escisión del patrimonio de 47

CASA de la siguiente manera: (i) la participación en acciones que posee en 48

Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S.A., se escindirá de su patrimonio y 49

se fusionará con Aeroportuaria mediante la incorporación de dichas 50

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE

ESCRIBANO
MAT 5445



REGISTRACION NOTARIAL

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 5445



1 acciones en el patrimonio de Aeroportuaria. A su vez, se incorporará al
2 patrimonio de Aeroportuaria un crédito contra la sociedad Unitec Bio S.A.
3 por un valor de \$24.672.387 y un crédito por impuesto a la Ganancia
4 Mínima Presunta por un valor de \$677.196 (el "Patrimonio de Escisión I");
5 (ii) la participación en acciones que posee en Helpert S.A. y Kenyer S.A., se
6 escindirá de su patrimonio y se fusionará con Constructora mediante la
7 incorporación de dichas acciones en el patrimonio de Constructora (el
8 "Patrimonio de Escisión II"); (iii) la participación en acciones que posee en
9 Bioceánico Aconcagua S.A., se escindirá de su patrimonio y se fusionará
10 con Aconcagua mediante la incorporación de dichas acciones en el
11 patrimonio de Aconcagua. A su vez, se incorporará al patrimonio de
12 Aconcagua, un crédito por impuesto a la Ganancia Mínima Presunta por un
13 valor de \$492.391 (el "Patrimonio de Escisión III"); y (iv) Inmobiliaria recibirá
14 un desarrollo inmobiliario comprensivo del inmueble ubicado en la Pcia. de
15 Córdoba, cuya identificación catastral es la siguiente: Departamento 11
16 Pedanía 01 Localidad 01 Circunscripción 04 Sección 11 Manzana 020
17 Parcela 016, con más la totalidad de las obras realizadas hasta la fecha y
18 los derechos y obligaciones que surgen del Convenio Urbanístico celebrado
19 entre CASA y la Municipalidad de la ciudad de Córdoba con fecha 27 de
20 diciembre de 2012 ratificado por Ordenanza Municipal N° 12077 de la
21 misma Municipalidad, por un valor patrimonial de \$130.973.432. A su vez,
22 se incorporará al patrimonio de Inmobiliaria un crédito contra la sociedad
23 ACI Airports International Sarl por un valor de \$215.760.000, un crédito por
24 IVA de \$838.321, un crédito por Ganancia Mínima Presunta de \$1.073.782 y
25 un pasivo por impuesto diferido de (\$6.439.559) (el "Patrimonio de Escisión

Ab Olga Saldaña Martínez



N 019525735

IV"). 2.3. CASA no se disolverá, reteniendo luego de la separación del 26
patrimonio destinado a Aeroportuaria, Constructora, Aconcagua e 27
Inmobiliaria, una porción de su patrimonio constituida por la participación en 28
acciones que posee en Aeropuertos Argentina 2000 S.A., Aeropuertos del 29
Neuquén S.A., Aeropuertos de Bahía Blanca S.A., Cargo & Logistics S.A., 30
Servicios y Tecnología Aeroportuarios S.A., Villalonga Furlong S.A., 31
Inframérica Participações S.A., Sociedad Aeroportuaria Kuntur Wasi S.A., 32
Corporación América Sudamericana S.A., América Lodging S.A., Caminos 33
de América S.A., Corredor Cordobés S.A., Aeropuertos Ecológicos de 34
Galápagos S.A., Aerocombustibles Argentinos S.A., Enarsa Aeropuertos 35
S.A., Caminos del Paraná S.A. y Visión Cooperativa de Crédito. Consumo y 36
Vivienda Limitada (el "Patrimonio Remanente"). 2.4. La presente Escisión 37
Fusión se llevará a cabo en el marco de lo previsto por los artículos 82 y 38
concordantes de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus 39
modificatorias.- 2.5. La Escisión-Fusión de CASA constituye una 40
reorganización empresarial libre de impuestos de conformidad con lo 41
dispuesto por los artículos 77, siguientes y concordantes de la Ley de 42
Impuestos a las Ganancias N° 20.628 (T.O. 1997), y sus normas 43
complementarias, por lo que las partes se obligan a cumplir con todos los 44
requisitos establecidos en la ley aplicable a tal efecto.- Sección II. Estado 45
Financiero Especial de escisión y fusión. Relaciones patrimoniales y de 46
canje. TERCERA: Estados Financieros de Escisión y de Fusión.- 3.1. Los 47
Estados Financieros Especiales de Escisión Fusión de las sociedades 48
CASA, Aeroportuaria, Constructora, Aconcagua e Inmobiliaria que se 49
encuentran copiados en el libro de inventario y balances de la sociedad, se 50

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 5442



ACTUACION NOTARIA

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 5442



1 han confeccionado al 30 de junio de 2015. Dichos estados financieros
2 reflejan la situación patrimonial de dichas sociedades antes y después de la
3 escisión fusión.- 3.2. Para la elaboración de los mismos se han tomado
4 como base los estados financieros especiales correspondientes al período
5 de cada una de dichas sociedades finalizado el 30 de junio de 2015.
6 Asimismo, para elaborarlos, se han utilizado criterios uniformes de
7 valuación.- 3.3. Del Estado Financiero Especial de CASA, el cual a su vez
8 hace las veces de Estado Financiero Consolidado de Escisión Fusión, en su
9 estado anterior a la escisión surgen los siguientes datos relevantes: 1.
10 Capital suscrito e integrado: \$1.833.614.437, dividido en 1.833.614.437
11 acciones ordinarias de un voto cada una y de un valor nominal \$ 1 por
12 acción. 2. Prima de emisión: \$ 334.128.935. 3. Aportes no capitalizados: \$
13 251.346.942. 4. Reserva legal: \$ 59.821.530. 5. Reserva facultativa:
14 \$1.027.593.078 6. Resultados no asignados: \$ 185.968.041. 7. Otros
15 resultados integrales: \$395.676.565. 8. Activo corriente: \$ 483.202.528. 9.
16 Activo no corriente: \$3.708.600.891. 10. Total del Activo: \$ 4.191.803.419.
17 11. Pasivo corriente: \$ 94.859.773. 12. Pasivo no corriente: \$8.794.118. 13.
18 Total del Pasivo: \$ 103.653.891. 14. Patrimonio Neto: \$ 4.088.149.528.- 3.4.
19 Del Estado Financiero Especial de Aeroportuaria en su estado anterior a la
20 fusión por incorporación, surgen los siguientes datos relevantes: 1. Capital
21 suscrito e integrado: \$100.000, dividido en 100.000 acciones ordinarias de
22 un voto cada una y de un valor nominal \$ 1 por acción. 2. Prima de emisión:
23 —. 3. Aportes no capitalizados: —. 4. Reserva legal:
24 Reserva facultativa: — 6. Resultados no asignados: (\$ 3.976). 7. Otros
25 resultados integrales: —. 8. Activo corriente: \$ 21.020. 9. Activo no

Marina Sesto de Condon Guaybey
Ab Oiga Baudón Marmez



N 019525736

corriente: \$75.004. 10. Total del Activo: \$ 96.024. 11. Pasivo corriente: — 26
— 12. Pasivo no corriente: \$ ——. 13. Total del Pasivo: ——. 14. 27
Patrimonio Neto: \$ 96.024.- 3.5. Del Estado Financiero Especial de 28
Constructora en su estado anterior a la fusión por incorporación, surgen los 29
siguientes datos relevantes: 1. Capital suscrito e integrado: \$100.000, 30
dividido en 100.000 acciones ordinarias de un voto cada una y de un valor 31
nominal \$ 1 por acción. 2. Prima de emisión: —. 3. Aportes no 32
capitalizados: ——. 4. Reserva legal: ——. 5. Reserva facultativa: — 33
— 6. Resultados no asignados: (\$ 3.991). 7. Otros resultados integrales: — 34
— 8. Activo corriente: \$ 21.005. 9. Activo no corriente: \$75.004. 10. Total 35
del Activo: \$ 96.009. 11. Pasivo corriente: ——. 12. Pasivo no corriente: \$ 36
——. 13. Total del Pasivo: ——. 14. Patrimonio Neto: \$ 96.009.- 3.6. 37
Del Estado Financiero Especial de Aconcagua en su estado anterior a la 38
fusión por incorporación, surgen los siguientes datos relevantes: 1. Capital 39
suscrito e integrado: \$500.000, dividido en 500.000 acciones ordinarias de 40
un voto cada una y de un valor nominal \$ 1 por acción. 2. Prima de emisión: 41
——. 3. Aportes no capitalizados: ——. 4. Reserva legal: ——. 5. 42
Reserva facultativa: — 6. Resultados no asignados: (\$ 3.976). 7. Otros 43
resultados integrales: —. 8. Activo corriente: \$ 121.020. 9. Activo no 44
corriente: \$375.004. 10. Total del Activo: \$ 496.024. 11. Pasivo corriente: — 45
——. 12. Pasivo no corriente: ——. 13. Total del Pasivo: ——. 14. 46
Patrimonio Neto: \$ 496.024.- 3.7. Del Estado Financiero Especial de 47
Inmobiliaria en su estado anterior a la fusión por incorporación, surgen los 48
siguientes datos relevantes: 1. Capital suscrito e integrado: \$100.000, 49
dividido en 100.000 acciones ordinarias de un voto cada una y de un valor 50

S. MANUEL ALVAREZ FOURCAD
ESCRIBANO
MAT 5445



ACTUACION NOTARIAL



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 3465



1 nominal \$ 1 por acción. 2. Prima de emisión: —. 3. Aportes no
2 capitalizados: —. 4. Reserva legal: —. 5. Reserva facultativa: —
3 — 6. Resultados no asignados: (\$ 7.176). 7. Otros resultados integrales: —
4 — 8. Activo corriente: \$ 392.026. 9. Activo no corriente: \$ 7.033. 10. Total
5 del Activo: \$ 399.059. 11. Pasivo corriente: \$ 306.235. 12. Pasivo no
6 corriente: —. 13. Total del Pasivo: \$ 306.235. 14. Patrimonio Neto: \$
7 92.824.- 3.8. El Estado Financiero Especial de Escisión de CASA hará
8 asimismo las veces de Estado Financiero de Fusión, conforme lo dispuesto
9 por el Art. 83, inc. b. de la primera parte de la Ley General de Sociedades y
10 Estado Financiero Consolidado de Escisión Fusión.- 3.9. El Estado
11 Financiero Especial de Escisión Fusión ha sido confeccionado al 30 de junio
12 de 2015, refleja las condiciones patrimoniales en las que la Sociedad
13 Continuada Aeroportuaria continuará su actividad luego de los actos de
14 reorganización empresarial aquí descriptos. Del Estado Financiero Especial
15 de Escisión-Fusión luego de la fusión, surgen los siguientes datos
16 relevantes: 1. Capital suscrito e integrado: \$ 100.552.977, dividido en
17 100.552.977 acciones ordinarias de un voto cada una y de un valor nominal
18 \$ 1 por acción. 2. Prima de emisión: \$ 18.304.964. 3. Aportes no
19 capitalizados: —. 4. Reserva legal: \$ 3.277.271. 5. Reserva facultativa: \$
20 39.373.677 6. Resultados no asignados: \$ 10.184.122. 7. Otros resultados
21 integrales: —. 8. Activo corriente: \$ 698.216. 9. Activo no corriente:
22 \$ 170.994.795. 10. Total del Activo: \$ 171.693.011. 11. Pasivo corriente:
23 —. 12. Pasivo no corriente: —. 13. Total del Pasivo: \$ 171.693.011.-
24 Patrimonio Neto: \$ 171.693.011.- 3.10. El Estado Financiero Especial de
25 Escisión Fusión ha sido confeccionado al 30 de junio de 2015

Hecho en la Ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de Julio de 2015.
Ab. Olegario J. Romero



N 019525737

condiciones patrimoniales en las que la Sociedad Continuada 26
Constructora continuará su actividad luego de los actos de reorganización 27
empresaria aquí descriptos. Del Estado Financiero Especial de Escisión- 28
Fusión luego de la fusión, surgen los siguientes datos relevantes: 1. Capital 29
suscripto e integrado: \$90.152.877, dividido en 90.152.877 acciones 30
ordinarias de un voto cada una y de un valor nominal \$ 1 por acción. 2. 31
Prima de emisión: \$ 16.409.814. 3. Aportes no capitalizados: ———. 4. 32
Reserva legal: \$ 2.937.968. 5. Reserva facultativa: \$ 204.342.173 6. 33
Resultados no asignados: \$ 9.129.312. 7. Otros resultados integrales: ——— 34
. 8. Activo corriente: \$ 21.005. 9. Activo no corriente: \$322.951.139. 10. 35
Total del Activo: \$ 322.972.144. 11. Pasivo corriente: ———. 12. Pasivo no 36
corriente: ———. 13. Total del Pasivo: ———. 14. Patrimonio Neto: \$ 37
322.972.144.- 3.11. El Estado Financiero Especial de Escisión Fusión ha 38
sido confeccionado al 30 de junio de 2015, refleja las condiciones 39
patrimoniales en las que la Sociedad Continuada Aconcagua continuará 40
su actividad luego de los actos de reorganización empresaria aquí 41
descriptos. Del Estado Financiero Especial de Escisión-Fusión luego de la 42
fusión, surgen los siguientes datos relevantes: 1. Capital suscripto e 43
integrado: \$19.988.471, dividido en 19.988.471 acciones ordinarias de un 44
voto cada una y de un valor nominal \$ 1 por acción. 2. Prima de emisión: \$ 45
3.551.271. 3. Aportes no capitalizados: ———. 4. Reserva legal: \$ 635.810. 46
5. Reserva facultativa: \$ 99.116.359 6. Resultados no asignados: \$ 47
1.972.575. 7. Otros resultados integrales: ———. 8. Activo corriente: \$ 48
613.411. 9. Activo no corriente: \$124.651.075. 10. Total del Activo: \$ 49
125.264.486. 11. Pasivo corriente: ———. 12. Pasivo no corriente: ——— 50

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 5445



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 5445



1 —. 13. Total del Pasivo: ——. 14. Patrimonio Neto: \$ 125.264.486.- 3.12. El
2 Estado Financiero Especial de Escisión Fusión ha sido confeccionado al 30
3 de junio de 2015, refleja las condiciones patrimoniales en las que la
4 Sociedad Continuada Inmobiliaria continuará su actividad luego de los
5 actos de reorganización empresarial aquí descriptos. Del Estado Financiero
6 Especial de Escisión-Fusión luego de la fusión, surgen los siguientes datos
7 relevantes: 1. Capital suscrito e integrado: \$ 24.460.589, dividido en
8 24.460.589 acciones ordinarias de un voto cada una y de un valor nominal \$
9 1 por acción. 2. Prima de emisión: \$ 4.439.089. 3. Aportes no capitalizados:
10 ——. 4. Reserva legal: \$ 794.762. 5. Reserva facultativa: \$ 310.440.847 6.
11 Resultados no asignados: \$ 2.463.513. 7. Otros resultados integrales: —
12 .. 8. Activo corriente: \$ 218.364.129. 9. Activo no corriente: \$130.980.465.
13 10. Total del Activo: \$ 349.344.594. 11. Pasivo corriente: \$ 306.235. 12.
14 Pasivo no corriente: ——. 13. Total del Pasivo: \$ 6.745.794. 14.
15 Patrimonio Neto: \$ 342.598.800.- 3.13. El Estado Financiero Especial de
16 Escisión-Fusión de CASA, el cual a su vez hace las veces de Estado
17 Financiero Consolidado de Escisión Fusión, ha sido confeccionado al 30 de
18 junio de 2015 y refleja las condiciones patrimoniales finales en las cuales
19 dicha sociedad continuará su actividad luego de los actos de reorganización
20 empresarial aquí descriptos. Los datos relevantes que surgen del mismo
21 son: 1. Capital suscrito e integrado: \$1.599.259.523, dividido en
22 1.599.259.523 acciones ordinarias de un voto cada una y de un valor
23 nominal \$ 1 por acción. 2. Prima de emisión: \$ 291.423.797. 3. Aportes no
24 capitalizados: \$ 251.346.942. 4. Reserva legal: \$ 52.175.719. 5. Reserva
25 facultativa: \$374.320.022 6. Resultados no asignados: \$ 162.199.400

Ab. Olga Baldeón Martínez



N 019525738

Otros resultados integrales: \$395.676.565. 8. Activo corriente: \$ 26
264.060.838. 9. Activo no corriente: \$2.959.555.462. 10. Total del Activo: \$ 27
3.223.616.300. 11. Pasivo corriente: \$ 94.859.773. 12. Pasivo no corriente: 28
\$2.354.559. 13. Total del Pasivo: \$ 97.214.332. 14. Patrimonio Neto: \$ 29
3.126.401.968.- 3.14. Los Estados Financieros Especiales de Escisión- 30
Fusión fueron preparados y aprobados por los directorios de todas las 31
sociedades involucradas y se hallan certificados por contador público 32
nacional.- CUARTA: Estado Financiero Consolidado de Escisión Fusión.- 33
4.1. El Estado Financiero Especial de Escisión Fusión de CASA, el cual a su 34
vez hace las veces de Estado Financiero Consolidado de Escisión Fusión, 35
relativo a la escisión de CASA para destinar (i) parte de su patrimonio a la 36
fusión por incorporación en Aeroportuaria; (ii) otra parte de su patrimonio a 37
la fusión por incorporación en Constructora; (iii) otra parte de su patrimonio 38
a la fusión por incorporación en Aconcagua; y (iv) otra parte de su 39
patrimonio a la fusión por incorporación en Inmobiliaria, junto con sus 40
informes de sindicatura y de auditoría, conforme a los requerimientos del 41
Art. 83, numeral 4º, punto d., de la Ley General de Sociedades se 42
encuentran transcritos en el libro de inventario y balances de la sociedad.- 43
4.2. El Estado Financiero Especial de Escisión Fusión de CASA, el cual a su 44
vez hace las veces de Estado Financiero Consolidado de Escisión Fusión 45
fue preparado y es aprobado por los directorios de todas las sociedades 46
involucradas, cuenta con informe del síndico, y se halla certificado por 47
contador público nacional.- QUINTA: Patrimonios relativos y relaciones de 48
canje. Aumento de capital en Aeroportuaria, Constructora, Aconcagua e 49
Inmobiliaria. 5.1. El capital social de CASA antes de la escisión está 50

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO



ACTUACION NOTARIAL

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 2466



1 compuesto de la siguiente manera: (i) Cedikor S.A. titular de 1.525.183.724
2 acciones representativas del 83,179% de capital y votos de la sociedad; (ii)
3 Eduardo Eumekian titular de 45.840.361 acciones representativas del
4 2,500% del capital y votos de la sociedad; (iii) CASA Aeroportuaria S.A.
5 titular de 100.452.977 acciones representativas del 5,478% del capital y
6 votos de la sociedad; (iv) CASA Combustible S.A. titular de 377.347
7 acciones representativas del 0,021% del capital y votos de la sociedad; (v)
8 CASA VIP S.A. titular de 418.432 acciones representativas del 0,023% del
9 capital y votos de la sociedad; (vi) CASA Ventas S.A. titular de 2.305.756
10 acciones representativas del 0,126% del capital y votos de la sociedad; (vii)
11 CASA Aconcagua S.A. titular de 19.488.471 acciones representativas del
12 1,063% del capital y votos de la sociedad; (viii) CASA Constructora S.A.
13 titular de 90.052.877 acciones representativas del 4,911% del capital y votos
14 de la sociedad; (ix) CASA Concesiones S.A. titular de 3.196.596 acciones
15 representativas del 0,174% del capital y votos de la sociedad; (x) CASA
16 Petróleo S.A. titular de 21.887.187 acciones representativas del 1,194% del
17 capital y votos de la sociedad; (xi) CASA Minería S.A. titular de 50.119
18 acciones representativas del 0,003%; y (xii) CASA Inmobiliaria S.A. titular de
19 24.360.589 acciones representativas del 1,329% del capital y votos de la
20 sociedad.- 5.2. El capital social de Aeroportuaria antes de la escisión-fusión
21 está compuesto de la siguiente manera: (i) Eduardo Hugo Antranik
22 Eumekian titular de 2.500 acciones representativas del 2,5% del capital y
23 votos de la sociedad; (ii) Matías Gainza Eumekian titular de 2.500 acciones
24 representativas del 2,5% del capital y votos de la sociedad; (iii) CASA
25 Aeroportuaria S.A. titular de 95.000 acciones representativas del 95% del

Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olego Baidéon Mamnez



N 019525739

capital y votos de la sociedad.- 5.3. El capital social de Constructora antes
de la escisión-fusión está compuesto de la siguiente manera: (i) Eduardo
Hugo Antranik Eumekian titular de 2.500 acciones representativas del 2,5%
del capital y votos de la sociedad; (ii) Matías Gainza Eumekian titular de
2.500 acciones representativas del 2,5% del capital y votos de la sociedad;
y (iii) CASA Constructora S.A. titular de 95.000 acciones representativas del
95% del capital y votos de la sociedad.- 5.4. El capital social de Aconcagua
antes de la escisión-fusión está compuesto de la siguiente manera: (i)
Eduardo Hugo Antranik Eumekian titular de 2.500 acciones representativas
del 0,5% del capital y votos de la sociedad; (ii) Matías Gainza Eumekian
titular de 2.500 acciones representativas del 0,5% del capital y votos de la
sociedad; (iii) CASA Combustible S.A. titular de 95.000 acciones
representativas del 19% del capital y votos de la sociedad; y (iv) CASA
Aconcagua S.A. titular de 400.000 acciones representativas del 80% del
capital y votos de la sociedad.- 5.5. El capital social de Inmobiliaria antes de
la escisión-fusión está compuesto de la siguiente manera: (i) Eduardo Hugo
Antranik Eumekian titular de 2.500 acciones representativas del 2,5% del
capital y votos de la sociedad; (ii) Matías Gainza Eumekian titular de 2.500
acciones representativas del 2,5% del capital y votos de la sociedad; y (iii)
CASA Inmobiliaria S.A. titular de 95.000 acciones representativas del 95%
del capital y votos de la sociedad.- 5.6. Los accionistas mayoritarios de
Aeropuertana, Constructora, Aconcagua e Inmobiliaria son también
accionistas de CASA. En este sentido, las acciones de CASA de titularidad
de CASA Aeropuertana S.A. integran el patrimonio de CASA al valor
patrimonial de \$210.195.903, las acciones de CASA de titularidad de CASA

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 3445



ACTUACION NOTARIAL



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 3445



1 Constructora S.A. integran el patrimonio de CASA al valor patrimonial de
2 \$188.433.896; las acciones de CASA de titularidad de CASA Aconcagua
3 S.A. integran el patrimonio de CASA al valor patrimonial de \$40.779.247; y
4 las acciones de CASA de titularidad de CASA Inmobiliaria S.A. integran el
5 patrimonio de CASA al valor patrimonial de \$ 50.974.059.- 5.7. Por haberlo
6 así pactado la unanimidad de los accionistas de CASA, Aeroportuaria,
7 Constructora, Aconcagua e Inmobiliaria que participan de la reorganización
8 empresarial de que da cuenta el presente Compromiso Previo de Escisión-
9 Fusión, y según lo ratificarán en las asambleas aprobatorias del mismo, la
10 relación de canje entre las sociedades que participan de la presente
11 escisión fusión se hará de la siguiente manera: (i) las 100.452.977 acciones
12 a emitirse en Aeroportuaria como consecuencia de la atribución del
13 Patrimonio de Escisión I, serán suscriptas en su totalidad por el accionista
14 CASA Aeroportuaria S.A. aumentando Aeroportuaria su capital social en
15 \$100.452.977; (ii) las 90.052.877 acciones a emitirse en Constructora como
16 consecuencia de la atribución del Patrimonio de Escisión II, serán suscriptas
17 en su totalidad por el accionista CASA Constructora S.A. aumentando
18 Constructora su capital social en \$90.052.877; (iii) las 19.488.471 acciones
19 a emitirse en Aconcagua como consecuencia de la atribución del Patrimonio
20 de Escisión III, serán suscriptas en su totalidad por el accionista CASA
21 Aconcagua S.A. aumentando Aconcagua su capital social en \$19.488.471;
22 (iv) las 24.360.589 acciones a emitirse en Inmobiliaria como consecuencia
23 de la atribución del Patrimonio de Escisión IV, serán suscriptas en su
24 totalidad por el accionista CASA Inmobiliaria S.A., aumentando Inmobiliaria
25 su capital social en \$24.360.589; y (v) CASA reducirá su capital

Notario Público en el C. de la Ciudad de Buenos Aires
Ab. Olga Baldeón Martínez



N.019525740

\$1.599.259.523 correspondiente al Patrimonio Remanente. Todas las acciones de titularidad de CASA Aeroportuaria S.A., CASA Constructora S.A., CASA Aconcagua S.A. y CASA Inmobiliaria S.A. serán canceladas, manteniendo los demás accionistas de CASA sus respectivas participaciones en la sociedad.- Sección III. Modificaciones estatutarias.

Capital social.- SEXTA: Reducción de capital de la sociedad escidente CASA. Reforma del artículo 5º del estatuto social. Como consecuencia de la escisión indicada en las cláusulas precedentes, CASA reducirá su capital de \$1.833.614.437 a \$1.599.259.523, es decir, en la suma de \$234.354.914, por lo que se aprueba la nueva redacción del artículo 5º del estatuto social de CASA, cuyo texto se agrega firmado por las partes como Anexo I del presente compromiso, del cual se lo declara formar parte. SÉPTIMA: Aumento de capital de las Sociedades Continuatoras Aeroportuaria, Constructora, Aconcagua e Inmobiliaria. Reforma del artículo 4º de los estatutos sociales.- 7.1. Conforme lo pactado en la cláusula 5.7, a efectos de materializar la incorporación a Aeroportuaria, Constructora, Aconcagua e Inmobiliaria del resultante de la escisión-fusión de que da cuenta el presente compromiso, se aumentará el capital social de cada una de dichas sociedades en la siguiente medida: (i) Aeroportuaria de \$100.000 a \$100.552.977, es decir, en la suma de \$ 100.452.977 mediante la emisión de 100.452.977 acciones ordinarias de \$ 1 valor nominal y con derecho a un voto por acción; (ii) Constructora de \$100.000 a \$90.152.877, es decir, en la suma de \$ 90.052.877 mediante la emisión de 90.052.877 acciones ordinarias de \$ 1 valor nominal y con derecho a un voto por acción; (iii) Aconcagua de \$500.000 a \$19.988.471, es decir, en la suma de \$

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 5245



ACTUACION NOTARIAL



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 5245



1 19.488.471 mediante la emisión de 19.488.471 acciones ordinarias de \$ 1
2 valor nominal y con derecho a un voto por acción; y (iv) Inmobiliaria de
3 \$100.000 a \$24.460.589, es decir, en la suma de \$ 24.360.589 mediante la
4 emisión de 24.360.589 acciones ordinarias de \$ 1 valor nominal y con
5 derecho a un voto por acción.- 7.2. Como consecuencia de la fusión por
6 incorporación y del aumento de capital que deberá realizarse en
7 Aeroportuaria, Constructora, Aconcagua e Inmobiliaria para reflejar la
8 totalidad de lo pactado en las cláusulas anteriores y en el punto 7.1. de la
9 presente, se aprobará la nueva redacción de los artículos 4º del estatuto
10 social de Aeroportuaria, Constructora, Aconcagua e Inmobiliaria, cuyos
11 textos, firmados por las partes, se agregan como Anexo II del presente
12 compromiso, del cual se lo declara formar parte.- Sección IV.- Fecha de
13 efectividad de la reorganización, administración, relaciones y negocios en
14 curso y atribución de bienes. OCTAVA: Fecha de efectividad de la Escisión
15 Fusión. Acuerdo sobre el funcionamiento y la administración de los negocios
16 hasta la inscripción de la Escisión Fusión en el Registro Público.- 8.1. Se
17 pacta expresamente, a los efectos contables e impositivos, como fecha a
18 partir de la cual tendrá efectos la Escisión Fusión, el día 1º de julio de 2015
19 ("Fecha de efectos de la Escisión-Fusión"), fecha a partir de la cual los
20 administradores de las Sociedades Continuatoras han comenzado a
21 realizar las actividades relacionadas con el patrimonio escindido.- 8.2. A
22 partir de la Fecha de efectos de la Escisión-Fusión, las sociedades
23 Aeroportuaria, Constructora, Aconcagua e Inmobiliaria han administrado y
24 administrarán el patrimonio que se le atribuye en su calidad de Sociedades
25 Continuatoras, en la medida correspondiente.- 8.3. Los actos realizados por

Notario
Ab. Olga Baldeón Maminet



N 019525741

la Sociedad Escidente respecto de los activos escindidos a partir del 1º de 26
julio de 2015 son efectuados por cuenta y orden de la Sociedad 27
Continuadora que haya recibido el activo correspondiente.- 8.4. Este 28
Compromiso Previo de Escisión-Fusión y las operaciones en él previstas, 29
se celebrarán y llevarán a cabo dentro del marco de los artículos 77 y 78 de 30
la Ley de Impuestos a las Ganancias y demás normas legales y 31
reglamentarias. Por ello, esta operación implica la transferencia de CASA a 32
las Sociedades Continuadoras de todos los derechos fiscales, créditos y 33
beneficios correspondientes a los patrimonios que se reorganizan. La 34
Escisión-Fusión se encuentra excluida del pago del impuesto a las 35
ganancias, al igual que de los restantes gravámenes nacionales y locales 36
que contemplan la exención y otras medidas de alivio fiscal para las 37
reorganizaciones. En tal sentido, en su oportunidad se procederá a realizar 38
la presentación establecida en la Resolución General de AFIP Nro. 2513.- 39
NOVENA: Atribución de bienes involucrados en la Escisión Fusión.- 9.1. Los 40
bienes que actualmente se hallan registrados a nombre de CASA y que 41
pasarán al patrimonio de las Sociedades Continuadoras son los siguientes: 42
(i) Aeroportuaria recibirá la cantidad de 9.000 acciones ordinarias serie A de 43
valor nominal US\$1.000 cada una de Terminal Aeroportuaria de Guayaquil 44
S.A., representativas del 50% del capital social y de los votos de ésta última, 45
por un valor patrimonial de \$146.247.404; un crédito contra la sociedad 46
Unitec Bio S.A. por un valor de \$24.672.387; y un crédito por impuesto a la 47
Ganancia Mínima Presunta por un valor de \$677.196; (ii) Constructora 48
recibirá la cantidad de 206.740.263 acciones de Helpport S.A., 49
representativas del 98% del capital social y votos de esta última, por un 50

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5445



ACTUACION NOTARIAL

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5445



1 valor patrimonial de \$311.902.083; y la cantidad de 16.561.770 acciones de
2 Kenyer S.A., representativas del 95,5% del capital social y votos de esta
3 última, por un valor patrimonial de \$10.974.052; (iii) Aconcagua recibirá la
4 cantidad de 510 acciones de Bioceánico Aconcagua S.A., representativas
5 del 63,75% del capital social y votos de esta última, por un valor patrimonial
6 de \$124.276.071 y un crédito por impuesto a la Ganancia Mínima Presunta
7 por un valor de \$492.391; y (iv) Inmobiliaria recibirá un desarrollo
8 inmobiliario comprensivo del inmueble ubicado en la Pcia. de Córdoba, cuya
9 identificación catastral es la siguiente: Departamento 11 Pedanía 01
10 Localidad 01 Circunscripción 04 Sección 11 Manzana 020 Parcela 016, con
11 más la totalidad de las obras realizadas hasta la fecha y los derechos y
12 obligaciones que surgen del Convenio Urbanístico celebrado entre CASA y
13 la Municipalidad de la ciudad de Córdoba con fecha 27 de diciembre de
14 2012 ratificado por Ordenanza Municipal N° 12077 de la misma
15 Municipalidad, por un valor patrimonial de \$130.973.432; un crédito contra la
16 sociedad ACI Airports International Sarl por un valor de \$215.760.000, un
17 crédito por IVA de \$838.321, un crédito por Ganancia Mínima Presunta de
18 \$1.373.782 y un pasivo por impuesto diferido de (\$6.439.559).- 9.2. Los
19 restantes bienes de titularidad de CASA permanecerán en tal condición, por
20 lo cual se prescinde de su enumeración.- Sección V.- Disposiciones finales.-
21 DÉCIMA: Recepción de eventuales oposiciones.- Las Partes acuerdan que
22 el escribano Guillermo M. ALVAREZ FOURCADE, con domicilio en la calle
23 Tte. Gral. J. D. Perón 315, piso 5° "19" de la Ciudad Autónoma de Buenos
24 Aires, recibirá las eventuales oposiciones a la escisión fusión que aquí se
25 pacta.- DECIMA PRIMERA: Jurisdicción.- 11.1. A todos los efectos del



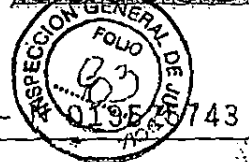
N 019525742

presente compromiso las partes dejan constituidos los domicilios en la
República Argentina indicados en el encabezamiento, donde serán válidas
todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que deseen formularse.
Cualquier cambio en esos domicilios deberá ser notificado a todas las
demás partes por medio fehaciente. El nuevo domicilio que se constituya
también deberá estar ubicado en el territorio de la República Argentina.-
11.2. Las Partes acuerdan que en caso de cualquier divergencia,
controversia o disputa que se suscite entre ellas con relación a este
Convenio, su existencia, validez, calificación, interpretación, alcance,
cumplimiento o ejecución, se resolverá definitivamente con las reglas de
arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, por tres (3) árbitros
designados de conformidad con dichas reglas de arbitraje, que las partes
declaran conocer y aceptar.- 11.3. Sin perjuicio de lo pactado en el numeral
anterior, para todos los casos en que se requiera la intervención de la
Justicia Judicial se pacta la jurisdicción improrrogable de los Tribunales
Ordinarios en lo Comercial de la Capital Federal, con exclusión de todo otro
fuero o jurisdicción, incluso el Federal.- De conformidad, se firman tres
ejemplares del presente, conjuntamente con sus dos Anexos numerados del
I y II, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de
Buenos Aires, a los 28 días del mes de septiembre de 2015.- Anexo I.-
Nuevo texto del artículo 5 del estatuto de Corporación América S.A.-
"ARTICULO QUINTO: El capital social es de pesos un mil quinientos
noventa y nueve millones doscientos cincuenta y nueve mil quinientos
veintitrés (\$1.599.259.523) representado por un mil quinientos noventa y
nueve millones doscientos cincuenta y nueve mil quinientos veintitrés

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5445



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5445



1 (1.599.259.523) acciones de \$1 (peso un) valor nominal cada una y con
2 derecho a cinco (5) votos por acción. El capital social puede ser aumentado
3 por resolución de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto
4 conforme lo establecido en el artículo 188 de la Ley General de Sociedades
5 Número 19.550 y sus modificaciones."- Anexo II.- Reforma del artículo 4º
6 del estatuto social de Corporación Aeroportuaria S.A., Corporación América
7 Constructora S.A., Corporación Aconcaqua S.A. y Corporación América
8 Inmobiliaria S.A.- Corporación Aeroportuaria S.A.- "ARTÍCULO CUARTO:
9 CAPITAL Y ACCIONES: El Capital social es de \$100.552.977, representado
10 por 100.552.977 acciones, ordinarias, escriturales, de un peso (\$1) valor
11 nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede
12 ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de
13 su monto, en los términos del artículo 188 de la ley 19.550".- Corporación
14 América Constructora S.A. "ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL Y ACCIONES:
15 El Capital social es de \$90.152.877, representado por 90.152.877 acciones,
16 ordinarias, escriturales, de un peso (\$1) valor nominal cada una y con
17 derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por
18 decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, en los
19 términos del artículo 188 de la ley 19.550".- Corporación Aconcaqua S.A.-
20 "ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL Y ACCIONES: El Capital social es de
21 \$19.988.471, representado por 19.988.471 acciones, ordinarias
22 escriturales, de un peso (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un (1)
23 voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la
24 asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, en los términos del
25 artículo 188 de la ley 19.550".- Corporación América Inmobiliaria S.A.

Notario de la Asunción Guayaquil
Ab Oiga Bardeón Mánnez



N 019525743

"ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL Y ACCIONES: El Capital social es de \$24.460.589, representado por 24.460.589 acciones, ordinarias, escriturales, de un peso (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, en los términos del artículo 188 de la ley 19.550". B: Facultar al señor César Esteban Carabelli, para instrumentar y firmar con el representante legal de las sociedades Corporación América S.A., Corporación Aeroportuaria S.A., Corporación Aconcagua S.A. y Corporación América Constructora S.A. el compromiso previo de escisión fusión.- C. Convocar a asamblea general extraordinaria de accionistas de Corporación América Inmobiliaria S.A. a celebrarse el día 28 de septiembre de 2015 a las 17:15 horas en la sede social, para considerar el siguiente orden del día: 1. Designación de accionistas para firmar el acta. 2. Escisión sin disolución de Corporación América S.A. y consiguiente fusión de parte del patrimonio escindido con Corporación América Inmobiliaria S.A. Aprobación del Compromiso Previo de Escisión-Fusión y de los pertinentes estados financieros especiales. 3. Aprobación de la fusión por incorporación y de la atribución de patrimonio a la sociedad. Aumento del capital social. Forma de integración. 4. Atribución de las acciones de la sociedad. 5. Aumento de capital. Modificación del artículo 4º del estatuto social. Designación de síndicos. 6. Autorización para celebrar el acuerdo definitivo, otorgar los instrumentos necesarios y efectuar los trámites ante la Inspección General de Justicia. E. Prescindir de la publicación de la convocatoria, toda vez que la totalidad de los accionistas ha comprometido su asistencia y su acuerdo, por lo que la asamblea tendrá

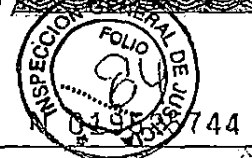
S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 5445



ACTUACION NOTARIAL



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 5445



1 el carácter de unánime conforme la previsión del Art. 237, última parte, de la
2 Ley General de Sociedades. No habiendo más asuntos que tratar, siendo
3 las 13 horas se levanta la sesión. Hay dos firmas ilegibles".- b) Acta de
4 Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 28 de septiembre
5 de 2015, obrante a fojas 11 a 15 del Libro Actas de Asamblea número 1,
6 rubricado en el Registro Público el 21 de abril de 2015, con el número
7 21877-15, la que transcrita literalmente dice: "En la Ciudad Autónoma
8 de Buenos Aires, siendo las 17:15 horas del día 28 de septiembre de 2015,
9 se reúnen en la sede social en asamblea general extraordinaria los
10 accionistas de Corporación América Inmobiliaria S.A. Preside la reunión el
11 presidente de la sociedad, Sr. César Esteban Carabelli, quien informa que
12 se encuentran presentes tres accionistas que representan el 100% del
13 capital social y votos de la sociedad. Consecuentemente, la asamblea
14 revestirá el carácter de unánime, conforme a lo dispuesto en el artículo 237
15 in fine de la ley Nº 19.550 en tanto las decisiones sean adoptadas por
16 unanimidad. No mediando objeción alguna para la constitución del acto, el
17 señor presidente declara abierto el mismo y pone a consideración de los
18 presentes los siguientes puntos del orden del día: 1. Designación de
19 accionistas para firmar el acta. Se resuelve por unanimidad que todos los
20 accionistas firmen el acta. 2. Escisión sin disolución de Corporación América
21 S.A. y consecuente fusión de parte del patrimonio escindido con
22 Corporación América Inmobiliaria S.A. Aprobación del Compromiso Previo
23 de Escisión-Fusión y de los pertinentes estados financieros especiales. El
24 Sr. Presidente toma la palabra y manifiesta que con fecha 16 de junio de
25 2015, Corporación América S.A. suscribió un compromiso con las

Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez



N 019525744

sociedades Corporación Aeroportuaria S.A., Corporación América 26
Constructora S.A., Corporación Aconcagua S.A. y Corporación América 27
Inmobiliaria S.A. mediante el cual se resolvió llevar a cabo un proceso de 28
reorganización societaria mediante la escisión-fusión prevista en los 29
artículos 82 y siguientes de la ley N° 19.550 y el artículo 77 y concordantes 30
de la Ley del Impuesto a las Ganancias Ley N° 20.628 y sus modificatorias, 31
consistente en la escisión de Corporación América S.A. y la fusión del 32
patrimonio escindido con las sociedades mencionadas, quienes serían 33
continuadoras de los derechos, obligaciones y actividades que en cada caso 34
se establezcan. Las sociedades continuadoras fueron constituidas al sólo 35
efecto de la reorganización, con el fin de que Corporación América S.A. 36
reorganizara sus actividades de modo tal de llevar adelante sus negocios en 37
diferentes sociedades, dedicada cada una de dichas sociedades a una 38
actividad específica y así de esa manera, mejorara la administración y el 39
gerenciamiento de los distintos negocios a efectos de incrementar la 40
potencialidad de desarrollo de cada una de las actividades. 41
Consecuentemente, a partir del 1° de julio de 2015, fecha fijada en el 42
compromiso como la fecha de efectos de la escisión-fusión, las sociedades 43
continuadoras comenzaron a administrar el patrimonio escindido que en 44
cada caso le correspondía. Por lo precedentemente expuesto y atento 45
haberse aprobado por el directorio de cada una de las sociedades el día de 46
la fecha, el compromiso previo de escisión-fusión, corresponde a esta 47
asamblea, considerar la aprobación de la escisión-fusión entre las 48
sociedades antes mencionadas. Luego de un nutrido cambio de ideas, por 49
unanimidad se resuelve: A. Aprobar: (i) el "Compromiso Previo de Escisión- 50

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 9445



ACTUACIÓN NOTARIAL



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 9445



N° 9445

1 Fusión" celebrado con Corporación América S.A., Corporación
2 Aeroportuaria S.A.; Corporación Aconcagua S.A. y Corporación América
3 Constructora S.A. con fecha 28 de septiembre de 2015; (ii) el Estado
4 Financiero Especial de Escisión Fusión de Corporación América S.A. el cual
5 a su vez hace las veces de Estado Financiero Consolidado de Escisión
6 Fusión; (iii) el Estado Financiero Especial de Corporación América
7 Inmobiliaria S.A.; y (iv) la nueva redacción del artículo 4º del estatuto social
8 de Corporación América Inmobiliaria S.A.- B. Omitir la transcripción del
9 Compromiso Previo de Escisión Fusión en esta acta, toda vez que se halla
10 transcripto en el libro de actas de directorio, acta de fecha 28 de septiembre
11 de 2015; omitir asimismo la transcripción de: (i) el Estado Financiero
12 Especial de Escisión Fusión de Corporación América S.A., el cual a su vez
13 hace las veces de Estado Financiero Consolidado de Escisión Fusión,
14 confeccionado al 30 de junio de 2015, por hallarse transcripto,
15 conjuntamente con los respectivos informes del síndico y auditoría, en el
16 libro inventario y balances de esa sociedad y en el libro Inventario y
17 Balances de esta sociedad; y (ii) el Estado Financiero Especial de
18 Corporación América Inmobiliaria S.A. por hallarse transcripto en el libro de
19 inventario y balances de ésta. 3. Aprobación de la fusión por incorporación y
20 de la atribución de patrimonio a la sociedad. Aumento del capital social.
21 Forma de integración.- Luego de un breve cambio de ideas, por unanimidad
22 se resuelve: A. Aprobar la fusión por incorporación en Corporación América
23 Inmobiliaria S.A. de parte del patrimonio de Corporación América S.A. como
24 forma de reorganización empresarial encuadrada en los artículos 27 y
25 siguientes de la ley N° 20.628 (modificada por la Ley N° 25.063) del Sr. Guayaquil

Ab. Olga Saldaña Martínez



N 019525745

normas reglamentarias y demás disposiciones concordantes, con efectos a 26
partir del 1º de julio de 2015 y conforme a los Estados Financieros 27
Especiales y Especiales de Escisión Fusión aprobados al tratar el 2º punto 28
del orden del día.- B. Disponer que la fusión se materializa mediante la 29
simultánea escisión de Corporación América S.A. e incorporación a 30
Corporación América Inmobiliaria S.A. de parte del patrimonio de aquella. 31
La parte del patrimonio que Corporación América S.A. destina a la fusión 32
con Corporación América Inmobiliaria S.A. está conformada por (a) un 33
desarrollo inmobiliario comprensivo del inmueble ubicado en la Pcia. de 34
Córdoba, cuya identificación catastral surge del Compromiso Previo de 35
Escisión Fusión, con más la totalidad de las obras realizadas hasta la fecha, 36
por un valor patrimonial de \$130.973.432, (b) un crédito contra la sociedad 37
ACI Airports International Sarl. por un valor de \$215.760.000, (c) un crédito 38
por IVA de \$838.321, (d) un crédito por Ganancia Mínima Presunta de 39
\$1.373.782 y (e) un pasivo por impuesto diferido de (\$6.439.559).- El 40
patrimonio que la sociedad escidente Corporación América S.A. destina a 41
la fusión con Corporación América Inmobiliaria S.A. surge del inventario a 42
incorporarse en Corporación América Inmobiliaria S.A., que obra y está 43
incluido en el Estado Financiero Especial de Escisión Fusión de 44
Corporación América S.A., el cual a su vez hace las veces de Estado 45
Financiero Consolidado de Escisión Fusión al 30 de junio de 2015.- C. 46
Aprobar un aumento del capital social de Corporación América Inmobiliaria 47
S.A. de \$100.000 a \$24.460.589, es decir, en la suma de \$24.360.589 48
mediante la emisión de 24.360.589 acciones ordinarias de \$ 1 valor nominal 49
y con derecho a un voto por acción el cual se integra en este acto mediante 50

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5445



ACTUACION NOTARIAL



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5445



1 el aporte del patrimonio escindido. La atribución a cada uno de los
2 accionistas de las acciones correspondientes a este aumento de capital se
3 resolverá al tratar el punto 4º del orden del día.- D. En tanto el valor del
4 patrimonio escindido asciende a \$342.505.976, adicionalmente al aumento
5 de capital, mediante la fusión se integran las siguientes cuentas: 1. Prima de
6 emisión: \$4.439.089; 2. Reserva Legal: \$794.762; 3. Reserva facultativa:
7 \$310.440.847; 4. Resultados acumulados: \$2.470.689.- E. Dejar constancia
8 de que, como consecuencia del aumento de capital resuelto de conformidad
9 con el punto C precedente, el actual capital social de Corporación América
10 Inmobiliaria S.A. es de \$24.460.589. Concordantemente se modificará el
11 artículo 4º del estatuto social, del modo que se resolverá al tratarse el punto
12 5º del orden del día.- F. Disponer, en lo relativo a la fecha de efectividad de
13 la Escisión-Fusión y al funcionamiento y la administración de los negocios
14 hasta la inscripción de la Escisión-Fusión en el Registro Público, lo
15 siguiente: (i) tal como se ha manifestado en el compromiso suscripto con
16 fecha 16 de junio de 2015, se pacta expresamente, a los efectos contables
17 e impositivos, como fecha a partir de la cual tendrá efectos la Escisión
18 Fusión, el día 1º de julio de 2015 ("Fecha de efectos de la Escisión-Fusión"),
19 fecha a partir de la cual los administradores de las sociedades
20 continuadoras han comenzado a realizar las actividades relacionadas con el
21 patrimonio escindido; (ii) a partir de la Fecha de efectos de la Escisión-
22 Fusión, las sociedades Corporación Aeroportuaria S.A., Corporación
23 América Inmobiliaria S.A., Corporación América Constructora S.A.,
24 Corporación Aconcagua S.A. han administrado y administrarán el patrimonio
25 que se les atribuye en su calidad de sociedades continuadoras en la

Notaria Sexta de Capital Gral. de la
Ab. Olga Balleón Martínez



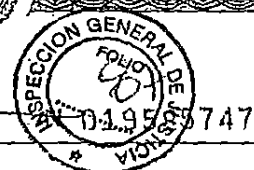
N 019525746

medida correspondiente; (iii) los actos realizados por la escidente respecto 26
de los activos escindidos a partir del 1º de julio de 2015 son efectuados por 27
cuenta y orden de la sociedad continuadora que haya recibido el activo 28
correspondiente; y (iv) este Compromiso Previo de Escisión-Fusión y las 29
operaciones en él previstas, se celebrarán y llevarán a cabo dentro del 30
marco de los artículos 77 y 78 de la Ley de Impuestos a las Ganancias y 31
demás normas legales y reglamentarias. Por ello, esta operación implica la 32
transferencia de Corporación América S.A. a las sociedades continuadoras 33
de todos los derechos fiscales, créditos y beneficios correspondientes a los 34
patrimonios que se reorganizan. La Escisión-Fusión se encuentra excluida 35
del pago del impuesto a las ganancias, al igual que de los restantes 36
gravámenes nacionales y locales que contemplan la exención y otras 37
medidas de alivio fiscal para las reorganizaciones. En tal sentido, en su 38
oportunidad se procederá a realizar la presentación establecida en la 39
Resolución General de AFIP Nº 2513.- G. Encomendar al directorio que 40
desinterese a eventuales acreedores o a negociar el otorgamiento de 41
garantías en el supuesto de que existiesen esas oposiciones.- 4. Atribución 42
de las acciones de la sociedad.- A. El capital social de Corporación América 43
S.A. antes de la escisión está compuesto de la siguiente manera: (i) Cedecor 44
S.A. titular de 1.525.183.724 acciones representativas del 83,179% de 45
capital y votos de la sociedad; (ii) Eduardo Eumekian titular de 45.840.361 46
acciones representativas del 2,500% del capital y votos de la sociedad; (iii) 47
CASA Aeroportuaria S.A. titular de 100.452.977 acciones representativas 48
del 5,478% del capital y votos de la sociedad; (iv) CASA Combustible S.A. 49
titular de 377.347 acciones representativas del 0,021% del capital y votos de 50

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 5445



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 5445



1 la sociedad; (v) CASA VIP S.A. titular de 418.432 acciones representativas
2 del 0,023% del capital y votos de la sociedad; (vi) CASA Ventas S.A. titular
3 de 2.305.756 acciones representativas del 0,126% del capital y votos de la
4 sociedad; (vii) CASA Aconcagua S.A. titular de 19.488.471 acciones
5 representativas del 1,063% del capital y votos de la sociedad; (viii) CASA
6 Constructora S.A. titular de 90.052.877 acciones representativas del 4,911%
7 del capital y votos de la sociedad; (ix) CASA Concesiones S.A. titular de
8 3.196.596 acciones representativas del 0,174% del capital y votos de la
9 sociedad; (x) CASA Petróleo S.A. titular de 21.887.187 acciones
10 representativas del 1,194% del capital y votos de la sociedad; (xi) CASA
11 Minería S.A. titular de 50.119 acciones representativas del 0,003%; y (xii)
12 CASA Inmobiliaria S.A. titular de 24.360.589 acciones representativas del
13 1,329% del capital y votos de la sociedad.- B. El capital social de
14 Corporación América Inmobiliaria S.A. antes de la escisión-fusión está
15 compuesto de la siguiente manera: (i) Eduardo Hugo Antranik Eumekian
16 titular de 2.500 acciones representativas del 2,5% del capital y votos de la
17 sociedad; (ii) Matías Gainza Eumekian titular de 2.500 acciones
18 representativas del 2,5% del capital y votos de la sociedad; y (iii) CASA
19 Inmobiliaria S.A. titular de 95.000 acciones representativas del 95% del
20 capital y votos de la sociedad.- C. El accionista mayoritario de Corporación
21 América Inmobiliaria S.A. es también accionista de Corporación América
22 S.A. En este sentido, las acciones de Corporación América S.A. de
23 titularidad CASA Inmobiliaria S.A. integran el patrimonio de Corporación
24 América S.A. al valor patrimonial de \$ 50.974.059.- D. Se resuelve por
25 unanimidad que la relación de canje entre las sociedades que participan de





N 019525747

la presente escisión fusión se hará de la siguiente manera: (i) las 26
24.360.589 acciones a emitirse en Corporación América Inmobiliaria S.A. 27
como consecuencia de la atribución del patrimonio escindido, serán 28
suscriptas en su totalidad por el accionista CASA Inmobiliaria S.A., 29
aumentando Inmobiliaria su capital social en \$24.360.589; (ii) los accionistas 30
Matías Gainza Eumekian y Eduardo Hugo Antranik Eumekian renuncian a 31
su derecho de suscripción preferente; y (iii) Corporación América S.A. 32
reducirá su capital a \$1.599.259.523. Todas las acciones de titularidad de 33
CASA Aeroportuaria S.A., CASA Constructora S.A., CASA Aconcagua S.A. 34
y CASA Inmobiliaria S.A. en Corporación América S.A. serán canceladas, 35
manteniendo los demás accionistas de Corporación América S.A. sus 36
respectivas participaciones en la sociedad. 5. Aumento de capital. 37
Modificación del artículo 4º del estatuto social. Designación de síndicos.- 38
Informa el señor presidente que en atención a la reorganización societaria 39
aprobada al tratar los puntos precedentes del orden del día, resulta 40
necesario reformar el artículo 4º del estatuto social de Corporación América 41
Inmobiliaria S.A. A su vez, atento que la sociedad, luego del aumento de 42
capital, ha quedado comprendida en el inciso 2º del artículo 299 de la ley Nº 43
19.550 resulta necesario designar a un síndico titular y a un síndico 44
suplente. Luego de una breve deliberación, se resuelve por unanimidad (i) 45
reformar el artículo 4º del estatuto social el cual quedará redactado de la 46
siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL Y ACCIONES: El 47
Capital social es de \$24.460.589, representado por 24.460.589 acciones, 48
ordinarias, escriturales, de un peso (\$1) valor nominal cada una y con 49
derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por 50



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5445

REGISTRACION NOTARIAL

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5445



1. decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, en los
2. términos del artículo 188 de la ley 19.550ª. y (ii) designar a los Sres.
3. Alejandro Esteban Messineo y Patricio Alberto Martin como síndico titular y
4. síndico suplente respectivamente: 6. Autorización para celebrar el acuerdo
5. definitivo, otorgar los instrumentos necesarios y efectuar los trámites ante la
6. Inspección General de Justicia. Luego de un breve intercambio de
7. opiniones, por unanimidad se resuelve: A. Facultar al presidente del
8. directorio, o, en caso de ausencia o impedimento a quien estatutariamente
9. lo reemplace para que, una vez cumplidos los recaudos de publicidad y
10. transcurridos los plazos previstos en el Art. 84, numeral 3º, de la Ley
11. General de Sociedades, en nombre de Corporación América Inmobiliaria
12. S.A. celebre con Corporación América S.A., Corporación Aeroportuaria S.A.,
13. Corporación Aconcagua S.A. y Corporación América Constructora S.A. el
14. Acuerdo Definitivo de Escisión Fusión y suscriba todos los instrumentos
15. públicos y privados conducentes a tal fin, y a inscribir los actos pertinentes
16. en el Registro Público, en particular, la escisión fusión y el aumento de
17. capital. B. Dejar constancia de que, atenta la aprobación unánime de la
18. escisión-fusión resuelta, ningún accionista ha hecho uso, ni podrá hacerlo
19. en lo sucesivo, del derecho de receso. C. Conferir autorización y poder
20. especial a los señores Dres. Patricio Alberto Martin, Florencia Pagani,
21. Marcela Alejandra Gigena, Lucila Primogenerio, Candela López Linetti, David
22. Ángel Macchi y a la Srta. Andrea Paredes y/o a quien ellos designen para
23. que en nombre y representación de la sociedad, y actuando uno cualquiera
24. de ellos en forma indistinta, realicen todos los trámites y diligencias
25. necesarias para efectuar las publicaciones de ley y obtener la conformidad

Notario Sexto del Correo Guayaquil
Ab. Olga Bordenabene Marmez



N 019525748

de la Inspección General de Justicia, así como en cualquier otro Registro
y/o autoridad que pudiere corresponder. Tendrán facultades para aceptar
todas las modificaciones que sugieran dichos organismos o cumplir con los
recaudos que los mismos exijan, o apelar ante quien corresponda, elevar
dichas modificaciones a escritura pública, suscribir todos los documentos y
presentaciones que fueren menester, y realizar cuantos más actos,
gestiones y diligencias sean necesarios para dejar debidamente inscripta la
escisión-fusión y los demás actos que se resuelven en esta asamblea. No
habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 18 horas.
Hay cuatro firmas ilegibles".- c) Libro de Depósito de Acciones y
Registro de Asistencia a Asambleas número 1, rubricado en el
Registro Público el 21 de abril de 2015, con el número 21881-15, en el
que a fojas 4, surge la asistencia de los Accionistas a la Asamblea del
día 28 de septiembre de 2015, el que transcribo literalmente es del
siguiente tenor: "Asamblea General Extraordinaria del 28 de septiembre
de 2015. Nº de orden - Año 2015 - Día - Mes - ACCIONISTA Nombre y
Apellido completo, Documento de identidad, Domicilio -
REPRESENTANTE Nombre y Apellido completo, Documento de
identidad, Domicilio - CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS -
NÚMERO DE LOS CERTIFICADOS ACCIONES O CERTIFICADOS -
CAPITAL \$ - CANTIDAD DE VOTOS - FIRMAS.- 1 - 28 - 9 - Eduardo
Hugo Antranik Eurnekian. DNI 29.906.892. Honduras Nº 5663. CABA -
Por sí. - 2.500 - 2.500 - 2.500. Hay una firma.- 2 - 28 - 9 - Matías
Gainza Eurnekian. DNI 31.492.073. Honduras Nº 5663. CABA - Por sí.
- 2.500 - 2.500 - 2.500. Hay una firma.- 3 - 28 - 9 - CASA Inmobiliaria

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 5445



ACTUACIÓN NOTARIAL
1995-09-28



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 5445



1 SA. Calle 48, N° 877, 1° piso, OF. 108, La Plata, Pcia de Bs As./
2 Matricula N° 113.174/ Legajo N° 199.216. - Matías Gainza Eurnekian.
3 DNI 31.492.073. Honduras N° 5663. CABA - 95.000 - 95.000 - 95.000.
4 Hay una firma.- TOTAL: 100.000.- 100.000.- 100.000.- En la Ciudad de
5 Buenos Aires, a los 28 días del mes de septiembre, a las 17:15 horas se
6 cierra el presente registro con la asistencia de tres accionistas,
7 tenedores de 100.000 acciones con derecho a 100.000 votos y
8 representativos de \$100.000, es decir el 100% del capital social en
9 circulación.- Hay dos firmas ilegibles.- Lo transcripto es COPIA FIEL
10 de sus originales, que tengo a la vista y en fotocopias certificadas
11 agrego a la presente.- **NOVENO: EJECUCIÓN DEL ACUERDO**
12 **DEFINITIVO:** Conforme las resoluciones asamblearias antes relacionadas y
13 transcriptas, se declara lo siguiente: 1) "CORPORACIÓN AMÉRICA S.A.",
14 la sociedad escidente, resolvió REDUCIR SU CAPITAL SOCIAL, de
15 PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES
16 SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROTCIENTOS TREINTA Y
17 SIETE (\$1.833.614.437), a la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS
18 NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y
19 NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS (\$1.599.259.523), es decir, una
20 disminución de su importe en la cantidad de PESOS DOSCIENTOS
21 TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y
22 CUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE (\$234.354.914). Dicha
23 reducción es consecuencia de la escisión-fusión aprobada en la cual
24 dicha reducción está implícitamente comprendida. A tal efecto se ha
25 resuelto **REFORMAR** el texto del ARTÍCULO QUINTO del estatuto

Ab Olga Baldeón Martínez



N 019525749

social, el cual queda redactado de la siguiente manera: **"ARTICULO** 26
QUINTO: El capital social es de pesos un mil quinientos noventa y 27
nueve millones doscientos cincuenta y nueve mil quinientos veintitrés 28
(\$1.599.259.523) representado por un mil quinientos noventa y nueve 29
millones doscientos cincuenta y nueve mil quinientos veintitrés 30
(1.599.259.523) acciones de \$1 (peso un) valor nominal cada una y con 31
derecho a cinco (5) votos por acción. El capital social puede ser 32
aumentado por resolución de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo 33
de su monto conforme lo establecido en el artículo 188 de la Ley 34
General de Sociedades Número 19.550 y sus modificaciones."-2) 35
"CORPORACIÓN AEROPORTUARIA S.A.", sociedad continuadora, 36
resolvió **AUMENTAR SU CAPITAL SOCIAL,** de PESOS CIENTO MIL 37
(\$100.000) a la suma de **PESOS CIENTO MILLONES QUINIENTOS** 38
CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE 39
(\$100.552.977), es decir, un aumento de su importe en la cantidad de 40
PESOS CIENTO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL 41
NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE (\$100.452.977), mediante la 42
emisión de 100.452.977 acciones ordinarias de \$ 1 valor nominal y con 43
derecho a un voto por acción. A tal efecto se ha resuelto **REFORMAR** el 44
texto del **ARTÍCULO CUARTO** del estatuto social, el cual queda 45
redactado de la siguiente manera: **"ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL Y** 46
ACCIONES: El capital social es de \$100.552.977, representado por 47
100.552.977 acciones, ordinarias, escriturales, de un peso (\$1) valor 48
nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El capital 49
puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el 50

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5445



ACTUACIÓN NOTARIAL

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5445



1 quíntuplo de su monto, en los términos del artículo 188 de la ley
2 19.550".- 3) "CORPORACIÓN AMÉRICA CONSTRUCTORA S.A.",
3 sociedad continuadora, resolvió AUMENTAR SU CAPITAL SOCIAL, de
4 PESOS CIEN MIL (\$100.000) a la suma de PESOS NOVENTA MILLONES
5 CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE
6 (\$90.152.877), es decir, un aumento de su importe en la cantidad de
7 PESOS NOVENTA MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL
8 OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$90.052.877), mediante la emisión
9 de 90.052.877 acciones ordinarias de \$ 1 valor nominal y con derecho a
10 un voto por acción. A tal efecto se ha resuelto REFORMAR el texto del
11 ARTÍCULO CUARTO del estatuto social; el cual queda redactado de la
12 siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL Y ACCIONES: El
13 capital social es de \$90.152.877, representado por 90.152.877
14 acciones, ordinarias, escriturales, de un peso (\$1) valor nominal cada
15 una y con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser
16 aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de
17 su monto, en los términos del artículo 188 de la ley 19.550".- 4)
18 "CORPORACIÓN ACONCAGUA S.A.", sociedad continuadora, resolvió
19 AUMENTAR SU CAPITAL SOCIAL, de PESOS QUINIENTOS MIL
20 (\$500.000) a la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES
21 NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA
22 Y UNO (\$19.988.471), es decir, un aumento de su importe en la
23 cantidad de PESOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS
24 OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO,
25 mediante la emisión de 19.488.471 acciones ordinarias de \$ 1 valor

Notaria Sección del Correo Guayaquil
Ab. Olga Botadón Mamiez



N 019525750

nominal y con derecho a un voto por acción. A tal efecto se ha resuelto 26
REFORMAR el texto del ARTÍCULO CUARTO del estatuto social, el 27
cual queda redactado de la siguiente manera: **"ARTÍCULO CUARTO:** 28
CAPITAL Y ACCIONES: El capital social es de \$19.988.471, 29
representado por 19.988.471 acciones, ordinarias, escriturales, de un 30
peso (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por 31
acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea 32
ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, en los términos del artículo 33
188 de la ley 19.550". 5) **"CORPORACIÓN AMÉRICA INMOBILIARIA** 34
S.A.", sociedad continuadora, resolvió **AUMENTAR SU CAPITAL SOCIAL,** 35
de PESOS CIENTO MIL (\$100.000) a la suma de **PESOS VEINTICUATRO** 36
MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y 37
NUEVE (\$24.460.589), es decir, un aumento de su importe en la 38
cantidad de PESOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS 39
SESENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$24.360.589), 40
mediante la emisión de 24.360.589 acciones ordinarias de \$ 1 valor 41
nominal y con derecho a un voto por acción. A tal efecto se ha resuelto 42
REFORMAR el texto del ARTÍCULO CUARTO del estatuto social, el 43
cual queda redactado de la siguiente manera: **"ARTÍCULO CUARTO:** 44
CAPITAL Y ACCIONES: El capital social es de \$24.460.589, 45
representado por 24.460.589 acciones, ordinarias, escriturales, de un 46
peso (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por 47
acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea 48
ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, en los términos del artículo 49
188 de la ley 19.550". **DÉCIMO:** En los términos y con los alcances que 50

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5445



ACTUACIÓN NOTARIAL



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5445



N 819540751

1 resultan de las actas transcriptas declaran escindido parte del
2 patrimonio de "CORPORACIÓN AMÉRICA S.A." e incorporado por
3 fusión con las sociedades continuadoras, CORPORACIÓN
4 AEROPORTUARIA S.A., CORPORACIÓN AMÉRICA CONSTRUCTORA
5 S.A., CORPORACIÓN ACONCAGUA S.A. y COPORACIÓN AMÉRICA
6 INMOBILIARIA S.A. - **DECIMO PRIMERO:** Tal como surge de las actas
7 transcriptas, las partes declaran bajo juramento que el Compromiso
8 Previo de Escisión-Fusión oportunamente suscripto, el presente
9 Acuerdo Definitivo de Escisión-Fusión, y las operaciones en ellos
10 previstas, forman parte de un proceso de reorganización societaria que
11 celebrarán y llevarán a cabo dentro del marco de los artículos 77 y 78
12 de la Ley de Impuestos a las Ganancias y demás normas legales y
13 reglamentarias. Por ello, esta operación implica la transferencia de
14 CORPORACION AMÉRICA S.A. a las Sociedades Continuadoras de
15 todos los derechos fiscales, créditos y beneficios correspondientes al
16 patrimonio escindido que se reorganizan. La Escisión-Fusión se
17 encuentra excluida del pago del impuesto a las ganancias, al igual que
18 de los restantes gravámenes nacionales y locales que contemplan la
19 exención y otras medidas de alivio fiscal para las reorganizaciones. En
20 tal sentido, en su oportunidad se procederá a realizar la presentación
21 establecida en la Resolución General de AFIP Nro. 2513.
22 **Apoderamiento.** Los comparecientes confieren en este acto **PODER**
23 **ESPECIAL** a favor de los Doctores Patricio Martín, titular del Documento
24 Nacional de Identidad número 18.397.004, y/o Florencia Paganí, titular del
25 Documento Nacional de Identidad número 24.334.385 y/o Fermín Caride,

Notario Sexto del Contador Guadalupe
Ab. Olga Bordeón Martner.



N 019525751

titular del Documento Nacional de Identidad número 26.601.390 y/o Lucila 26
Primogerio, titular del Documento Nacional de Identidad número 29.391.946 27
y/o Marcela Alejandra Gigena, titular del Documento Nacional de Identidad 28
número 31.643.376 y/o Victoria Cherniak, titular del Documento Nacional de 29
Identidad número 32.523.322 y/o María Elisa Millán, titular del Documento 30
Nacional de Identidad número 35.608.964 y/o David Macchi titular del 31
Documento Nacional de Identidad número 33.856.367 y/o la señorita 32
Andrea Fernanda Paredes titular del Documento Nacional de Identidad 33
número 22.750.009 y/o Hugo Eduardo Jiménez, titular del Documento 34
Nacional de Identidad número 18.739.013, y Segundo Alvarez Fourcade, 35
para que actuando en forma indistinta puedan aceptar y proponer 36
modificaciones a la presente, realizando todas las gestiones necesarias 37
para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el 38
Registro Público de Comercio y otorgar las escrituras necesarias a tal fin, 39
sean modificatorias y complementarias, incluso de la denominación social, 40
publicar edictos, solicitar y suscribir rúbricas de libros y realizar cuantos más 41
actos sean conducentes al mejor desempeño del presente mandato.- 42
Asimismo liberan a los escribanos Guillermo Mario Alvarez Fourcade, DNI 43
8.186.540, y Santiago Manuel Alvarez Fourcade, DNI 30.593.686, de 44
realizar el trámite de inscripción de la presente, sin perjuicio de los actos 45
que quieran voluntariamente realizar, y que sean necesarios a fin de 46
proceder a la inscripción del presente acuerdo en el Registro Público, 47
quedando autorizados por la presente. **CONSTANCIAS NOTARIALES:** Yo, 48
Escribano Autorizante hago constar que: 1) **ACREDITACIÓN DE** 49
REPRESENTACIONES: a) Eduardo Hugo Antranik Eumekian, me exhibe 50

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAY 5 1995



ACTUACION NOTARIAL



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAY 5 1995



1 en original la siguiente documentación de las siguientes sociedades, que en
2 fotocopias certificadas agrego, de la cual surgen facultades suficientes: I-
3 "CORPORACIÓN AMÉRICA S.A.", que en fotocopias certificadas agrego,
4 de la cual surgen facultades suficientes: i) Contrato social constitutivo:
5 Primera copia de la Escritura número 465 de fecha 9 de diciembre de 1996,
6 pasada al folio 1609, del registro 1674, de esta ciudad, autorizada por el
7 escribano titular David Scian, inscripta en la Inspección General de Justicia
8 el 23 de diciembre de 1996, bajo el número 13.025 del Libro 120, Tomo A,
9 de Sociedades Anónimas; ii) Aumento de Capital y Reforma de estatuto
10 otorgado por escritura número 223, de fecha 18 de diciembre de 2001, al
11 folio 717, Registro 111 de esta ciudad, inscripto en el Registro Público el 5
12 de julio de 2002, bajo el número 6850 del libro 17, tomo de Sociedades por
13 Acciones; iii) Aumento de Capital y Reforma de estatuto, resuelto por
14 asamblea de fecha 26 de julio de 2005, inscripta en el Registro Público de
15 Comercio el 6 de febrero de 2006 bajo el número 1968 del libro 30 tomo de
16 Sociedades por Acciones; iv) Aumento de Capital y Reforma de Estatuto
17 aprobado por Asamblea de fecha 25 de junio de 2008, inscripto en el
18 Registro Público de Comercio el 12 de enero de 2009, bajo el número 623
19 del libro 43, tomo de Sociedades por Acciones; v) Aumento de capital y
20 reforma de estatuto resuelta por Asamblea de fecha 7 de agosto de 2008,
21 inscripto en el Registro Público de Comercio el 12 de enero de 2009, bajo el
22 número 624 del libro 43 tomo de Sociedades por acciones; vi) Aumento de
23 capital y reforma de estatutos inscripto en el Registro Público de Comercio
24 el 4 de marzo de 2013, bajo el número 3462 del libro 62 tomo de
25 Sociedades por acciones; vii) Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Balleón Martínez



N 019525752

resuelta por asamblea del 2de julio de 2013, inscripta en el Registro Público
de Comercio el 6 de diciembre de 2013 bajo el número 24.352 del libro 66
tomo de Sociedades por acciones; viii) Elección de directores y distribución
de cargos: Acta de la Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de mayo de
2015, obrante en la página 22, del libro Actas de Asambleas número 2,
rubricado por el Registro Público de Comercio el 7 de diciembre de 2015,
con el número 98920-10, en la cual se lo designa Vicepresidente. ix)
Asunción de la Presidencia por parte del Vicepresidente por Acta de la
reunión de Directorio del 15 de mayo de 2015, obrante en la página 108 del
libro Actas de Directorio número 4, rubricado por el Registro Público de
Comercio el 15 de febrero de 2013, con el número 7496-13.- II-
"CORPORACIÓN AEROPORTUARIA S.A.": i) Contrato social constitutivo:
Primera copia de la Escritura número 88 de fecha 19 de marzo de 2015,
pasada al folio 248, por este mismo registro 1441, de esta ciudad,
autorizada por el escribano titular Guillermo M. Alvarez Fourcade, inscripta
en la Inspección General de Justicia el 26 de marzo de 2015, bajo el
número 4666 del libro 73, tomo de Sociedades por acciones, de la cual
surge su designación en el cargo; y III - de la sociedad **"CORPORACIÓN
ACONCAGUA S.A."** (antes *"Corporación Combustible S.A."*): i) Contrato
social constitutivo: Primera copia de la Escritura número 89 de fecha 19 de
marzo de 2015, pasada al folio 263, por este mismo Registro 1441, de esta
ciudad, autorizada por el escribano titular Guillermo M. Alvarez Fourcade,
inscripta en la Inspección General de Justicia el 27 de marzo de 2015, bajo
el número 4804 del libro 73, tomo de sociedades por acciones, de donde
surge su designación en el cargo; ii) Cambio de denominación, por la actual,

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 3445



ACTUACIÓN NOTARIAL



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 3445



1 resuelto por Acta de Asamblea de fecha 22 de abril de 2015, obrante al folio
2 2 del Libro de Actas de Asambleas N° 1 de la sociedad, rubricado por la
3 Inspección General de Justicia el 20 de abril de 2015, bajo el N° 21364-15;
4 inscripto en la Inspección General de Justicia el 9 de septiembre de 2015,
5 bajo el número 16513 del libro 75, tomo de Sociedades por Acciones; iii)
6 Aumento de Capital resuelto por Acta de Asamblea de fecha 30 de junio de
7 2015, inscripto en el Registro Público de Comercio el 9 de diciembre
8 de 2015 bajo el número 23023, libro 77 del tomo de Sociedades por
9 Acciones; 2) César Esteban Carabelli, me exhibe en original la siguiente
10 documentación de la sociedad **"CORPORACIÓN AMÉRICA INMOBILIARIA**
11 **S.A."**, que en fotocopias certificadas agrego, de la cual surgen facultades
12 suficientes: i) Contrato social constitutivo: Primera copia de la Escritura
13 número 88 de fecha 19 de marzo de 2015, pasada al folio 258, por este
14 mismo Registro 1441, de esta ciudad, autorizada por el Escribano Titular
15 Guillermo M. Alvarez Fourcade, inscripta en la Inspección General de
16 Justicia el 8 de abril de 2015, bajo el número 5315 del libro 73, tomo de
17 sociedades por acciones; ii) Reforma de Estatuto resuelto por acta de
18 asamblea de fecha del 22 de abril de 2015, obrante a los folios 2 y 3 del
19 Libro de Actas de Asambleas N° 1 de la sociedad, rubricado por la
20 Inspección General de Justicia el 21 de abril de 2015, bajo el N° 21877-15,
21 inscripto en la Inspección General de Justicia el 11 de agosto de 2015, bajo
22 el número 14011 del libro 75, tomo de sociedades por acciones; iii) Acta de
23 Asamblea de fecha 21 de septiembre de 2015, obrante al folio 10 del libro
24 Actas de Asamblea número 1, rubricado por el Registro Público el 21 de
25 abril de 2015, bajo el número 21877-15, en donde surge su designación en

Notaría Seria del Canton Guayaquil
Ab. Oiga Baideón Mamnez



N 019525849

el cargo; y 3) Matías Gainza Eurnekian me exhibe en original la siguiente 26
documentación de la sociedad **"CORPORACIÓN AMÉRICA 27**
CONSTRUCTORA S.A.": que en fotocopias certificadas agregó, de la cual 28
surgen facultades suficientes de la sociedad. 1) Contrato social constitutivo: 29
Primera copia de la Escritura número 87 de fecha 19 de marzo de 2015, 30
pasada al folio 253, por este mismo Registro 1441, de esta ciudad, 31
autorizada por el Escribano Titular Guillermo M. Alvarez Fourcade, inscripta 32
en la Inspección General de Justicia el 9 de abril de 2015, bajo el número 33
5470 del libro 73, tomo de sociedades por acciones, de donde surge su 34
designación en el cargo.- 2) **BALANCES:** Agregó a la presente fotocopia 35
certificada de los balances especiales y balance consolidado mencionados 36
en la cláusula tercera del compromiso previo de escisión-fusión.- 3) 37
INFORMES: De los informes expedidos por el Registro de la Propiedad 38
Inmueble de esta ciudad, el día 11 de diciembre de 2015, números 684690, 39
684691, 684697, 684699 y 684700, de inhibiciones, surge que la sociedad 40
escindida y las continuadoras no se encuentran inhibidas para disponer 41
libremente de sus bienes.- 4) **IMPUESTO A LAS GANANCIAS:** Las partes 42
me solicitan que no retenga suma alguna por dicho concepto en virtud de lo 43
establecido en el artículo 77 de la Ley de Impuesto a las Ganancias y en el 44
art. 19. R.G. 2139 de la A.F.I.P.- Leo a los comparecientes, quienes la 45
otorgan firmando ante mí, doy fe.- Eduardo Hugo Antranik EURNEKIAN.- 46
Matías GAINZA EURNEKIAN.- César Esteban CARABELLI Ante mí: S. 47
Manuel ALVAREZ FOURCADE.- Está mi sello. **CONCUERDA** con su 48
matriz que pasó ante mí al folio 1486 del Registro 1441 de mi 49
adscripción. Para **CORPORACIÓN AEROPORTUARIA S.A.** expido 50

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 5445

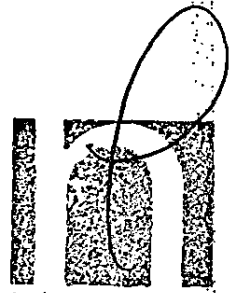


ACTUACIÓN NOTARIAL



1 PRIMERA COPIA en noventa y cuatro sellos de Actuación Notarial
2 numeradas, correlativamente de la N 019525661 a la N 019525752, N
3 019525849 y N 019525850, que sello y firmo en el lugar y fecha de su
4 otorgamiento.-

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5445



Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab Olga Saldad Martínez



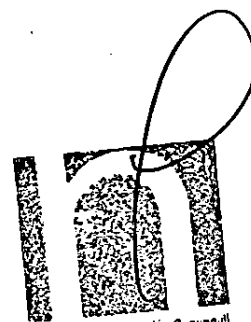
N 019525850

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5445



Estados Financieros Especiales de Escisión-Fusión
al 30 de junio de 2015



Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Ojeda Balleón Martínez

Corporación América S.A.

Estados Financieros Especiales de Escisión-Fusión al 30 de junio de 2015

Índice

Estado de Situación Financiera Especial de Escisión-Fusión

Notas

Informe Especial de los Auditores Independientes sobre los Estados Financieros Especiales de Escisión-Fusión

Informe de la Comisión Fiscalizadora

\$ = Peso Argentino



1

**Corporación América S.A.**

Domicilio legal: Honduras 5673 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal de la Sociedad: Financiera e inversora

Estados Financieros Especiales de Escisión-Fusión
al 30 de junio de 2015

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO:

Del estatuto: 23 de diciembre de 1996
De las modificaciones (última): 6 de diciembre de 2013

Número de Inscripción en la Inspección General
de Justicia: 1.628.951

Fecha de vencimiento del estatuto social: 23 de diciembre de 2095

Sociedad Controlante: CEDICOR S.A.

Domicilio Legal: Plaza Cagancha 1145 4° Piso - Montevideo,
República Oriental del Uruguay

Actividad Principal: Financiera e inversora

Participación de la Sociedad Controlante sobre el
patrimonio: 83,18 %

Porcentaje de votos de la Sociedad Controlante: 83,18 %

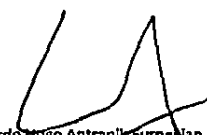
COMPOSICION DEL CAPITAL DE CORPORACION AMERICA S.A. ANTES DE LA ESCISION-FUSION				
ACCIONES			CAPITAL	
Cantidad	Tipo	N° de votos que otorga c/u	Suscripto, Integrado e Inscripto	Suscripto e Integrado
1.833.614.437	Acciones nominativas no endosables V/N \$ 1,00 c/u.	1	\$	
			516.888.029	1.833.614.437

Véase nuestro Informe de fecha
28 de septiembre de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. D.L. F-17


Dr. Marcelo Eduardo Bombau
por Comisión Fiscalizadora


Eduardo Hugo Antranik Eurneian
Vicepresidente en el ejercicio de la Presidencia


Norma Serna del Canton Guayaquil
Ab Oiga Baicón Mamnez

Corporación América S.A.

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.628.951

Estado de situación financiera Especial de Escisión-Fusión
al 30 de Junio de 2015

	Corporación América S.A., antes de la escisión	Corporación América Inmobiliaria S.A., antes de la fusión	Corporación América Constructora S.A., antes de la fusión	Corporación América Aerospacial S.A., antes de la fusión	Corporación América Aeronáutica S.A., antes de la fusión	Activos netos a ser incorporados a Corporación América Inmobiliaria S.A.	Activos netos a ser incorporados a Corporación América Constructora S.A.	Activos netos a ser incorporados a Corporación América Aerospacial S.A.	Activos netos a ser incorporados a Corporación América Aeronáutica S.A.	Corporación América Inmobiliaria S.A., después de la fusión	Corporación América Constructora S.A., después de la fusión	Corporación América Aerospacial S.A., después de la fusión	Corporación América Aeronáutica S.A., después de la fusión	Corporación América S.A., después de la escisión
Activo														
Activo No Corriente														
Propiedad, planta y equipos	2.333.247	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.333.247
Inversiones	8.534.354.839	-	-	-	-	312.876.135	146.247.404	174.276.071	-	322.876.135	146.247.404	174.276.071	-	2.961.557.413
Propiedades de inversión	130.973.432	-	-	-	-	-	-	-	-	130.973.432	-	-	-	-
Activo por impuesto diferido	-	3.864	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.864
Otros créditos	40.317.159	3.197	75.004	75.004	371.004	-	24.672.307	-	-	5.169	75.004	24.747.331	373.004	15.644.972
Total del Activo No Corriente	1.708.600.891	7.069	75.004	75.004	373.004	310.973.432	322.876.135	370.915.971	414.276.071	310.990.465	322.851.119	370.994.795	374.031.075	2.919.511.462
Activo Corriente														
Otros créditos	416.140.838	187.212	-	-	-	217.572.103	-	877.236	621.301	218.339.815	-	677.156	493.391	156.999.208
Efectivo y equivalentes de efectivo	67.061.410	24.314	71.005	71.005	371.005	-	-	-	-	24.314	71.005	21.005	371.010	67.061.410
Total Activo Corriente	483.202.248	211.526	71.005	71.005	371.005	217.572.103	-	877.236	621.301	242.654.129	71.005	698.161	612.401	264.060.618
Total Activo	6.191.803.139	199.095	146.009	146.009	744.009	528.545.535	322.876.135	371.793.207	414.897.372	553.644.594	393.856.124	371.685.806	375.364.486	3.183.572.080
Pasivo y Patrimonio														
Patrimonio														
Acciones ordinarias	1.813.814.437	100.000	100.000	100.000	500.000	24.310.189	90.621.877	100.431.877	15.428.471	24.460.189	90.153.877	100.553.877	13.388.471	1.539.259.533
Prima de emisión	154.128.915	-	-	-	-	4.435.029	16.402.814	18.304.864	3.571.271	4,435,029	16,402,814	18,304,864	3,571,271	201,421,799
Ajustes intencionales	151.346.945	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	311,346,945
Reserva legal	52,821,530	-	-	-	-	794,762	3,897,968	3,877,271	635,810	794,762	3,897,968	3,877,271	635,810	52,821,530
Reserva facultativa	1,027,533,078	-	-	-	-	310,440,807	204,342,178	39,373,879	99,118,859	1,027,533,078	-	-	-	274,310,623
Reservas acumuladas	145,540,041	(7,374)	(3,591)	(3,591)	(3,576)	2,470,639	3,131,303	10,181,058	1,976,551	2,463,265	3,127,312	10,181,122	1,976,551	167,139,400
Otros resultados integrales	195,678,565	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	195,678,565
Total Patrimonio	4,088,149,528	97,834	96,409	96,409	496,404	247,505,576	322,876,135	371,596,967	134,708,462	247,505,576	322,876,124	371,685,811	135,364,466	3,126,401,268
Pasivo														
Pasivo No Corriente														
Otros Pasivos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pasivo por impuesto diferido	8,794,118	-	-	-	-	8,419,559	-	-	-	8,419,559	-	-	-	8,794,118
Total Pasivo No Corriente	8,794,118	-	-	-	-	8,419,559	-	-	-	8,419,559	-	-	-	8,794,118
Pasivo Corriente														
Otros Pasivos	69,104,740	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	69,104,740
Deudas fiscales	13,510,020	3,169	-	-	-	-	-	-	-	3,169	-	-	-	13,513,189
Cuentas a pagar comerciales y otras	12,245,003	101,006	-	-	-	-	-	-	-	101,006	-	-	-	12,346,009
Total Pasivo Corriente	94,859,773	104,175	-	-	-	-	-	-	-	104,175	-	-	-	94,859,773
Total Pasivo	163,653,891	107,184	-	-	-	-	-	-	-	107,184	-	-	-	163,653,891
Total Patrimonio y Pasivo	6,191,803,139	199,095	146,009	146,009	744,009	528,545,535	322,876,135	371,793,207	414,897,372	553,644,594	393,856,124	371,685,806	375,364,486	3,183,572,080

Véase nuestro informe de fecha
28 de septiembre de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A.T. 1 F. 17
Dr. Alejandro P. Frechou
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A.T. 156 F. 85Dr. Marcelo Eduardo Bombau
Por Comisión FiscalizadoraEduardo Hugo Antranik Eurenkian
Vicepresidente en el ejercicio de la Presidencia



Corporación América S.A.

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.628.957
Notas a los Estados Financieros Especiales de Escisión-Fusión
al 30 de junio de 2015

NOTA 1 - PROPOSITO DE LOS PRESENTES ESTADOS CONTABLES

Corporación América S.A. (en adelante "CASA" o la "Sociedad") fue constituida el 23 de diciembre de 1996. La Sociedad tiene por actividad principal llevar a cabo actividades financieras y de inversión, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en la República Argentina y/o en el exterior.

El Directorio de la Sociedad decidió reorganizar parte de sus actividades en la República Argentina de modo tal de llevar adelante sus negocios en diferentes sociedades, dedicada cada una de las mismas a una actividad específica y así de esa manera, mejorar la administración y el gerenciamiento de los distintos negocios a efectos de incrementar la potencialidad de desarrollo de cada una de las actividades. Sobre la base de lo mencionado, el Directorio ha decidido escindir parte de sus activos y pasivos relacionados con el negocio aeroportuario, de construcciones e inmobiliario, entre otros, con el fin de ser fusionados con 4 sociedades constituidas al solo efecto de absorber los activos netos escindidos (Corporación América Inmobiliaria S.A., Corporación América Constructora S.A., Corporación Aeroportuaria S.A. y Corporación Aconcagua S.A.).

El detalle de activos, pasivos y patrimonio de Corporación América S.A. que se escinde es el siguiente:

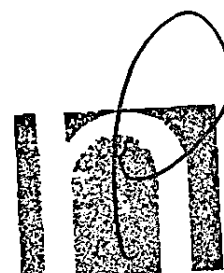
	Activos, pasivos y patrimonio a ser Incorporados a Corporación América Inmobiliaria S.A.	Activos, pasivos y patrimonio a ser Incorporados a Corporación América Constructora S.A.	Activos, pasivos y patrimonio a ser Incorporados a Corporación Aeroportuaria S.A.	Activos, pasivos y patrimonio a ser Incorporados a Corporación Aconcagua S.A.
Inversión en Helport S.A.	-	311.902.083	-	-
Inversión en Kenyer S.A.	-	10.974.052	-	-
Inversión en TAGSA	-	-	146.247.404	-
Inversión en Bloceanico Aconcagua S.A.	-	-	-	124.276.071
Créditos con Sociedades Relacionadas	215.760.000	-	24.672.387	-
Propiedades de Inversión	130.973.432	-	-	-
Créditos Impositivos	2.212.103	-	677.196	492.391
Pasivo Impositivo Diferido	6.439.559	-	-	-
Acciones ordinarias	24.360.589	90.052.877	100.452.977	19.488.471
Primas de emisión	4.439.089	16.409.814	18.304.964	3.551.271
Reserva legal	794.762	2.937.968	3.277.271	635.810
Reserva facultativa	310.440.847	204.342.173	39.373.677	99.116.359
Resultados acumulados	2.470.689	9.133.303	10.188.098	1.976.551

Véase nuestro Informe de fecha
28 de septiembre de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. N°1 - F°17

Dr. Marcelo Eduardo Bombau
Por Comisión Fiscalizadora

Eduardo Hugo Antranik Eymekian
Vicepresidente en el ejercicio de la
Presidencia



Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Bordeón Martínez

Corporación América S.A.

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.628.951
Notas a los Estados Financieros Especiales de Escisión-Fusión (Cont.)
 al 30 de junio de 2015

NOTA 1 - PROPOSITO DE LOS PRESENTES ESTADOS CONTABLES (Cont.)

Los presentes Estados Contables Especiales de Escisión-Fusión al 30 de junio de 2015 han sido preparados al sólo efecto de ser presentados ante la Asamblea de Accionistas con el fin de escindir ciertos activos y pasivos, en el marco de un proceso de reorganización que está llevando adelante la Sociedad. Para los fines de esta escisión-fusión, con fecha 28 de septiembre de 2015, el Directorio de la Sociedad aprobó los correspondientes estados financieros especiales al 30 de junio de 2015, los que sirven como base para la mencionada escisión-fusión.

Dado el propósito específico de los mismos, no se presentan los estados de resultados, de cambios en el patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, la información comparativa con el ejercicio anterior, los estados contables consolidados con sus sociedades controladas, ni ciertos aspectos de exposición requeridos por el marco normativo contable aplicable. Adicionalmente, el balance especial de escisión-fusión al 30 de junio de 2015, fue confeccionado según los términos del artículo 88 de la Ley N°19.550, al solo efecto de ser utilizado en el proceso de escisión mencionado, por lo que podría no ser apropiado para otros propósitos.

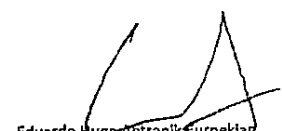
El presente balance especial de escisión-fusión refleja la situación patrimonial de Corporación América S.A. (sociedad escidente), los activos, los pasivos y el patrimonio neto que serán fusionados con 4 sociedades ya existentes, la situación patrimonial de dichas sociedades antes y después de la fusión y la situación patrimonial de Corporación América S.A. resultante al 30 de junio de 2015 de la aplicación de los criterios de separación de activos, pasivos y patrimonio neto que se detallan en la presente nota.

El presente balance especial de escisión-fusión al 30 de junio de 2015 ha sido preparado en base a los estados contables especiales de Corporación América S.A., Corporación América Inmobiliaria S.A., Corporación América Constructora S.A., Corporación Aeroportuaria S.A. y Corporación Aconcagua S.A. a esa misma fecha, y a los criterios de determinación de los activos, pasivos y patrimonio neto a escindir que se enuncian en la presente nota.

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 28 de septiembre de 2015, los activos, pasivos y patrimonio neto de Corporación América S.A. que se escinden son aquellos directamente relacionados con ciertos negocios aeroportuarios, de construcciones e inmobiliario. Por lo tanto, como consecuencia de la escisión se reduce el capital social en \$ 234.354.914. Los activos, pasivos y patrimonio neto que se escinden se fusionan con las sociedades mencionadas anteriormente.

Véase nuestro informe de fecha
 28 de septiembre de 2015
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
 (Socio)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T1 - F17


 Dr. Marcelo Eduardo Bombau
 Por Comisión Fiscalizadora


 Eduardo Hugo Antranik Eurnekian
 Vicepresidente en el ejercicio de la
 Presidencia

Corporación América S.A.

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.628.951
Notas a los Estados Financieros Especiales de Escisión-Fusión (Cont.)
al 30 de junio de 2015

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES

1) Participación en sociedades

La Sociedad registra la participación en sus sociedades subsidiarias y asociadas a su valor patrimonial proporcional, de acuerdo con lo establecido en la RT 26.

1.1. Subsidiarias

Subsidiarias son todas las entidades en las que la Sociedad tiene el poder de gobernar las políticas financieras y operativas, el que generalmente viene acompañado de una participación superior al 50% de los derechos de voto disponibles. Al momento de determinar si la Sociedad controla una entidad se ha tomado en cuenta la existencia y el impacto de derechos potenciales de voto que son actualmente ejercibles o convertibles.

Para contabilizar las combinaciones de negocios la Sociedad aplica el método de adquisición. La contraprestación transferida por la adquisición de una subsidiaria se corresponde con el valor razonable de los activos transferidos, los pasivos incurridos con los anteriores propietarios de la adquirida y las participaciones en el patrimonio emitidas por la Sociedad.

La contraprestación transferida incluye el valor razonable de cualquier activo o pasivo que proceda de un acuerdo de contraprestación contingente. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios se valúan inicialmente a su valor razonable en la fecha de adquisición.

Para cada combinación de negocios, la sociedad puede optar por reconocer cualquier participación no dominante en la adquirida por el valor razonable o por la parte proporcional de la participación no dominante de los importes reconocidos de los activos netos identificables de la adquirida.

Los costos relacionados con la adquisición se reconocen como gastos en el ejercicio en que se incurre en ellos. Si la combinación de negocios se realiza por etapas, el valor razonable en la fecha de adquisición de la participación en el patrimonio de la adquirida anteriormente mantenido por la adquirente se vuelve a valorar al valor razonable en la fecha de adquisición a través del resultado del ejercicio.

Véase nuestro informe de fecha
28 de septiembre de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T1 - F17

Dr. Marcelo Eduardo Bombau
Por Comisión Fiscalizadora

Eduardo Hugo Antranik Ednekian
Vicepresidente en el ejercicio de la
Presidencia



Notario Jefe del Canton Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Mammeiz

Corporación América S.A.

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.628.951

Notas a los Estados Financieros Especiales de Escisión-Fusión (Cont.)

al 30 de junio de 2015

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)**1) Participación en sociedades (Cont.)****1.2. Asociadas**

Asociadas son aquellas entidades sobre las cuales el grupo tiene influencia significativa pero no control, generalmente acompañado por una participación de entre el 20% y el 50% de los derechos de voto. Las inversiones en asociadas se contabilizan utilizando el método de la participación patrimonial proporcional, mediante el cual, las inversiones son inicialmente reconocidas al costo, y dicho monto se incrementa o disminuye para reconocer la participación del Inversor en las ganancias y pérdidas de la entidad con posterioridad a la fecha de adquisición. El valor de las asociadas incluye el valor llave reconocido a la fecha de adquisición.

La participación en las ganancias y pérdidas de las asociadas se reconoce en los resultados integrales ejercicio, y los cambios patrimoniales que no son resultados del ejercicio se imputan a reservas de patrimonio.

1.3. Acuerdos Conjuntos

Los acuerdos conjuntos son acuerdos contractuales mediante los cuales el Grupo y otra parte o partes poseen el control conjunto de dicho acuerdo. De conformidad con la NIIF 11, las inversiones en acuerdos conjuntos se clasifican como negocios conjuntos u operaciones conjuntas dependiendo de los derechos y obligaciones contractuales que tenga cada Inversor, sin importar la estructura legal del acuerdo.

Un negocio conjunto es un acuerdo por el cual las partes que tienen el control conjunto del acuerdo tienen derechos a los activos netos del acuerdo. Una operación conjunta es un acuerdo por el cual las partes que tienen el control conjunto del acuerdo tienen derechos a los activos y obligaciones con respecto a los pasivos, relativos al acuerdo.

Véase nuestro informe de fecha
28 de septiembre de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. 11 - F°17

Dr. Marcelo Eduardo Bombau
Por Comisión Fiscalizadora

Eduardo Hugo Antranik Eirnekian
Vicepresidente en el ejercicio de la
Presidencia



Corporación América S.A.

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.628.951

Notas a los Estados Financieros Especiales de Escisión-Fusión (Cont.) *
al 30 de junio de 2015

NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

1) Participación en sociedades (Cont.)

De acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional, los intereses en negocios conjuntos se reconocen inicialmente al costo y luego se ajustan para reconocer en resultados la porción que le corresponde en los resultados de los negocios conjuntos y en otros resultados integrales la porción que le corresponde en otros resultados integrales de negocios conjuntos.

Cuando la porción correspondiente al Grupo de las pérdidas en un negocio conjunto es igual o excede a sus intereses en los negocios conjuntos (lo cual incluye los intereses a largo plazo que, en sustancia, forman parte de la inversión neta del Grupo en los negocios conjuntos), el Grupo registrará su participación en dichas pérdidas hasta que su inversión quede valuada en cero, a menos que haya asumido obligaciones o efectuado pagos en nombre de los negocios conjuntos.

1.4. Cambios en la participación de la Sociedad en las subsidiarias existentes

Los cambios en las participaciones de la Sociedad en las subsidiarias que no den lugar a la pérdida de control se contabilizan dentro del patrimonio. El importe de libros de las participaciones de la Sociedad se ajusta para reflejar los cambios en su participación relativa en la subsidiaria. Cualquier diferencia entre el monto por el cual se registra la inversión adicional y el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida se reconoce directamente en el patrimonio. Ante casos de pérdida de control e influencia significativa, cualquier participación residual en la sociedad emisora es medida a su valor razonable a esa fecha, imputando el cambio en el valor registrado con efecto en resultados. El valor razonable es el monto inicial reconocido para dichas inversiones a efectos de su valuación subsecuente por la participación retenida como asociada, negocio conjunto, o instrumento financiero.

Adicionalmente, cualquier importe reconocido en otros resultados integrales respecto de tales inversiones, es reconocido como si la sociedad hubiese realizado la disposición de los activos y pasivos relacionados. Las participaciones arriba mencionadas han sido valuadas al valor patrimonial proporcional sobre la base de la última información financiera disponible de las subsidiarias y/o asociadas.

Véase nuestro Informe de fecha
28 de septiembre de 2015

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. 71-F17

Dr. Marcelo Eduardo Bombau
Por Comisión Fiscalizadora

Eduardo Hugo Antranik Eschekian
Vicepresidente en el ejercicio de la
Presidencia

Notaria Sexta del Contón Guayaquil
Ab. Olga Bardeón Mamet

Corporación América S.A.

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.628.951
 Notas a los Estados Financieros Especiales de Escisión-Fusión (Cont.)
 al 30 de junio de 2015

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

1) Participación en sociedades (Cont.)

Las subsidiarias y asociadas Corporación América Sudamericana S.A., Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S.A., Aeropuertos Ecológicos de Galápagos S.A., Bioceánico Aconcagua S.A., Inframérica Participações S.A. y Consorcio Aeroportuario Kuntur Wasi S.A. se encuentran radicadas en el exterior, con lo cual los estados contables utilizados como base para la aplicación del método de la participación, se encuentran expresados en monedas diferentes a pesos argentinos. Dichos estados contables fueron convertidos a pesos argentinos empleando el tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio para activos y pasivos, mientras que las cuentas de resultados fueron convertidas al tipo de cambio promedio del año, considerando el tipo de cambio de cada cierre mensual. Los componentes del patrimonio neto fueron convertidos al tipo de cambio histórico respectivo. Las diferencias de cambio generadas por la conversión de los estados contables antes mencionados han sido imputadas como "Efecto de Conversión Monetaria", en Otros resultados integrales y ascendieron a \$ 395.676.565 acumulados al 30 de junio de 2015.

2) Otros Créditos

Los créditos se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva, menos la provisión por pérdidas por desvalorización del valor.

El interés implícito se desagrega y reconoce como ingreso financiero a medida que se van devengando los intereses.

El importe de la provisión es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados al tipo de interés efectivo. El valor de libros del activo se reduce por medio de la cuenta de provisión y el monto de la pérdida se reconoce con cargo al estado de resultados.

3) Efectivo y equivalentes de efectivo

Efectivo y equivalentes de efectivo incluye el efectivo en caja, los depósitos a plazo en entidades financieras, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos y los descubiertos bancarios. En el estado de situación financiera, los descubiertos de existir se clasifican como Deudas bancarias y financieras en el Pasivo Corriente.

Véase nuestro informe de fecha
 28 de septiembre de 2015
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T1 - F17

Dr. Marcelo Eduardo Bombau
 Por Comisión Fiscalizadora

Eduardo Hugo Antranik Turnekian
 Vicepresidente en el ejercicio de la
 Presidencia

[illegible]

C.D.C.E.C.A.B.A.T'1 - F'17

Dr. Marcelo Eduardo Bombau
Por Comisión Fiscalizadora

Eduardo Hugo Antranik Eurnekian
Vicepresidente en el ejercicio de la Presidencia

3. IWANUEL ALVAREZ FOURCADI
ESCRIBANO



Ab Olaya Barceñon Martínez
Nagaitin Jarrin de Castro Gutiérrez

[illegible]

Véase nuestro Informe de fecha
28 de septiembre de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. F1 F17

Dr. Marcelo Eduardo Bonicatti
por Comisión Especializada

Zedler, Dr. Hugo Antonik Eurnaldan
 1944-1945, 1946-1947, 1948-1949, 1950-1951, 1952-1953, 1954-1955, 1956-1957, 1958-1959, 1960-1961, 1962-1963, 1964-1965, 1966-1967, 1968-1969, 1970-1971, 1972-1973, 1974-1975, 1976-1977, 1978-1979, 1980-1981, 1982-1983, 1984-1985, 1986-1987, 1988-1989, 1990-1991, 1992-1993, 1994-1995, 1996-1997, 1998-1999, 2000-2001, 2002-2003, 2004-2005, 2006-2007, 2008-2009, 2010-2011, 2012-2013, 2014-2015, 2016-2017, 2018-2019, 2020-2021, 2022-2023, 2024-2025, 2026-2027, 2028-2029, 2030-2031, 2032-2033, 2034-2035, 2036-2037, 2038-2039, 2040-2041, 2042-2043, 2044-2045, 2046-2047, 2048-2049, 2050-2051, 2052-2053, 2054-2055, 2056-2057, 2058-2059, 2060-2061, 2062-2063, 2064-2065, 2066-2067, 2068-2069, 2070-2071, 2072-2073, 2074-2075, 2076-2077, 2078-2079, 2080-2081, 2082-2083, 2084-2085, 2086-2087, 2088-2089, 2090-2091, 2092-2093, 2094-2095, 2096-2097, 2098-2099, 2100-2101, 2102-2103, 2104-2105, 2106-2107, 2108-2109, 2110-2111, 2112-2113, 2114-2115, 2116-2117, 2118-2119, 2120-2121, 2122-2123, 2124-2125, 2126-2127, 2128-2129, 2130-2131, 2132-2133, 2134-2135, 2136-2137, 2138-2139, 2140-2141, 2142-2143, 2144-2145, 2146-2147, 2148-2149, 2150-2151, 2152-2153, 2154-2155, 2156-2157, 2158-2159, 2160-2161, 2162-2163, 2164-2165, 2166-2167, 2168-2169, 2170-2171, 2172-2173, 2174-2175, 2176-2177, 2178-2179, 2180-2181, 2182-2183, 2184-2185, 2186-2187, 2188-2189, 2190-2191, 2192-2193, 2194-2195, 2196-2197, 2198-2199, 2200-2201, 2202-2203, 2204-2205, 2206-2207, 2208-2209, 2210-2211, 2212-2213, 2214-2215, 2216-2217, 2218-2219, 2220-2221, 2222-2223, 2224-2225, 2226-2227, 2228-2229, 2230-2231, 2232-2233, 2234-2235, 2236-2237, 2238-2239, 2240-2241, 2242-2243, 2244-2245, 2246-2247, 2248-2249, 2250-2251, 2252-2253, 2254-2255, 2256-2257, 2258-2259, 2260-2261, 2262-2263, 2264-2265, 2266-2267, 2268-2269, 2270-2271, 2272-2273, 2274-2275, 2276-2277, 2278-2279, 2280-2281, 2282-2283, 2284-2285, 2286-2287, 2288-2289, 2290-2291, 2292-2293, 2294-2295, 2296-2297, 2298-2299, 2300-2301, 2302-2303, 2304-2305, 2306-2307, 2308-2309, 2310-2311, 2312-2313, 2314-2315, 2316-2317, 2318-2319, 2320-2321, 2322-2323, 2324-2325, 2326-2327, 2328-2329, 2330-2331, 2332-2333, 2334-2335, 2336-2337, 2338-2339, 2340-2341, 2342-2343, 2344-2345, 2346-2347, 2348-2349, 2350-2351, 2352-2353, 2354-2355, 2356-2357, 2358-2359, 2360-2361, 2362-2363, 2364-2365, 2366-2367, 2368-2369, 2370-2371, 2372-2373, 2374-2375, 2376-2377, 2378-2379, 2380-2381, 2382-2383, 2384-2385, 2386-2387, 2388-2389, 2390-2391, 2392-2393, 2394-2395, 2396-2397, 2398-2399, 2400-2401, 2402-2403, 2404-2405, 2406-2407, 2408-2409, 2410-2411, 2412-2413, 2414-2415, 2416-2417, 2418-2419, 2420-2421, 2422-2423, 2424-2425, 2426-2427, 2428-2429, 2430-2431, 2432-2433, 2434-2435, 2436-2437, 2438-2439, 2440-2441, 2442-2443, 2444-2445, 2446-2447, 2448-2449, 2450-2451, 2452-2453, 2454-2455, 2456-2457, 2458-2459, 2460-2461, 2462-2463, 2464-2465, 2466-2467, 2468-2469, 2470-2471, 2472-2473, 2474-2475, 2476-2477, 2478-2479, 2480-2481, 2482-2483, 2484-2485, 2486-2487, 2488-2489, 2490-2491, 2492-2493, 2494-2495, 2496-2497, 2498-2499, 2500-2501, 2502-2503, 2504-2505, 2506-2507, 2508-2509, 2510-2511, 2512-2513, 2514-2515, 2516-2517, 2518-2519, 2520-2521, 2522-2523, 2524-2525, 2526-2527, 2528-2529, 2530-2531, 2532-2533, 2534-2535, 2536-2537, 2538-2539, 2540-2541, 2542-2543, 2544-2545, 2546-2547, 2548-2549, 2550-2551, 2552-2553, 2554-2555, 2556-2557, 2558-2559, 2560-2561, 2562-2563, 2564-2565, 2566-2567, 2568-2569, 2570-2571, 2572-2573, 2574-2575, 2576-2577, 2578-2579, 2580-2581, 2582-2583, 2584-2585, 2586-2587, 2588-2589, 2590-2591, 2592-2593, 2594-2595, 2596-2597, 2598-2599, 2600-2601, 2602-2603, 2604-2605, 2606-2607, 2608-2609, 2610-2611, 2612-2613, 2614-2615, 2616-2617, 2618-2619, 2620-2621, 2622-2623, 2624-2625, 2626-2627, 2628-2629, 2630-2631, 2632-2633, 2634-2635, 2636-2637, 2638-2639, 2640-2641, 2642-2643, 2644-2645, 2646-2647, 2648-2649, 2650-2651, 2652-2653, 2654-2655, 2656-2657, 2658-2659, 2660-2661, 2662-2663, 2664-2665, 2666-2667, 2668-2669, 2670-2671, 2672-2673, 2674-2675, 2676-2677, 2678-2679, 2680-2681, 2682-2683, 2684-26

[illegible]

Véase nuestro Informe de fecha
28 de septiembre de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

~~CP, C.E.C.A.B.A. T1 - F17~~

(Socio)

~~C.P.C.E.C.A.B.A. T-1 - F-17~~

Dr. Marcelo Eduardo Bombau
Por Comisión Fiscalizadora

Eduardo Hugo Antranik Eurnekian
Vicepresidente en el ejercicio de la Presidencia

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBAND



Ab Ogc Sordien Manner



INFORME DE CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES SOBRE EL ESTADO FINANCIERO ESPECIAL DE ESCISION-FUSION EN CUMPLIMIENTO DE LO REQUERIDO POR IGJ

A los señores Accionistas, Presidente y Directores de
Corporación América S.A.
Domicilio Legal: Honduras 5663
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.U.I.T N°: 33-68850254-9

A los señores Accionistas, Presidente y Directores de
Corporación América Inmobiliaria S.A.
Domicilio Legal: Honduras 5663
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.U.I.T N°: 30-71483105-0

A los señores Accionistas, Presidente y Directores de
Corporación América Constructora S.A.
Domicilio Legal: Honduras 5663
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.U.I.T N°: 30-71483118-2

A los señores Accionistas, Presidente y Directores de
Corporación Aconcagua S.A.
Domicilio Legal: Honduras 5663
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.U.I.T N°: 30-71483109-3

A los señores Accionistas, Presidente y Directores de
Corporación Aeroportuaria S.A.
Domicilio Legal: Honduras 5673
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.U.I.T N°: 30-71483110-7

Objeto del encargo

Hemos sido contratados por Corporación América S.A., Corporación América Inmobiliaria S.A., Corporación América Constructora S.A., Corporación Aconcagua S.A., y Corporación Aeroportuaria S.A., (en adelante "las Sociedades") para emitir un informe de cumplimiento sobre el Estado Financiero Especial de Escisión-Fusión de acuerdo con lo requerido por la Sección XI Artículo 83, Inciso 4.d) y 88 Inciso 1) de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y por el artículo 49, Inciso 2) de la Resolución General N° 7/05 de la Inspección General de Justicia (en adelante "IGJ") en lo referido a "dictámenes de precalificación" y por el artículo 171 Inciso 2) de la mencionada resolución. Dicha información será referida en adelante como "la Información objeto del encargo" y se adjunta al presente informe de cumplimiento firmado por nosotros con el objeto de su identificación.

Price Waterhouse & Co. S.R.L., Bouchard 557, piso 8°, C1106ABG - Ciudad de Buenos Aires
T: +(54.11) 4850.0000, F: +(54.11) 4850.1800, www.pwc.com/ar

Price Waterhouse & Co. S.R.L. es una firma miembro de la red global de PriceWaterhouseCoopers International Limited (PwCIL). Cada una de las firmas es una entidad legal separada que no actúa como mandataria de PwCIL ni de cualquier otra firma miembro de la red.

Corporación América S.A.

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.628.951
Notas a los Estados Financieros Especiales de Escisión-Fusión (Cont.)
al 30 de junio de 2015



NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

4) Capital

El capital social está representado por acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1 por acción.

5) Cuentas por pagar comerciales y otras

Las cuentas por pagar comerciales y otras representan las obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos a proveedores en el curso normal de los negocios. Se presentan dentro del pasivo corriente si su pago es exigible en un plazo menor o igual a un año.

Se reconocen inicialmente a su valor razonable y se miden posteriormente a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

6) Impuesto a las ganancias corriente y diferido

El cargo por impuesto a las ganancias del ejercicio comprende el impuesto corriente y el diferido. El impuesto es reconocido en el Estado del Resultado Integral. El cargo por impuesto a las ganancias diferido es reconocido utilizando el método del pasivo sobre las diferencias temporarias entre las bases imponibles de los activos y pasivos y sus valores contables. Los activos y pasivos diferidos son medidos a la tasa impositiva que se espera se le apliquen en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basado en las alícuotas y legislaciones vigentes o en curso de promulgación a la fecha de cierre del ejercicio. Bajo las normas NIIF, el crédito (deuda) por impuesto diferido se clasifica como crédito (deuda) no corriente. Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que sea probable que se genere utilidad imponible futura contra las que las diferencias temporarias puedan ser utilizadas.

Se reconoce el impuesto a las ganancias diferido generado en las diferencias temporarias derivadas de las inversiones en compañías subsidiarias y asociadas, salvo que el momento de la reversión de la diferencia temporal sea controlado por la Sociedad y sea probable que la diferencia temporal no se revierta en un futuro previsible.

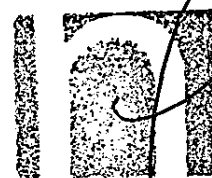
Véase nuestro informe de fecha
28 de septiembre de 2015
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T-1-F17

Dr. Marcelo Eduardo Bombau
Por Comisión Fiscalizadora

Eduardo Hugo Abramik Eusebio
Vicepresidente en el ejercicio de la
Presidencia



Notario Sr. Carlos Guadalupe
Dr. Diego Bardeón Gómez

Corporación América S.A.

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.628.951
Notas a los Estados Financieros Especiales de Escisión-Fusión (Cont.)
al 30 de junio de 2015

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)**7) Moneda Funcional**

Los estados financieros de la Sociedad se preparan en la moneda del ambiente económico primario en el que opera, es decir los estados financieros se encuentran expresados en pesos (moneda de curso legal en la Argentina), la cual es la moneda funcional de la Sociedad.

8) Estimaciones

La Sociedad hace estimaciones e hipótesis en relación con el futuro. La gerencia de la Sociedad realiza dichas estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, la provisión para deudores incobrables, las depreciaciones y amortizaciones, el valor recuperable de los activos, el cargo por impuesto a las ganancias y las provisiones para contingencias, entre otros.

Las estimaciones relacionadas a contingencias y riesgos diversos se analizan sobre la base de montos y probabilidades de concreción considerando la opinión de los asesores legales de la Sociedad.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales.

En la preparación de estos estados financieros especiales, los juicios significativos realizados por la Gerencia en la aplicación de políticas contables la Sociedad y las principales fuentes de incertidumbre en la estimación fueron los mismos que los que se aplicaron a los estados financieros anteriores, con la excepción de los cambios en las estimaciones que se requieren para determinar la provisión para el impuesto a las ganancias. La preparación de estados financieros de acuerdo con IFRS requiere el uso de estimaciones. También requiere que la Gerencia ejerza su juicio de valor en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad.

Véase nuestro informe de fecha
28 de septiembre de 2015

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

Dr. Marcelo Eduardo Bombau
Por Comisión Fiscalizadora

Eduardo Hugo Antranik Eurnekian
Vicepresidente en el ejercicio de la
Presidencia



pwc



Responsabilidad de la Dirección de las Sociedades

La Dirección de las Sociedades son responsables de la preparación y presentación de la Información objeto del encargo de acuerdo con lo requerido por las normas la Ley General de Sociedades N° 19.550 y por la IGJ detalladas en el primer párrafo del presente informe.

Responsabilidad del Contador Público

Nuestra responsabilidad consiste en la emisión del presente informe de cumplimiento, basado en nuestra tarea profesional, que se detalla en el párrafo siguiente, para cumplir con lo requerido por las normas la Ley General de Sociedades N° 19.550 y por la IGJ detalladas en el primer párrafo del presente informe especial, en lo referido a la escisión-fusión de Sociedades.

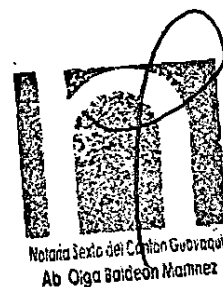
Tarea profesional

Nuestra tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas sobre informes especiales establecidas en la Resolución Técnica N° 37 (RT 37) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y con las normas particulares establecidas en la Resolución M.D. N° 816/15 de la Mesa Directiva de dicha Federación, adoptada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) por la Resolución C.D. N° 59/2015 del 19/08/2015, y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos que hemos considerado suficientes para los propósitos del regulador en relación con el cumplimiento por parte de las Sociedades con los requerimientos de las normas para escisión-fusión de Sociedades de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y por la IGJ detalladas en el primer párrafo del presente informe. La RT 37 exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos nuestra tarea de forma tal que nos permita emitir el presente informe de cumplimiento.

Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y documentación que nos fueron suministrados por las Sociedades. Nuestra tarea se basó en la premisa que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

Los procedimientos realizados consistieron únicamente en:

- a) Verificar que los importes incluidos en la columna "Corporación América S.A. antes de la escisión" surjan de los estados financieros especiales de Corporación América S.A. al 30 de junio de 2015, preparados de acuerdo con las normas contables profesionales de la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), aprobadas a su vez por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA), transcritos en el libro Inventario y Balances N° 5 de la Sociedad, rubricados bajo el N° 67529-14, con fecha 14 de octubre de 2014 por la IGJ, en folios 132 a 173, aprobados por el Directorio de la Sociedad, sobre los cuales hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha 28 de septiembre de 2015, el cual incluyó salvedades por la falta de presentación de información comparativa y cierta información complementaria requerida por las normas contables profesionales de la Resolución Técnica N° 26, y la valuación utilizada para la incorporación de la participación del 28% en Aeropuertos Argentina 2000 S.A. realizada el 4 de marzo de 2004.



- b) Verificar que los importes incluidos en la columna "Corporación América Inmobiliaria S.A. antes de la fusión" surjan de los Estados Financieros Individuales Especiales de dicha Sociedad al 30 de junio de 2015, preparados de acuerdo con las normas contables profesionales de la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), aprobadas a su vez por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA), transcritos en el libro Inventario y Balances N° 1 de la Sociedad, rubricados bajo el N° 21874-15, con fecha 21 de abril de 2015 por la IGJ, en folios 3 a 19, aprobados por el Directorio de la Sociedad y auditados por otro profesional quien emitió un informe sin salvedades con fecha 28 de septiembre de 2015.
- c) Verificar que los importes incluidos en la columna "Corporación América Constructora S.A. antes de la fusión" surjan de los Estados Financieros Individuales Especiales de dicha Sociedad al 30 de junio de 2015, preparados de acuerdo con las normas contables profesionales de la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), aprobadas a su vez por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA), transcritos en el libro Inventario y Balances N° 1 de la Sociedad, rubricados bajo el N° 22049-15, con fecha 22 de abril de 2015 por la IGJ, en folios 3 a 23, aprobados por el Directorio de la Sociedad y auditados por otro profesional quien emitió un informe sin salvedades con fecha 28 de septiembre de 2015.
- d) Verificar que los importes incluidos en la columna "Corporación Aconcagua S.A. antes de la fusión" surjan de los Estados Financieros Individuales Especiales de dicha Sociedad al 30 de junio de 2015, preparados de acuerdo con las normas contables profesionales de la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), aprobadas a su vez por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA), transcritos en el libro Inventario y Balances N° 1 de la Sociedad, rubricados bajo el N° 21361-15, con fecha 20 de abril de 2015 por la IGJ, en folios 3 a 23, aprobados por el Directorio de la Sociedad y auditados por otro profesional quien emitió un informe sin salvedades con fecha 28 de septiembre de 2015.
- e) Verificar que los importes incluidos en la columna "Corporación Aeroportuaria S.A. antes de la fusión" surjan de los Estados Financieros Individuales Especiales de dicha Sociedad al 30 de junio de 2015, preparados de acuerdo con las normas contables profesionales de la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), aprobadas a su vez por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA), transcritos en el libro Inventario y Balances N° 1 de la Sociedad, rubricados bajo el N° 21367-15, con fecha 20 de abril de 2015 por la IGJ, en folios 3 a 23, aprobados por el Directorio de la Sociedad y auditados por otro profesional quien emitió un informe sin salvedades con fecha 28 de septiembre de 2015.
- f) Verificar que la información detallada en las columnas "Activos netos a ser incorporados a Corporación América Inmobiliaria S.A.", "Activos netos a ser incorporados a Corporación América Constructora S.A.", "Activos netos a ser incorporados a Corporación Aeroportuaria S.A." y "Activos netos a ser incorporados a Corporación Aconcagua S.A." correspondientes al estado financiero especial de escisión-fusión, surja de aplicar los criterios de escisión detallados de asignación de activos, pasivos y patrimonio, descritos en la nota 1 a dicho estado.



pwc

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5445



- g) Verificar que la columna "Corporación América Inmobiliaria S.A. después de la fusión" surja de la suma aritmética de las columnas "Corporación América Inmobiliaria S.A. antes de la fusión" y "Activos netos a ser incorporados por Corporación América Inmobiliaria S.A."
- h) Verificar que la columna "Corporación América Constructora S.A. después de la fusión" surja de la suma aritmética de las columnas "Corporación América Constructora S.A. antes de la fusión" y "Activos netos a ser incorporados por Corporación América Constructora S.A."
- i) Verificar que la columna "Corporación Aconcagua S.A. después de la fusión" surja de la suma aritmética de las columnas "Corporación Aconcagua S.A. antes de la fusión" y "Activos netos a ser incorporados por Corporación Aconcagua S.A."
- j) Verificar que la columna "Corporación Aeroportuaria S.A. después de la fusión" surja de la suma aritmética de las columnas "Corporación Aeroportuaria S.A. antes de la fusión" y "Activos netos a ser incorporados por Corporación Aeroportuaria S.A."
- k) Verificar que la columna "Corporación América S.A. después de la escisión" surja de la resta aritmética de la columna "Corporación América S.A. antes de la escisión" y las columnas "Activos netos a ser incorporados a Corporación América Inmobiliaria S.A.", "Activos netos a ser incorporados a Corporación América Constructora S.A.", "Activos netos a ser incorporados a Corporación Aeroportuaria S.A." y "Activos netos a ser incorporados a Corporación Aconcagua S.A."

Manifestación profesional

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en el párrafo precedente, en lo que es materia de nuestra competencia, en nuestra opinión, las sociedades cumplen con lo requerido por la Sección XI Artículo 83, Inciso 4.d) y 88 Inciso 1) de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y con el artículo 49, Inciso 2) de la Resolución General N° 7/05 de la IGJ en lo referido a "dictámenes de precalificación" y por el artículo 171 Inciso 2) de la mencionada resolución en relación con la escisión-fusión de Sociedades.

Restricción de uso del informe de cumplimiento

Nuestro informe de cumplimiento ha sido preparado exclusivamente para uso de la Dirección de las Sociedades, para su presentación ante la IGJ y, por lo tanto, no debe ser utilizado, hacerse referencia a él o ser distribuido para ningún otro propósito.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de septiembre de 2015.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 17
Dr. Alejandro P. Frechou
Contador Público (URA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 156 F° 85



INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de
Corporación América S.A.

De acuerdo con lo requerido por el inciso 1, sub-inciso b) del artículo 83 y el inciso 1 del artículo 88 de la ley N° 19.550 y con la resolución general N° 7/05 de la Inspección General de Justicia, hemos efectuado el trabajo mencionado en el párrafo siguiente en relación con los estados financieros especiales de escisión fusión de Corporación América S.A. que comprende el estado de situación financiera especial de escisión fusión al 30 de junio de 2015 y un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

La preparación y emisión de los mencionados estados financieros de acuerdo con lo requerido por la ley general de sociedades N° 19.550 es responsabilidad del directorio de la sociedad en ejercicio de sus funciones específicas.

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y al estatuto en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos tenido en cuenta el informe del auditor externo, Alejandro P. Frechou (socio de la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L.), de fecha 28 de septiembre de 2015, quien manifiesta que ha sido emitido de conformidad con las normas sobre informes especiales establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y con las normas particulares establecidas en la Resolución M.D. N° 816/15 de la Mesa Directiva de dicha Federación, adoptada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) por la Resolución C.D. N° 59/2015 del 19/08/2015.

En nuestra opinión, basados en nuestro trabajo, consideramos que los estados financieros especiales de escisión fusión de Corporación América S.A. al 30 de junio de 2015 cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia con la ley general de sociedades y con la resolución general N° 7/05 de la Inspección General de Justicia y se encuentran transcritos en el libro de Inventario y Balances.

No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización ni producción, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del directorio.



Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes que:

(i) los derechos de terceros no se verán afectados ya que el patrimonio remanente de Corporación América S.A. es suficiente para respaldar las obligaciones de la sociedad; y

(ii) el nuevo capital social de Corporación América S.A. no afecta la igualdad entre accionistas y permite a la sociedad seguir desarrollando su objeto social con normalidad.

En base a nuestra revisión, con el alcance descrito más arriba, informamos que los estados financieros especiales de escisión fusión de Corporación América S.A. al 30 de junio de 2015 consideran todos los hechos y circunstancias significativos que son de nuestro conocimiento y que, en relación con los mismos, no tenemos observaciones que formular.

En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descritos en el artículo Nº 294 de la ley Nº 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo a las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Por lo expuesto, aconsejamos a los accionistas prestar su conformidad a:

(i) La escisión fusión de Corporación América S.A. en la forma proyectada por los accionistas.

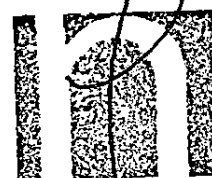
(ii) El estado de situación financiera especial de escisión fusión al 30 de junio de 2015, antes y después de producida la escisión-fusión y las notas complementarias.

(iii) La incorporación de parte del patrimonio escindido a la sociedad existente Corporación América Inmobiliaria S.A.

(iv) La incorporación de parte del patrimonio escindido a la sociedad existente Corporación América Constructora S.A.

(v) La incorporación de parte del patrimonio escindido a la sociedad existente Corporación Aeroportuaria S.A.

(vi) La incorporación de parte del patrimonio escindido a la sociedad existente Corporación Aconcagua S.A.

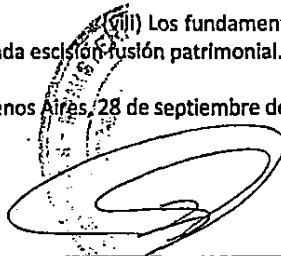


Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

(vii) La reforma a introducir en el estatuto para dejar reflejado el capital social una vez producida la disminución como consecuencia de la escisión fusión.

(viii) Los fundamentos económicos y financieros que dieron lugar a la proyectada escisión fusión patrimonial.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de septiembre de 2015.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'M' followed by a horizontal line and a small flourish.

Dr. Marcelo E. Bombau
Por Comisión Fiscalizadora

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 3445



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia*

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional

Foja: 1

Número Correlativo I.G.J.: 1888227 CUIT:
SOC. ANÓNIMA

Razón Social:
CORPORACION AEROPORTUARIA
(antes):

Número de Trámite: 7502859

C.Trám. Descripción

00431 AUMENTO DE CAPITAL TRAM. PRECALIFICADO

01370 MODIFICACION DE ESTATUTO

02771 ESCISION FUSION

Escritura/s 523-

y/o instrumentos privados: ESTADOS FINANCIEROS ESPECIALES
DE ESCISION- FUSION AL 30/06/2015-

Inscripto en este Registro bajo el numero: 17742
del libro: 81 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 2016



EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, Y OTROS, EN VIRTUD DE LA LEY QUE
FUE PROMULGADA POR EL CONGRESO NACIONAL, EN LA LEY 17.742
DEL LIBRO 81, TOMO -
DE: SOCIEDADES POR ACCIONES

en Buenos Aires, 2-6 SEP 2016

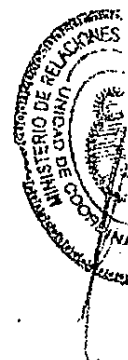
LUIS C. MOSQUERA
AG. DESPACHO

Min. de Justicia y Derechos Humanos
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

SILVIA M. BURGOS
JEFA
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA



Notario Sexto del Cantón Guayaquil
Ab. Oigo Baideón Mamnez





LEGALIZACION
LEY 3001



S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT 5445



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma

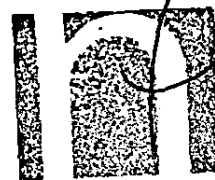
y sello del escribano **SANTIAGO MANUEL ALVAREZ FOURCADE**

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 151223605801/2. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, miércoles 23 de diciembre de 2015



ESC. SILVIA IMPELLIZZERI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA



Notaria Sede de Carlos Guayaquil
Ab. Olga Bardeón Martínez

S. MANUFACT
ESEE
MST

U.S. GOVT
1942-43
MST



CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES

LEY 404



T 017710353

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 2016

En mi carácter de escribano

Adscripto del Registro 1441 de Cap. Fed.-

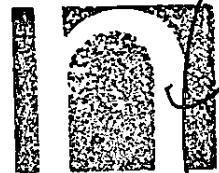
CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en

Ciento ocho.-

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Se deja constancia que la presente se expide a solicitud del interesado, para ser presentado ante quien corresponda.- Corresponde al Acuerdo Definitivo de Escisión - Fusión, de CORPORACIÓN AMÉRICA S.A. (como sociedad escindida) y CORPORACIÓN AEROPORTUARIA S.A., CORPORACIÓN ACONCAGUA S.A., CORPORACIÓN AMÉRICA INMOBILIARIA S.A., y CORPORACIÓN AMÉRICA CONSTRUCTORA S.A. (como sociedades continuadoras), otorgado por Escritura número 523 de fecha 11/12/2015, pasada al folio 1486, por este Registro 1441 de mi adscripción, y los Estados Financieros Especiales al 30/06/15, inscripto en la Inspección General de Justicia el 19/9/2016 bajo el número 17742 del Libro 81, Tomo de Sociedades por Acciones.-

S. MANUEL ALVAREZ FOURCADE
ESCRIBANO
MAT. 5.116



Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Márquez

CECBA - LEY404 GCBA

APOSTILLA

61003 **228484**



/2016

13:01:49

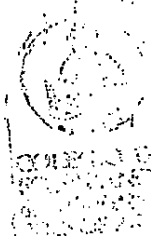
CECBA - LEY404 GCBA
LEGALIZACION

161003 **437925**



03/10/2016

13:01:49





LEGALIZACION

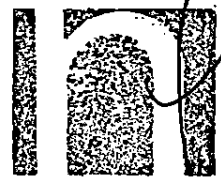


L 013486982

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, **LEGALIZA** la firma y sello del escribano **SANTIAGO MANUEL ALVAREZ FOURCADE** obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **161003437925/6** La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, **lunes 03 de octubre de 2016**

ESC. SANTIAGO RAFAEL BLOUSSON
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR



Notaria Sexta del Colegio Guayaquil
Ab. Olga Beatriz Mammeiz



REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de*
RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: REPÚBLICA ARGENTINA
2. Ha sido firmado por SANTIAGO RAFAEL BLOUSSON
3. Quien actúa en calidad de LEGALIZADOR
4. Lleva el sello/timbre del COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

Certificado

5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, 6. El día 03/10/2016
7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y
CULTO (Convenio 02/09/2003).
8. Bajo el Número: 161003228484
9. Sello/Timbre:



10. Fixma

ESC. GRISELDA J. JATIE
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA

[illegible]

Noiaia Sexta del Centre Guevaat
Ab. Olga Baldeor. Mamez